

COMISIÓN TÉCNICA DE POSTURA DEL COLEGIO DE JUECES DE LA COE

Estándar y Reglamento

2015





COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

Propiedad de: _____

ÍNDICE:

LOS CANARIOS DE POSTURA. -----	Pág. 04
CANARIOS CON Y SIN FACTOR ROJO. -----	Pág. 07
RAZAS Y PAÍS DE ORIGEN.-----	Pág. 08
RESUMEN DE LO ANTERIOR. -----	Pág. 10
 RUCE. -----	 Pág. 18
CANARIOS RIZADOS. -----	Pág. 25
RIZADO GIGANTE ITALIANO. -----	Pág. 26
RIZADO DE PARIS. -----	Pág. 28
RIZADO PADOVANO. -----	Pág. 30
RIZADO DEL NORTE. -----	Pág. 32
RIZADO FIORINO.-----	Pág. 38
RIZADO MEHRINGER.-----	Pág. 44
 CANARIOS RIZADOS (DE POSICIÓN) -----	 Pág. 47
RIZADO DEL SUR.-----	Pág. 48
RIZADO SUIZO. -----	Pág. 50
GIBBER ITALICUS.-----	Pág. 52
GIBOSO ESPAÑOL. -----	Pág. 60
MELADO TINERFEÑO.-----	Pág. 72
GIRALDILLO SEVILLANO.-----	Pág. 88
 CANARIOS PLUMA LISA (POSICIÓN). -----	 Pág. 97
BOSSU BELGA.-----	Pág. 98
SCOTCH FANCY -----	Pág. 100
MUNIQUES -----	Pág. 104
HOSSO JAPONES -----	Pág. 106
 CANARIOS DE FORMA (PLUMA LISA).-----	 Pág. 109
BORDER. -----	Pág. 110
FIFE FANCY. -----	Pág. 112
NORWICH. -----	Pág. 114
YORKSHIRE. -----	Pág. 116
BERNOIS.-----	Pág. 118
RAZA ESPAÑOLA.-----	Pág. 120
LLARGET ESPAÑOL.-----	Pág. 128
IRISH FANCY-----	Pág. 134
 CANARIOS MOÑUDOS (PLUMA LISA) -----	 Pág. 137
GLOSTER. -----	Pág. 138
MOÑA ALEMANA. -----	Pág. 140
CRESTED – CRESTBRED.-----	Pág. 142
LANCASHIRE. -----	Pág. 144
RHEILANDER. -----	Pág. 146
ARLEQUÍN PORTUGUÉS. -----	Pág. 148
 CANARIO DE DISEÑO (PLUMA LISA) -----	 Pág. 151
LIZARD -----	Pág. 152
 DEFECTOS -----	 Pág. 160
 REGLAMENTO DEL COLEGIO DE JUECES / COE -----	 Pág. 196



LOS CANARIOS DE POSTURA

¿QUE ES UN CANARIO DE POSTURA?

Un canario de postura es, un canario cuyas características morfológicas, muestran una estructura y un fenotipo de aspecto muy especial “especifico”, en los cuales se prestan peculiaridades tales como: plumas rizadas, posición especial sobre el posadero, forma especial del cuerpo, moña en la cabeza, talla muy pequeña (11 cm) a muy grande (más de 23 cm), diseño sobre el cuerpo, etc.

Estos canarios por no ajustarse en el grupo de canarios de Canto, ni en el de canarios de Color, se les establecen un grupo específico aparte, que denominamos con el nombre de CANARIOS DE POSTURA.

Los canarios de Postura se dividen, en canarios de Plumas Rizadas y Plumas Lisas.

CANARIOS DE PLUMA RIZADA:	Son aquellas razas de canarios, que tienen plumas rizadas en tres zonas perfectamente definidas de su superficie externa, cubierta de plumas lisas, tales como: “ PECHO ”, “ FLANCOS ”, y “ ESPALDA ”.
CANARIO DE PLUMA LISA:	<p>Son aquellas razas de canarios, en que su superficie externa esta cubierta de plumas lisas. Dentro de ellas podemos considerar:</p> <p>CANARIOS DE POSICIÓN: Por la posición que mantienen sobre el posadero.</p> <p>CANARIOS DE FORMA: Por la forma especial de su cuerpo.</p> <p>CANARIOS MOÑUDOS: Por la moña o capote que aparece sobre su cabeza.</p> <p>CANARIOS DE DISEÑO: Por el dibujo especial que aparece en su plumaje.</p>

A continuación y con objetos de dar una visión concreta de cada una de las razas que constituyen los canarios de postura, se presenta unas fotos, con los canarios y un resumen de todos ellos con sus jaulas reglamentarias para su exposición en los concursos.

CANARIOS RIZADOS:

RIZADOS	RIZADO GIGANTE ITALIANO 	RIZADO DE PARIS 	RIZADO DEL NORTE 	MEHRINGER 
	RIZADOS MOÑUDOS	RIZADO PADOVANO 	RIZADO FIORINO 	





CANARIOS RIZADOS DE POSICIÓN:

RIZADO DEL SUR 	RIZADO SUIZO 	GIBBER ITALICUS 	GIBOSO ESPAÑOL 	MELADO TINERFEÑO 	GIRALDILLO SEVILLANO 
--	--	---	--	---	--







CANARIOS DE POSICIÓN PLUMA LISA:

BOSSU BELGA 	SCOTCH FANCY 	MUNIQUES 	HOSSO JAPONÉS 
---	--	--	---

CANARIOS DE FORMA PLUMA LISA:

<p>BORDER</p> 	<p>FIFE FANCY</p> 	<p>NORWICH</p> 	<p>YORKSHIRE</p> 
<p>BERNOIS</p> 	<p>RAZA ESPAÑOLA</p> 	<p>LLARGUET ESPAÑOL</p> 	<p>IRISH FANCY</p> 

CANARIOS MOÑUDOS PLUMA LISA:

<p>GLOSTER</p> 	<p>MOÑA ALEMANA</p> 	<p>CRESTED CRESTBRED</p> 
<p>LANCASHIRE</p> 	<p>RHEINLANDER</p> 	<p>ARLEQUÍN PORTUGUÉS</p> 

CANARIOS DE DISEÑO (PLUMA LISA):













CANARIOS AUTORIZADOS EL FACTOR ROJO:

RIZADO GIGANTE ITALIANO 	RIZADO DE PARIS 	RIZADO PADOVANO 	RIZADO DEL NORTE 	RIZADO FIORINO 	RIZADO DEL SUR 	GIBBER ITALICUS 
GIBOSO ESPAÑOL 	MELADO TINERFEÑO 	GIRALDILLO SEVILLANO 	HOSSO JAPONÉS 	NORWICH 	YORKSHIRE 	LLARGUET ESPAÑOL 
MOÑA ALEMANA 	LIZARD 	MEHRINGER 	RHEINLANDER 	ARLEQUÍN PORTUGUÉS 		

CANARIOS NO PERMITIDOS EL FACTOR ROJO:

RIZADO SUIZO 	BOSSU BELGA 	SCOTCH FANCY 	MUNIQUES 	BORDER 
FIFE FANCY 	BERNOIS 	RAZA ESPAÑOLA 	GLOSTER 	CRESTED CRESTBRED 
LANCASHIRE 	IRISH FANCY 			

RAZAS Y SU PAÍS DE ORIGEN.
INGLATERRA:

<p>SCOTCH FANCY</p> 	<p>BORDER</p> 	<p>FIFE FANCY</p> 
<p>NORWICH</p> 	<p>YORKSHIRE</p> 	<p>GLOSTER</p> 
<p>CRESTED CRESTBRED</p> 	<p>LANCASHIRE</p> 	<p>LIZARD</p> 
<p>IRISH FANCY</p> 		

ITALIA:

<p>RIZADO GIGANTE ITALIANO</p> 	<p>RIZADO PADOVANO</p> 	<p>RIZADO FIORINO</p> 	<p>GIBBER ITALICUS</p> 
---	---	--	---

ESPAÑA:

<p>RAZA ESPAÑOLA</p> 	<p>GIBOSO ESPAÑOL</p> 	<p>MELADO TINERFEÑO</p> 	<p>LLARGUET ESPAÑOL</p> 	<p>GIRALDILLO SEVILLANO</p> 
---	--	--	---	--

ALEMANIA:



FRANCIA:



SUIZA:



BÉLGICA:



JAPÓN:




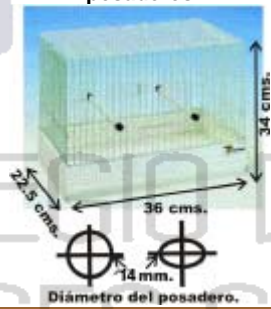
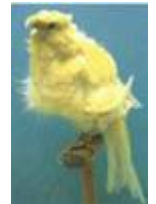
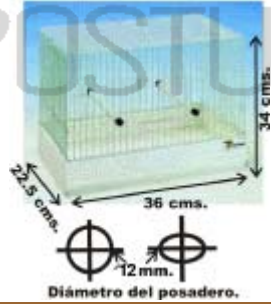




PORTUGAL



RESUMEN:

CANARIOS RIZADOS:


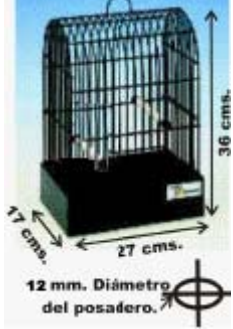

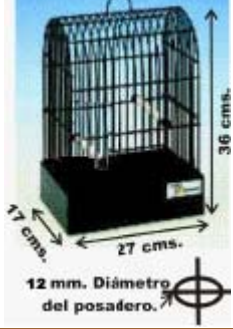



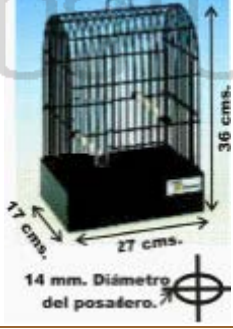

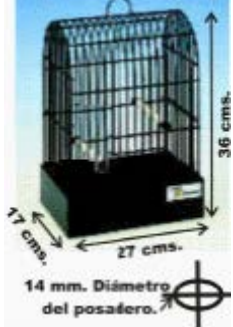
	PAÍS DE CREACIÓN	ORIGEN DE SU CREACIÓN	TALLA	FACTOR ROJO	JAULA DE EXPOSICIÓN.
RIZADO GIGANTE ITALIANO 	ITALIA SIGLO XX	SELECCIÓN Rizado de Paris	21 cms. (mínimo)	SI	<p>Jaula grande rectangular, para rizados con dos posaderos, separados por 10 barrotes Comederos ligeramente mas altos que los posaderos</p>  <p>Diámetro del posadero.</p>
RIZADO DE PARIS 	FRANCIA Siglo XIX	SELECCIÓN del Holandés del Norte.	19 cms. (mínimo)	SI	<p>Jaula grande rectangular, para rizados con dos posaderos, separados 10 barrotes, Comederos más altos que los posaderos</p>  <p>Diámetro del posadero.</p>
RIZADO PADOVANO 	ITALIA 1945 - 1950	SELECCIÓN del Milanés cruzado con canario moñudo.	18 - 19 cms.	SI	<p>Jaula grande rectangular, para rizados con dos posaderos, separados 10 barrotes entre ellos, comederos más altos que los posaderos</p>  <p>Diámetro del posadero.</p>
RIZADO DEL NORTE 	FRANCIA Siglo XIX	MUTACIÓN del canario común.	17 cms.	SI	<p>Jaula grande rectangular, para rizados con dos posaderos, separados por 10 barrotes. Comederos ligeramente mas altos que los posaderos</p>  <p>Diámetro del posadero.</p>

	PAÍS DE CREACIÓN	ORIGEN DE SU CREACIÓN	TALLA	FACTOR ROJO	JAULA DE EXPOSICIÓN.
RIZADO FIORINO 	ITALIA 1989	SELECCIÓN del Rizado del Norte con canario moñudo.	13 cms. (máximo)	SI	<p>Jaula tipo Border, dos posaderos. Separados entre ellos por 6 barrotes</p> 
MEHRINGER 	ALEMANIA 2006	Por cruces entre el Parisiën, Rizado del Norte, Gloster y canarios de color, siempre a base de sujetos de pequeña talla	13 cms. (máximo)	SI	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo. Separados entre ellos por 6 barrotes</p> 


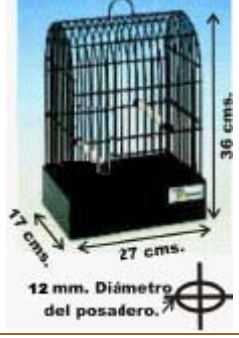






COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

CANARIOS RIZADOS DE POSICIÓN:






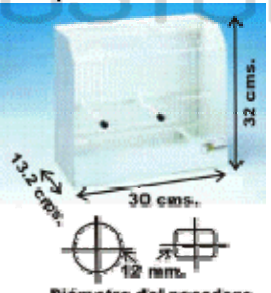


	PAÍS DE CREACIÓN	ORIGEN DE SU CREACIÓN	TALLA	FACTOR ROJO	JAULA DE EXPOSICIÓN.
RIZADO DEL SUR 	FRANCIA Siglo XIX	SELECCIÓN del cruce de Rizado del Norte con Bossu Belga	17 cms	SI	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p> 




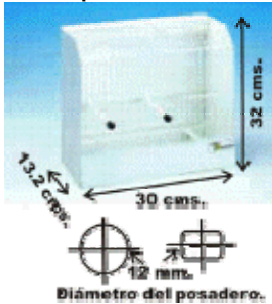



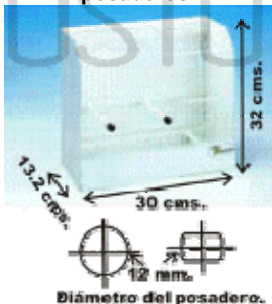
	PAÍS DE CREACIÓN	ORIGEN DE SU CREACIÓN	TALLA	FACTOR ROJO	JAULA DE EXPOSICIÓN.
<p>RIZADO SUIZO</p> 	SUIZA Siglo XX	SELECCIÓN del cruce de Rizado del Sur con Scotch Fancy.	17 cms.	NO	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p> 
<p>GIBBER ITALICUS</p> 	ITALIA 1951 (Siglo XX)	SELECCIÓN del Rizado del Sur en consanguinidad.	15 cms. (Máximo)	SI	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p> 
<p>GIBOSO ESPAÑOL</p> 	ESPAÑA 1984 (Siglo XX)	SELECCIÓN Fino Sevillano con Melado Tinerfeño. FINO SEVILLANO: Antigua raza Española (Sevilla), conseguida por cruces consanguíneos de canarios rizados.	17 Cms. (mínimo)	SI	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p> 
<p>MELADO TINERFEÑO</p> 	ESPAÑA Siglo XX (2002)	SELECCIÓN del cruce de Rizado de Tenerife con Scotch Fancy.	18 cms. (mínimo)	SI	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p> 
<p>GIRALDILLO SEVILLANO</p> 	ESPAÑA Siglo XXI	SELECCIÓN del cruce de Rizado Fiorino, Gibber Italicus y Giboso Español.	15 cms. (máximo)	SI	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p> 

CANARIOS DE PLUMA LISA (POSICIÓN):


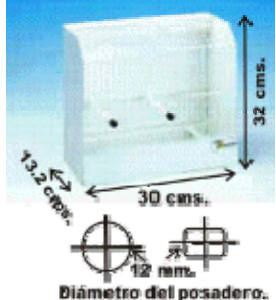

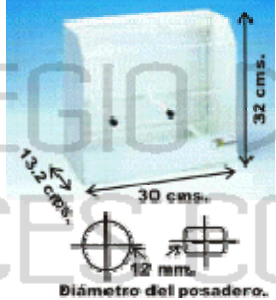

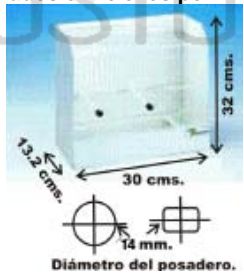


	PAÍS DE CREACIÓN:	ORIGEN DE SU CREACIÓN:	TALLA:	FACTOR ROJO:	JAULA DE EXPOSICIÓN.
BOSSU BELGA 	BÉLGICA Siglo XVII y XVIII	MUTACIÓN del canario común.	17 - 18 cms.	NO	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p>  <p>12 mm. Diámetro del posadero.</p>
SCOTCH FANCY 	INGLATERRA (ESCOCIA) Siglo XIX	SELECCIÓN cruce resultante de (Glasgow y canario de Holanda) con Bossu Belga. <i>GLASGOW: Antigua raza Escocesa que tenía forma de media luna.</i>	17 cms.	NO	<p>Jaula tipo Border con dos posaderos redondos de 12 mm en lo alto, separados por 7 barrotes.</p>  <p>12 mm. Diámetro del posadero. Separación entre posaderos: 10 / 12 cms.</p>
MUNIQUES 	ALEMANIA Siglo XX	SELECCIÓN del Scotch Fancy.	15-16 cms.	NO	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p>  <p>12 mm. Diámetro del posadero.</p>
HOSSO JAPONÉS 	JAPÓN Siglo XX	SELECCIÓN del cruce de Scotch Fancy con Bossu Belga.	11.5 cms. (máximo)	SI	<p>Jaula tipo Border con dos posaderos. separados entre ellos por 5 barrotes</p>  <p>12 mm. Diámetro del posadero. Separación entre posaderos: 10 / 12 cms.</p>




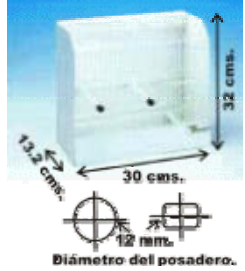
CANARIOS DE FORMA (PLUMA LISA):

	PAÍS DE CREACIÓN:	ORIGEN DE SU CREACIÓN:	TALLA:	FACTOR ROJO:	JAULA DE EXPOSICIÓN.
BORDER 	INGLATERRA (ESCOCIA) Siglo XVIII	SELECCIÓN del canario común.	14.6 cms.	NO	Jaula tipo Border con dos posaderos. separados entre ellos por 6 barrotes 
FIFE FANCY 	INGLATERRA (ESCOCIA) (Fife) 1957	SELECCIÓN del Border.	11 cms. (máximo)	NO	Jaula tipo Border con dos posaderos. separados entre ellos por 5 barrotes 
NORWICH 	INGLATERRA (Norwich) Siglo XIX	SELECCIÓN cruce de Lancashire con canario común.	16/16.5 cms.	SI	Jaula de Canarios de color, con dos posaderos y separados entre ellos por 6 barrotes. 
YORKSHIRE 	INGLATERRA (Condado de York) 1870 1942 y 1962	SELECCIÓN del cruce de Lancashire con Bossu Belga ó del Lancashire con Norwich.	17 cms. (mínimo)	SI	Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo. 

	PAÍS DE CREACIÓN:	ORIGEN DE SU CREACIÓN:	TALLA:	FACTOR ROJO:	JAULA DE EXPOSICIÓN.
<p>BERNOIS</p> 	SUIZA Siglo XIX	SELECCIÓN del Yorkshire.	16 cms.	NO	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p> 
<p>RAZA ESPAÑOLA</p> 	ESPAÑA Siglo XX 1931	SELECCIÓN del cruce de Timbrado Español con canario silvestre.	11.5 cms. (máximo)	NO	<p>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos.</p> 
<p>LLARGUET ESPAÑOL</p> 	ESPAÑA Siglo XX	SELECCIÓN del cruce de canario rizado de Levante con canarios rizado Sevillana e Islas Canarias	17 cms. (mínimo)	SI	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p> 
<p>IRISH FANCY</p> 	IRLANDA SIGLO XXI	SELECCIÓN Del Roller	12,7 cms	NO	<p>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos.</p> 

CANARIOS MOÑUDOS (PLUMA LISA):

	PAÍS DE CREACIÓN:	ORIGEN DE SU CREACIÓN:	TALLA:	FACTOR ROJO:	JAUJA DE EXPOSICIÓN.
<p>GLOSTER</p> 	INGLATERRA Siglo XX 1925	SELECCIÓN del cruce de Crested con Border y Harzer.	11 cms. (máximo)	NO	<p>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos separados entre ellos por 5 barrotes.</p>  <p>Diámetro del posadero.</p>
<p>MOÑA ALEMANA</p> 	ALEMANIA Siglo XX 1963	SELECCIÓN del cruce de Gloster con canario de color.	De 13,5 a 14,5 cms	SI Melaninas o lipocromos solo en la moña. No se permiten manchas en el cuerpo.	<p>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos separados entre ellos por 5 barrotes</p>  <p>Diámetro del posadero.</p>
<p>CRESTED CRESTBRED</p> 	INGLATERRA Siglo XIX	SELECCIÓN del cruce de Lancashire con Norwich.	17 cms.	NO	<p>Jaula de color, con dos posaderos, separados entre ellos por 12 cms.</p>  <p>Diámetro del posadero.</p>
<p>LANCASHIRE</p> 	INGLATERRA (Manchester Lancashire) Siglo XVIII	MUTACIÓN del canario común.	23 cms.	NO Solo colores uniformes Amarillo o blanco. Nevado o intenso. Melaninas solo en la moña.	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p>  <p>14 mm. Diámetro del posadero.</p>

	PAÍS DE CREACIÓN:	ORIGEN DE SU CREACIÓN:	TALLA:	FACTOR ROJO:	JAULA DE EXPOSICIÓN.
<p>RHEINLANDER</p> 	Alemania (Región de Reno) Siglo XXI 2006	Por SELECCIÓN de cruces de canarios Gloster Corona con Hoso Japones.	12 centímetros (máximo)	<p>SI</p> <p>Solo colores uniformes</p> <p>Amarillo Blanco Y rojo. Nevado o intenso.</p> <p>Melaninas solo en la moña.</p>	<p>Jaula de Cúpula con dos posaderos. Uno en la parte superior y otro abajo.</p> 
<p>ARLEQUÍN PORTUGUÉS</p> 	Portugal 2010		16 cms.	<p>SI</p> <p>El factor rojo es obligatorio</p>	<p>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos separados entre ellos por 12 cms</p> 

COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

CANARIOS DE DISEÑO (PLUMA LISA):

	PAÍS DE CREACIÓN:	ORIGEN DE SU CREACIÓN:	TALLA:	FACTOR ROJO:	JAULA DE EXPOSICIÓN.
<p>LIZARD</p> 	INGLATERRA Siglo XVI	MUTACIÓN del canario común en Francia.	12.5 cms.	<p>SI</p>	<p>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos separados entre ellos por 12 cms</p> 

RUCE

Reglamento de Unificación de Criterios en los Enjuiciamientos.





Artículo 1º) DE LA TEMPERATURA DEL LOCAL DE ENJUICIAMIENTO.

Se considera, condición indispensable para realizar el enjuiciamiento de los canarios de Postura, que el local donde se haya de efectuar, se encuentre a una temperatura entre los 18 a 20 grados.

Artículo 2º) DE LA FORMA DE ENJUICIAR.

Será obligatorio enjuiciar a todos los canarios por conceptos de planilla, nunca se hará una selección previa, sino que se clasificarán en la mesa, si bien se podrá ir apartando todos aquellos ejemplares que destaquen para puntuarlos de nuevo al final, con vista a posibles campeones.

Artículo 3º) DE LA FORMA DE MEDIR LA TALLA O TAMAÑO:

a)	En las razas de posición NORMAL , será la distancia existente entre la parte superior de la cabeza y la punta de la cola.	
b)	En las razas con posición de ÁNGULO , será la suma de las distancias formadas desde la punta del pico a la parte más alta de los hombros, y desde este a la punta de la cola.	
c)	En las razas con posición ELÍPTICA , será la suma de las distancias formadas desde la punta del pico a los hombros, desde aquí a la base de la cola, y desde esta a la punta de la cola.	
d)	En las razas con posición de arco , será la medida del arco formado desde la parte superior de la cabeza a la punta de la cola.	

Artículo 4º) DE LA PENALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS EN GENERAL.

La penalización de los ejemplares a enjuiciar será efectuada en función de los siguientes índices porcentuales:

FALTA GRAVE:	<i>En el/ó conceptos más importantes (el que más puntos tiene).</i>	30%
FALTA MENOS GRAVE:	<i>En el/ó conceptos de 10 ó más puntos.</i>	20%
FALTA LEVE:	<i>En el/ó conceptos de 10 ó menos puntos.</i>	1 punto
FALTAS EN LA COLA:	<i>En el casos de cola muy estropeada o en muy mal estado.</i>	3 puntos máximo.

Artículo 5º) DE LA PENALIZACIÓN DEL CONCEPTO FLANCOS.

a) El concepto de FLANCOS, será penalizado de la siguiente forma:

Falta de los dos Flancos:	100%
Falta de un Flanco:	50%
Asimetría de Flancos:	Aplicar Art. 4º.

b) El concepto de ESPALDA / MANTO (*que partiendo de la línea dorsal en la espalda, caen a ambos lados formando un MANTO*), será penalizado de la siguiente forma:

Falta de MANTO, en ambos lados:	100%
Falta de un lado del MANTO:	50%
Asimetría ambos lados del MANTO:	Aplicar Art. 4º.

Artículo 6º) DE LAS CATEGORÍAS DE LOS CANARIOS.

Los canarios de Postura, se clasificaran en las siguientes categorías:

PRIMERA CATEGORÍA:	90 a 94 puntos.
SEGUNDA CATEGORÍA:	85 a 89 puntos.
TERCERA CATEGORÍA:	Hasta 84 puntos.

Artículo 7º) DE LA PENALIZACIÓN DEL CONCEPTO CONDICIÓN GENERAL.

El concepto de CONDICIÓN GENERAL, nunca será utilizado para compensar o desequilibrar la puntuación final, sino todo lo contrario. Deberá ser usado única y exclusivamente en función del estado general del canario (salud, limpieza, presentación, etc.).

Los canarios que se encuentren con un estado general bueno, deberán ser calificados con el máximo de puntuación que figure en este concepto.

Artículo 8º) DE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LOS CANARIOS DE POSTURA.

La puntuación máxima que podrán obtener los canarios de Postura serán los siguientes:

Máximo:	92 Puntos.
Máximo excepcional:	93 y 94 Puntos.

Artículo 9º) DE LA FORMACIÓN DE EQUIPOS.

Los STAND, estaran formados por CUATRO canarios de la misma raza, debiendo ser todos de la misma CATEGORÍA Y COLOR.

Composición de los Equipos.

Color:	Lipocromo:	Amarillo
		Blanco
		Rosado o Naranja (suave)
	Melánicos:	Verde
		Gris
		Isabela o Bruno
		Bronce

Los EQUIPOS, estaran formados por CUATRO pájaros de la misma raza, debiendo ser todos de la misma CATEGORÍA Y COLOR.

Composición de los Equipos.

Misma categoría significa:	Los cuatros intensos.
	Los cuatros nevados.

Mismo COLOR significa:	Cuatros pájaros:	Amarillo. Blancos. Rojos. Verdes. Isabelas. etc.	Un equipo debe de ser lo mas uniforme posible.
		Píos	Los cuatros con manchas.

NOTA IMPORTANTE: Según el reglamento de la OMJ/COM, solo y exclusivamente en la especialidad de "POSTURA" se admitirán pájaros de la siguiente manera:

- Los manchados o píos son aceptados, excepto para el Moña Alemana, el Lancashire y el Rheinlander, donde la melanina esta limitada a la moña Así, como en el canario Lizard, por tener la melánina distribuida sobre todas las partes del cuerpo (patas y pico).

SERÁN ACEPTADOS:

Equipos de Lipocromos: Un equipo compuesto de pájaros solo lipocromos (no se admiten manchas).

Equipos Melanicos: Un equipo compuesto de pájaros melanicos (no se admiten manchas).

Equipos Píos o Manchados: todas las formas de pájaros manchados son aceptados en los equipos si los cuatros pájaros presentan la misma proporción de manchas con el fin de su reconocimiento. Deberán formarse de la siguiente manera: lipocromos con manchas melánicas, y la otra formación con los melánicos con manchas lipóchromas.

(ADVERTENCIA: en la formación de un equipo no serán admitidos la composición de pájaros intensos con nevados o con semi-nevados, o con semi-intensos.

MUY IMPORTANTE A TENER EN CUENTA: MANCHAS EN ZONAS DE PIEL, PATAS, DEDOS O CÓRNEAS, NO SE CONSIDERARÁN (excepto en los Moña Alemana, Lizard, Lancashire y Rheinlander.)

FORMACIÓN DE EQUIPOS:	
Píos o manchados, los más homogéneo posible: Todos intensos o todos nevados	
	
PÍOS LIPOCROMOS. Lipocromos con plumas melánicas	PÍOS MELANICOS Melanicos con plumas lipocromas.
MANCHAS EN ZONAS DE PIEL, PATAS, DEDOS O CÓRNEAS, NO SE CONSIDERARÁN (excepto en los Moña Alemana, Lizard, Lancashire y Rheinlander.)	

Se tendrá que tener en cuenta para la observación de los equipos en el enjuiciamiento: que se descalificara los pájaros con manchas que sean visible en su posición de trabajo (su colocación en el posadero y estático), no tener en cuenta si cuando vuela se observa una pequeña mancha o sombra debajo del ala y/o debajo de la cloaca.

De la presentación de pájaros individuales.

Lipocromos: pájaro solo lipocromo (no se admiten manchas).

Melanicos: pájaro melánico (no se admiten manchas).

Manchados o píos: pájaro lipocromo con manchas melánicas; y/o melánico con manchas lipocromas.

MANCHAS EN ZONAS DE PIEL, PATAS, DEDOS O CÓRNEAS, NO SE CONSIDERARÁN (excepto en los Moña Alemana, Lizard, Lancashire y Rheinlander.)

Se tendrá que tener en cuenta para la observación en los individuales en el enjuiciamiento: que se descalificara el pájaro con manchas que sean visible en su posición de trabajo (su colocación en el posadero y/o estático), no tener en cuenta si cuando vuela se observa una pequeña mancha o sombra debajo del ala y/o debajo de la cloaca.

Grupos de los Melados Tinerfeños



EN LOS MELADOS TINERFEÑOS SERÁN ACEPTADOS:

(Por las características de estos Melados melánicos, nos hacen hacer una excepción, debido a que casi su totalidad tienen el pecho lipocromo (normalmente de color blanco), sin embargo existen muy pocos ejemplares con pecho melánico, éstos suelen ser de color muy oscuros).

- Serán admitidos como Melánicos limpios o puros, los Melados Tinerfeños que tengan las plumas del pecho ("las vibrisas": plumas pequeñas) en color lipocromo.

Este gráfico, presenta el ejemplo práctico de la formación de equipos, partiendo de canarios AMARILLOS según porcentaje de proporción LIPOCROMA, para llegar a la de canarios VERDES según porcentaje de proporción MELANICA.

Equipo de pájaros lipocromo		Equipo de pájaros manchados o píos		Equipo de pájaros melánicos	
1º	2º	3º	3º	2º	1º
Todos sin manchas	Uno, dos, tres o los cuatros con pequeñas manchas	Píos lipocromos	Píos melánicos	Uno, dos, tres o los cuatros con pequeñas manchas	Todos sin manchas
AMARILLOS 100%	AMARILLOS CON MANCHAS MELANICAS	PÍOS AMARILLOS MANCHAS MELANICAS	PÍOS VERDES CON MANCHAS LIPOCROMAS	VERDES CON MANCHAS LIPOCROMAS	VERDES 100%
100%	1% - 5%	6% - 50%	6% - 50%	1% - 5%	100%
LIPOCROMO	LIPOCROMO	PÍOS MELANICOS	PÍOS LIPOCROMOS	MELANICO	MELANICO

Artículo 10º) DE LOS DESEMPATES DE LOS EQUIPOS.

Cuando se produzca un EMPATE en la puntuación de los STAND, se DESEMPATARA en función del que tenga MAYOR armonía.

Caso de producirse un nuevo empate se DESEMPATARA de la siguiente forma: por planilla de mayor a menor, en los conceptos del A, de seguir el empate, se seguiría con el B, luego C y D.

En el supuesto de seguir el empate se desempataría por selección o apreciación del Juez.

Artículo 11º) DE LOS DESEMPATES INDIVIDUALES.

Cuando se produzca un EMPATE en la puntuación INDIVIDUAL de los canarios, se DESEMPATARA de la siguiente forma:

1. Por planilla, de mayor a menor.
2. Corona ante consort. (Rizado Fiorino, Gloster, Crested, Lancashire, Rheinlander y Mehringer).
3. a) En el Lizard, casquete perfecto, en ausencia de casquete perfecto.
b) Lizard con casquete perfecto, ante Lizard de casquete incompleto.
c) Lizard sin casquete perfecto, ante Lizard de casquete incompleto.

Artículo 12º) DEL CONCEPTO ARMONÍA.

El concepto de ARMONÍA, será utilizado mediante la formula siguiente:

$$\text{ARMONÍA} = 6 - D^*$$

*(D = Diferencia entre la mayor y menor puntuaciones obtenidas por cada uno de los componentes del STAND).

Artículo 13º) DE LA CANTIDAD DE PÁJAROS A ENJUICIAR.

Máximo y mínimo de pájaros a enjuiciar por día en los concursos.

Canario de Plumas Rizadas:	80 al día.
Canarios de Pluma Lisas:	100 al día.
Canarios de Plumas Rizadas y Lisas:	100 al día.

REGLAMENTACIÓN ADICIONAL.

1º) LAS PLANILLAS DE CALIFICACIÓN.

A partir de la temporada 2001, las planillas de calificación serán hechas por los Jueces en números POSITIVOS.

2º) UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN LA PUNTUACIÓN DE LAS PLANILLAS.

Se aprobó por los Colegios de Jueces de la COE, en las reuniones técnicas en Granada / Septiembre 2010, reflejar en la planilla (los puntos) de una reducción a 90 puntos.
En las planillas aparecerá una reducción orientativa que disminuirán de 100 a 90 los puntos en los diferentes conceptos de la planilla de los pájaros. Esta reducción es meramente orientativa, el juez enjuiciara el pájaro por cada concepto y penalizara con la puntuación que le corresponda.

3º) CANARIO LIZARD.

Serán castigados en el concepto de ALAS y COLA, con un máximo del 50% de 10 puntos, es decir 5 puntos, por los defectos siguientes:

- Alas no adheridas al cuerpo, cruzadas, de color poco negro, deterioradas, falta de plumas.
- Cola abierta, de color poco negro, deteriorada, falta de pluma.
- Alas y cola, con plumas de rebordeo lipocromo, de menor a mayor intensidad, menor a mayor castigo.

El castigo comprende el cómputo de los defectos que presente.

4º)CANARIO GIBOSO ESPAÑOL.

Elevación de la talla en un centímetro más: "mínimo 18 cms."

MOTIVOS DE NO ENJUICIAMIENTO "NO ENJUICIABLE"

MOTIVOS DE NO ENJUICIABLE:	NO ENJUICIABLE. NO PUNTUABLE. NO PREMIABLE.
----------------------------	---

1. Pájaro enfermo.
2. Pájaro herido.
3. Pájaro tuerto o ciego.
4. Pájaro con falta de dedos o uñas.
5. Pájaro con dedos rígidos o deformes.
6. Pájaros con partes carnosas, corneas ó plumas pintadas.
7. Picos con partes corneas saliente.
8. Patas con: granos, escamas, excrecencias, callosidades ó malformaciones.
9. Plumas cortadas o manipuladas (ejemplo: evidencia de cortes en las plumas del lizard para quitar las nevaduras en las puntas en las puntas de las mismas; arrancar o afeitar el pecho o jabot al giboso, Melado, Giraldillo, etc).
10. Uñas rotas excepto en: "AGI" ó "PARISIEN" (la apreciación de uña rota se admiten, no de la falta de la misma, ya que esta sí descalifica).
11. Alas rotas.
12. Sin las características típicas de la raza. Pájaro atípico ó fuera de Standard (no se ajusta al stand).

El juez esta obligado a escribir el motivo de este no enjuiciamiento, colocando dos barras en oblicuo y dentro de ella se escribirá: NO ENJUICIABLE.

MOTIVOS DE "DESCLASIFICACIÓN".

MOTIVOS DE DESCLASIFICACIÓN:	NO ENJUICIABLE. NO PUNTUABLE. NO PREMIABLE.
------------------------------	---

"Se desclasificara" todo pájaro que se encuentre en una clase errónea.

El juez esta obligado a escribir el motivo de este no enjuiciamiento, colocando dos barras en oblicuo y dentro de ella se escribirá: DESCLASIFICADO.

MOTIVOS DE "DESCALIFICACIÓN".

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:	ENJUICIABLE. PUNTUABLE. NO PREMIABLE.
-----------------------------	---

1. Anilla no reglamentarias (no oficial, demasiado grande, abierta, deformada, o falseada, etc.).
2. Con más de una anilla.
3. Quistes en la piel.
4. Con señales en la jaula que podrá eventualmente permitir identificar al criador.
5. En Moña alemana, Lancashire y Rheinlander: manchas lipocromas o melánicas fuera de la moña.
6. En Moña alemana, Lancashire y Rheinlander las manchas lipocromas o melánicas, sobre el plumaje, pico, patas, dedos y uñas, "descalifican".
7. En el Lizard: uñas y pico blanco.
8. En equipos: fuera de normativa de formación de stand (Puntuar pájaros. Descalificar stand).

El juez esta obligado a escribir el motivo de este no enjuiciamiento, colocando dos barras en oblicuo y dentro de ella se escribirá: DESCALIFICADO.

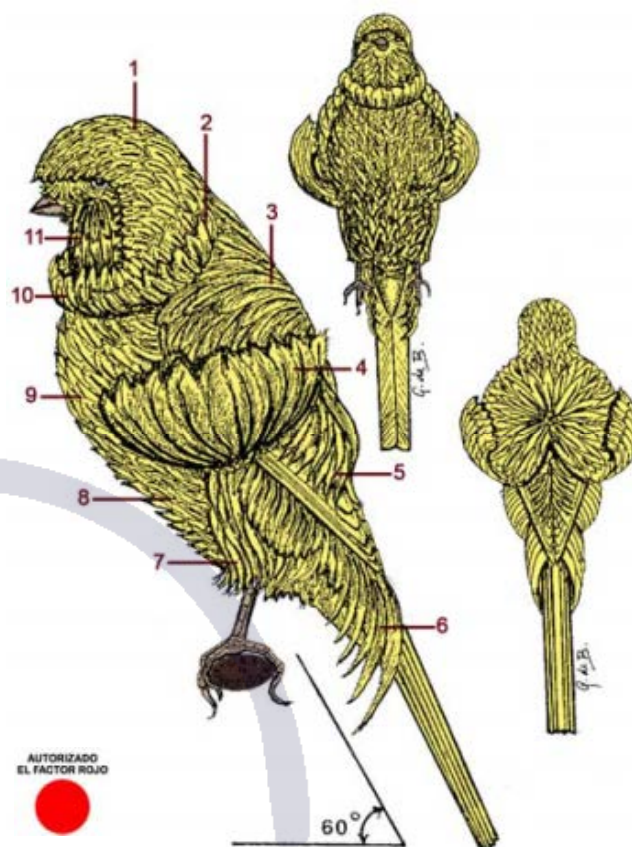
Estándar: CANARIOS RIZADOS:

RIZADO GIGANTE ITALIANO 	RIZADO DE PARIS 	RIZADO PADOVANO 
RIZADO DEL NORTE 	RIZADO FIORINO 	MEHRINGER 

COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

RIZADO GIGANTE ITALIANO

1. Cabeza en forma de capucha
2. Babero
3. Espalda en forma de rosa
4. Aletas
5. Buquet
6. Plumas de gallo
7. Culotes
8. Abdomen
9. Jabot
10. Collar
11. Patillas



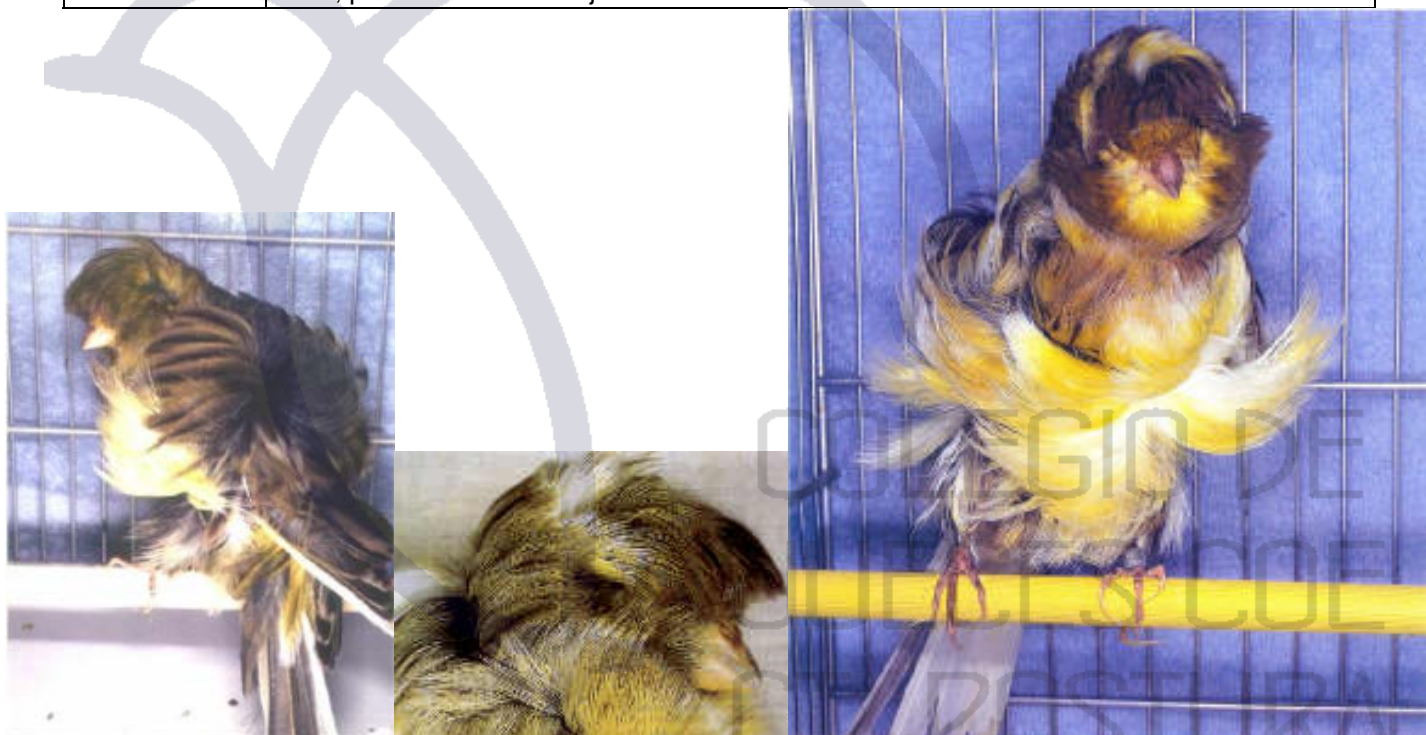
PUNTUACIÓN		
Talla mínima: 21 cms.(mínimo)		
Cabeza, cuello y babero realzado:	15 Ptos	13 Ptos
Flancos:	15 Ptos	13 Ptos
Talla:	10 Ptos	9 Ptos
Plumaje:	10 Ptos	9 Ptos
Manto y Ramillete:	10 Ptos	9 Ptos
Jabot y Abdomen:	10 Ptos	9 Ptos
Cola:	10 Ptos	9 Ptos
Posición:	5 Ptos	5 Ptos
Alas:	5 Ptos	5 Ptos
Muslos y Patas:	5 Ptos	4 Ptos
Condición general:	5 Ptos	5 Ptos
Total:	100 Ptos	90 Ptos

CABEZA, CUELLO Y BABERO REALZADO	<i>El carácter distintivo de la raza del Rizado gigante Italiano de todas las otras razas rizadas es el cuello realzado, de ahí la cabeza en forma de capuchón, completo o partido. La cabeza debe de ser redondeada y muy voluminosa. El cuello realzado en su parte interior se funde armoniosamente con el "collar" en forma de "gota". La cabeza tiene un pico cónico, grueso en la base, un cuello con las plumas dirigidas hacia lo alto, por lo que estas en la parte posterior sobre la región de la nuca forma un "cuello elevado"</i>
FLANCOS	<i>Bien desarrolladas, llevadas hacia lo alto, sin hundimientos. Simétricos recogándose hacia las alas de forma vaporosa</i>
TALLA 21 cms.(mínimo)	<i>Longitud mínima 21 cm., con forma proporcionada y armónica.</i>
PLUMAJE	<i>Suave y fino, muy voluminoso y compuesto.</i>
MANTO Y RAMILLETE	<i>Manto con plumas anchas y largas, muy extendidas formando unos rizos armoniosos y muy vaporosos en forma de rosa, componiendo un cerco de plumas que retornan hacia todos los lados a partir de una zona central a la espalda. Un pequeño ramo en el obispillo (al final del manto) completa el manto y debe de ser vaporoso.</i>
JABOT Y ABDOMEN	<i>En el pecho, las plumas convergen hacia arriba, formando un "abanico" en la zona próxima del collar, sin formar cavidades. En el abdomen las plumas están orientadas hacia lo alto, uniéndose con las del pecho sin que queden espacios vacíos. El abdomen tiene una superficie muy ondulada.</i>
COLA	<i>Homogénea, robusta, con terminación "cuadrada", timoneras muy largas y rectas. Parten de arriba de la cola numerosas plumas de gallo anchas y largas.</i>
POSICIÓN 60°	<i>Porte activo y majestuoso; presenta la cola alineada con el tronco o ligeramente caída. Su inclinación con respecto al posadero es de 60°.</i>
ALAS	<i>Regulares y poderosas, bien implantadas, sin cruzarse. No obstante se admite una ligera superposición de las puntas.</i>
MUSLOS Y PATAS	<i>Patas gruesas y robustas, que garanticen un buen agarre a la percha con uñas retorcidas o con tendencia a retorcerse.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Buena salud, limpio y actitud elegante</i>
COLOR	<i>Se admiten todos los colores, "AUTORIZADO EL FACTOR ROJO"</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula grande rectangular, para rizados (tipo Rizado de Paris) con dos posaderos redondos de 14 mm. de diámetro, separados por 10 barrotes. Comedero ligeramente más alto que los posaderos.</i>
PAÍS DE SU CREACIÓN	<i>ITALIA, Siglo XX.</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por selección del Rizado de Paris.</i>
ANILLAS	<i>3.3 / 3.4 mm.</i>

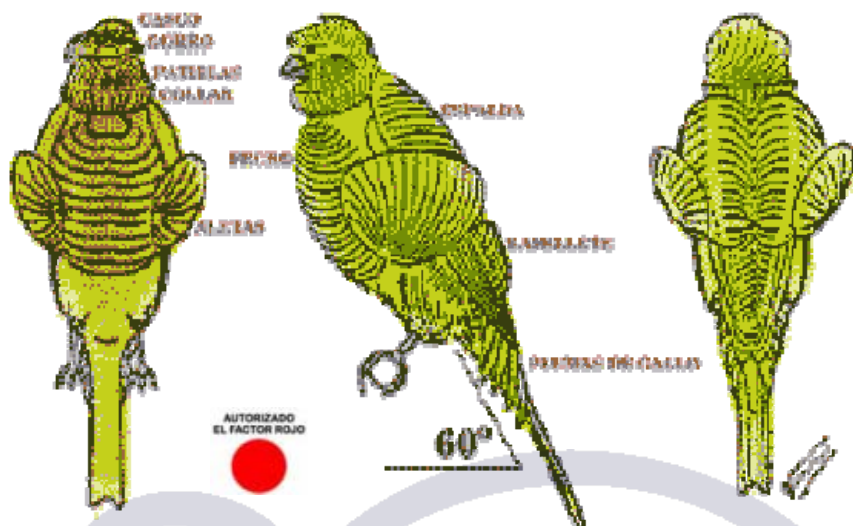
DEFECTOS MÁS IMPORTANTES

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

CABEZA	Falta de capuchón, lisa, rizos en forma de corona con punto central.
ALETAS	Pobres, ausentes y asimétricas, dirigidas hacia el jabot, implantadas sobre el vientre.
TALLA	Inferior a 21 cm.
PLUMAJE	Falta de volumen, corto y duro o muy abierto
MANTO	Asimétrico, con una línea medianera sin forma de rosa.
JABOT	En forma de concha cerrada, no remontando hacia arriba, huecos en la separación con el abdomen
COLA	Corta y fina, terminada en forma de cola de pez, con pluma de gallo ausente o insuficientes
POSICIÓN	Curvada, agachada sobre el posadero.
ALAS	Exageradamente cruzadas, caídas.
PATAS	Uñas rectas y finas, rotas, no rizadas.
CONDICIÓN	Sucio, poco habituado a la jaula.



RIZADO DE PARIS



PUNTUACIONES		
Talla: 19 cms. (mínimo)		
CABEZA - COLLAR - PATILLAS	15 Ptos	13 Ptos
MANTO O ESPALDA - RAMILLETE	15 Ptos	13 Ptos
JABOT	15 Ptos	14 Ptos
FLANCOS	15 Ptos	13 Ptos
PLUMAS DE GALLO - OLIVA - MUSLOS	10 Ptos	9 Ptos
PATAS - COLAS - ALAS	10 Ptos	10 Ptos
TALLA - FORMA - POSICIÓN	10 Ptos	8 Ptos
PLUMAJE - CONDICIÓN GENERAL	10 Ptos	10 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

CABEZA, COLLAR Y PATILLAS.	<i>Cabeza: voluminosa, presentando cuatro rizos. (GORRO: formado por plumas que naciendo en un lado de la cabeza se dirigen hacia el otro. CASCO: formado por plumas que naciendo en la nuca se elevan y dirigen hacia arriba de la cabeza). Collar: Con plumas rizados que naciendo alrededor del mismo, se dirigen hacia la cabeza formando un collar. Patillas: Formados por plumas que naciendo en las mejillas se dirigen hacia el collar. Pico proporcionado y fuerte.</i>
MANTO O ESPALDA Y RAMILLETE	<i>Manto: Ancho, con abundantes plumas rizadas, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados separados por una línea dorsal, formando un MANTO voluminoso, cubriendo las 2/3 partes de la longitud de las alas. Ramillete: Plumaz rizadas, implantado en la parte baja del MANTO entre las alas, orientado hacia la derecha e izquierda.</i>
JABOT	<i>Ancho, con plumas rizadas que naciendo a ambos lados, se entrelazan formando una concha voluminoso y tupida, que se extiende desde el cuello hasta el vientre sin marcar hoyos en el vientre.</i>
FLANCOS	<i>Plumas rizadas largas y simétricas, que naciendo a ambos lados del cuerpo en los flancos, forman dos grandes aletas, simétricas, que en forma de abanico, se orientan lo más alto posible hacia la espalda.</i>
PLUMAS DE GALLO, OLIVA, MUSLOS	<i>Plumas de gallo: Plumaz lisas que naciendo en la base de la cola, caen a ambos lados de la misma abundantemente. Oliva: Ramillete de plumaz apretadas que van desde el fémur hasta el nacimiento de la cola. Culetes ó Calzón: Plumaz abundantes de la parte baja del abdomen (muslos) que evitan todo indicio de cavidad alguna.</i>
PATAS, COLA, ALAS	<i>Patas: Largas y fuertes, con muslos cubiertos de largas plumaz. Uñas en forma de tirabuzón. Se admiten uñas normales en los dedos delanteros, la uña del pulgar al menos torcidas en forma de tirabuzón Cola: Largo y ancha, con terminación cuadrada, siguiendo la línea de la espalda. Alas: Largas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas excesivamente.</i>
TALLA, FORMA. POSICIÓN 19 cms. (mínimo) 60°	<i>Talla: 19 cms. (mínimo). Forma: Armoniosa, aspecto macizo. Posición: Con respecto al posadero: mayor de 60°. Semi-erguida, arrogante, majestuoso.</i>
PLUMAJE, CONDICIÓN GENERAL	<i>Plumaje: Largo, sedoso y muy voluminoso. Condición general: Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio, de porte elegante</i>
COLOR	<i>Se admiten todos los colores, "AUTORIZADO EL FACTOR ROJO"</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula grande rectangular, para rizados (tipo Rizado de Paris) con dos posaderos redondos de 14 mm. de diámetro, separados por 10 barrotes. Comedero ligeramente más alto que los posaderos.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>Francia, Siglo XIX.</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por selección del holandés del Norte.</i>
ANILLAS	<i>3.3 / 3.4 mm.</i>

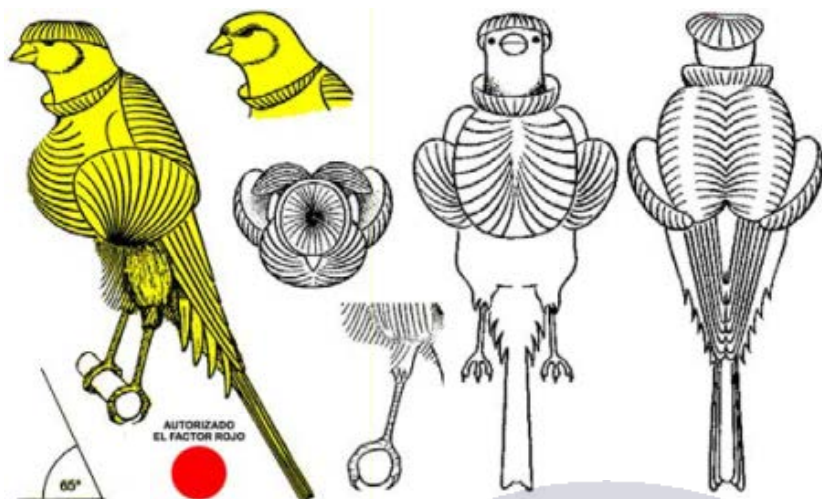
DEFECTOS MÁS IMPORTANTES

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

CABEZA	Rizos en forma de moña o no definido con punto central, rizos en forma de capuchón silimar al AGI. Cabeza lisa. Patillas no visibles
COLLAR	Ausencia de collar, o collar partido.
MANTO	Demasiado corto, estrecho, ausencia de línea central bien definida, falta de simetría, formado por plumas demasiado cortas
RAMILLETE	Ausente
JABOT	Mala forma, plumas remontando hacia arriba, plumas abiertas, huecos en el pecho, subiendo en forma de abanico que corresponde al AGI
ALETAS	Pobres, cortas o ausentes, asimétricas, dirigidas hacia el jabot. Aletas implantadas sobre el vientre
PLUMAS DE GALLO	Ausentes o insuficientes
OLIVA	Ausente. Ausencia de rizos en el abdomen.
PATAS	Uñas no rizadas y finas, uñas rotas.
COLA	Corta y fina, en forma de cola de pez.
ALAS	Exageradamente cruzadas, falta de plumas, caídas.
TALLA	Inferior a 19 cm.
FORMA	Alargado, muy estilizado, fino y falto de volumen.
POSICIÓN	Curvada, agachado sobre el posadero.
PLUMAJE	Falta de volumen, corto y duro, demasiado abierto, con las plumas dirigida hacia arriba.
CONDICIÓN GENERAL	Sucio, poco habituado a la jaula.



RIZADO PADOVANO



PUNTUACIONES Talla: 18/19 cms.		
CABEZA, MOÑA, CUELLO Y COLLAR	20 Ptos	17 Ptos
PLUMAJE	10 Ptos	9 Ptos
TALLA	10 Ptos	9 Ptos
POSICIÓN	10 Ptos	9 Ptos
JABOT	10 Ptos	9 Ptos
MANTO	10 Ptos	9 Ptos
FLANCOS	10 Ptos	9 Ptos
MUSLOS Y PATAS	5 Ptos	5 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
ALAS	5 Ptos	4 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

CABEZA, MOÑA, CUELLO Y COLLAR	<p>Moña: Con moña sobre la cabeza, bien formada, rica en plumas, centrada, simétrica, cubriendo parte de los ojos y del pico, con punto central bien definido y pequeño, las plumas ligeramente levantadas en la nuca son admitidas.</p> <p>Consort: Cabeza gruesa cubierto de pumas lisas, redondeadas, con cejas bien marcadas.</p> <p>Cuello: Liso y bien despejado y delimitado por el collar.</p> <p>Collar: Cubierto de rizos, que con dirección hacia la cabeza formando un collar bien definido que rodea la base del cuello por completo. Una parte mínima desnuda detrás de la cabeza esta autorizada.</p> <p>Pico: Proporcionado a la talla del pájaro.</p>
PLUMAJE	Sedoso, abundante y voluminoso, con plumas finas y sedosas.
TALLA 18/19 cms.	Largo y proporcionado entre 18 y 19 cms.
POSICIÓN 65°	Muy erguida. La cabeza, cuerpo y cola en línea dan un ángulo de 65° con respecto al posadero.
JABOT	Ancho, con plumas rizadas que naciendo a ambos lados, se dirigen de forma ascendente hacia el collar, y que entrelazándose forman una concha cerrada que se extiende desde el vientre hasta el cuello. Separación entre el jabot y el abdomen con ligeros rizos. Las plumas del abdomen en dirección hacia abajo forman un característico hueco que contrasta con el abundante jabot.
MANTO	Ancho, con abundantes plumas rizadas, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados, formando un MANTO voluminoso. Un ramo o remolino no esta permitido.
FLANCOS	Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos grandes aletas, simétricas, que se remontan elevándose justo hasta el manto.
MUSLOS Y PATAS	Los muslos bien emplumados, robustas y visibles. Patras, dedos y uñas fuerte y regulares. Uñas no en tirabuzones.
COLA	Larga, en línea con el cuerpo, con terminación cuadrado, provista de plumas de gallo, que naciendo en la base de la cola, caen a ambos lados de esta.
ALAS	Regulares, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas.
CONDICIÓN GENERAL	Con buena salud, vivaz, limpio, acostumbrado a la jaula.
COLOR	Se admiten todos los colores AUTORIZADO EL FACTOR ROJO
JAULA EXPOSICIÓN	Jaula grande rectangular, para rizados (tipo Rizado de Paris) con dos posaderos redondos de 12 mm. de diámetro, separados por 10 barrotes. Comedero ligeramente más alto que los posaderos.
PAÍS DE CREACIÓN	ITALIA. (1.945 - 1.950)
ORIGEN DE CREACIÓN	Por SELECCIÓN del Milanés cruzado con Canario Moñudo
ANILLAS	3 mm.

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

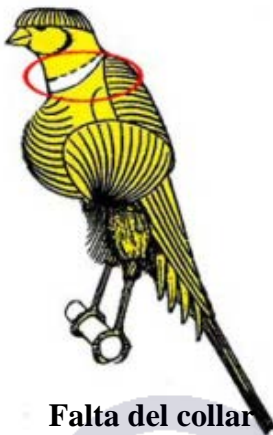
CORONA	Plumas muy cortas , abiertas en la nuca.
CONSORT	Plumas muy cortas, falta de cejas, pico demasiado grande
COLLAR	Irregular, sin collar, implantado demasiado alto.
PLUMAJE	En mal estado, suelto, falta de volumen.
TALLA	Demasiado pequeño o demasiado grande.
POSICIÓN	Agachado, curvado, falta de posición, muslos no visibles.
JABOT	Asimétrico y abierto, ausencia de volumen, sin marcar separación del abdomen.
MANTO	Asimétrico y mal implantadas, plumas cortas y de poco volumen.
ALETAS	Asimétricas, demasiado sueltas, cortas o ausentes.
ALAS	Cortas e irregulares. Caídas, demasiado cruzadas, mal proporcionadas o despegadas del cuerpo.
PATAS	Muslos descubiertos (ausencia de calzones) Uñas torcidas en forma de tirabuzón
COLA	Muy fina, corta o con ausencia de plumas de gallo, demasiado larga, en mal estado.
CONDICIÓN	Poco saludable, falta de uñas hasta la raíz, no habituado a la jaula.



RIZADO PADOVANO CORONA

DEFECTOS MÁS COMUNES

Por Valeriano García Moreno Juez OMI/ COM



Falta del collar



Moña pequeña



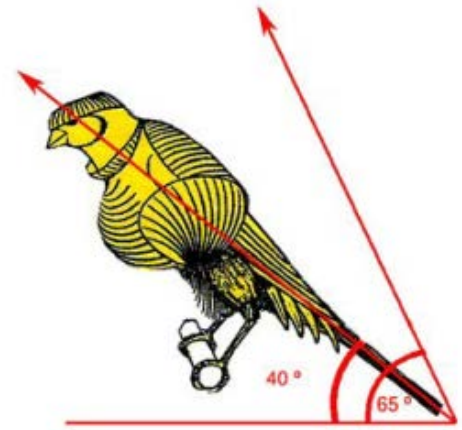
Moña con cresta



Moña irregular



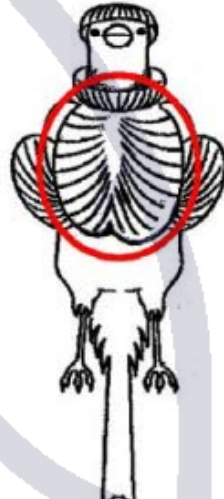
Patillas en las mejillas



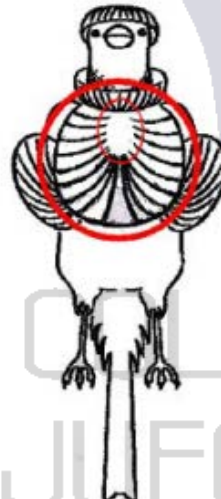
Posición incorrecta por debajo de los 65°



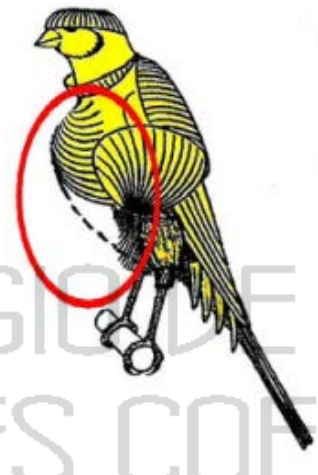
Alas cruzadas



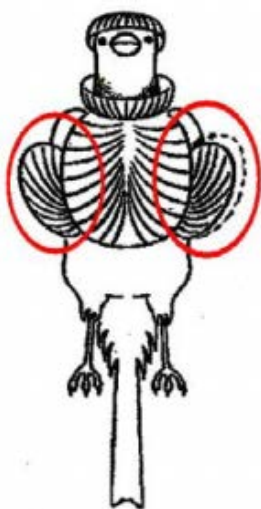
Jabot asimétrico



Jabot corto y abierto por arriba



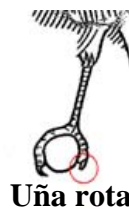
Jabot muy grande con exceso sobre abdomen



Flancos asimétricos



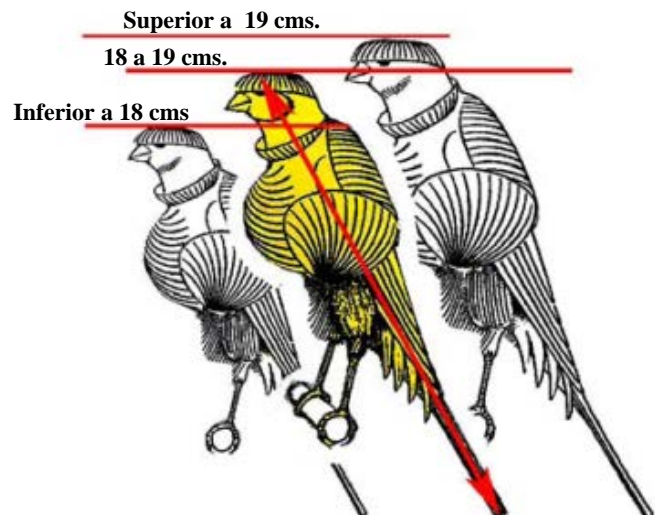
Manto asimétrico



Uña rota

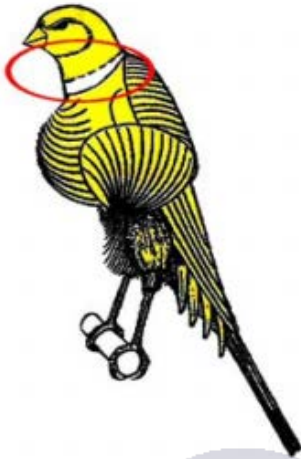


Uña tirabuzonada



Talla entre 18 y 19 cms.

RIZADO PADOVANO CONSORT



Falta del collar



Cabeza con rizos en parte anterior



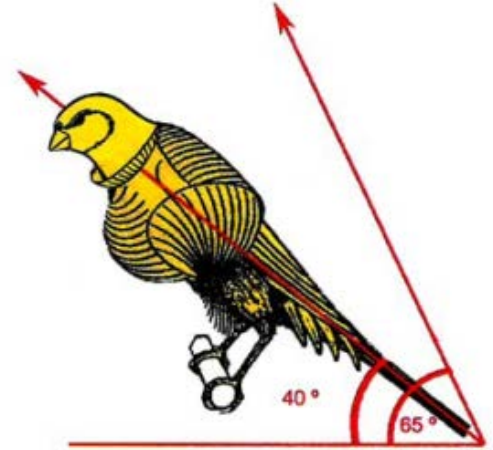
Cabeza con patillas



Cabeza con rizos en parte posterior



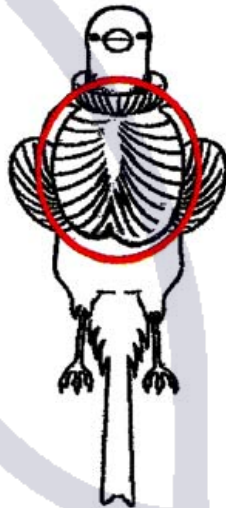
Cabeza pequeña sin cejas



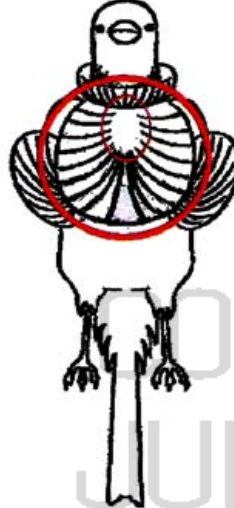
Posición incorrecta por debajo de los 65°



Alas Cruzadas



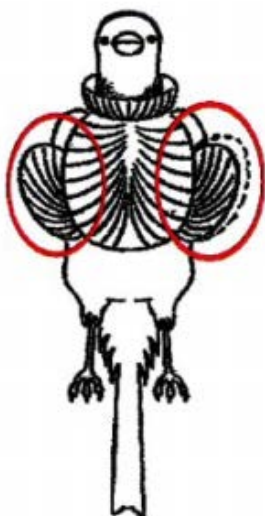
Jabot asimétrico



Jabot corto y abierto por arriba



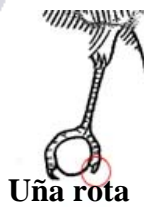
Jabot muy grande con exceso sobre abdomen



Flancos asimétricos



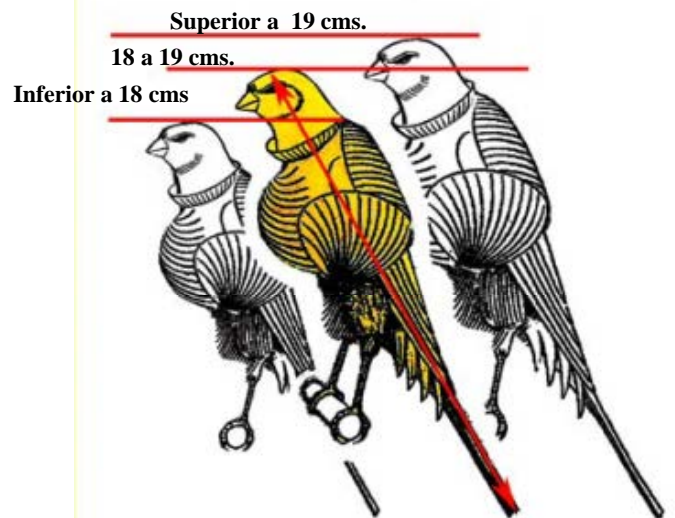
Manto asimétrico



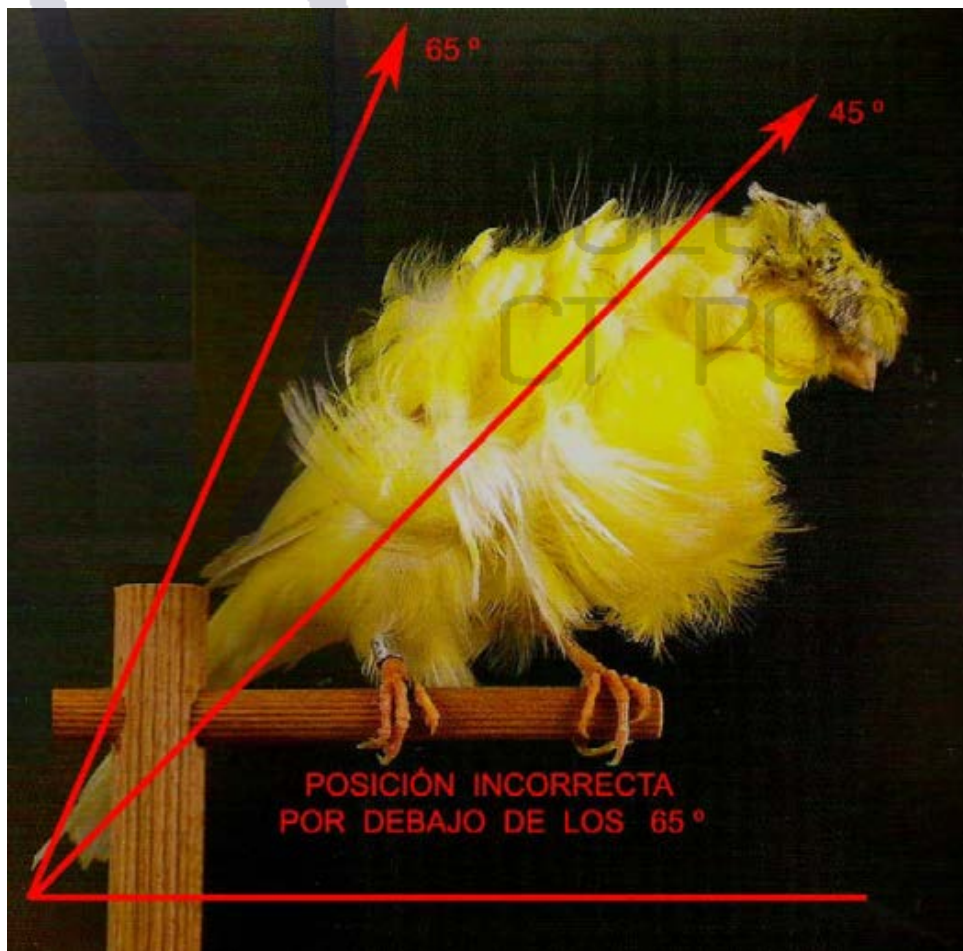
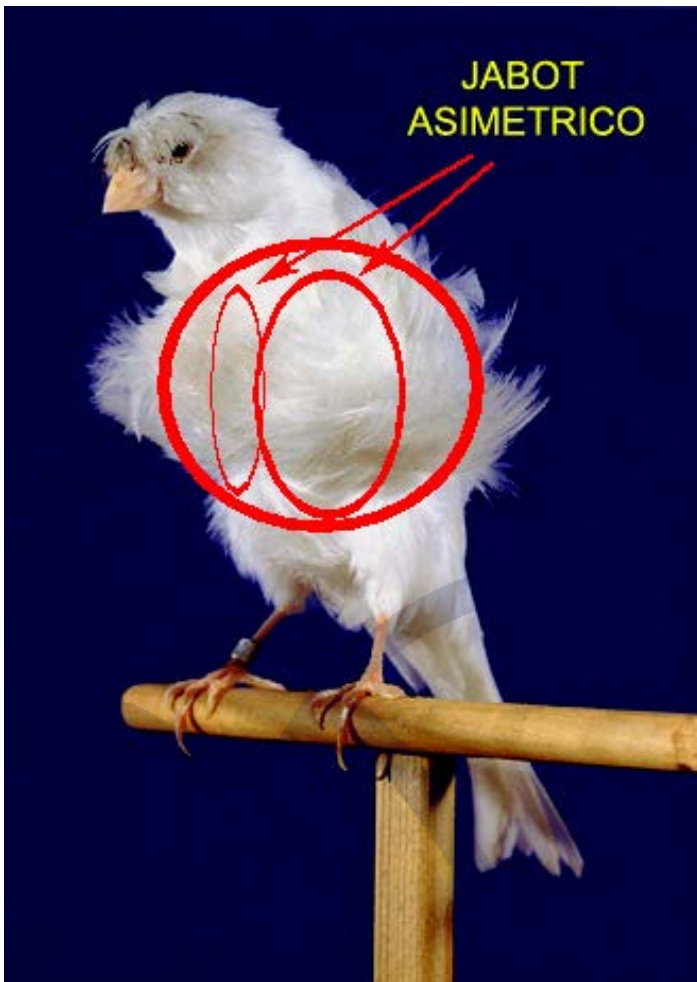
Uña rota



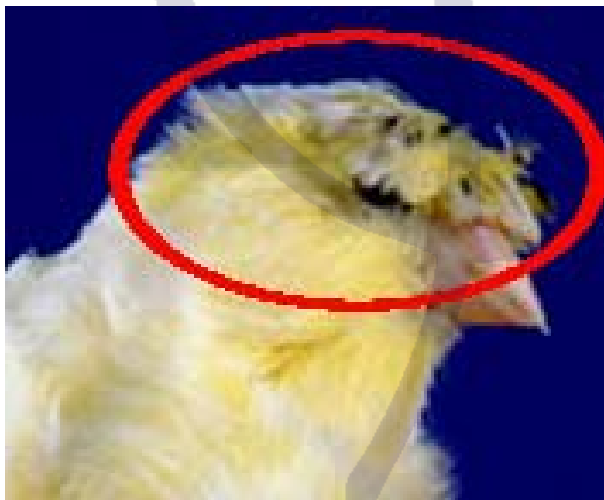
Uña tirabuzonada



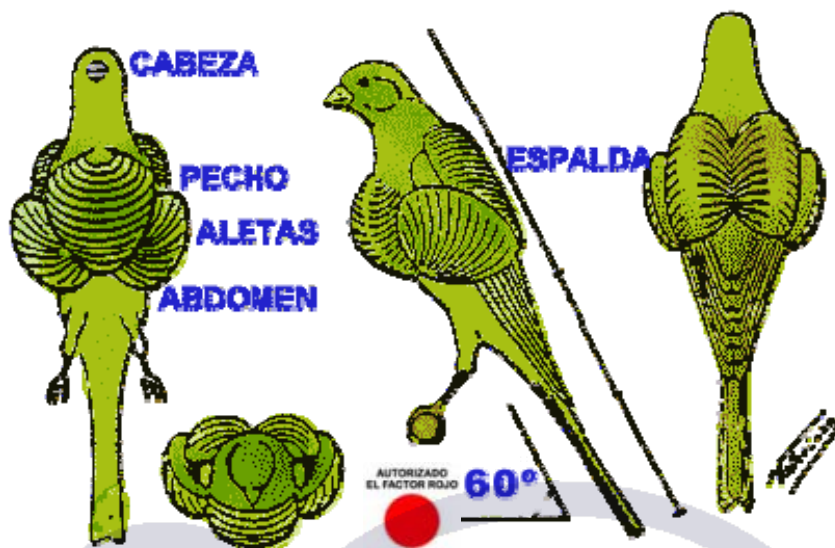
Talla entre 18 y 19 cms.



DE
COE
JRA



RIZADO DEL NORTE



PUNTUACIONES		
Talla: 17 a 18 cms.		
HOMBROS Y MANTO	15 Ptos	12 Ptos
JABOT	15 Ptos	12 Ptos
FLANCOS	15 Ptos	12 Ptos
TALLA	15 Ptos	15 Ptos
POSICIÓN	15 Ptos	15 Ptos
CABEZA Y CUELLO	10 Ptos	9 Ptos
VIENTRE	5 Ptos	5 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

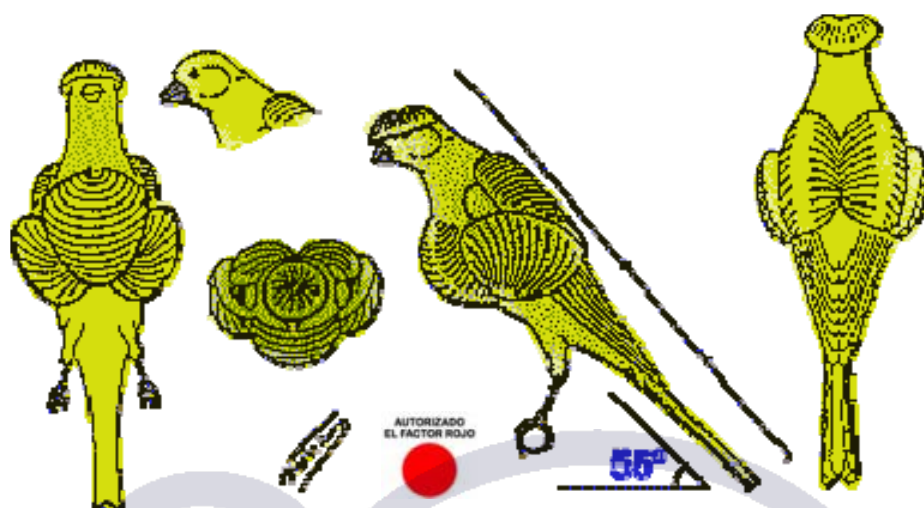
HOMBROS Y MANTO	<i>Con abundantes plumas rizados, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados, formando un MANTO voluminoso, que cubre los 2/3 de la espalda.</i>
JABOT	<i>Con plumas rizadas que naciendo a ambos lados, se entrelazan tomando forma de corazón o concha cerrada, sin cavidad superior, que se extiende desde el final del cuello hasta la terminación del esternón.</i>
FLANCOS	<i>Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos aletas voluminosas, simétricas, que se elevan sobre los hombros, no demasiado baja ni demasiado alta delante de las patas.</i>
TALLA 17 a 18 cms.	<i>17 a 18 cms.</i>
POSICIÓN 60°	<i>Posición: Erguida, 60° con respecto al posadero. La cabeza, el cuerpo y la cola en línea recta. Patas bastante largas y ligeramente flexionadas.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza pequeña, redonda, pico no demasiado grueso. Cuello fino, largo y proporcionado. Cabeza, cuello y nuca de plumas lisa, están exentos de rizos.</i>
VIENTRE	<i>Visible, cubierto de plumas lisas, están exentos de rizos.</i>
COLA	<i>Larga, estrecha, en línea recta con el cuerpo.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Buena salud, limpio, acostumbrado a la jaula. Plumaje abundante, sedoso, compacto, de plumas lisas y voluminosas las plumas rizadas, sin deformaciones ni vicios.</i>
COLOR	<i>Se admiten todos los colores AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula grande rectangular, para rizados (tipo Rizado de Paris) con dos posaderos redondos de 12 mm. de diámetro, separados por 10 barrotes. Comedero ligeramente más alto que los posaderos.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>FRANCIA. Siglo XIX</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por MUTACIÓN del canario común</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

ESPALDA Y MANTO	Manto asimétrica, hombros estrechos, línea de separación no recta. Manto demasiado suelto o demasiado corto, poco voluminoso.
RIZOS DEL PECHO	Abierto, rizos llegando a cubrir parte del cuello y/o parte del abdomen.
ALETAS	Asimétricas, cortas, mala implantación y muy sueltas, ausentes
TALLA	Demasiado pequeño o demasiado grande
POSICIÓN	Demasiado flexionada, agachado, patas muy cortas, uñas en tirabuzón.
CABEZA Y CUELLO	Cabeza rizada y muy grande, cabeza plana. Cuello muy largo y muy grueso. Pico demasiado gordo o basto, ojos con cejas marcadas,
VIENTRE	Presencia de rizos
COLA	Demasiado ancha en forma de horquilla, plumas de gallo
CONDICIÓN GENERAL	Uñas en forma de tirabuzón, sucio, enfermo, no habituado a la jaula



RIZADO FIORINO



PUNTUACIONES 13 cms. (máximo)		
TALLA Y FORMA	15 Ptos	13 Ptos
CABEZA Y CUELLO	15 Ptos	13 Ptos
POSICIÓN	10 Ptos	9 Ptos
PLUMAJE	10 Ptos	9 Ptos
MANTO Y HOMBRO	10 Ptos	8 Ptos
FLANCOS	10 Ptos	9 Ptos
JABOT	10 Ptos	9 Ptos
ALAS	5 Ptos	5 Ptos
MUSLOS Y PATAS	5 Ptos	5 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

TALLA Y FORMA 13 cms. (máximo)	13 cms. (máximo), con proporción perfecta. Voluminoso. Buena forma, bien relleno.
CABEZA Y CUELLO	Moñudo: Con moña sobre la cabeza, bien redondeada, rica en plumas, centrado, simétrica, sin cubrir los ojos, con punto central bien definido, sin mostrar brusquedades, confundiendo con la nuca. Consort: Cabeza larga, lisa y redonda con las cejas bien visibles. Con pico corto. Cuello: Normal, cubierto de plumas lisas, bien destacado de la cabeza y jabot.
POSICIÓN 55°	Cuerpo erecto. La cabeza, cuerpo y cola, deben estar en línea recta, formando un ángulo de 55° con respecto al posadero.
PLUMAJE	Abundante, sedoso, compacto de plumas lisas y voluminosas de plumas rizadas. Abdomen liso, visible, cubierto de plumas lisas.
MANTO Y HOMBRO	Manto: Con abundantes plumas rizadas, voluminoso bien repartido. Hombros: Simétricamente repartidos sobre todo el dorso.
FLANCOS	Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos aletas, tupidas, simétricas, vueltas justo arriba de los bordes de los hombros.
JABOT	Con plumas voluminosas, simétricas, rizadas, que naciendo a ambos lados, se entrelazan tomando forma de corazón, sin cavidad superior en forma de concha cerrada.
ALAS	Proporcionados, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas.
MUSLOS Y PATAS	Largas, con muslos cubiertos de plumas lisas. Tarso, dedos y uñas, fuertes y regulares.
COLA	Corta, estrecha, en línea recta con la espalda. Se admiten las plumas de gallo.
CONDICIÓN GENERAL	Con buena salud, limpio, con vivacidad y acostumbrado a la jaula.
COLOR	Se admiten todos los colores AUTORIZADO EL FACTOR ROJO
JAULA DE EXPOSICIÓN	Jaula tipo border, con dos posaderos redondos de 12 mm. en la parte superior, separados por 6 barrotes
PAÍS DE CREACIÓN	ITALIA. 1.989
ORIGEN DE SU CREACIÓN	Por SELECCIÓN del Rizado del Norte con canario Moñudo.
ANILLAS	3 mm.

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

TALLA Y FORMA	Demasiado grande.
CABEZA MOÑA Y CUELLO	Moña ovalada, irregular, punto central mal centrado ojo no visible, cuernos, desnudo en la nuca.
CONSORT	Cabeza estrecha o muy rizada, sin cejas, cuello rizado, demasiado fino, corto.
POSICIÓN	Falta de posición. No llega pasar de los 55°.
PLUMAJE	Insuficiente, muy apretado, falta de volumen, rizos en el vientre.
MANTO Y ESPALDA	Falta de simetría, el dorso no esta bastante cubierto. Línea de separación torcida
ALETAS	Asimétricas, insuficientes, implantada demasiado bajo o alto.
RIZOS DEL PECHO	Asimétricos, abierto, pecho desnudo, en forma de cesta abierta, en forma de abanico.
ALAS	Irregulares, no adheridas al cuerpo, cruzadas o caídas.
MUSLOS Y PATAS:	Cortos y mal plumados, uñas en forma de tirabuzón.
COLA	Demasiado larga, ancha, rota o raída.
CONDICIÓN	Mal estado de salud, falta de vivacidad, sucio y no habituado a la jaula.



ENJUICIAMIENTO

Rizado Fiorino Corona



Para facilidad de entendimiento de cada uno de los conceptos que se van a enjuiciar de forma virtual sobre fotografía, se va a proceder a indicar en letra sencilla el estándar y la valoración de cada uno de los conceptos, para a continuación en letra cursiva, proceder a la explicación de las faltas encontradas en el ejemplar de enjuiciamiento y darle la puntuación final que en correspondencia le pertenezca.

Este tipo de canario se suele enjuiciar viendo al ejemplar de frente, para observar rápidamente el cuello, el jabot, los flancos y el abdomen, y a continuación de espalda para ver el manto, las alas y la cola.

Talla y forma.

Longitud 13 cms. máximo, con proporciones perfectas de forma. 15 puntos

El ejemplar presenta una talla óptima que medida desde la

cabeza al final de la cola, se encuentra dentro de los 13 centímetros establecidos, siendo así mismo, de proporciones adecuadas a la forma de un canario Fiorino, por lo que no sufre castigo y se le conceden los puntos establecidos en el estándar.

15 puntos

Patas.

Acodadas, con muslos cubiertos de plumas lisas, con tarso, dedos y uñas fuertes y regulares. 5 puntos

Presenta patas acodadas, con muslos cubiertos de plumas lisas, con tarso, dedos y uñas fuertes, por lo que se le puntúa con lo establecido en el estándar: 5 puntos



2.- CABEZA y CUELLO

Con moña bien redondeada, rica en plumas, centrada, simétrica, con punto central bien definido.



Cabeza y cuello.

Cabeza redondeada, cubierta de plumas lisas, con cejas bien marcadas.

Cuello liso, bien destacado de la cabeza y del jabot. 15 puntos

Se aprecia una cabeza redondeada, con cejas escasamente marcadas, con cuello liso y bien destacado de la cabeza y del jabot, por lo que se le castiga con -1 punto, quedando su puntuación en: 14 puntos

Plumaje.

Abundante, sedoso y ordenado, compacto de plumas lisas y voluminoso de plumas rizadas, con el abdomen cubierto plumas lisas. 10 puntos

Presenta un plumaje rizado voluminoso, con plumas lisas compactas y bien marcadas, con algunas plumas rizadas en el abdomen, por lo que se castiga con -1 punto, quedando la calificación en: 9 puntos.



Posición.

Semierguida, la cabeza, espalda y cola deben de estar en línea recta, formando un ángulo de 55° con respecto al plano del posadero.

10 puntos

El ejemplar presenta una posición correcta, en la que la cabeza, cuello, dorso y cola forman un ángulo de 55° con el posadero, por lo que no sufre castigo alguno y se le califica con lo establecido en el estándar. 10 puntos



6.- FLANCOS. Voluminosos, asimétricos, vueltos hacia arriba, sobrepasando el margen de la espalda.
7.- JABOT. Lleno, voluminoso, simétrico, con plumas rizadas que forman una concha cerrada.

4.- PLUMAJE. Voluminoso, sedoso, ordenado, con plumas rizadas en el abdomen.

Alas.

Regulares, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas. 5 puntos

Se aprecia unas alas regulares, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas, por lo que no se penaliza, manteniendo los puntos del estándar. 5 puntos

Flancos.

Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos aletas tupidas, simétricas, vueltas hacia las alas, sobrepasando el margen de la espalda. 10 puntos

Presenta unos flancos muy asimétricos, con plumas sobresalientes en el flanco izquierdo, por lo que se le penaliza con -2 puntos, quedando calificado con: 8 puntos

Jabot.

Plumas rizadas voluminosas y simétricas, que naciendo a cada lado del cuerpo, se entrelazan en el centro del pecho formando una concha cerrada. 10 puntos

Se aprecia un jabot voluminoso y simétrico, formando una concha con defectos de cierre casi inapreciables, por lo que se le penaliza con -1 punto, quedando la calificación en: 9 puntos

Manto.

Con abundantes plumas rizadas simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados formando un manto voluminoso y bien repartido, cubriendo toda la espalda. 10 puntos

Presenta un manto asimétrico, con escaso volumen de plumas en ambos lados y sin cubrir la totalidad de la espalda, por lo que se le castiga con -2 puntos, quedando la calificación en: 8 puntos

Cola.

Corta y estrecha, en línea con la espalda, se admiten plumas de gallo. 5 puntos

Se aprecia una cola corta y estrecha, un poco abierta, en línea con la espalda, con plumas de diferentes tamaño, sobresaliendo unas de otras, por lo que se penaliza con -1 punto, quedando la puntuación en 4 puntos

Condición general. 5 puntos

Con vivacidad, limpieza, buen estado de salud, acostumbrado a la jaula

Se estima, con vivacidad, limpieza, buen estado de salud, acostumbrado a la jaula.. 5 puntos



5.- MANTO. Voluminoso, asimétrico, cubriendo parte de la espalda.
8.- ALAS. Regulares, sin cruzarlas, adheridas al cuerpo.

10.- COLA. Larga y abierta

TOTAL PUNTUACIÓN DEL EJEMPLAR ENJUICIADO: 92 puntos

ENJUICIAMIENTO

Rizado Fiorino Consort

Talla.

Longitud 13 centímetros máximo, con proporciones perfectas de forma. 15 puntos

El ejemplar se encuentra dentro de los 13 centímetros establecidos y presenta las proporciones adecuadas a la forma de un canario Fiorino, por lo que no sufre castigo y se le califica con los puntos establecidos. 15 puntos

Patas.

Acodadas, con muslos cubiertos de plumas lisas, con tarso, dedos y uñas fuertes y regulares. 5 puntos

Presenta patas acodadas, con muslos cubiertos de plumas lisas, con tarso dedos y uñas fuertes, por lo que se califica con lo establecido en el estándar. 5 puntos

Cabeza y cuello.

Cabeza redondeada, cubierta de plumas lisas, con cejas bien marcadas.

Cuello liso, bien destacado de la cabeza y del jabot. 15 puntos



Se aprecia una cabeza redondeada, con cejas escasamente marcadas, con cuello liso y bien destacado de la cabeza y del jabot, por lo que se le castiga con -1 punto, quedando su puntuación en: 14 puntos

Plumaje.

Abundante, sedoso y ordenado, compacto de plumas lisas y voluminoso de plumas rizadas, con el abdomen cubierto plumas lisas. 10 puntos

Presenta un plumaje rizado voluminoso, con plumas lisas compactas y bien marcadas, con algunas plumas rizadas en el abdomen, por lo que se castiga con -1 punto, quedando la calificación en; 9 puntos

Posición.

Semierguida, la cabeza, espalda y cola deben de estar en línea recta, formando

un ángulo de 55° con respecto al plano del posadero. 10 puntos

El ejemplar presenta una posición correcta, en la que la cabeza, cuello, dorso y cola forman un ángulo de 55° con el posadero, por lo que no sufre castigo alguno y se le califica con lo establecido en el estándar. 10 puntos

Alas.

Regulares, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas. 5 puntos

Se aprecia unas alas regulares, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas, por lo que no se penaliza, manteniendo los puntos del estándar. 5 puntos



Flancos.

Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos aletas tupidas, simétricas, vueltas hacia las alas, sobrepasando el margen de la espalda. 10 puntos

Presenta unos flancos muy asimétricos, con plumas sobresalientes en el flanco izquierdo, por lo que se le penaliza con -2 puntos, quedando calificado con: 8 puntos

Jabot.

Plumas rizadas voluminosas y simétricas, que naciendo a cada lado del cuerpo, se entrelazan en el centro del pecho formando una concha cerrada 10 puntos

Se aprecia un jabot voluminoso y simétrico, formando una concha con defectos de cierre casi inapreciables, por lo que se le penaliza con -1 punto, quedando la calificación en: 9 puntos

Manto.

Con abundantes plumas rizadas simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados formando un manto voluminoso y bien repartido, cubriendo toda la espalda. 10 puntos

Presenta un manto asimétrico, con escaso volumen de plumas en ambos lados y sin cubrir la totalidad de la espalda, por lo que se le castiga con -2 puntos, quedando la calificación en: 8 puntos

Cola.

Corta y estrecha, en línea con la espalda, se admiten plumas de gallo: 5 puntos

Se aprecia una cola corta y estrecha, en línea con la espalda, con plumas de diferentes tamaño, sobresaliendo unas de otras, por lo que se penaliza con -1 punto, quedando la puntuación en: 4 puntos

Condición general.

Con vivacidad, limpieza, buen estado de salud, acostumbrado a la jaula. 5 puntos

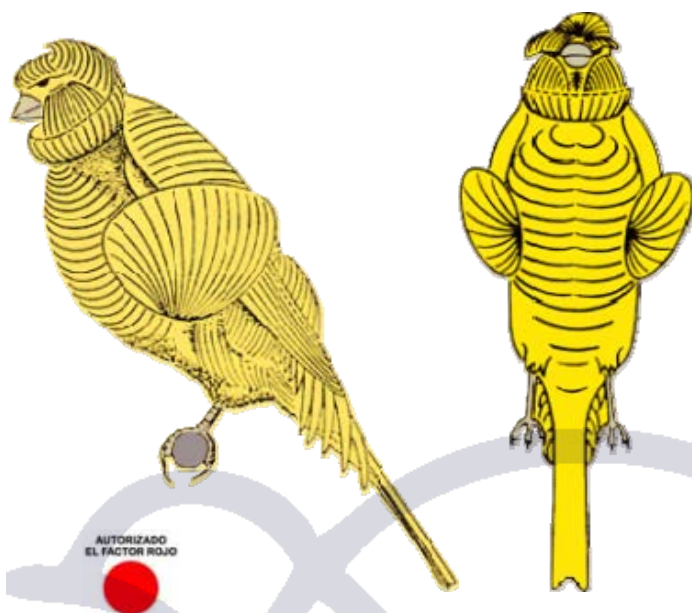
Se estima, con vivacidad, limpieza, buen estado de salud, acostumbrado a la jaula. 5 puntos



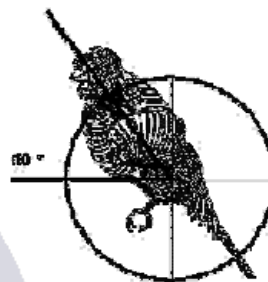
TOTAL PUNTUACIÓN DEL EJEMPLAR ENJUICIADO: 92 puntos

**ENJUICIAMIENTO
DEL CANARIO RIZADO FIORINO**
Por Valeriano García Moreno Juez OMJ/ COM

MEHRINGER



PUNTUACIONES 13 cms. (máximo)		
Talla	20 Ptos	17 Ptos
Manto y Ramillete	15 Ptos	13 Ptos
Jabot y abdomen	15 Ptos	13 Ptos
Flancos	15 Ptos	13 Ptos
Cabeza, Collar y Patillas	10 Ptos	9 Ptos
Patas y muslos	5 Ptos	5 Ptos
Cola y pluma de gallo	5 Ptos	5 Ptos
Posición	5 Ptos	5 Ptos
Plumaje	5 Ptos	5 Ptos
Condición general	5 Ptos	5 Ptos
Tota:	100 Ptos	90 Ptos



TALLA 13 cms. (máximo).	Máximo 13 cm.
MANTO Y RAMILLETE	Manto: Voluminoso, con abundantes plumas rizadas, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados de la espalda formando un MANTO voluminoso. Ramillete: Plumaz suplementarias rizadas, situadas en la parte baja del manto, entre las alas, que naciendo encima del obispillo caen hacia la derecha o hacia la izquierda.
JABOT Y ABDOMEN	Jabot: Voluminoso, con plumas rizadas que naciendo a ambos lados, se entrelazan en el centro del cuerpo formando una concha cerrada. Ventre: Igualmente con rizos,
FLANCOS	Plumas rizadas, largas y simétricas a ambos lados del cuerpo, formando dos grandes aletas, simétricas, que se orientan hacia arriba y sobre las alas formando una concha.
CABEZA, COLLAR Y PATILLAS.	La cabeza: debe ser grande y muy rizada, armoniosa y proporcionada al cuerpo, con rizos formando un casquete volcado hacia un lado. Collar: Con plumas rizadas y cortas formando un collar en torno a la cabeza, dirigiéndose a la misma. Patillas: Formados por plumas que naciendo en las mejillas se dirigen hacia el collar.
PATAS Y MUSLOS	Cortas y fuertes, con muslos cubiertos de plumas rizadas.
COLA Y PLUMA DE GALLO	Larga y ancha, con terminación cuadrada, siguiendo la línea de la espalda. Con plumas de gallo que naciendo en la base de la cola, caen a ambos lados de la misma.
POSICIÓN 60°	La posición será erguida. La cabeza, la espalda y la cola deben formar una línea recta y debe formar un ángulo con respecto al posadero de 60°.
PLUMAJE	Voluminoso y sedoso.
CONDICIÓN GENERAL	Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio. Todos los colores están permitidos.
COLOR	Se admiten todos los colores AUTORIZADO EL FACTOR ROJO
JAULA DE EXPOSICIÓN	Jaula tipo cúpula con 2 posaderos redondos (uno en alto y otro bajo). Con un diámetro de 12 mm.
PAÍS DE CREACIÓN	De la ciudad de Mehring y fue reconocido en Alemania como nueva raza en 1994.
ORIGEN DE SU CREACIÓN	Por cruces entre el Parisiën, Rizado del Norte, Gloster y canarios de color, siempre a base de sujetos de pequeña talla.
ANILLAS	3 mm.

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

TALLA	Mas de 13 cm.
MANTO Y RAMILLETE	Manto demasiado pequeño o cortas, demasiado estrecho, ausencia de la línea divisoria, con punto central en forma de roseta (similar al AGI), falta de simetría, ausencia de ramillete.
JABOT Y VIENTRE	Remontando en forma de abanico. Vientre; ausencia de rizos.
ALETAS	Pobres o nulas, asimétricas, dirigidas hacia el jabot o mezcladas con este, implantadas sobre el vientre.
CABEZA Y CUELLO	Rizos en forma de moña con punto central, rizos en forma de capuchón, cabeza lisa. Collar ausente o partido. Patillas ausentes, rizadas.
PATAS	Muslos sin rizos. Patas demasiado largo. Uñas si rizos y rotas
COLA Y PLUMAS DE GALLO	Cola fina y abierta, en forma de V, falta de plumas de gallo
POSICIÓN	Curvado, agachado sobre el posadero.
PLUMAJE	Falta de volumen, corto y duro o al contrario demasiado débil
CONDICIÓN	Falta de movimiento, mal estado de salud, sucio, patas sucias, no habituado a la jaula.





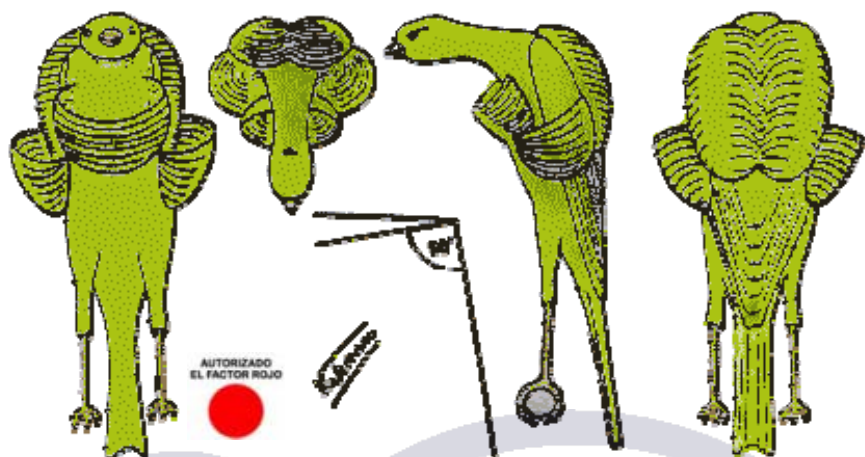
COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

Estandar: CANARIOS RIZADOS DE POSICIÓN:

<p>RIZADO DEL SUR</p> 	<p>RIZADO SUIZO</p> 	<p>GIBBER ITALICUS</p> 
<p>GIBOSO ESPAÑOL</p> 	<p>MELADO TINERFEÑO</p> 	<p>GIRALDILLO SEVILLANO</p> 

COLECCION DE
JUECES COE
CT POSTURA

RIZADO DEL SUR

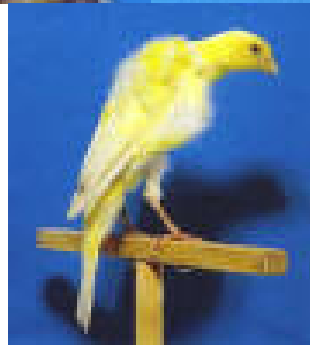


PUNTUACIONES 17 cms.		
POSICIÓN Y FORMA	15 Ptos	13 Ptos
PATAS	10 Ptos	9 Ptos
PLUMAJE	10 Ptos	9 Ptos
TALLA	10 Ptos	9 Ptos
MANTO	10 Ptos	9 Ptos
JABOT	10 Ptos	9 Ptos
FLANCOS	10 Ptos	9 Ptos
CABEZA Y CUELLO	10 Ptos	9 Ptos
COLA	5 Ptos	4 Ptos
ALAS	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

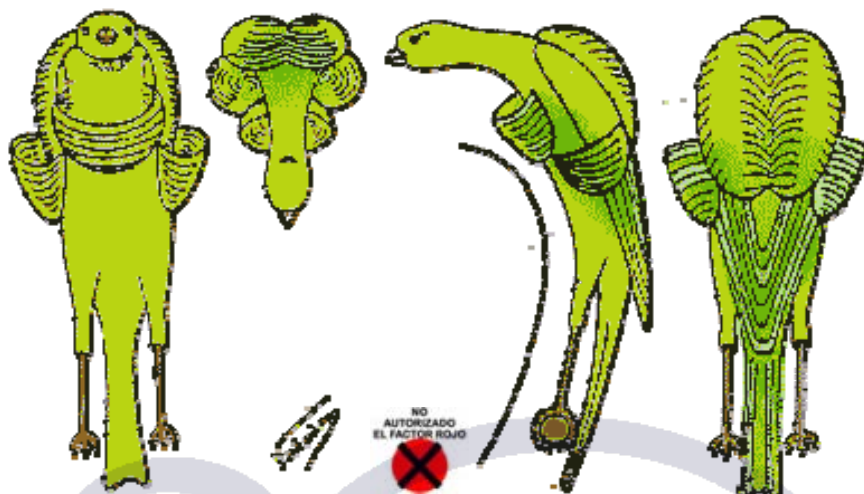
POSICIÓN Y FORMA	<i>En forma de 7, visto por detrás se le ve ligeramente la cabeza, con la cola separada del posadero en línea con la espalda.</i>
PATAS	<i>Largas, rígidas, derechas, verticales al posadero, con muslos cubiertos de plumas lisas, bien emplumadas.</i>
PLUMAJE	<i>Sedoso, compacto de plumas lisas y voluminosas de plumas rizadas, marcando perfectamente las zonas de plumas lisas y plumas rizadas, con el abdomen visible, cubierto de plumas lisas.</i>
TALLA 17 cms.	<i>17 cms.</i>
MANTO	<i>Ancha, con abundantes plumas rizadas, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados, formando un MANTO voluminoso, situado lo más alto posible.</i>
JABOT	<i>Ancho, con plumas rizadas que naciendo a ambos lados abundantemente son largas y se entrelazan formando un tupido cesto o canasta voluminosa no dejando ver el esternón, el cual esta cubierto de plumas (no vibras como en el Melado Tinerfeño)</i>
FLANCOS	<i>Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos grandes aletas, tupidas, simétricas, vueltas hacia las alas.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: Ligeramente ovalada, fina, proporcionada, cubierto de plumas lisas. Con pico proporcionado. Cuello: Largo, proyectado hacia delante por encima de la horizontal, cubierto de plumas lisas.</i>
COLA	<i>Larga, estrecha, en línea recta con el dorso.</i>
ALAS	<i>Largas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio</i>
COLOR	<i>Se admiten todos los colores. AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
ENJUICIAMIENTO	<i>En alto (a la altura de los ojos).</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 12 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>FRANCIA. Siglo XIX</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del Rizado del Norte con Bossu Belga.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

POSICIÓN Y FORMA	No hace la forma de 7, cola debajo del posadero.
TALLA	Demasiado pequeño
CABEZA Y CUELLO	Cabeza demasiado grande y redonda, presencia de cejas. Cuello corto y lleno con rizos.
PLUMAJE	Rizos en el vientre, plumas de gallo, presencia de vibrisas en el pecho, apreciación de rizos en zonas lisas.
MANTO	Asimétrico, insuficiente desarrollado, línea divisoria torcida, demasiado pequeño, demasiado corto.
PECHO	Pecho desnudo y cesto abierto.
ALETAS	Cortas demasiadas sueltas, implantadas muy abajo asimétricas, ausentes o caídas.
PATAS	Acodadas hacia adelante, flexionadas, muslos desnudos o medio plumados.
COLA	Larga y abierta, plumas de gallo.
ALAS	Alas caídas y cruzadas.
CONDICIÓN	No muy buena salud, vicios, deformaciones de las uñas, en tirabuzón



RIZADO SUIZO



PUNTUACIONES		
TALLA: 17 o 18 cms.		
POSICIÓN	15 Ptos	13 Ptos
PATAS	15 Ptos	13 Ptos
TALLA	10 Ptos	9 Ptos
CABEZA Y CUELLO	10 Ptos	9 Ptos
PLUMAJE	10 Ptos	9 Ptos
MANTO	10 Ptos	9 Ptos
JABOT	10 Ptos	9 Ptos
FLANCOS	10 Ptos	9 Ptos
COLA Y ALAS	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

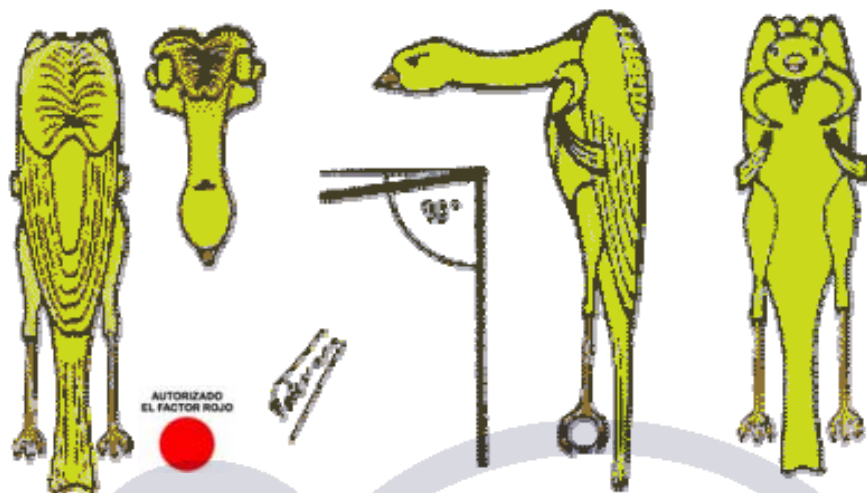
POSICIÓN Y FORMA	<i>Posición: En forma de elipse. Cabeza, cuello, dorso y cola, formando una línea elíptica de media luna. Forma: Regularmente voluminosa, marcando las zonas de plumas lisas y plumas rizadas.</i>
PATAS	<i>Largas, ligeramente flexionadas con muslos cubiertos de plumas lisas. Las patas demasiado rígidas, dan una posición defectuosa (en ángulo).</i>
TALLA 17 o 18 cms.	<i>17 o 18 cms.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: Pequeña. Ligeramente ovalado, cubierto de plumas lisas Con pico proporcionado. Cuello: Largo, fino, cubierto de plumas lisas sin rizos.</i>
PLUMAJE	<i>Cabeza, cuello y vientre sin rizos. Sedoso, compacto de plumas lisas y regularmente voluminoso de plumas rizadas. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
MANTO	<i>Con plumas rizadas, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados, formando un MANTO regularmente voluminoso, cubriendo 2/3 del dorso.</i>
JABOT	<i>Con plumas rizadas, simétricas, que naciendo a ambos lados, se entrelazan simétricos en forma de canasta.</i>
FLANCOS	<i>Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos aletas, simétricas y desarrolladas, bien implantadas vueltas hacia arriba</i>
COLA Y ALAS	<i>Cola: Larga, estrecha pasando ligeramente por debajo del palo tocando el posadero. Alas: Largas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas, con las puntas separadas del cuerpo.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio, sin deformaciones ni vicios.</i>
COLOR	<i>De color uniforme o manchado. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
ENJUICIAMIENTO	<i>En alto (a la altura de los ojos).</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 12 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>SUIZA. Siglo XX.</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del cruce de Rizado del Sur, con Scotch Fancy.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

ACTITUD Y FORMA	Que no tenga forma elíptica.
TALLA	Demasiado grande o demasiado pequeña
CABEZA Y CUELLO	Demasiado grande, demasiado redonda , cuello corto
PLUMAJE	Rizos sobre el cuello, cabeza y vientre.
MANTO	Asimétrico, que no cubre bastante el dorso, demasiado suelto.
PECHO	Jabot asimétrico, abierto, esternón visible, cerrado.
ALETAS	Asimétricas, insuficientes, ausentes y mal implantadas.
PATAS Y MUSLOS	Demasiado cortas, demasiado rígidas, demasiado flexionadas, desplumadas. uUñas en tirabuzon.
COLA	Demasiado corta, que no se acerca al posadero.
ALAS	Demasiado cortas, se cruzan.
CONDICIÓN	Faltas de vivacidad, sucio, no acostumbrado a jaula.



GIBBER ITALICUS



PUNTUACIONES TALLA: 14 o 15 cms.		
POSICIÓN	15 Ptos	13 Ptos
CABEZA Y CUELLO	15 Ptos	13 Ptos
MUSLOS Y PATAS	10 Ptos	9 Ptos
MANTO	10 Ptos	9 Ptos
JABOT	10 Ptos	9 Ptos
FLANCOS	10 Ptos	9 Ptos
TALLA	10 Ptos	9 Ptos
ALAS	5 Ptos	4 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
PLUMAJE	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

POSICIÓN	<i>En forma de 7, visto par detrás no se le ve la cabeza, formando la cabeza, el cuello y la espalda un ángulo un poco inferior a 90°. La cabeza y el cuello descienden mas abajo que las espaldas, marcando perfectamente las zonas de plumas lisas y plumas rizadas y la cola rasante al posadero.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: Serpentina, muy pequeña, cubierto de plumas lisas. Con pico proporcionado. Cuello: Largo, proyectado hacia adelante con línea ligeramente curvada y cubierto de plumas lisas.</i>
MUSLOS Y PATAS	<i>Largas y lo mas perpendicular posible al posadero, con una ligera inclinación hacia atrás. Los muslos implumes, desnudos delante. El tarso es perpendicular sobre el pié sin formar un ángulo con el talón.</i>
MANTO	<i>Estrecho, con hombros altos, con plumas rizadas, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados, formando un MANTO poco voluminoso no implantado muy alto</i>
JABOT	<i>Reducido a dos mechones de plumas rizadas adheridas en forma de comillas que convergen hacia el centro, estrecho, con rizos pequeños, que naciendo a ambos lados, son simétricos, con dirección hacia el centro del pecho sin tocarse, dejando entrever el esternón parcialmente desnudo en la parte superior del buche en forma de pequeño pico (pequeña parte del esternon desnuda a la garganta en forma de pico).</i>
FLANCOS	<i>Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos pequeñas aletas, cortas pero simétricas, elevadas sobre las espaldas pero sin tocarlas</i>
TALLA 14 o 15 cms.	<i>Largo entre 14 -15 cms. Proporción perfecta.</i>
ALAS	<i>Proporcionadas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas.</i>
COLA	<i>Proporcionada, compacta, estrecha, en línea recta con el dorso, sin tocar el posadero.</i>
PLUMAJE	<i>Pobre y duro, muy adherido y bien peinado en las zonas de plumas lisas. Marcado y poco voluminoso en las zonas de plumas rizadas. Abdomen, visible, cubierto de plumas lisas</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, acostumbrado a la jaula y limpio</i>
COLOR	<i>Se admiten todos los colores AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
ENJUICIAMIENTO	<i>En alto (a la altura de los ojos).</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 12 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>ITALIA. Siglo XX (1.951)</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del Rizado del Sur en consanguinidad.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

POSICIÓN	No hace la forma de 7, cabeza demasiado alta, menos de 80°.
CABEZA Y CUELLO	Demasiado gruesa, con rizos o calva, cuello corto con rizos.
PATAS	Cortas, los muslos no están bastante desnudos, que acoden hacia adelante en sentido inverso
MANTO	Inexistente, asimétrico, porte demasiado bajo.
JABOT	Inexistente, asimétrico, la parte de esternón insuficiente visible, o visible en toda su longitud, en lugar de un pequeño triángulo.
ALETAS	Inexistentes, irrelevantes y asimétricas.
TALLA	Demasiado grande.
ALAS	Cortas o que se cruzan demasiado.
COLA	Larga, sin seguir la línea del cuerpo, pegada al posadero, plumas de gallo, demasiado abierta.
PLUMAJE	Demasiado largo, demasiado abundante.
CONDICIÓN	Mala salud







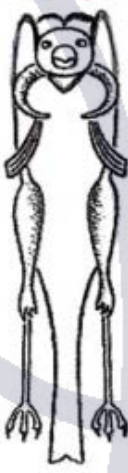
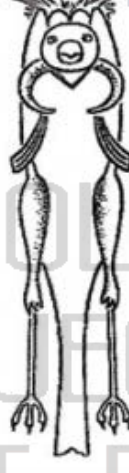
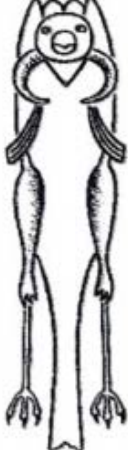
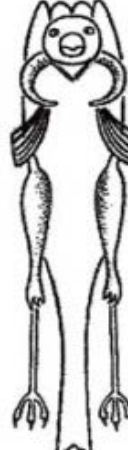
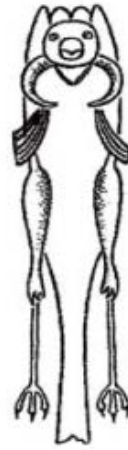
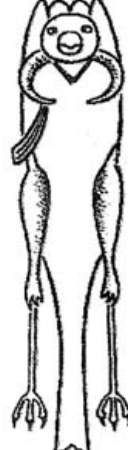
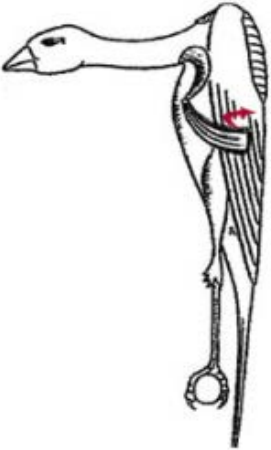


DEFECTOS IMPORTANTES

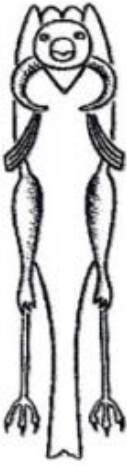
TALLA	DEFECTOS
<p>Longitud A+B= 14 ó 15 cm.</p>	<p>Demasiado grande, desproporcionada, es preferible menor</p>

POSICIÓN	DEFECTOS	DEFECTOS
<p>Una forma de 7 (siete), cola rasante al posadero</p>	<p>Ángulo superior a 90 °, con la cola separada del posadero</p>	<p>Angulo superior a 90°, la cola arqueada, rasante al posadero</p>

PLUMAJE	DEFECTOS	DEFECTOS	DEFECTOS
<p>Abdomen, visible, cubierto de plumas lisas</p>	<p>Abdomen, abierto</p>	<p>Abdomen, con plumas rizadas</p>	<p>Plumaje demasiado voluminoso y sedoso</p>

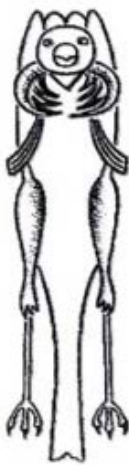
<p>ESPALDA</p> 	<p>DEFECTOS</p> 	<p>DEFECTOS</p> 	<p>DEFECTOS</p> 	<p>DEFECTOS</p> 	<p>DEFECTOS</p> 
<p>Plumas rizadas, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados y poco voluminoso. Hombros estrechos y alto</p>	<p>Manto Grande</p>	<p>Línea desviada a la derecha</p>	<p>Manto asimétrica</p>	<p>Manto corto</p>	<p>Manto, falta de plumas</p>
<p>DEFECTOS</p> 		<p>DEFECTOS</p> 			
<p>Hombros anchos</p>		<p>Hombros con muchos rizos</p>			
<p>FLANCOS</p> 	<p>DEFECTOS</p> 	<p>DEFECTOS</p> 	<p>DEFECTOS</p> 	<p>DEFECTOS</p> 	
<p>Forman dos pequeñas aletas, cortas, simétricas, elevadas sobre las espaldas sin tocarla</p>	<p>Flancos grandes</p>	<p>Flancos asimétricos</p>	<p>Falta de un flanco</p>	<p>Muy largos, curvadas tocando la espalda y por encima de la misma.</p>	

JABOT



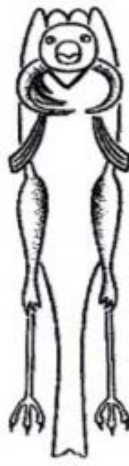
Reducido a dos mechones de plumas rizadas adheridas en forma de comillas que convergen hacia el centro

DEFECTOS



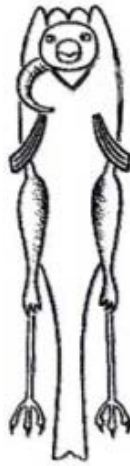
Mechones grandes y abundantes

DEFECTOS



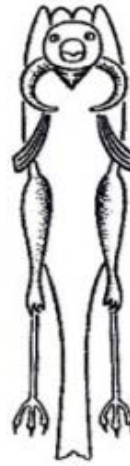
Asimétricos

DEFECTOS



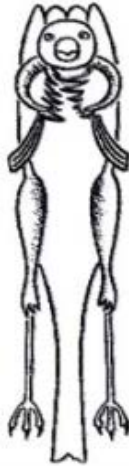
Falta de un lado de los mechones

DEFECTOS



Mala definición y con plumas en el esternón

DEFECTOS



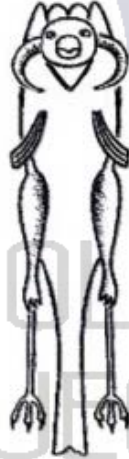
El esternón esta cubierto de plumas rizadas

DEFECTOS



Esternón abierto hasta el abdomen

DEFECTOS



Mechones muy altos en sobre el cuello (orejas de elefantes)

CABEZA Y CUELLO



Cabeza: Serpentina, muy pequeña. Con pico proporcionado.
Cuello: Largo, proyectado hacia adelante con línea ligeramente curvada

DEFECTOS



Cabeza redonda

DEFECTOS



Cabeza ovalada

DEFECTOS



Zonas implumes detrás de los ojos

DEFECTOS



Cuello rizado

DEFECTOS



Cuello corto

DEFECTOS



Cabeza y cuello proyectado hacia arriba

ALAS



Proporcionadas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas.

DEFECTOS



Alas cortas

DEFECTOS



Alas cruzadas

DEFECTOS



Las dos alas con las puntas rotas o cortadas, estas ultimas descalifican.

DEFECTOS



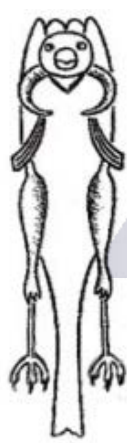
Alas no adheridas al cuerpo

MUSLOS Y PATAS



Largas y lo mas perpendicular posible al posadero, con una ligera inclinación hacia atrás. Los muslos implumes, desnudos delante. El tarso es perpendicular sobre el pié sin formar un ángulo con el talón.

DEFECTOS



Patas cortas

DEFECTOS



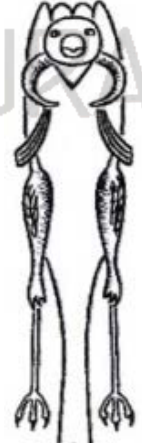
Las patas no estas completamente extendidas

DEFECTOS



Las patas se inclinan hacia delante, en un defecto muy grave. si la inclinación es bilateral. lleva a la descalificación.

DEFECTOS



Con plumas delante de los muslos

COLA



Proporcionada, compacta, estrecha, en línea recta con el dorso, sin tocar el posadero.

DEFECTOS



Cola larga

DEFECTOS



Cola abierta

DEFECTOS



Cola curvada

DEFECTOS



Cola rota

DEFECTOS



No se admiten plumas de gallo

DEFECTOS



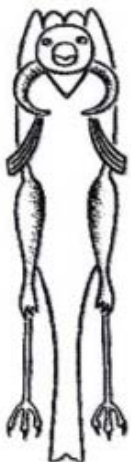
cola arqueada, rasante al posadero

DEFECTOS



Cola, sin seguir la línea del cuerpo

CONDICIÓN GENERAL



Con buena salud, acostumbrado a la jaula y limpio



DEFECTOS



Pájaro sucio

DEFECTOS



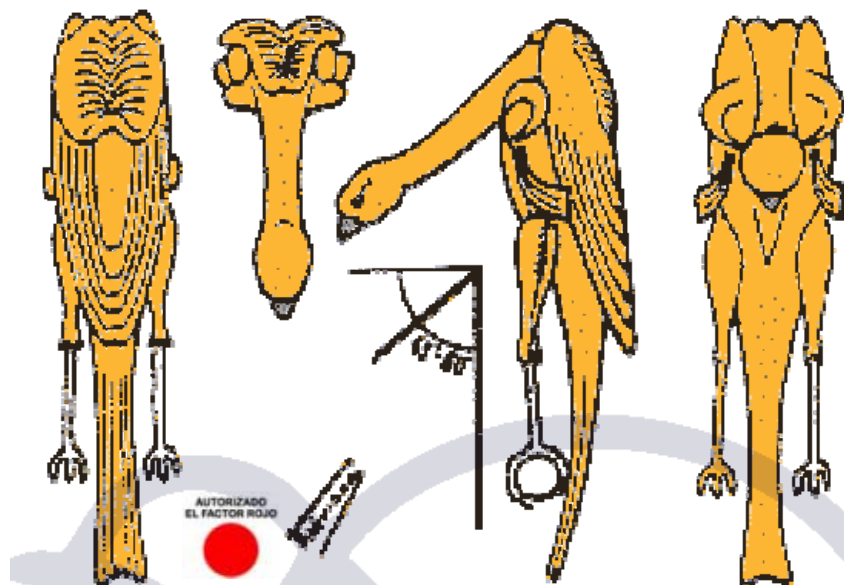
Pájaro embolado ó enfermo

Estas laminas han sido realizadas con la colaboración de Silvio Sogliano (Juez OMJ de Italia) y Valeriano García Moreno (Juez OMJ de España).



COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

GIBOSO ESPAÑOL



PUNTUACIONES TALLA: 18 cms. mínimo.		
POSICIÓN	20 Ptos	17 Ptos
CABEZA Y CUELLO	20 Ptos	17 Ptos
TALLA	10 Ptos	9 Ptos
MUSLOS Y PATAS	10 Ptos	9 Ptos
JABOT	10 Ptos	9 Ptos
ALAS Y MANTO	10 Ptos	9 Ptos
FLANCOS	5 Ptos	5 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
PLUMAJE	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

POSICIÓN	<i>Posición: En forma de "1" (uno). En posición de trabajo, la cabeza y el cuello deben formar con el tronco un ángulo de 45 a 60°. Forma: Marcando perfectamente las zonas de plumas lisas y plumas rizadas.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: Serpentina, proporcionada, cubierta de plumas lisas. Con pico cónico y proporcionado. Cuello: Muy largo, delgado, cubierto de plumas lisas, proyectado hacia abajo.</i>
TALLA 18 cms. mínimo.	<i>18 cms. (mínimo)</i>
MUSLOS Y PATAS	<i>Muy largas, rígidas, con muslos ligeramente inclinados hacia atrás, implumes en su parte delantera.</i>
JABOT	<i>Proporcionado, con plumas rizadas que naciendo a ambos lados, son cortas, simétricas, curvadas hacia el centro, de manera que dejen al descubierto el esternón totalmente desnudo. Abdomen, visible, cubierto de pluma lisas.</i>
ALAS Y MANTO	<i>Alas: Largas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas, con las puntas separadas del cuerpo. Manto: Proporcionado, con hombros altos, con plumas rizadas, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados, formando un MANTO poco voluminoso y ajustado a la espalda.</i>
FLANCOS	<i>Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos pequeñas aletas, simétricas, curvadas hacia atrás.</i>
COLA	<i>Proporcionada al cuerpo, estrecha, ligeramente arqueada, rasante al posadero</i>
PLUMAJE	<i>Sedoso, compacta las partes de plumas lisas y poco voluminosas las plumas rizadas. Estas marcarán y definirán perfectamente cada una de las zonas. La cabeza, cuello y abdomen sin rizos.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio. Plumaje muy adherido y bien peinado en las zonas de plumas lisas, marcadas y poco voluminosas en las zonas de plumas rizadas.</i>
COLOR	<i>Se admiten todos los colores. AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
ENJUICIAMIENTO	<i>En alto (a la altura de los ojos).</i>
JAULA DE CONCURSO	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 14 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>ESPAÑA. Siglo XX (1.984)</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del Fino Sevillano cruzado con Melado Tinerfeño. (Fino Sevillano:- Antiguo canario español (Sevilla) conseguido por cruces consanguíneos de canarios Rizados. Melado Tinerfeño:- Canario español (Tenerife), conseguido por SELECCIÓN del cruce entre canario Rizado (sin raza definida) y Scotch Fancy).</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

POSICIÓN	No hace la forma del numero 1, cabeza que no baja lo suficiente en forma de 7.
CABEZA Y CUELLO	Cabeza muy redondeada. Cuello, demasiado corto, rizado y demasiado alto.
PATAS	Demasiado cortas, mulos muy emplumados.
PECHO Y ABDOMEN	Demasiado voluminoso, esternón tapado, rizos en el abdomen. Muy importante: se debe observar que en estas zonas no han sido afeitados (arrancado plumas), quedando oquedades (espacio vacío de plumas) = “pájaro manipulado” .
ALA Y DORSO	Alas cortas, no marca línea medianera, manto asimétrico.
ALETAS	Asimétricas, mala implantación, ausencia de ellas, doble flancos.
COLA	No está en consonancia con el cuerpo, demasiado alejada del posadero, muy ancha.
PLUMAJE	Plumaje suelto, no definido los rizos.
CONDICIÓN	Nervioso, no habituado a la jaula, enfermo, sucio.



GIBOSO ESPAÑOL

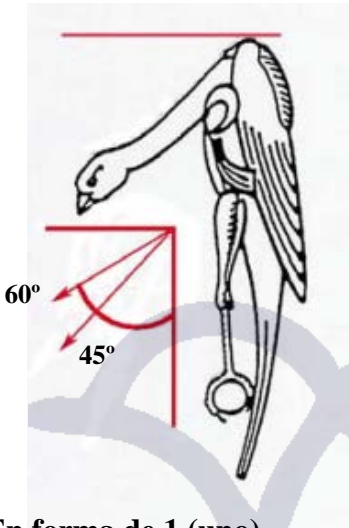
DEFECTOS IMPORTANTES

POSICIÓN

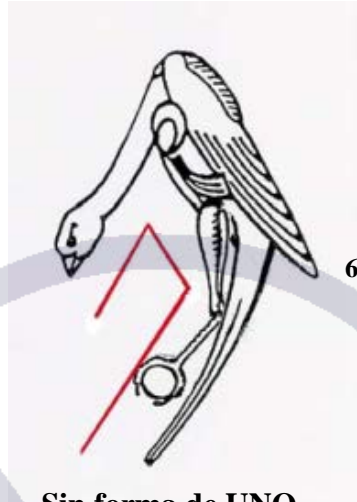
ESTÁNDAR

DEFECTOS 1

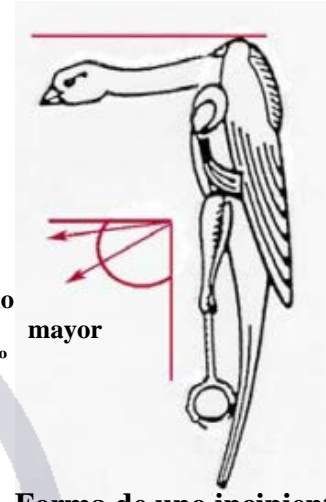
2



En forma de 1 (uno)
En posición de trabajo, la cabeza y el cuello deben formar con el tronco un ángulo de 45 a 60°



Sin forma de UNO con un ángulo entre 45 y 60°



Forma de uno incipiente con un ángulo mayor de 60°

Defecto nº 1.- Presenta la particularidad de que aunque la cabeza y el cuello forman con el tronco un ángulo por debajo de los 60°, sin embargo, las patas están acodadas, no rígidas, y la cola en vez de ligeramente arqueada, esta excesivamente arqueada, pasando por debajo del posadero.

Defecto nº 2.- Presenta un ángulo de cabeza y cuello por encima de los 60°, teniendo las patas rígidas sobre el posadero y la cola rasante al posadero, ligeramente arqueada.

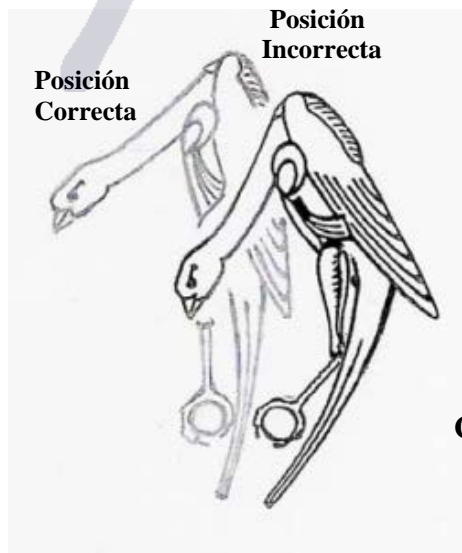
En ambos casos, estos defectos son castigados con una penalización de hasta un 30 % de los 20 puntos del estándar, por ser concepto de mayor puntuación.



Posición incorrecta, con patas muy acodadas y cola excesivamente arqueada, con la posición del cuello por encima de los 60°, a causa de mantener sobre el posadero un equilibrio adecuado.



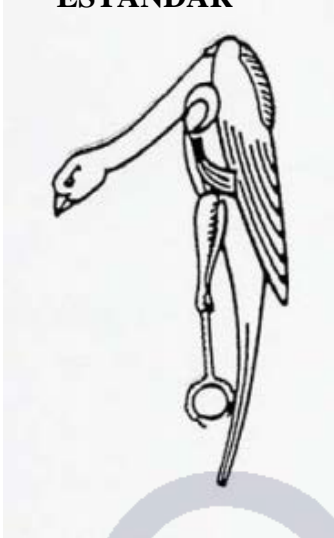
Forma De UNO



Posición Correcta

Posición Incorrecta

COMPARATIVA DE POSICIÓN

CUELLO**ESTANDAR**

Muy largo, delgado,
cubierto de plumas lisas,
proyectado hacia abajo

DEFECTOS 3

Cuello corto

4

Cuello con rizos

Defecto n° 3.- Presenta un cuello de escasa longitud, proyectado hacia delante con un ángulo por encima de los 60 °, cuando debía de ser un cuello largo proyectado hacia abajo.

Defecto n° 4.- Tiene un cuello con plumas rizadas a lo largo del mismo, cuando debería de ser cubierto de plumas lisas, sin presentar plumas rizadas como ocurre en este caso.

En ambos casos, estos defectos son castigados con una penalización de hasta un 30 % de los 20 puntos del estándar, por ser concepto de mayor puntuación.



Cuello corto, proyectado hacia delante en vez de hacia abajo, como debiera ser según estándar.



Cuello muy largo, delgado, proyectado hacia abajo, presentando rizos a lo largo del mismo, en vez de estar cubierto de plumas lisas, según estándar.

MUSLOS Y PATAS**ESTÁNDAR**

Muy largas, rígidas, con muslos ligeramente inclinados hacia atrás, implumes en su parte delantera.

DEFECTOS**5**

Patas cortas

6

Patas acodadas

7

Patas con plumas lisas en muslos delanteros

Defecto nº 5.- Patas cortas que hacen que el canario presente menor talla de la establecida en el estándar

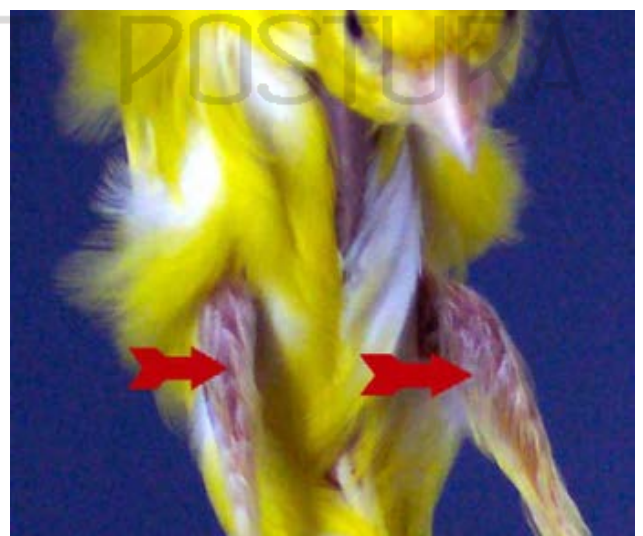
Defecto nº 6.- Patas acodadas, no rígidas, que hacen que el canario presente una posición incorrecta.

Defecto nº7.- Patas con plumas lisas en la parte delantera de los muslos, cuando debe ser totalmente implume en esta zona.

Todos estos defectos son castigados con una penalización de hasta un 20 % de los 10 puntos del estándar, por ser concepto de 10 o más puntos.



Patas acodadas, no rígidas, que hacen que el canario presente una posición incorrecta con la cabeza y el cuello proyectado hacia delante.



Plumas lisas en la parte delantera de los muslos, cuando deben ser implumes.

JABOT

ESTÁNDAR

DEFECTOS

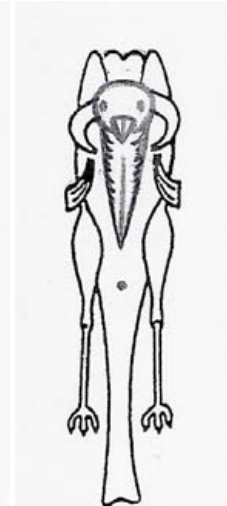
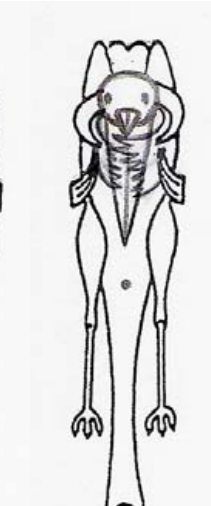
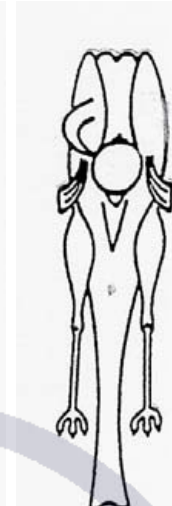
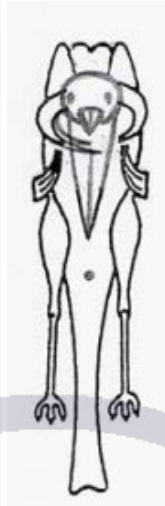
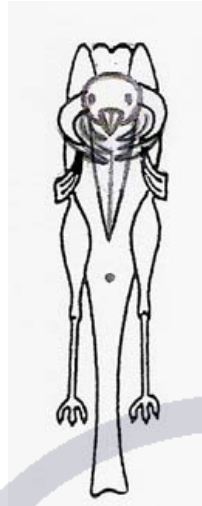
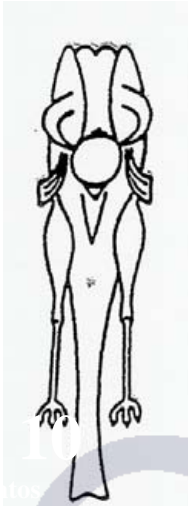
8

9

10

11

12



Proporcionado, con plumas rizadas que naciendo a ambos lados, son cortas, simétricas, curvadas hacia el centro, de manera que dejen al descubierto el esternón totalmente desnudo. Abdomen visible, cubierto de plumas lisas.

Exceso de plumas en Jabot

Jabot asimétrico

Falta de un Jabot

Esternón cubierto de plumas rizadas

Esternón mal delimitado por plumas lisas

Defecto nº 8.- Presenta en ambos Jabot una densidad de plumas rizadas mayor de lo normal.

Defecto nº 9.- El Jabot de un lado tiene más plumas rizadas que el del otro.

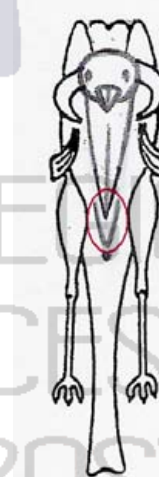
Defecto nº 10.- Presenta la falta de un Jabot en uno de los dos lados.

Defecto nº 11.- Muestra plumas rizadas que naciendo a los lados del pecho, cubren parcialmente el mismo.

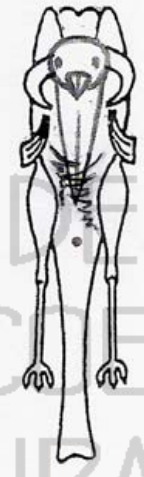
Defecto nº 12.- Presenta plumas lisas que delimitan de forma irregular, la zona desnuda del esternón.

Defecto nº 13.- Ausencia de plumas lisas en el abdomen, formando una continuación del pico del esternón.

Defecto nº 14.- Plumazas rizadas que naciendo a ambos lados de la zona de los muslos, cubren parcialmente parte del final del esternón y el abdomen.



13



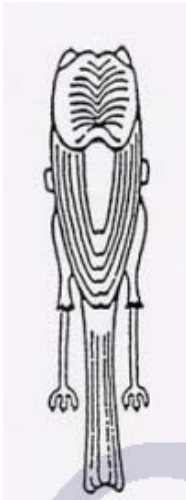
14

Abdomen descubierto de plumas lisas

Abdomen cubierto de plumas rizadas

Todos estos defectos son castigados con una penalización de hasta un 20 % de los 10 puntos del estándar, por ser concepto de 10 o más puntos.



ALAS Y MANTO**ESTÁNDAR**

Manto proporcionado, con hombros altos, con plumas rizadas, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados, formando un manto poco voluminoso y ajustado a la espalda.

Alas largas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas, con las puntas separadas del cuerpo.

DEFECTOS**15**

Manto muy voluminoso

16

Manto desviado

17

Manto asimétrico

18

Manto escaso "corto"

19

Falta de un manto

20

Hombros anchos

21

Hombros con plumas rizadas

22

Alas cortas

23

Alas cruzadas

Defecto nº 15.- Exceso de plumas rizadas en la espalda, que forma un manto muy voluminoso y separado de la espalda.

Defecto nº 16.- Manto con la línea dorsal desviada hacia uno de los lados.

Defecto nº 17.- Manto que presenta una asimetría, siendo uno de los lados más corto que el otro en la superficie de la espalda a cubrir.

Defecto nº 18.- Manto pequeño y corto que deja sin cubrir la parte baja de la espalda.

Defecto nº 19.- Manto que presente la ausencia de uno de los dos lados.

Defecto nº 20.- Hombros muy abiertos, que muestran una joroba amplia y ancha, no estrecha como marca el estándar.

Defecto nº 21.- Hombros con plumas rizadas, que sobresalen por encima del mismo y provienen del inicio del manto.

Defecto nº 22.- Alas cortas que escasamente llegan al inicio de la cola.

Defecto nº 23.- Presenta una superposición de un ala sobre la otra, cuando debían estar unidas y sin cruzarlas

Todos estos defectos son castigados con una penalización de hasta un 20 % de los 10 puntos del estándar, por ser concepto de 10 o más puntos.



MANTO ASIMÉTRICO



DEFECTO Nº 21

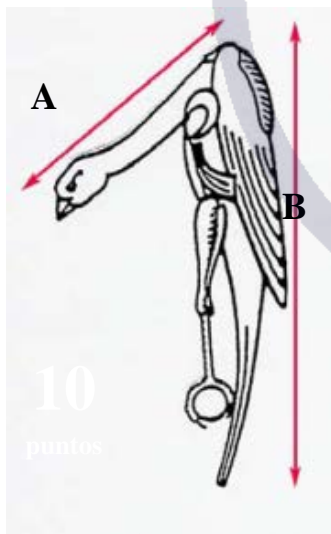


DEFECTO Nº 23

TALLA

ESTÁNDAR

DEFECTOS



18 centímetros
(mínimo)
A + B = 18 cms

24



Talla inferior a 18 centímetros

Defecto nº 24.- Se presenta cuando el pájaro tiene una talla inferior a los 18 centímetros establecidos por el estándar.

Este defecto es castigado con una penalización de hasta un 20 % de los 10 puntos del estándar, por ser concepto de 10 o más puntos.

En las fotografías de la derecha, se aprecia perfectamente la diferencia de talla de ambos canarios, el amarillo es bastante más pequeño que el pío verde, los dos son ejemplares muy buenos y de gran calidad, por lo que mientras que el canario pío verde no tendrá penalización por estar dentro de la talla, el canario amarillo si tendrá penalización por ser ostensiblemente de talla muy inferior a la establecida en el estándar.

Cuando entre ambos canarios existe una pequeña diferencia de talla, no se tiene en cuenta y no se penaliza por ello.



CABEZA

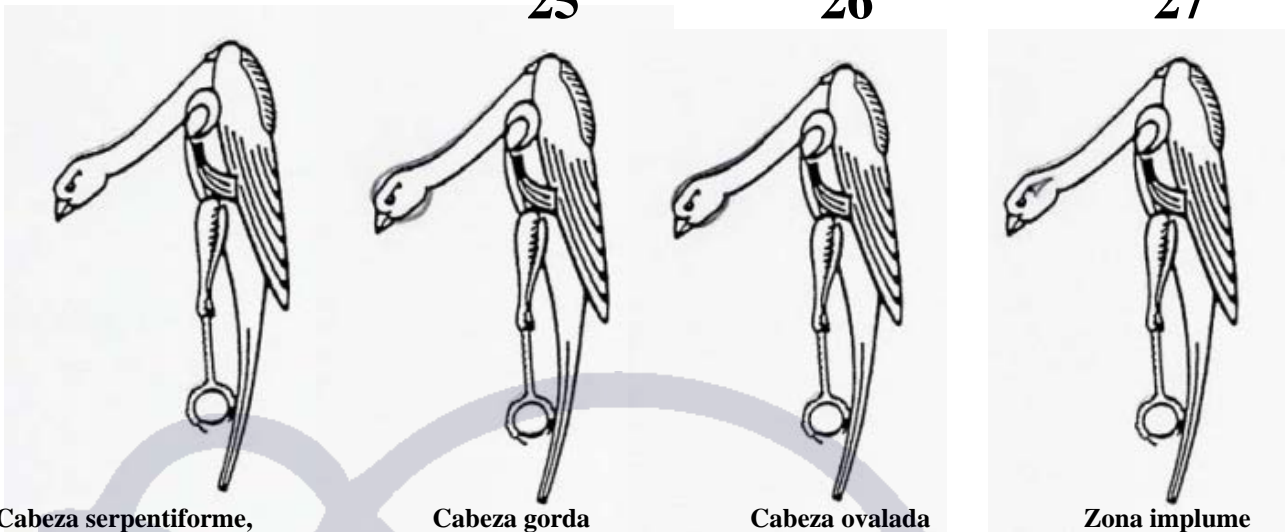
ESTÁNDAR

DEFECTOS

25

26

27



Cabeza serpentiforme, proporcionada, cubierta de plumas lisas. con pico cónico y proporcionado.

Cabeza gorda

Cabeza ovalada

Zona implume detrás de los ojos

Defecto nº 25.- Presenta una cabeza grande y con forma redondeada.

Defecto nº 26.- Muestra una cabeza con forma de ovalo.

Defecto nº 27.- Detrás de los ojos presenta una pequeña zona angular sin plumas lisas, especialmente en los ejemplares amarillos y blancos (lipócromos), en los ejemplares verdes (melánicos) no suele ocurrir lo mismo.

Estos defectos son castigados con una penalización de 1 punto, por ser concepto de menos de 10 puntos.



CABEZA ESTÁNDAR



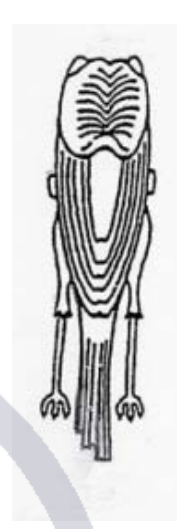
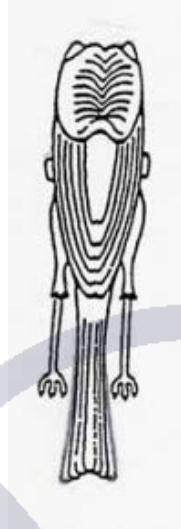
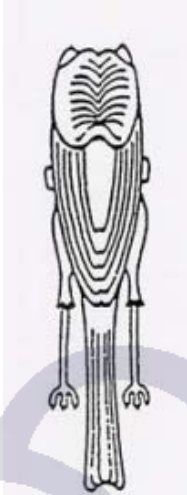
DEFECTO Nº 25



DEFECTO Nº 26



DEFECTO Nº 27

COLA*ESTÁNDAR**DEFECTOS***28****29****30**

Cola proporcionada,
estrecha,
ligeramente arqueada,
rasante al posadero.

Cola
abierta

Cola
arqueada

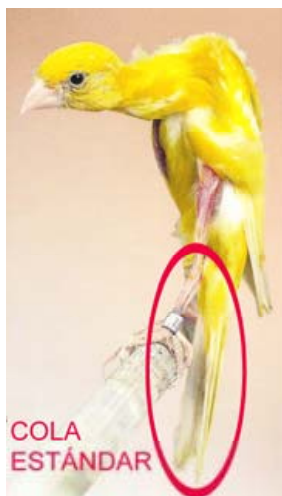
Cola
con plumas rotas

Defecto nº 28.- Plumas de la cola abiertas y estropeadas, presentando una cola ancha y desproporcionada.

Defecto nº 29.- Cola arqueada hacia uno de los lados, como consecuencia del roce por el fondo y los barrotes de la jaula.

Defecto nº 30.- Plumas de la cola rotas y estropeadas a causa del roce con el fondo y barrotes de la jaula. En los casos en que el canario no tiene cola, este es descalificado por falta de la misma.

Estos defectos son castigados con una penalización de 1 punto, por ser concepto de menos de 10 puntos.



COLA
ESTÁNDAR

COLA ESTÁNDAR



COLA
ABIERTA

DEFECTO Nº 28



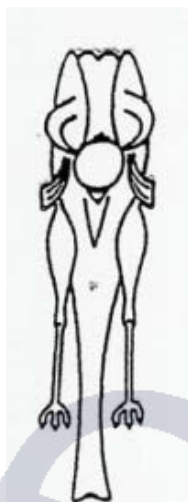
COLA CON
PLUMAS
ROTAS

DEFECTO Nº 30



GIBOSO
SIN COLA

**DEFECTO DE
DESCALIFICACIÓN**

FLANCOS**ESTÁNDAR**

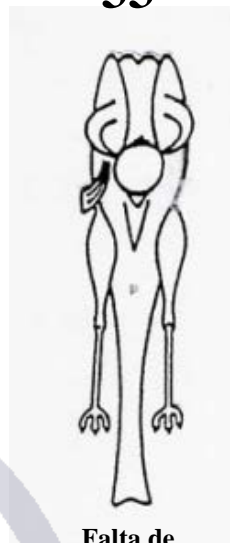
Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos pequeñas comillas, simétricas curvadas hacia atrás.

DEFECTOS**31**

Flancos con exceso plumas

32

Flancos asimétricos

33

Falta de un flanco

Defecto nº 31.- Abundancia de plumas rizadas, que dan lugar a que en vez de comillas se formen a ambos lados dos medianas o grandes aletas.

Defecto nº 32.- los flancos presentan una asimetría, que dan lugar a que uno de los flancos es menor que el otro.

Defecto nº 33.- Ausencia de uno de los dos flancos.

Estos defectos son castigados con una penalización de 1 punto, por ser concepto de menos de 10 puntos.



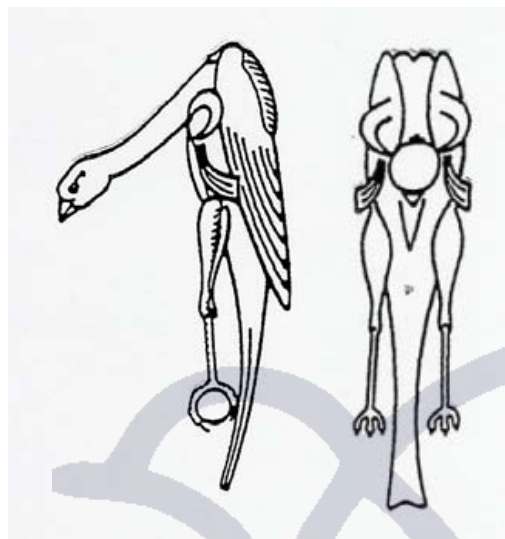
FLANCOS ASIMÉTRICOS

DEFECTO Nº 32



FALTA FLANCO IZQUIERDO

DEFECTO Nº 33

CONDICIÓN GENERAL**ESTÁNDAR****DEFECTOS****34****35**

Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio.



Giboso sucio



Giboso embolado, poco vivaz



Giboso con principio de embolamiento, a causa del frío, y descalificación por falta de cola.

Defecto nº 34.- Este defecto se produce cuando el ejemplar presenta suciedad adherida en el plumaje o sobre las partes carnosas y corneas, pico, patas, dedos, uñas, etc.

Defecto nº 35.- El canario se muestra triste, algo enfermizo, o embolado.

Los ejemplares inquietos, que no presentan su posición de trabajo y se desplazan constantemente de un lado para otro, son canarios poco acostumbrados a la jaula.

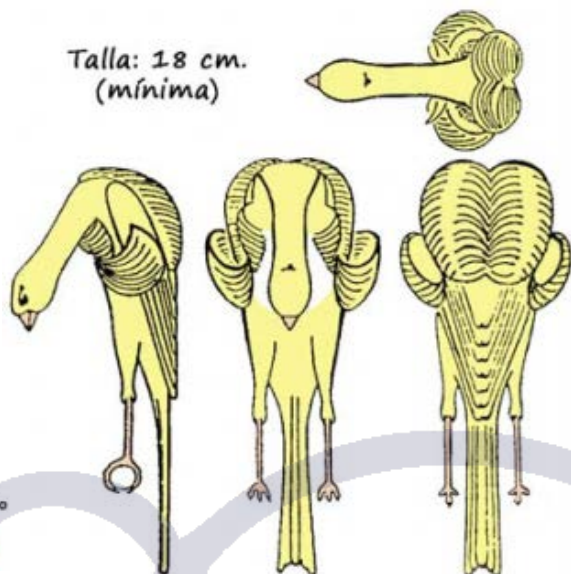
Estos defectos son castigados con una penalización de 1 punto, por ser concepto de 5 puntos.

No obstante, los canarios que presentan un estado general de buena salud, acostumbrados a la jaula y limpios, tienen que ser calificados con la máxima puntuación establecida para este concepto, es decir, 5 puntos.

- *Estas laminas han sido realizadas con la colaboración de Valeriano García Moreno (Juez OMJ de España).*

MELADO TINERFEÑO

Talla: 18 cm.
(mínima)



PUNTUACIONES:		(Reducción a 90 puntos):
POSICIÓN:	20 Ptos	17 Ptos
CUELLO Y CABEZA:	20 Ptos	17 Ptos
TALLA:	10 Ptos	9 Ptos
JABOT:	10 Ptos	9 Ptos
MANTO Y ALAS:	10 Ptos	9 Ptos
FLANCOS:	10 Ptos	9 Ptos
PATAS:	5 Ptos	5 Ptos
COLA:	5 Ptos	5 Ptos
PLUMAJE:	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL:	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL:	100 Ptos	90 Ptos

POSICIÓN	<i>Erguida, en forma de "UNO" (1), visto por detrás no se le puede ver la cabeza. En posición de trabajo, levantara los hombros lo más alto posible. La cabeza y el cuello se proyectarán hacia delante y hacia abajo. Sus patas serán verticales y derechas, y su cola estará perpendicular al posadero. Su forma será grande y corpulenta, de porte arrogante, marcando perfectamente las zonas de plumas lisas y plumas rizadas.</i>
CUELLO Y CABEZA	<i>Cuello: lo más largo posible y grueso (desde el pico al hombro 5 cm.), cubierto de plumas lisas, no teniendo rizos en ninguna parte de su forma cilíndrica a lo largo del cuello. Este, se proyectara hacia delante y hacia abajo, formando un ángulo con respecto al cuerpo de 45° (mejor si es menor de los 45°). Cabeza: Normal, proporcionada al cuello, cubierta de plumas lisas. Con pico cónico y proporcionado.</i>
TALLA 18 cm.	<i>Mínimo 18 cm. con forma proporcional y armónica.</i>
JABOT (pecho)	<i>Ancho, de alrededor de 4 cm., con plumas rizadas que naciendo de ambos lados del pecho son cortas y simétricas que se dirigen hacia el centro parcialmente curvada sin cubrir el pecho, de forma que deje ver "siempre" el esternón y el pecho cubierto de finas plumas lisas llamadas VIBRISAS (Plumas con apariencia de pelos gruesos). El abdomen siempre visible y cubierto de plumas lisas.</i>
MANTO Y ALAS	<i>Ancho con plumas rizadas, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados de la espalda abundantemente, formando un manto muy voluminoso, cubriendo toda la espalda. Alas: Largas, bien adheridas al cuerpo, sin cruzarlas.</i>
FLANCOS	<i>Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos grandes aletas, tupidas, simétricas, no adheridas a las alas.</i>
PATAS	<i>Muy largas, rígidas y derechas, que en la posición de trabajo, estas deberán estar lo más rectas posible y verticales al posadero. Los muslos deberán estar cubiertos de pequeñas plumas lisas llamadas FILOPLUMAS (Pluma fina y alargada en forma de hilo). Tarso, dedos y uñas, fuertes y regulares.</i>
COLA	<i>Larga, proporcionada, cerrada, perpendicular al posadero y terminada en "M" invertida.</i>
PLUMAJE	<i>Abundante y sedoso, compacta las partes de plumas lisas y voluminosas las plumas rizadas. Estas marcaran y definirán perfectamente cada una de las zonas. La cabeza, cuello y abdomen sin rizos.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, acostumbrado a la jaula y limpio.</i>
COLOR	<i>Uniforme o manchado. AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
ENJUICIAMIENTO	<i>En alto (a la altura de los ojos).</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 14 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>ESPAÑA: 1991. Reconocimiento por la OMJ/COM: 2002.</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN de Rizados de Tenerife con Scotch Fancy.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

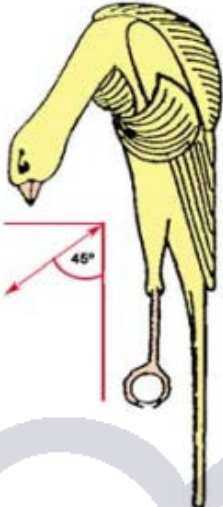

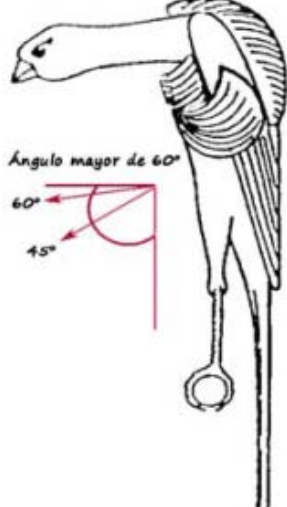


DEFECTOS MÁS IMPORTANTES:

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

POSICIÓN	<i>Mala posición (cabeza y cuello muy levantados, no formando el UNO característico) y con patas acodadas.</i>
FORMA	<i>Pequeño, poco corpulenta. Poco voluminosa, con las zonas de plumas lisas poco cubiertas y las zonas de plumas rizadas desordenadas y entremezcladas entre sí y poco voluminoso.</i>
CABEZA	<i>No proporcionada, pequeña o grande, con rizos o zonas implumes alrededor de los ojos y pico. No se admiten cabeza de Giboso (serpentiformes o avellanadas)</i>
CUELLO	<i>Corto, implume, rizos en la base del cuello o a lo largo de él.</i>
PECHO	<i>Con pecho estrecho. Poco visible, cubierto de plumas rizadas. Con rizos largos, voluminosos y cubriendo el pecho. El esternón poco cubierto de plumas lisas (VIBRISAS), desnudo en la quilla o desnudo en algunas zonas. Muy importante: se debe observar que en esta zona no ha sido afeitado (arrancado plumas), quedando oquedades (espacio vacío de plumas) = "pájaro manipulado" (DESCALIFICA).</i>
ABDOMEN	<i>Poco visible, cubierto de plumas rizadas. Muy importante: se debe observar que en esta zona no han sido arrancada plumas o cortadas = "pájaro manipulado" (DESCALIFICA).</i>
ESPALDA	<i>Hombros estrechos y bajos. MANTO poco voluminoso, desviado, asimétrico, escaso "corto", falta de un manto y escaso, línea divisoria no recta</i>
FLANCOS	<i>Pequeños, escasos, vueltos hacia atrás, adheridos a las alas cubriendo los bordes de las mismas. Demasiado sueltas, falta de una aleta.</i>
ALAS	<i>Cortas, separadas del cuerpo, cruzadas o cortadas (esta última = "pájaro manipulado") (DESCALIFICA).</i>
COLA	<i>Corta, ancha, tocando el posadero o muy separada del mismo. Abierta, arqueada hacia el lateral, con plumas rotas o cortadas (esta última = "pájaro manipulado") (DESCALIFICA).</i>
PATAS	<i>Cortas. Muslos desnudos o a mitad de emplumar (zonas implumes), patas flexionadas (acodadas) y/o con articulación hacia adelante.</i>
PLUMAJE	<i>Escaso, áspero, falto de plumas lisas, poco voluminoso de plumas rizadas, mal peinado. Incompleto, suelto, rizos sobre el bajo vientre, plumas de gallo, doble flancos.</i>
COLOR	<i>Mal pigmentado.</i>
TALLA	<i>Pequeño, por debajo de los 18 cm.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>No buena salud, deformaciones, sucio y desacostumbrado a la jaula</i>

DEFECTOS IMPORTANTES
POSICIÓN 20 PUNTOS: Penalizable hasta el 30% de los puntos.

ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2
		
<p>Erecta, en forma de “UNO” (1), visto por detrás no se le puede ver la cabeza. En posición de trabajo, levantara los hombros lo más alto posible. La cabeza y el cuello se proyectarán hacia delante y hacia abajo. Sus patas serán verticales y derechas y su cola estará perpendicular al posadero. Su forma será grande y corpulenta, de porte arrogante, marcando perfectamente las zonas de plumas lisas y plumas rizadas.</p>	<p>Sin forma de UNO, con ángulo entre 45° y 60° Presenta la particularidad de que aunque la cabeza y el cuello forman con el tronco un ángulo por debajo de los 60°, sin embargo, las patas están acodadas, no rectas, y la cola ligeramente arqueada o está excesivamente arqueada, pasando por debajo del posadero.</p>	<p>Forma de SIETE, con un ángulo mayor de 60° Presenta un ángulo de cabeza y cuello con respecto al cuerpo por encima de los 60°.</p>

RESUMEN DEFECTOS:

POSICIÓN	Mala posición (cabeza y cuello muy levantados, no formando el UNO característico) y patas acodadas.
FORMA	Pequeño, poco corpulenta. Poco voluminosa, con las zonas de plumas lisas poco cubiertas y las zonas de plumas rizadas desordenadas y entremezcladas entre sí y poco voluminoso.

RESUMEN DE LA POSICIÓN:

Posición: Aunque el estándar, concreta la posición EN FORMA DE “uno” (1), formando la cabeza y el cuello con respecto al cuerpo, un ángulo de 45°, hay que matizar “estos términos”, tiene que estar entre los 60 y 45 grados, es decir, nunca superior de los 60 grados, tal y como establece el estándar.




La posición del Melado Tinerfeño, nos presenta la imagen de un canario, orgulloso, soberbio, altanero, esbelto, altivo y elegante.


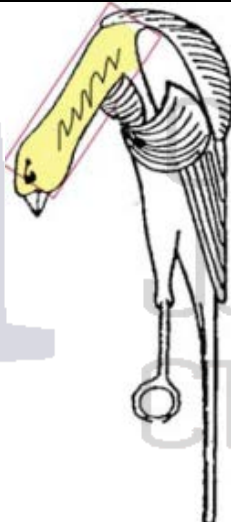
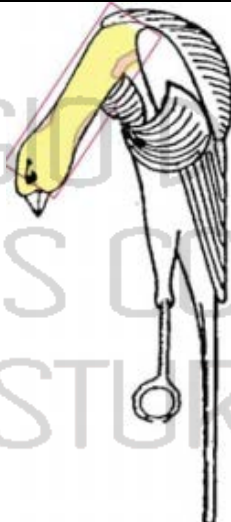
En relación con la denominación de la posición de este canario y de acuerdo con la forma de su posición, hay que determinar que especificada en grados es:

- Posición excelente en “1”: _____ de -45°
- Posición natural en “1”: _____ 45°
- Posición seminormal: _____ 50° a 60°
- Posición anómala en “7”: _____ 60° a 85°

CUELLO Y CABEZA 20 PUNTOS: Penalizable hasta el 30% de los puntos.

CUELLO:

ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2
		
<p>Lo más largo posible y grueso (desde el pico al hombro 5 cm.), cubierto de plumas lisas, no teniendo rizos en ninguna parte de su forma cilíndrica a lo largo del cuello. Este, se proyectara siempre hacia delante y hacia abajo, formando un ángulo con respecto al cuerpo de 45° (mejor si es menor de los 45°).</p>	<p>Cuello corto.</p> <p>Presenta un cuello de escasa longitud, proyectado hacia delante con un ángulo en torno a de los 60°.</p>	<p>Cuello pequeño</p> <p>Presenta una cabeza y cuello pequeño, no son los del Giboso Español, pero igualmente penalizable.</p>

DEFECTO 3	DEFECTO 4	DEFECTO 5
		
<p>Cuello y cabeza de Giboso</p>	<p>Cuello con rizos</p>	<p>Cuello con zonas implume</p>
<p>Esta característica suele aparecer en los mestizaje con los Gibosos, con el intento de dar tamaño al cuello. En estos casos penalizar fuertemente y NO TENDRÁN OPCIÓN A PREMIO.</p>	<p>Tiene un cuello con plumas rizadas a lo largo del mismo. Se tendrá que observar que no tenga un rizo debajo del cuello (a lo largo de la garganta hasta el pecho). LOS MELADOS CON RIZOS A LO LARGO DEL CUELLO, NO TENDRÁN OPCIÓN A PREMIO.</p>	<p>Con este defecto de zonas implumes en el cuello, NO TENDRÁN OPCIÓN A PREMIO.</p>

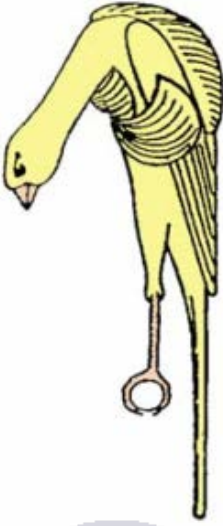
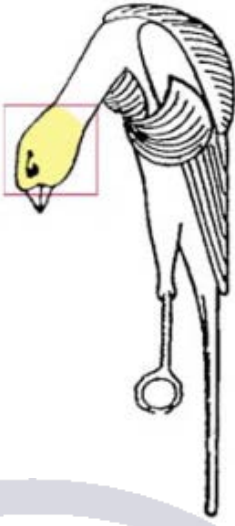
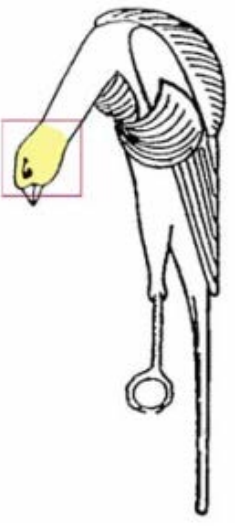
RESUMEN DEL CUELLO:

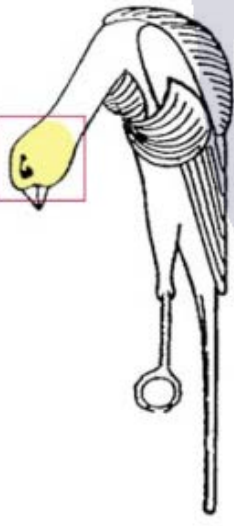
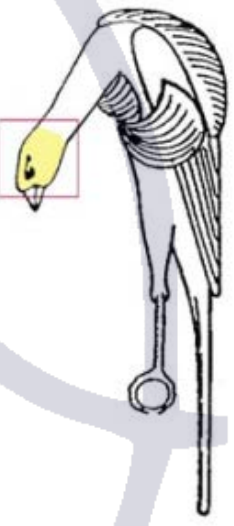
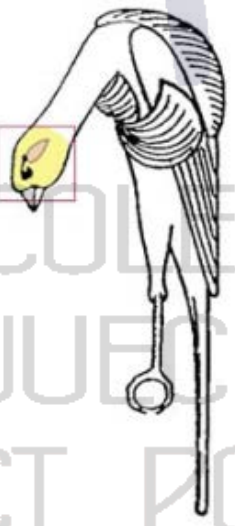
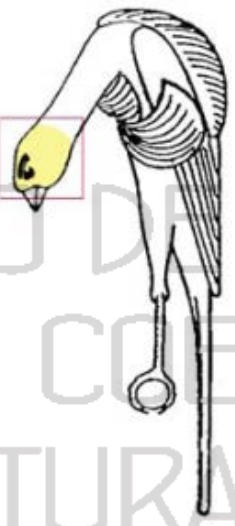
El cuello debe ser lo más largo posible y grueso (desde el pico al hombro 5 cm.), cubierto de plumas lisas, no teniendo rizos en ninguna parte de su forma cilíndrica a lo largo del cuello. Este, se proyectara siempre hacia delante y hacia abajo, marcando la separación del cuello con la cabeza, no debiendo de ser corto, ya que presentaría un aspecto anómalo fuera de lo establecido en su estándar.

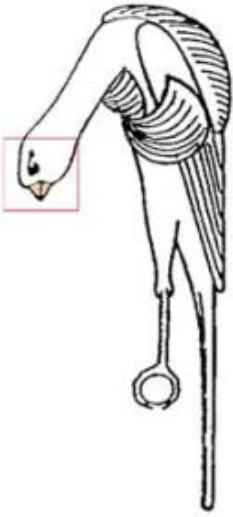
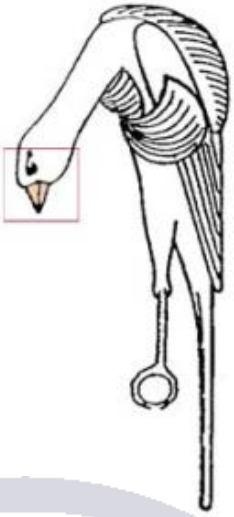
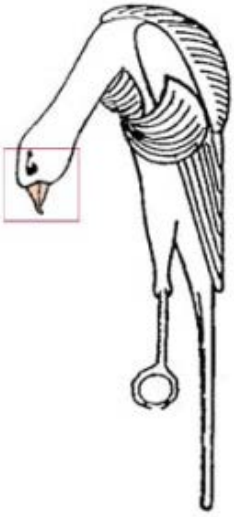
RESUMEN DEFECTOS:

CUELLO	Corto, implume, rizos en la base del cuello o a lo largo de el.
--------	---

CABEZA:

ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2
		
<p>Cabeza: Normal, proporcionada al cuello, cubierta de plumas lisas. Con pico cónico y proporcionado.</p>	<p>Cabeza grande</p> <p>Defecto nº 1.- Presenta una cabeza con forma grande y no proporcionada al cuello y al canario.</p>	<p>Cabeza pequeña</p> <p>Defecto nº 2.- Presenta una cabeza muy pequeña y no proporcionada al cuello y al canario.</p>

DEFECTO 3	DEFECTO 4	DEFECTO 5	DEFECTO 6
			
<p>Cabeza redonda</p>	<p>Cabeza serpentiforme o avellanada</p>	<p>Zonas implumes alrededor del ojo</p>	<p>Cabeza con visera sobre los ojos o cejas muy pronunciadas,</p>
<p>Presenta una cabeza con forma redondeada.</p>	<p>Esta característica, se presenta con el mestizaje del Giboso Español. <u>(Castigar fuertemente).</u></p>	<p>Detrás de los ojos presenta una pequeña zona angular sin plumas lisas, también suele presentarse alrededor del pico.</p>	<p>Suele presentarse en las cabezas serpentiforme o algo más planas de lo normal, con las consecuencia de formar estas viseras creando unas cejas salientes pronunciadas.</p>

DEFECTO 7	DEFECTO 8	DEFECTO 9
		
Pico corto	Pico largo	Pico con partes corneas saliente o deformada. NO ENJICIBLE
El juez está obligado a escribir el motivo del no enjuiciamiento, colocando dos barras en oblicuo y dentro de ella se escribirá: NO ENJUICIABLE .		

RESUMEN DEFECTOS:

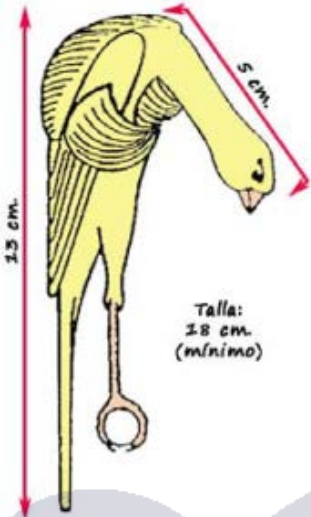
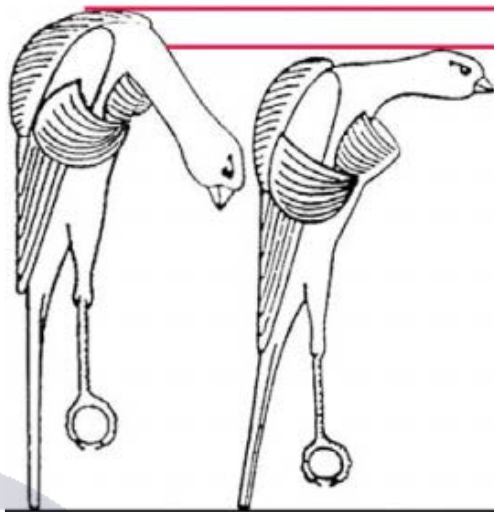
CABEZA	No proporcionada, pequeña o grande, con rizos o zonas implumes alrededor de los ojos y pico. No se admiten cabeza de Giboso (serpentiformes o avellanadas)
--------	--

RESUMEN DE LA CABEZA:

La cabeza debe de ser normal, proporcionada al cuello, cubierta de plumas lisas, por lo que no debe ser grande ni muy pequeña; ni redonda, avellanada o serpentiforme, así como presentar zonas implumes detrás de los ojos o en alguna otra zona. Con pico cónico y proporcionado.

COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

TALLA 10 PUNTOS: Penalizable hasta el 20% de los puntos.

ESTANDAR	DEFECTO
 <p>Talla: 18 cm. (mínimo)</p>	
<p>Mínimo 18 cm. con forma proporcional y armónica.</p>	<p>Defecto.- Se presenta cuando el pájaro tiene una talla inferior a los 18 centímetros establecidos por el estándar. En el gráfico, se aprecia perfectamente la diferencia de un Rizado del Sur (17 cm.) a un Melado Tinerfeño (18 cm. mínimo)</p>

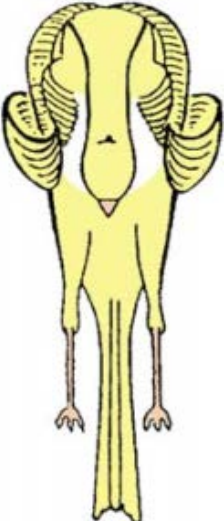
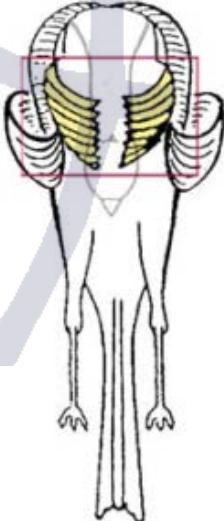
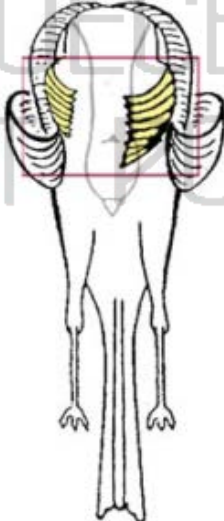
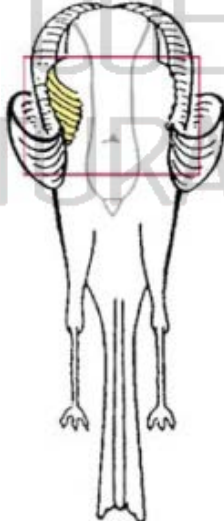
RESUMEN DEFECTOS:

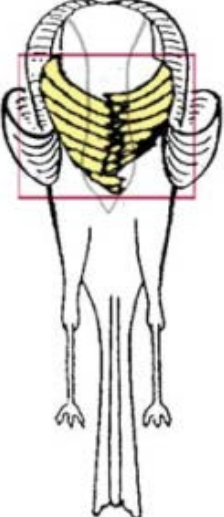
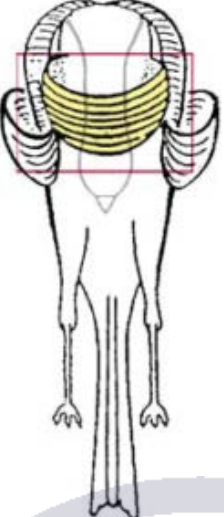
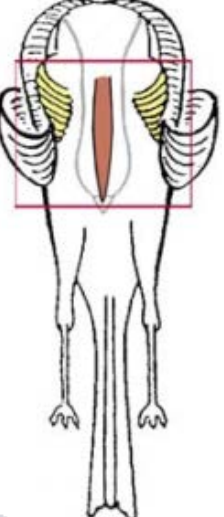
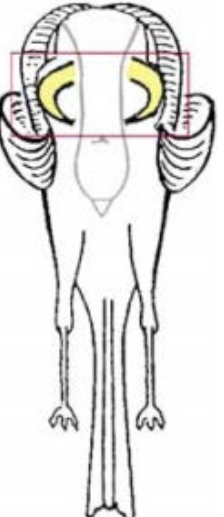
TALLA	Pequeño, por debajo de los 18 cm.
-------	-----------------------------------

RESUMEN DE LA TALLA:

La talla, es la de un canario grande, ya que es de 18 cm. mínimo, medidos desde la cola hasta el borde superior de los hombros y desde este, hasta la punta del pico (la cabeza y el cuello debe tener 5 cm.), pudiendo ser todo el pájaro de longitud superior a lo establecido, pero nunca por debajo de los 18 cm., ya que los Melados de pequeña talla son penalizados.

PECHO (JABOT) 10 PUNTOS: Penalizable hasta el 20% de los puntos.

ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2	DEFECTO 3
			
<p>Ancho, de alrededor de 4 cm., con plumas rizadas que naciendo de ambos lados del pecho son cortas y simétricas que se dirigen hacia el centro parcialmente curvada sin cubrir el pecho de forma que deje ver siempre el esternón y el pecho cubierto de finas plumas lisas llamadas VIBRISAS. El abdomen siempre visible y cubierto de plumas lisas.</p>	<p>Exceso de plumas en el jabot</p> <p>Presenta en ambos Jabot un espesor de plumas rizadas mayor de lo normal.</p>	<p>Jabot asimétrico</p> <p>El Jabot de un lado tiene más plumas rizadas que el del otro</p>	<p>Falta de un jabot</p> <p>Presenta la falta de un Jabot en uno de los lados, se castigara con una PENALIZACIÓN DEL 50% EN SU CONCEPTO.</p>

DEFECTO 4	DEFECTO 5	DEFECTO 6	DEFECTO 7
			
Esternón cubierto de plumas rizadas	Pecho de Rizado del Sur	Pecho con el esternón descubierto	Plumas del pecho longiforme.
Presenta en ambos Jabot una densidad de plumas rizadas que cubre todo el pecho.	Esta característica se da en ejemplares mestizados con el Rizado del Sur. (Castigar fuertemente). NO TENDRÁN OPCIÓN A PREMIO.	Suele presentarse por el mestizaje con el Giboso Español. (Castigar fuertemente). NO TENDRÁN OPCIÓN A PREMIO.	Este jabot en forma de mechones, suele presentarse por herencia del mestizaje con el Giboso Español. (Castigar fuertemente). NO TENDRÁN OPCIÓN A PREMIO.
<p>“Muy importante”: se debe observar que en estas zonas no han sido afeitados (arrancado plumas), quedando oquedades (espacio vacío de plumas) = “pájaro manipulado”. SE DESCALIFICA.</p>			
<p>El juez está obligado a escribir el motivo de no enjuiciamiento, colocando dos barras en oblicuo y dentro de ella se escribirá: DESCALIFICADO.</p>			

RESUMEN DEFECTOS:

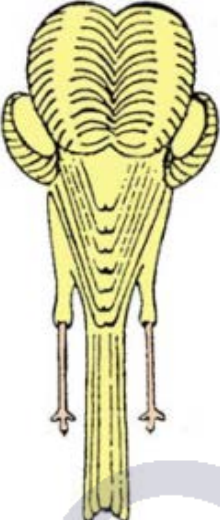
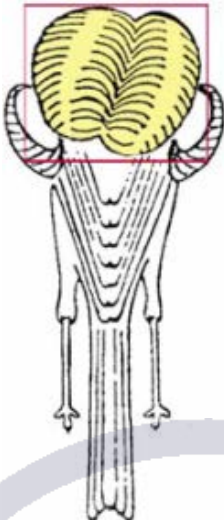
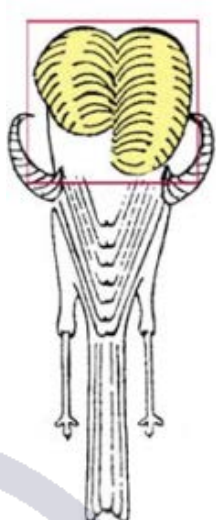

PECHO	<p>Con pecho estrecho. Poco visible, cubierto de plumas rizadas. Con rizos largos, voluminosos, cubriendo el pecho. El esternón poco cubierto de plumas lisas (VIBRISAS), desnudo en la quilla o desnudo en algunas zonas.</p> <p>Muy importante: se debe observar que en esta zona no ha sido afeitado (arrancado plumas), quedando oquedades (espacio vacío de plumas) = “pájaro manipulado” (DESCALIFICA).</p>
-------	--

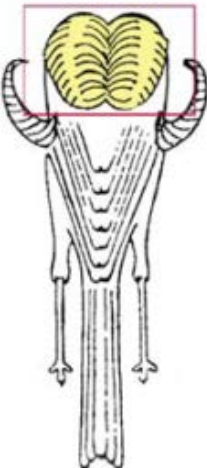
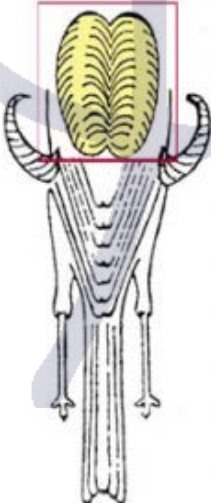
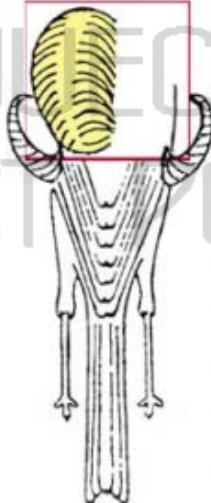

RESUMEN DEL PECHO (JABOT):

El Pecho de este canario es único en las raza de canarios reconocidos, es ancho, de cuatro centímetros, con plumas rizadas, que naciendo a ambos lados del mismo, son cortas simétricas, con forma curvada, dirigidas hacia el centro del pecho, dejando al descubierto el esternón, que se encuentra cubierta de las plumas llamadas “VIBRISAS” (plumas con apariencia de pelos gruesos), las cuales son pequeñas, cortas y adheridas, dando sensación de ser un corto sub-plumón.

MANTO Y ALAS 10 PUNTOS: Penalizable hasta el 20% de los puntos.

Manto:

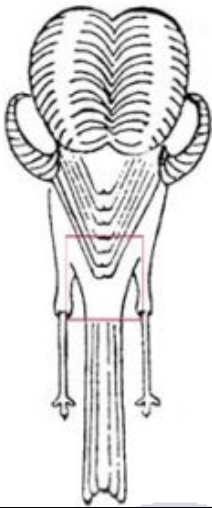
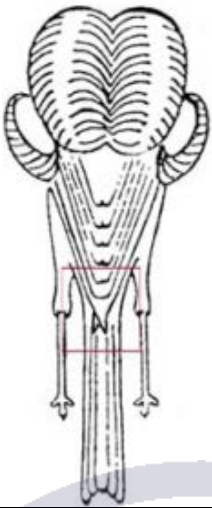
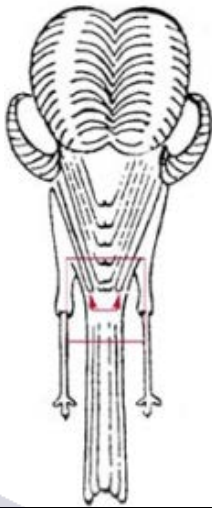
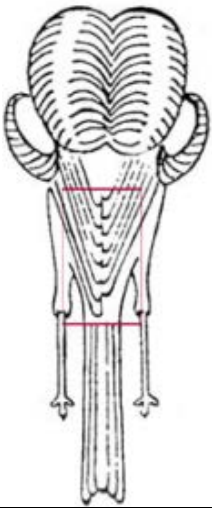
ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2	DEFECTO 3
			
<p>Manto: Ancho con plumas rizadas, simétricas, que partiendo de la línea dorsal caen a ambos lados de la espalda abundantemente, formando un manto muy voluminoso, cubriendo toda la espalda.</p> <p>Alas: Largas, bien adheridas al cuerpo, sin cruzarlas.</p>	<p>Manto desviado</p> <p>Manto con la línea dorsal desviada hacia uno de los la dos.</p>	<p>Manto asimétrico</p> <p>Manto que presenta una asimetría, siendo uno de los lados más corto que el otro en la superficie de la espalda a cubrir.</p>	<p>Manto corto</p> <p>Manto pequeño y corto que deja sin cubrir la parte baja de la espalda.</p>

DEFECTO 4	DEFECTO 5	DEFECTO 6	DEFECTO 7
			
<p>Manto poco voluminoso</p> <p>Pocas plumas rizadas en la espalda, que forma un manto poco voluminoso y separado de la espalda.</p>	<p>Manto estrecho</p> <p>Este defecto suele apreciarse en ejemplares que han heredado esta característica del Giboso español por su mestizaje. Penalizar fuertemente</p>	<p>Falta de un manto</p> <p>Manto que presente la ausencia de uno de los dos lados. Con esta característica, se castigara con una PENALIZACIÓN DEL 50% EN SU CONCEPTO.</p>	<p>Alas separadas del cuerpo</p> <p>Alas no adheridas al cuerpo. No continua las alas la forma de "UNO" que forma el Melado</p>

RESUMEN DEFECTOS:

<p>ESPALDA</p>	<p>Hombros estrechos y bajos. MANTO poco voluminoso, desviado, asimétrico, escaso "corto", falta de un manto y escaso. Línea divisoria no recta</p>
----------------	---

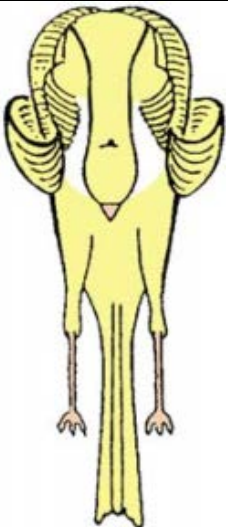
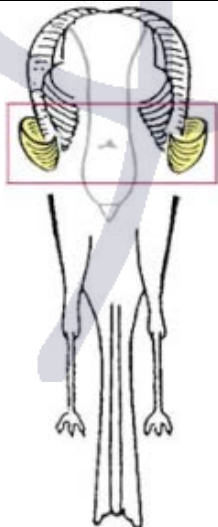
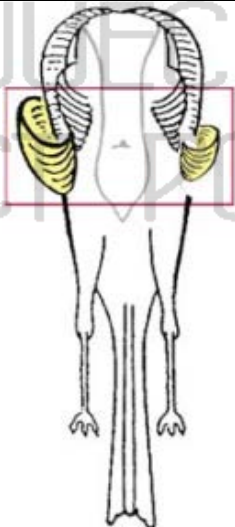
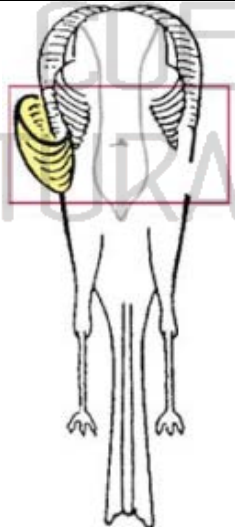
Alas:

DEFECTO 8	DEFECTO 9	DEFECTO 10	DEFECTO 11
			
Alas cortas	Alas cruzadas	Alas cortadas	Alas asimétricas
Alas cortas que escasamente llegan al inicio de la cola.	Presenta una superposición de un ala sobre la otra, cuando debían estar unidas y sin cruzarlas	Las dos alas con las puntas rotas o "cortadas". (Nota: <u>estas últimas descalifican</u>).	Un lado de las alas tiene plumas ligeramente más largas que del otro.
El juez está obligado a escribir el motivo del no enjuiciamiento, colocando dos barras en oblicuo y dentro de ella se escribirá: DESCALIFICADO .			

RESUMEN DEFECTOS:

ALAS	Cortas, separadas del cuerpo, cruzadas o cortadas (esta última = "pájaro manipulado") (DESCALIFICA).
------	--


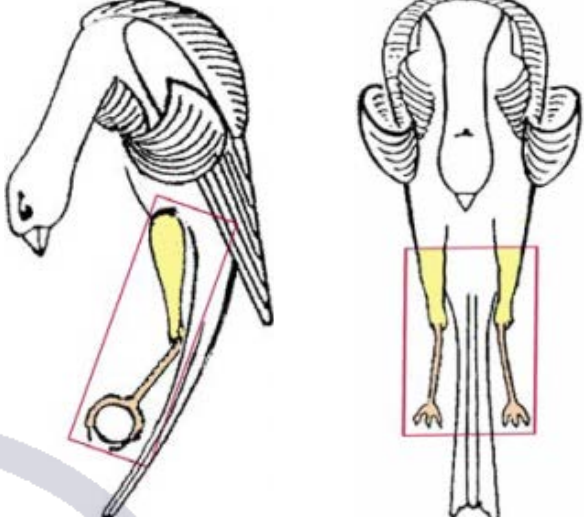
FLANCOS 10 PUNTOS: Penalizable hasta el 20% de los puntos.

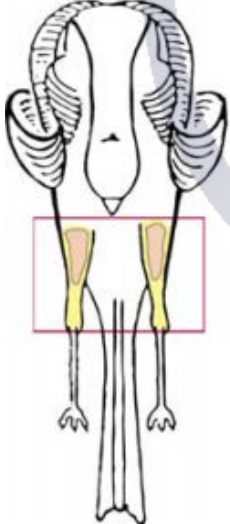
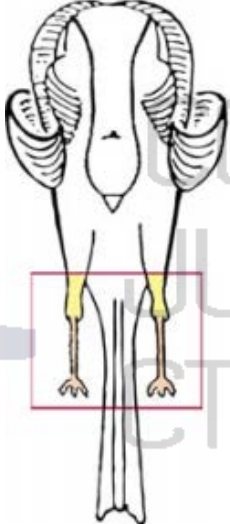
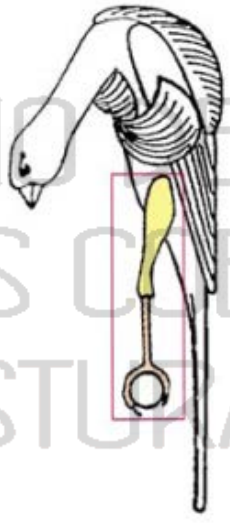
ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2	DEFECTO 3
			
Plumas rizadas que naciendo a ambos lados del cuerpo, forman dos grandes aletas, tupidas, simétricas, no adheridas a las alas.	Flancos escasos de plumas Defecto nº 1.- Escasez de plumas rizadas, que dan lugar a dos medianas o pequeñas aletas.	Flancos asimétricos Defecto nº 2.- los flancos presentan una asimetría, que dan lugar a que uno de los flancos sea menor que el otro.	Falta de un flanco Defecto nº 3.- Ausencia de uno de los dos flancos, se castigara con una PENALIZACIÓN DEL 50% EN SU CONCEPTO .


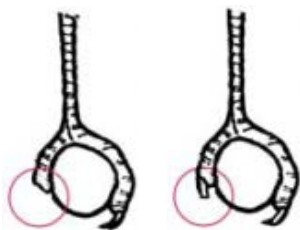
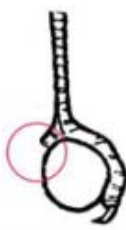
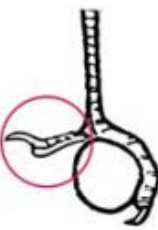
RESUMEN DEFECTOS:




FLANCOS	Pequeños, escasos, vueltos hacia atrás, adheridos a las alas cubriendo los bordes de las alas. Demasiado sueltas, falta de una aleta
---------	--

PATAS 5 PUNTOS: Penalizable hasta el 10% de los puntos.

ESTANDAR	DEFECTO 1
	
<p>Muy largas, rígidas y derechas, que en la posición de trabajo, estas deberán estar lo más rectas posible y verticales al posadero. Los muslos deberán estar cubiertos de pequeñas plumas lisas llamadas FILOPLUMAS (Pluma fina y alargada en forma de hilo). Tarso, dedos y uñas, fuertes y regulares.</p>	<p>Patas acodadas</p> <p>Patas acodadas, no derechas y rígidas, que hacen que el canario presente una posición incorrecta.</p>

DEFECTO 2	DEFECTO 3	DEFECTO 4
		
<p>Patas con muslos implumes.</p> <p>Patas con zonas implumes en la parte delantera de los muslos, normalmente por mestizaje con el Giboso. Castigar fuertemente. NO TENDRA OPCIÓN A PREMIO.</p>	<p>Patas cortas.</p> <p>Las patas cortas, es un defecto que se tendrá que tener muy en cuenta y castigarlo, ya que es una de las consecuencias de que el pájaro no llegue a su talla mínima</p>	<p>Patas que se inclinan hacia delante.</p> <p>Las patas inclinadas hacia delante, en un defecto muy grave, se deberá penalizar fuertemente y NO TENDRÁ OPCIÓN A PREMIO.</p>

ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2	DEFECTO 3
			
	<p>Dedo con falta de una uña o uña rota.</p>	<p>Falta de un dedo.</p>	<p>Dedo rígido.</p>

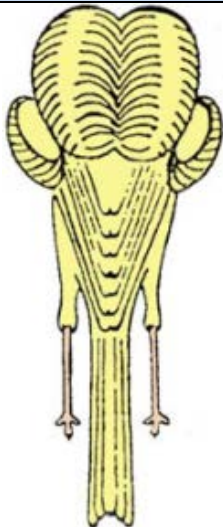
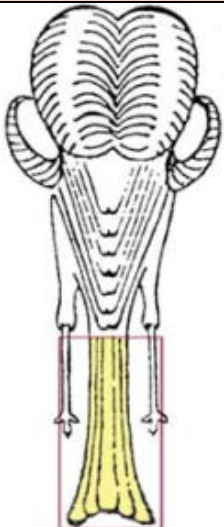
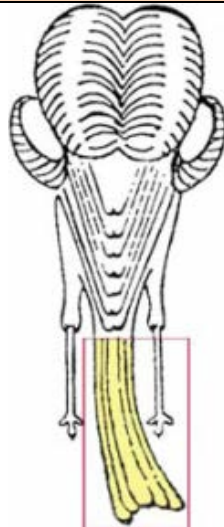
	NO ENJUICIABLE	NO ENJUICIABLE	NO ENJUICIABLE
DEFECTO 4	DEFECTO 5	DEFECTO 6	DEFECTO 7
			
Uña en tirabuzón.	Pata con grano o callosidades.	Patas con escamas o excrecencias	Pata o dedo deformado
NO ENJUICIABLE	NO ENJUICIABLE	NO ENJUICIABLE	NO ENJUICIABLE
<p>El juez está obligado a escribir el motivo del no enjuiciamiento, colocando dos barras en oblicuo y dentro de ella se escribirá: <u>NO ENJUICIABLE</u>.</p>			

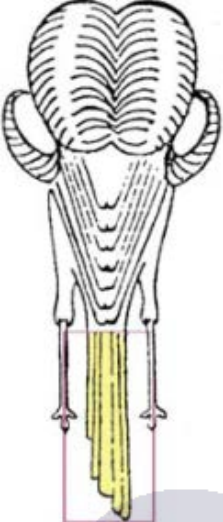
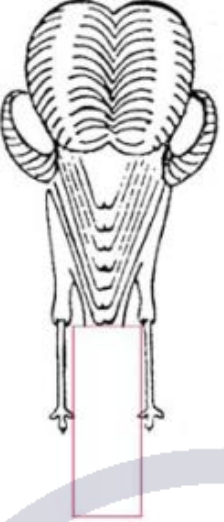
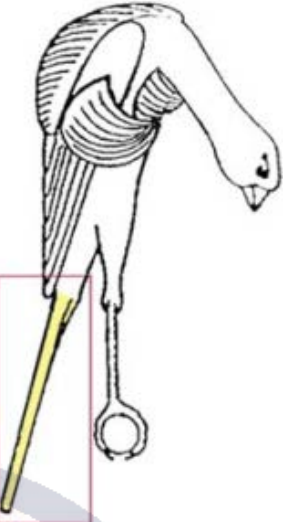
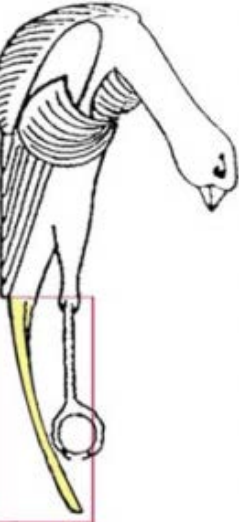
RESUMEN DEFECTOS:

PATAS	Cortas. Muslos desnudos o a mitad emplumar (zonas implumes), patas flexionadas (acodadas) y articulación hacia adelante.
-------	--

COLEGIO DE JUECES COE
POSTURA

COLA 5 PUNTOS: Penalizable hasta el 10% de los puntos.

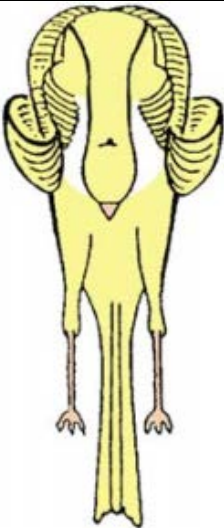
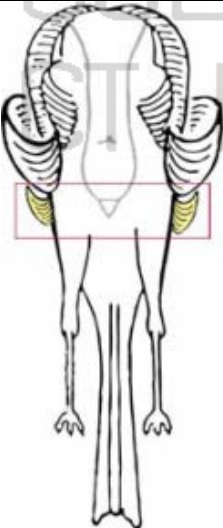
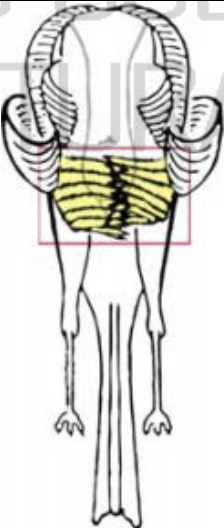
ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2
		
Larga, proporcionada, cerrada, perpendicular al posadero y terminada en "M" invertida.	Cola abierta Plumas de la cola abiertas y/o estropeadas, presentando una cola ancha y desproporcionada	Cola arqueada Cola arqueada hacia uno de los lados, como consecuencia del roce por el fondo y los barrotes de la jaula.

DEFECTO 3	DEFECTO 4	DEFECTO 5	DEFECTO 6
			
Cola con plumas rotas	Sin cola	Cola separada	Cola que pasa por debajo del posadero
Penalizar fuertemente. NO TENDRÁ OPCIÓN A PREMIO,	En los casos que el pájaro no presente la cola, NO SERÁN ENJUICIBLE por falta de la misma.	Cola separada del posadero, no estando perpendicular su posición a la misma. Castigar fuertemente.	Cola que pasa por debajo del posadero, no estando perpendicular a la misma. Castigar fuertemente.
El juez está obligado a escribir el motivo de este no enjuiciamiento, colocando dos barras en oblicuo y dentro de ella se escribirá: DESCALIFICADO .			

RESUMEN DEFECTOS:

COLA	Corta, ancha, tocando el posadero o muy separada del mismo. Cola abierta, arqueada hacia el lateral, con plumas rotas o cortadas (esta última = "pájaro manipulado") (DESCALIFICA).
------	---

PLUMAJE 5 PUNTOS: Penalizable hasta el 10% de los puntos.

ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2
		
Abundante y sedoso, compacta las partes de	Doble flanco	Abdomen cubierto de plumas rizadas
Por las características de los Melado		

<p>plumas lisas y voluminosas las plumas rizadas. Estas marcaran y definirán perfectamente cada una de las zonas. La cabeza, cuello y abdomen sin rizos.</p>	<p>melánicos, serán admitidos como melánicos limpios o puros, los Melados Tinerfeños que tengan las plumas del pecho (las vibrisas) en color lipocromo(*).</p>	<p>Dos pequeños plumas rizadas a ambos lados del cuerpo, debajo de los flancos característicos de esta canario, no están admitidas y SE CASTIGARA FUERTEMENTE</p>	<p>Plumas rizadas que naciendo a ambos lados de la zona del abdomen y de los muslos, cubren parcialmente o por completo, parte del final del pecho y el abdomen.</p>
--	--	---	--



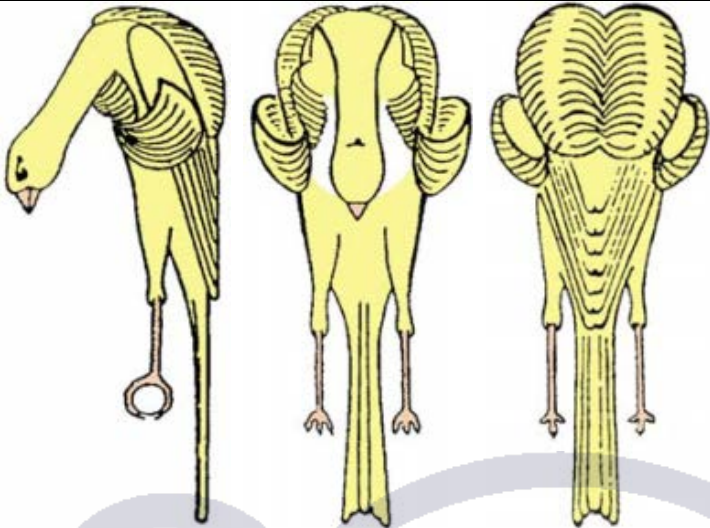
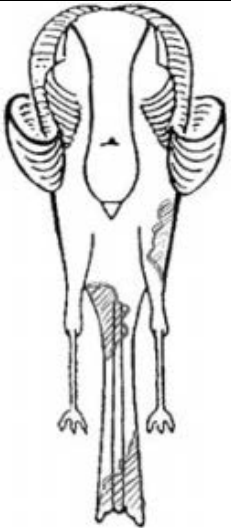
(*) Por las características de estos canarios melánicos, nos hacen hacer una excepción, debido a que casi su totalidad tienen el pecho lipocromo (normalmente de color blanco), sin embargo existen muy pocos ejemplares con pecho melánico, éstos suelen ser de color muy oscuros.

DEFECTO 3	
Plumas de gallo	
<p>Defecto nº 3.- Plumas lisas que naciendo en la base de la cola, caen a ambos lados de la misma. Se castigara fuertemente, ya que no es característico de este canario.</p>	
<p>“Muy importante”: se debe observar que el plumaje no ha sido afeitado (arrancado plumas), quedando oquedades (espacio vacío de plumas) = “pájaro manipulado”. SE DESCALIFICA.</p>	

RESUMEN DEFECTOS:

<p>PLUMAJE</p>	<p>Escaso, áspero, falta de plumas lisas, poco voluminoso de plumas rizadas, mal peinado. Incompleto, suelto, rizos sobre el bajo vientre, plumas de gallo, doble flancos. ABDOMEN: Poco visible, cubierto de plumas rizadas. Muy importante: se debe observar que en esta zona no han sido arrancada plumas o cortadas = “pájaro manipulado” (DESCALIFICA). COLOR: Mal pigmentado.</p>
----------------	--

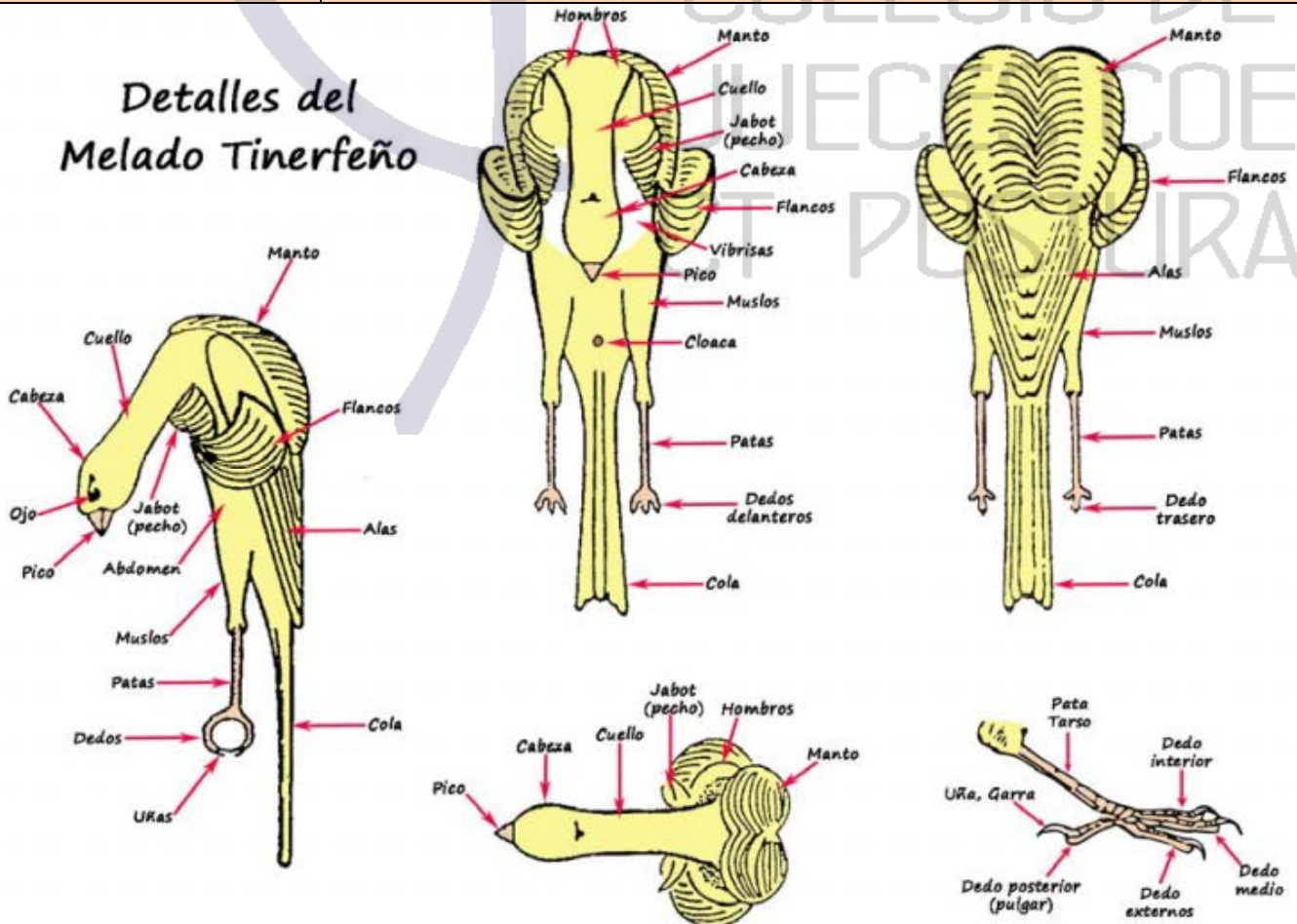
CONDICION GENERAL 5 PUNTOS: Penalizable hasta el 10% de los puntos.

ESTANDAR	DEFECTO
	
<p>Con buena salud, acostumbrado a la jaula y limpio.</p>	<p>El ejemplar presenta suciedad adherida en el plumaje o sobre las partes carnosas, corneas, pico, patas, dedos, uñas, etc. El Melado se muestra triste, algo enfermizo, o embolado. Los ejemplares inquietos, que no presentan su posición de trabajo y se desplazan constantemente de un lado para otro, son canarios poco acostumbrados a la jaula.</p>
<p>IMPORTANTE: El Melado que presenta un estado general de buena salud, acostumbrado a la jaula y limpio. Tienen que ser calificados con la máxima puntuación establecida para este concepto. No se debe restar puntos de este concepto para descontar del global de su puntuación</p>	

RESUMEN DEFECTOS:

CONDICIÓN GENERAL	Nervioso, no habituado a la jaula, enfermo, sucio, mal emplumado y/o deformaciones.
-------------------	---

Detalles del Melado Tinerfeño



Algo importante que tenemos que saber y entender, es la forma correcta de observar al Melado Tinerfeño, esto es muy importante para poder apreciar y enjuiciar con el mayor rigor sus defectos y virtudes.

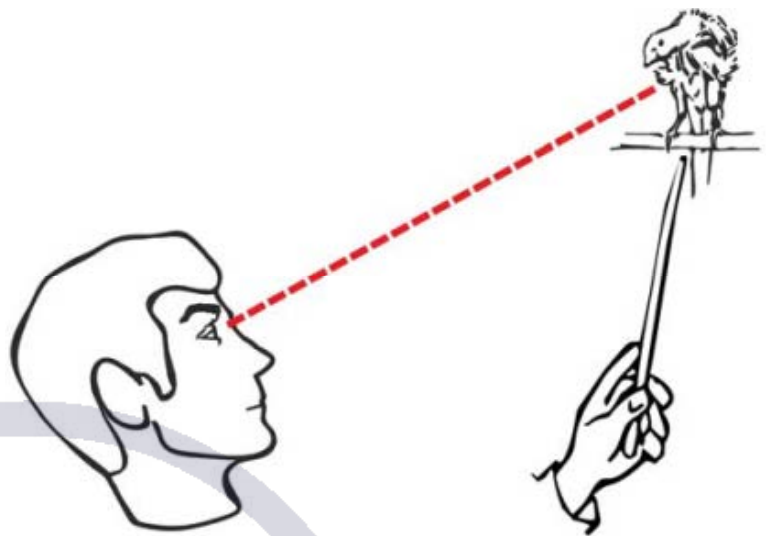
Para la observación del Melado Tinerfeño, debemos entender que éstos tienen una posición de reposo y otra de trabajo (esta última es la que marcará la diferencia entre ellos en los concursos con una buena puntuación en su concepto de posición).

La de reposo: es cuando está el Melado tranquilo, relajado, sin nervios y sin formar excesivamente su posición característica de "uno" en la jaula.

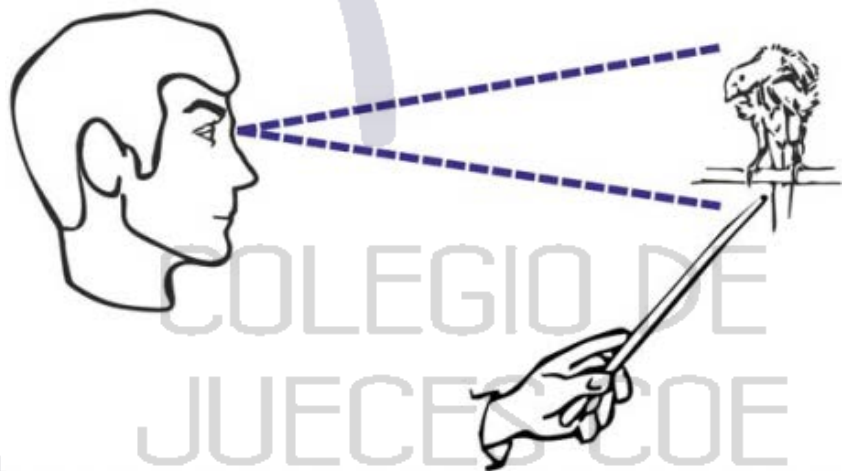
En la de trabajo: se deberá colocar en posición de "uno", cuando se les den unos pequeños y suaves toques en la jaula, o con una varilla, acercando su punta y siempre de frente al Melado a la altura de sus patas o de su cola.

Con ello conseguimos que formen su característica posición y forma, DEBIENDO ESTOS SER OBSERVADOS O ENJUICIADOS EN ALTO, A LA ALTURA DE LOS OJOS DEL JUEZ.

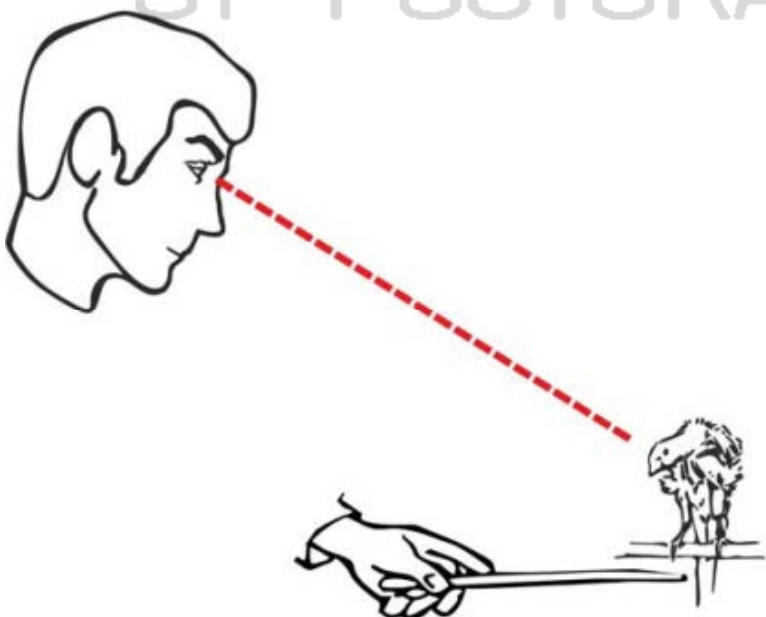
Al estar a esta altura, podemos apreciar todas sus características distintivas, al igual que sus defectos penalizables.



Forma inexacta



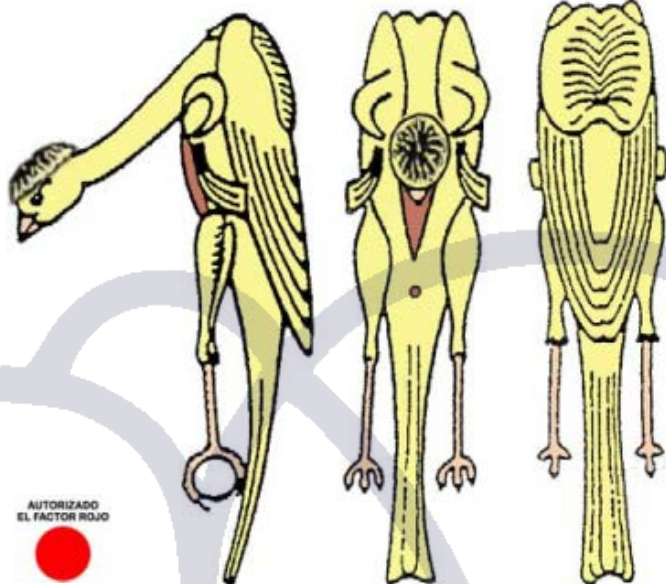
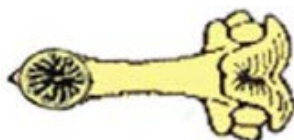
Forma correcta



Forma incorrecta

GIRALDILLO SEVILLANO

TALLA:
15 cm. máximo

**PUNTUACIONES:**

		(Reducción a 90 puntos):
POSICIÓN:	20 Ptos	17 Ptos
TALLA:	15 Ptos	13 Ptos
MOÑA:	15 Ptos	13 Ptos
CABEZA Y CUELLO:	15 Ptos	13 Ptos
PATAS:	10 Ptos	9 Ptos
PECHO:	5 Ptos	5 Ptos
ESPALDA:	5 Ptos	5 Ptos
FLANCOS:	5 Ptos	5 Ptos
COLA:	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL Y PLUMAJE:	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL:	100 Ptos	90 Ptos

AUTORIZADO
EL FACTOR ROJO



POSICIÓN:	<i>En forma de uno (1), el tronco vertical al posadero, cuello inclinado en un mínimo de 45 ° y la cola tocando el posadero.</i>
TALLA: 15 cms. máximo.	<i>Máximo 15 cm. Mejor el más pequeño. Se establecen tres líneas para calcular el tamaño total: a) Desde la punta del pico hasta la cruz; b) Desde la cruz al nacimiento de la cola y c) Desde el nacimiento de la cola hasta su punta. Los conceptos b y c, sumados no deben superar los nueve centímetros.</i>
MOÑA:	<i>Ovalada como su cabeza, tupida, con plumas lo más largas posibles, con punto central y adherido en la nuca. (para concurso se rechazan los Giraldillos sin moña, se descalifican).</i>
CABEZA Y CUELLO:	<i>Cabeza: Pequeña, Ovalada, Elevada ligeramente sobre la línea del cuello. Cuello: Muy largo, fino y sin rizos.</i>
PATAS:	<i>Muy largas, rectas sin acodar, muslos desplumados por su parte delantera y saliente en su unión con el cuerpo (visibles).</i>
JABOT:	<i>Longiforme, estrecho, con esternón visible, marcando las vírgulas.</i>
ESPALDA:	<i>Longiforme, estrecha, alta marcando el codo de las alas (Hombros). Manto corto proporcionado marcando línea central, con simetría en las plumas que se dirigen hacia los lados. Alas adheridas al cuerpo sin cruzarlas, separando sus puntas de la cola.</i>
FLANCOS:	<i>Simétricos en volumen y altura, pequeños y adheridos al cuerpo.</i>
COLA:	<i>Estrecha, cerrada y rasante al posadero, terminada en "M" invertida.</i>
CONDICIÓN GENERAL Y PLUMAJE:	<i>Fino, estático, todo el plumaje adherido al cuerpo. Con buena salud y limpio. Sin ninguna falta de plumaje.</i>
COLOR:	<i>Se admiten todos los colores. AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
ENJUICIAMIENTO:	<i>En alto (a la altura de los ojos).</i>
JAULA DE CONCURSO:	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 14 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>ESPAÑA. Siglo XXI</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN:	<i>Por SELECCIÓN del Fiorino corona, Gibber Italicus y Giboso Español</i>
ANILLAS:	<i>3 mm.</i>

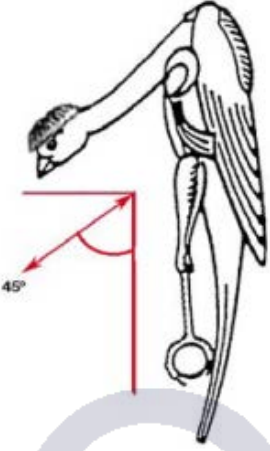

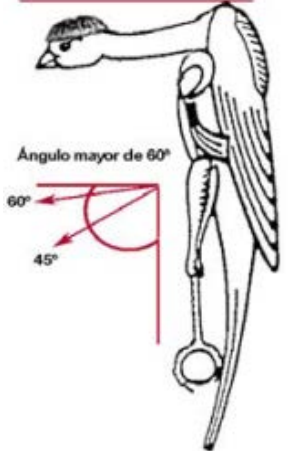
Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

POSICIÓN:	No hace la forma del 1, cabeza que no baja lo suficiente en forma de 7.
TALLA:	Demasiado grande.
MOÑA:	Plumas desordenadas, escasas, zonas implumes.
CABEZA Y CUELLO:	Cabeza: Gruesa no ovalada. Cuello: Corto con pluma rizada o no incluido.
PATAS:	Flexionadas, con muslos cortos y/o cubiertos de plumas,
PECHO:	Cubierto. Muy importante: se debe observar que en estas zonas no han sido afeitados (arrancado plumas), quedando oquedades (espacio vacío de plumas) = “pájaro manipulado” .
ESPALDA:	Voluminosa, asimétrica, sin línea central
FLANCOS:	Voluminosa, asimétricas, ausencia de ellas.
COLA	Ancha, deforme o no rasante al posadero.
CONDICIÓN GENERAL Y PLUMAJE:	Nervioso, mal habituado a la jaula, enfermo. Mal emplumado o con rizos en zona de pluma lisas.

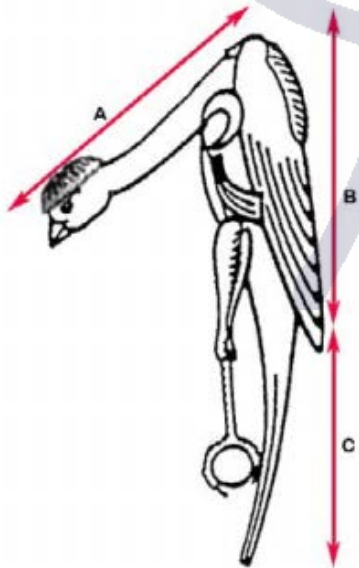
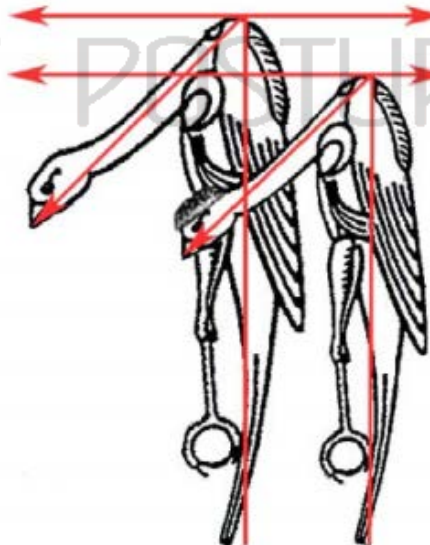


DEFECTOS IMPORTANTES

POSICIÓN 20 PUNTOS: Penalizable hasta el 30% de los puntos.

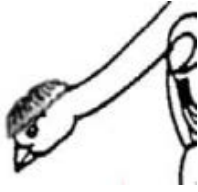
ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2
		
<p>En forma de uno (1), el tronco vertical al posadero. El cuello inclinado en un mínimo de 45 ° y la cola tocando el posadero.</p>	<p>Sin forma de UNO, con ángulo entre 45° y 60°</p>	<p>Forma de SIETE, con un ángulo mayor de 60°</p>
	<p>Presenta la particularidad de que aunque la cabeza y el cuello forman con el tronco un ángulo por debajo de los 60°, sin embargo, las patas están acodadas, no rígidas, y la cola ligeramente arqueada, está excesivamente arqueada, pasando por debajo del posadero.</p>	<p>Presenta un ángulo de cabeza y cuello por encima de los 60°.</p>

TALLA 15 PUNTOS: Penalizable hasta el 20% de los puntos.

ESTANDAR	DEFECTO
	
<p>Máximo 15 cm. Mejor el más pequeño. Se establecen tres líneas para calcular el tamaño total: a) Desde la punta del pico hasta la cruz; b) Desde la cruz al nacimiento de la cola y c) Desde el nacimiento de la cola hasta su punta. Los conceptos b y c sumados no deben superar los nueve centímetros.</p>	<p>Se presenta cuando el pájaro tiene una talla superior a los 15 centímetros establecidos por el estándar.</p> <p>En el gráfico, se aprecia perfectamente la diferencia de un Giraldillo (máximo 15 cm.) a un Giboso (18 cm. mínimo)</p>

MOÑA 15 PUNTOS: Penalizable hasta el 20% de los puntos.




ESTANDAR: Ovalada como su cabeza tupida, con plumas lo más largas posibles, con punto central y adherido en la nuca (para concurso se rechazan los Giralillos sin moña "descalifican").





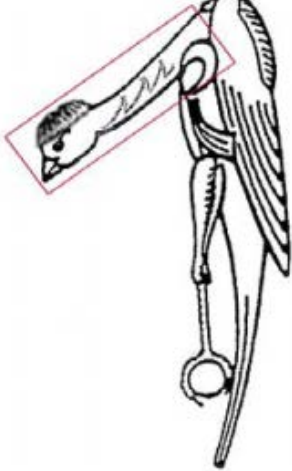
Defecto.- Plumas desordenadas, escasas, zonas implumes y calvas en la nuca.

CABEZA Y CUELLO 15 PUNTOS: Penalizable hasta el 20% de los puntos.


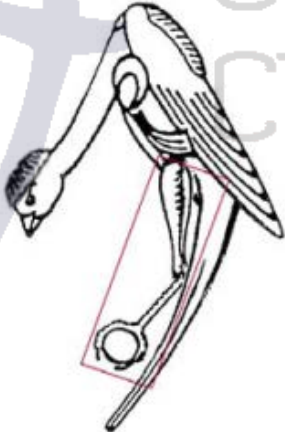

CABEZA:

ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2
		
<p>Cabeza: Pequeña, Ovalada, Elevada ligeramente sobre la línea del cuello.</p>	<p>Cabeza redonda</p> <p>Presenta una cabeza grande y con forma redondeada.</p>	<p>Zonas implumes alrededor del ojo</p> <p>Detrás de los ojos presenta una pequeña zona angular sin plumas lisas, especialmente en los ejemplares amarillos y blancos (lipócromos), en los ejemplares verdes (melánicos) no suele ocurrir lo mismo.</p>
<p>Cabeza: Gruesa no ovalada.</p>		




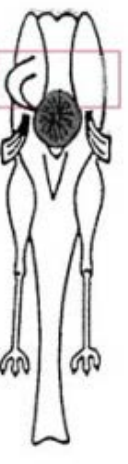

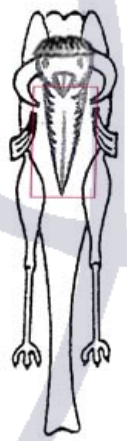
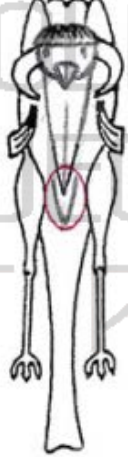

CUELLO:

ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2
		
<p>Cuello: Muy largo, fino y sin rizos.</p>	<p>Cuello corto.</p>	<p>Cuello con rizos</p>
<p>Presenta un cuello de escasa longitud, proyectado hacia delante con un ángulo por encima de los 60 °.</p>		<p>Tiene un cuello con plumas rizadas a lo largo del mismo.</p>
<p>Cuello: Corto con pluma rizada o no incluido.</p>		


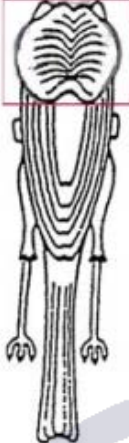
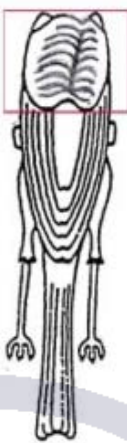


PATAS 10 PUNTOS: Penalizable hasta el 20% de los puntos.

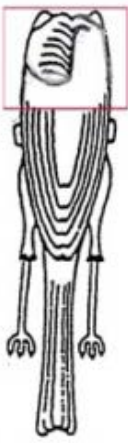
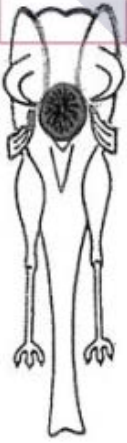

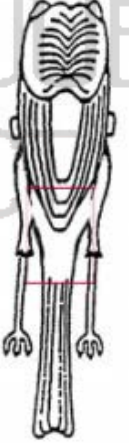
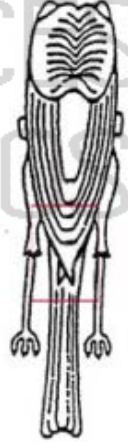

ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2
		
<p>Patas muy largas, rectas sin acodar, muslos desplumados por su parte delantera y saliente en su unión con el cuerpo (visibles).</p>	<p>Patas acodadas</p>	<p>Patas con plumas lisas en muslos delanteros</p>
<p>Patas acodadas, no rígidas, que hacen que el canario presente una posición incorrecta</p>		<p>Patas con plumas lisas en la parte delantera de los muslos, cuando debe ser totalmente implume en esta zona.</p>
<p>Flexionadas, con muslos cortos y/o cubiertos de plumas.</p>		

PECHO (JABOT) 5 PUNTOS: Penalizable hasta el 10% de los puntos.


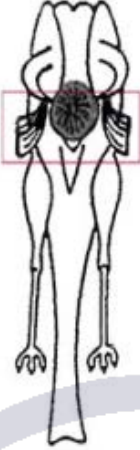
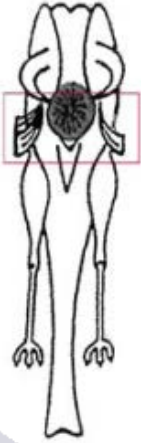
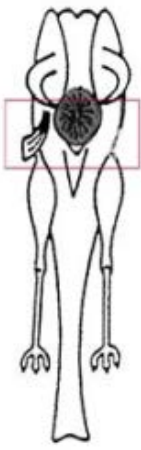
ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2	DEFECTO 3
			
<p>Longiforme, estrecho, con esternón visible, marcando las vírgulas.</p>	<p>Exceso de plumas en el jabot</p>	<p>Jabot asimétrico</p>	<p>Falta de un jabot</p>
	<p>Presenta en ambos Jabot una densidad de plumas rizadas mayor de lo normal.</p>	<p>El Jabot de un lado tiene más plumas rizadas que el del otro</p>	<p>Presenta la falta de un Jabot en uno de los dos la dos</p>
DEFECTO 4	DEFECTO 5	DEFECTO 6	DEFECTO 7
			
<p>Esternón cubierto de plumas rizadas</p>	<p>Esternón mal delimitado por plumas lisas</p>	<p>Abdomen descubierto de plumas lisas</p>	<p>Abdomen cubierto de plumas rizadas</p>
<p>Muestra plumas rizadas que naciendo a los lados del pecho, cubren parcialmente el mismo.</p>	<p>Presenta plumas lisas que delimitan de forma irregular, la zona desnuda del esternón.</p>	<p>Ausencia de plumas lisas en el abdomen, formando una continuación del pico del esternón.</p>	<p>Plumas rizadas que naciendo a ambos lados de la zona de los muslos, cubren parcialmente parte del final del esternón y el abdomen.</p>
<p>Cubierto. "Muy importante": se debe observar que en estas zonas no han sido afeitados (arrancado plumas), quedando oquedades (espacio vacío de plumas) = "pájaro manipulado". SE DESCALIFICA.</p>			

ESPALDA 5 PUNTOS: Penalizable hasta el 10% de los puntos.


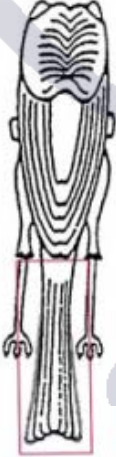
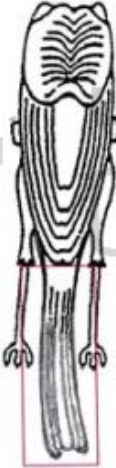

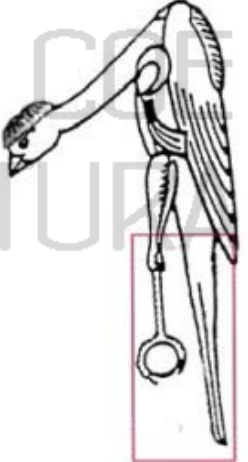
ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2	DEFECTO 3	DEFECTO 4
				
<p>Longiforme, estrecha, alta marcando el codo de las alas (hombros). Manto corto proporcionado marcando línea central, con simetría en las plumas que se dirigen hacia los lados. Alas adheridas al cuerpo sin cruzarlas, separando sus puntas de la cola.</p>	<p>Manto muy voluminoso</p> <p>Exceso de plumas rizadas en la espalda, que forma un manto muy voluminoso y separado de la espalda</p>	<p>Manto desviado</p> <p>Manto con la línea dorsal desviada hacia uno de los la dos.</p>	<p>Manto asimétrico</p> <p>Manto que presenta una asimetría, siendo uno de los lados más corto que el otro en la superficie de la espalda a cubrir.</p>	<p>Manto escaso "corto"</p> <p>Manto pequeño y corto que deja sin cubrir la parte baja de la espalda.</p>

DEFECTO 5	DEFECTO 6	DEFECTO 7	DEFECTO 8	DEFECTO 9	DEFECTO 10
					
<p>Falta de un manto</p> <p>Manto que presente la ausencia de uno de los dos lados</p>	<p>Hombros anchos</p> <p>Hombros muy abiertos, que muestran una joroba amplia y ancha, no estrecha como marca el estándar.</p>	<p>Hombros con plumas rizadas</p> <p>Hombros con plumas rizadas, que sobresalen por encima del mismo y provienen del inicio del manto.</p>	<p>Alas cortas</p> <p>Alas cortas que escasamente llegan al inicio de la cola.</p>	<p>Alas cruzadas</p> <p>Presenta una superposición de una ala sobre la otra, cuando debían estar unidas y sin cruzarlas</p>	<p>Alas cortadas</p> <p>Las dos alas con las puntas rotas o "cortadas". (Nota: <u>estas últimas descalifican</u>)</p>
<p>Voluminosa, asimétrica, sin línea central</p>					

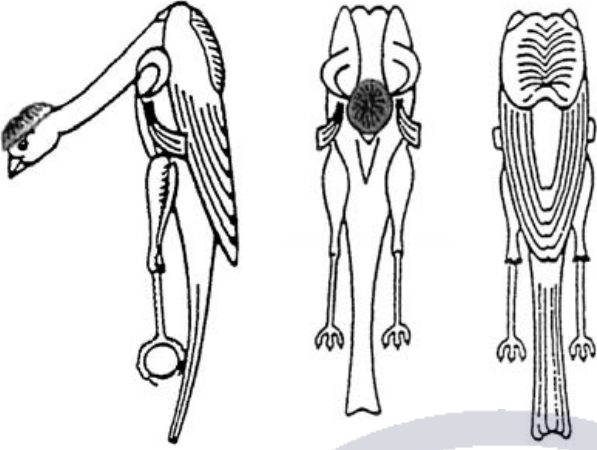

FLANCOS 5 PUNTOS: Penalizable hasta el 10% de los puntos.

ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2	DEFECTO 3
			
Flancos simétricos en volumen y altura, pequeños y adheridos al cuerpo.	Flancos con exceso de plumas	Flancos asimétricos	Falta de un flanco
	Abundancia de plumas rizadas, que dan lugar a que en vez de comillas se formen a ambos lados dos medianas o grandes aletas.	Los flancos presentan una asimetría, que dan lugar a que uno de los flancos es menor que el otro.	Ausencia de uno de los dos flancos.
Voluminosa, asimétricas, ausencia de ellas.			

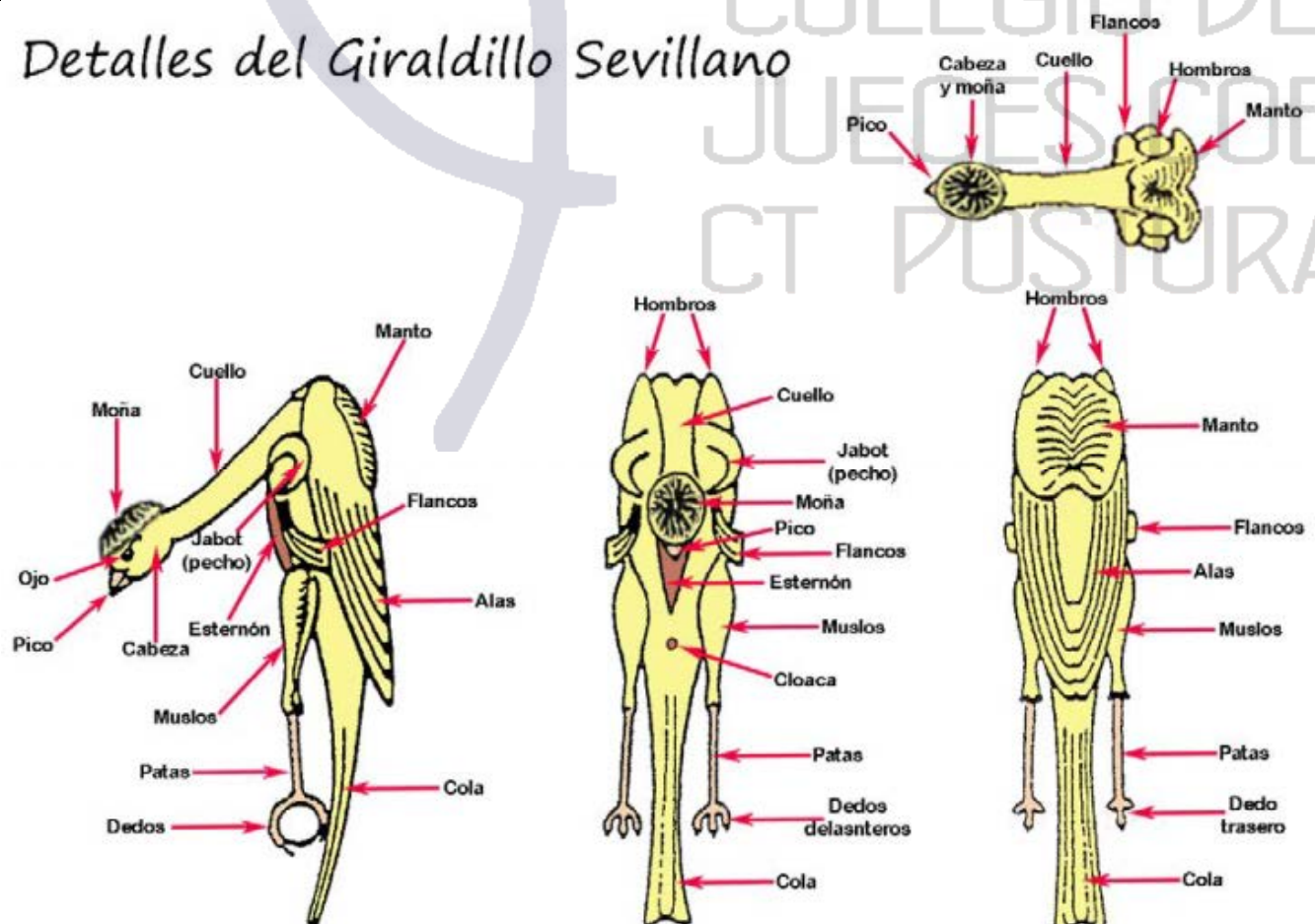
COLA 5 PUNTOS: Penalizable hasta el 10% de los puntos.

ESTANDAR	DEFECTO 1	DEFECTO 2	DEFECTO 3	DEFECTO 4
				
Cola estrecha, cerrada y rasante al posadero, terminada en "M" invertida.	Cola abierta	Cola arqueada	Cola con plumas rotas	Cola separada
	Plumas de la cola abiertas y estropeadas, presentando una cola ancha y desproporcionada	Cola arqueada hacia uno de los lados, como consecuencia del roce por el fondo y los barrotes de la jaula.	Plumas de la cola rotas y en los casos en que el canario no tiene cola, este es descalificado por falta de la misma.	Cola separada del posadero, no estando rasante su posición a la misma
Ancha, deforme o no rasante al posadero.				

CONDICION GENERAL 5 PUNTOS: Penalizable hasta el 10% de los puntos.

ESTANDAR	DEFECTO
	
<p>Fino, estático, todo el plumaje adherido al cuerpo. Con buena salud y limpio. Sin ninguna falta de plumaje.</p>	<p>Giraldillo sucio. Este defecto se produce cuando el ejemplar presenta suciedad adherida en el plumaje o sobre las partes carnosas y corneas, pico, patas, dedos, uñas, etc. El Giraldillo se muestra triste, algo enfermizo, o embolado. Los ejemplares inquietos, que no presentan su posición de trabajo y se desplazan constantemente de un lado para otro, son canarios poco acostumbrados a la jaula.</p>
<p>Nervioso, no habituado a la jaula, enfermo, mal emplumado o con rizos en zona de pluma lisas.</p>	
<p>OBSERVACIONES: No obstante, el Giraldillo que presenta un estado general de buena salud, acostumbrado a la jaula y limpio. Tienen que ser calificados con la máxima puntuación establecida para este concepto, es decir, 5 puntos.</p>	

Detalles del Giraldillo Sevillano

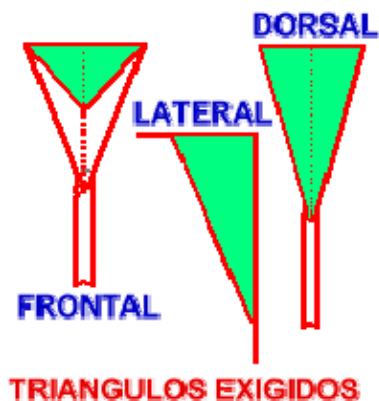
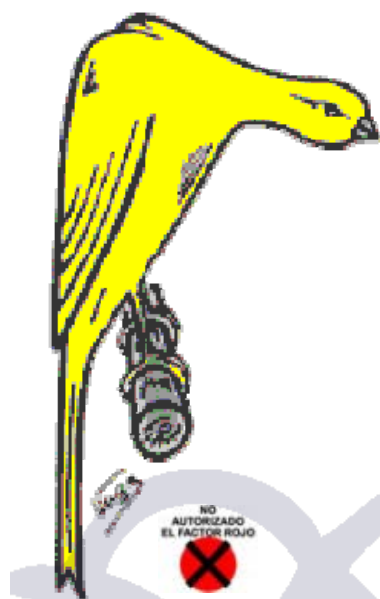


Estándar: CANARIOS DE PLUMA LISA (POSICIÓN):



COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

BOSSU BELGA



PUNTUACIONES		
Talla: 17 / 18 cms		
POSICIÓN EN FORMA DE 7:	40 Ptos	35 Ptos
FORMA DEL CUERPO, PECHO Y ALAS:	25 Ptos	22 Ptos
CABEZA Y CUELLO:	12 Ptos	11 Ptos
PLUMAJE:	8 Ptos	7 Ptos
TALLA:	5 Ptos	5 Ptos
PATAS:	5 Ptos	5 Ptos
COLA:	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL:	100 Ptos	90 Ptos

POSICIÓN EN FORMA DE 7	<i>En posición de trabajo el pájaro pone el cuello hacia delante, alzando las espaldas, en forma de 7. El pájaro tiende el cuello hacia delante y levanta los hombros, visto por detrás no se le ve la cabeza. Visto de espaldas, ésta forma una línea recta vertical con la cola, El pájaro se estira ligeramente sobre las patas.</i>
FORMA DEL CUERPO, PECHO Y ALAS.	<i>Cuerpo: largo, estirado, en forma de triángulo. Pecho: largo y ancho de forma triangular, visto de espalda o de perfil. Espalda: rellena, ancha, sin ser muy hueca ni redonda. Los hombros anchos y altos, formando entre ambos una cavidad no muy profunda. Hombros: largos y altos. Alas: Largas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: Pequeña y ovalada. Con pico corto y proporcionado. Cuello: Largo y fino.</i>
PLUMAJE	<i>Con plumaje brillante, abundante y lo más liso posible. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio,</i>
TALLA 17 / 18 cms	<i>17 - 18 cms. La talla se mide desde la punta del pico a la extremidad de la cola continuando por la línea del dorso.</i>
PATAS	<i>Piernas largas, ligeramente flexionadas, bien emplumadas. Los muslos pegados al cuerpo.</i>
COLA	<i>Larga, recta y estrecha. La cola y la espalda forman una línea recta.</i>
COLOR	<i>Uniforme o manchado. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</i>
ENJUICIAMIENTO	<i>En alto (a la altura de los ojos).</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 12 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>BÉLGICA. Siglo XVII - XVIII</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por MUTACIÓN del canario común.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

POSICIÓN	Nervioso, no coge la posición, la cola pasa por debajo del posadero, alas no adheridas al cuerpo, <u>acusar cruce con el SCOCHT</u> .
CUERPO	Pecho estrecho, cilíndrico, falta de forma, no hace el triangulo. Espalda demasiado estrecha y redonda
CABEZA Y CUELLO	Cabeza grande, cuello demasiado corto y ancho.
PLUMAJE	Plumaje de mala calidad, muy rizado.
TALLA	Pequeño.
PATAS Y MUSLOS	Patatas cortas y desplumadas.
COLA	Cola abierta o de pez.



SCOTCH FANCY



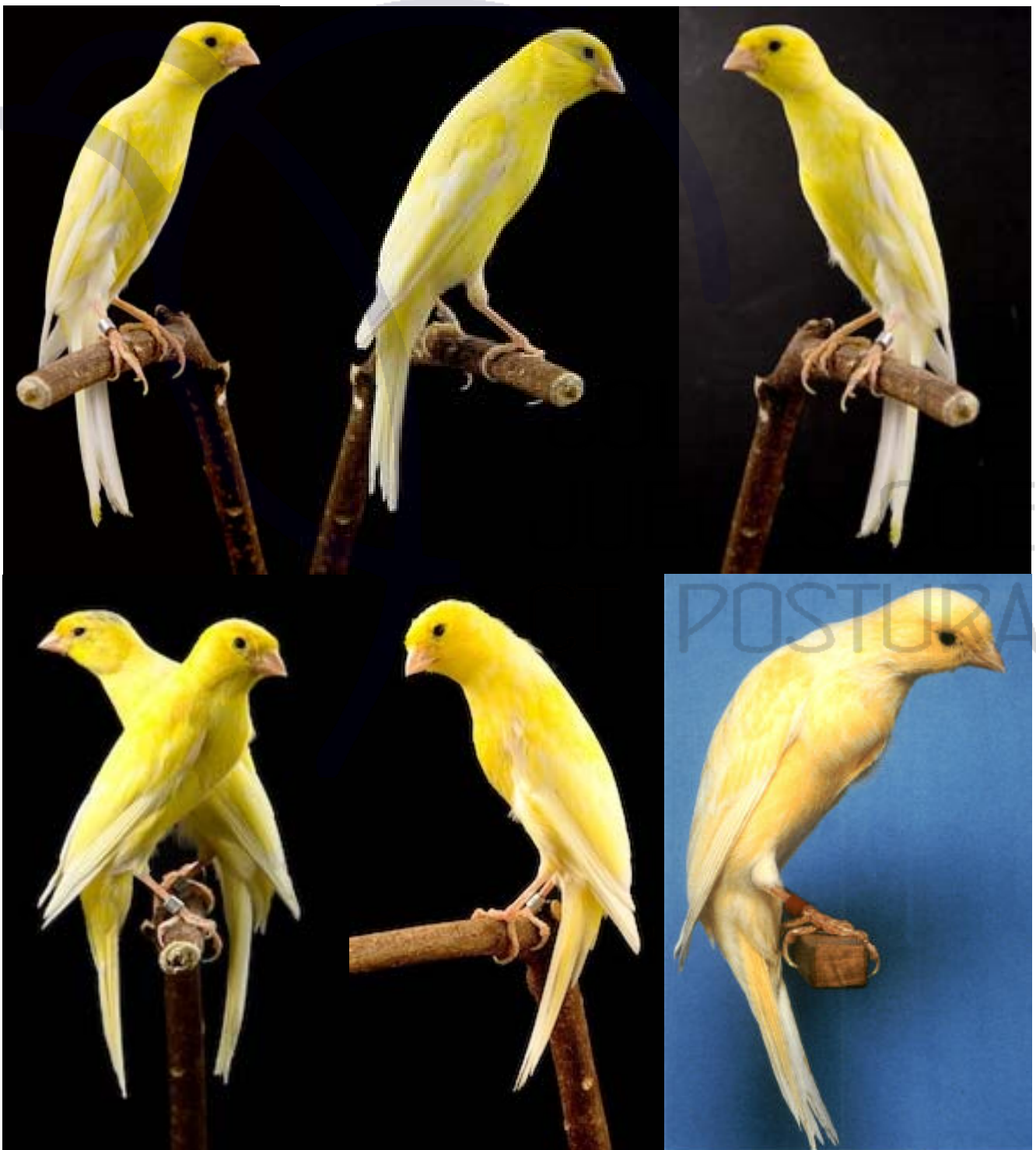
PUNTUACIONES		
Talla: 17 cms mínimo.		
POSICIÓN, ESTILO, MOVIMIENTO	25 Ptos	22 Ptos
FORMA DE MEDIA LUNA	20 Ptos	18 Ptos
HOMBROS Y ESPALDA	20 Ptos	17 Ptos
CABEZA Y CUELLO	10 Ptos	9 Ptos
TALLA	10 Ptos	9 Ptos
CONDICIÓN Y PLUMAJE	10 Ptos	10 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos



POSICIÓN, ESTILO, MOVIMIENTO	<i>En forma de media luna. En movimiento entre ambos posaderos que debe hacer la media luna. Patas ligeramente flexionadas o curvadas, con muslos algo visibles.</i>
FORMA DE MEDIA LUNA	<i>Con cuerpo largo y delgado, de forma cilíndrica y ovalada, marcando media luna o elipse., disminuyendo gradualmente. Convexo por encima y cóncava por abajo. Pecho, de línea curvada, siguiendo la forma cilíndrica. Alas, proporcionadas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas, con las puntas separadas del cuerpo. Patas cortas.</i>
HOMBROS Y ESPALDA	<i>Hombros: estrechos y bien redondeados, sin cavidad o hueco entre los hombros y espalda. Espalda: bien redondeada, formando un arco.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: Pequeña y ovalada. Con pico corto y proporcionado. Cuello: Largo y estrecho.</i>
TALLA 17 cms mínimo.	<i>17 cms.</i>
CONDICIÓN Y PLUMAJE	<i>Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio. Plumaje, abundante, liso, adherido al cuerpo. Se admiten plumas ligeramente superpuestas en el pecho. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
COLA	<i>Larga, estrecha, arqueada, pasando por debajo del posadero. La cola es la prolongación de la línea curvada de la espalda.</i>
COLOR	<i>Uniforme o manchado NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
ENJUICIAMIENTO	<i>En alto (a la altura de los ojos).</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de Border con dos posaderos, redondos de 12 mm. en alto, separados por 7 barrotes</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>ESCOCIA. Siglo XIX.</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN de Glasgow y canario de Holanda, con canario Bossu Belga. Glasgow: Antiguo canario Escocés que tenía forma de media luna</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

POSICIÓN	Demasiado rígido, poca forma de media luna, muslos invisibles. Demasiado nervioso, cola que no pasa por debajo del posadero en posición de trabajo, forma de 7, demasiado erguido. Con patas acodadas y muslos visibles
FORMA	Corto y ancho, sin disminución gradual de su forma cilíndrica, poco convexo y con prominencias, con patas largas.
HOMBROS Y ESPALDA	Hombros: Anchos y con cavidad entre ellos. Dorso: Poco redondeado, sin forma de arco.
CABEZA Y CUELLO	Cabeza: Grande, no ovalada. Cuello: Corto, ancho, por debajo de la línea curvada de la espalda
TALLA	Muy por encima o muy por debajo de lo 17 centímetros.
PLUMAJE Y CONDICIÓN	Con mala salud, desacostumbrado a la jaula, sucio, con plumaje poco adherido y con rizos, especialmente en pecho y flancos.
COLA	Corta, ancha, abierta, con plumas rotas, sin ser prolongación de la línea arqueada de la espalda, sin pasar por debajo del posadero.



SCOTCH FANCY

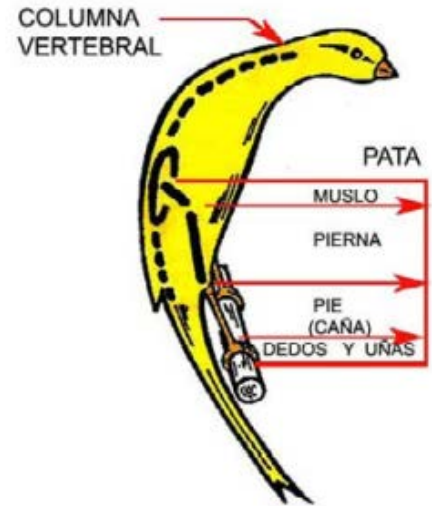
ANATOMÍA EN GENERAL

El Scotch Fancy es un canario cuya anatomía está conformada por una estructura interna y una estructura externa, ambas con características especiales muy peculiares.

La estructura interna es la de un canario normal, que presenta una constitución ósea muy particular, con una columna vertebral arqueada y de gran longitud, con cráneo pequeño y ovalado, unas patas de huesos cortos en muslos, siendo un poco más largos en tibia y peroné (caña), ligeramente curvadas.

La estructura externa, está formada y configurada por una superficie cubierta de plumas lisas a todo lo largo de la cabeza tronco y extremidades. La conformación genotípica de estos especiales canarios, está constituida por unas características fundamentalmente básicas que materializan unas claras diferencias con el resto de los canarios que componen el conjunto de los integrados en el grupo de los canarios de plumas lisas.

Por lo que, en razón de la prioridad de importancia de estas características externas, se matizan las mismas, en orden de mayor a menor, por ser estas las que fundamentalmente definen la estructura externa de esta peculiar raza de canarios.



ESTRUCTURA INTERNA

1 POSICIÓN



Arqueada con forma de media luna

externas, se matizan las mismas, en orden de mayor a menor, por ser estas las que fundamentalmente definen la estructura externa de esta peculiar raza de canarios.

1.- Posición y acción: El estándar concreta la posición en “ forma de media luna “ debiendo de estar los ejemplares en acción de movimiento, y siendo sus patas ligeramente curvadas con los muslos algo visibles.

2.- Forma: El cuerpo tiene que ser largo y delgado, con forma cilíndrica, que disminuye gradualmente de arriba hacia abajo, debiendo ser convexo por detrás y por delante, sin redondeces ni prominencias, con el abdomen siguiendo la línea del pecho, cuanto más fino más esbelto y elegante, con patas cortas.

3.- Hombros y dorso: Los hombros tienen que ser estrechos, siguiendo la línea arqueada de la espalda, bien redondeados y sin cavidad entre ellos, sosteniendo el cuello y la cabeza. Los que presentan hombros anchos y con cavidad entre ellos indica mestizaje con el Bossu Belga.

4.- Cabeza y cuello: La cabeza debe de ser pequeña en comparación con su talla, con pico cónico y proporcionado, no debiendo ser grande, redonda o avellanada, así como tampoco deben de presentar zonas implumes detrás de los ojos o en alguna otra zona corporal.

El cuello debe de ser largo, estrecho y delgado, siendo la continuación de la línea curvada de la espalda, marcando perfectamente la separación de la cabeza y el tronco, no debiendo de ser corto, ya que en este caso presentaría un aspecto anómalo fuera del contexto establecido en su conformación natural.

2 FORMA



CUERPO sin prominencias

CABEZA Pequeña ovalada



CUELLO Largo estrecho delgado

3 HOMBROS

Estrechos, redondeados sin cavidad entre ellos.

DORSO

Redondeado formando un arco.



TALLA

17 cms



5.- Talla: La talla del Scotch Fancy es de mas o menos 17 centímetros, lo cual quiere decir que se admiten los ejemplares comprendidos entre mas uno y menos uno centímetros, por encima y por debajo de los 17 centímetros.

La medición de la talla de estos ejemplares es el arco que va desde la punta del pico hasta el final de la cola, siguiendo la línea de la espalda y la cola.

En este grafico se puede observar la permeabilidad de la medida de la talla, que no tiene mas objetivo que el de que estos sean canarios de talla grande, para que no sean ejemplares intermedios o mediocres fuera de la talla optima de 17 centímetros.

6.- Condición general y plumaje: La condición general lleva consigo el que los ejemplares tengan una buena salud, estén acostumbrado a la jaula, y no en el fondo de la misma, sin subirse al posadero o asustados en un rincón, así mismo, deben estar lo más pulcros posible, con una limpieza extremada.

El plumaje debe de ser corto, liso, sin presentar zonas con plumas rizadas o sin plumas, compacto, bien adherido al cuerpo, tanto en intensos como en nevados.

La pluma corta y bien adherida al cuerpo, hace que el pájaro se visione mas fino y delgado, pero cuando es excesivamente corta, suele presentar zonas descubiertas “ sobre todo en el pecho “

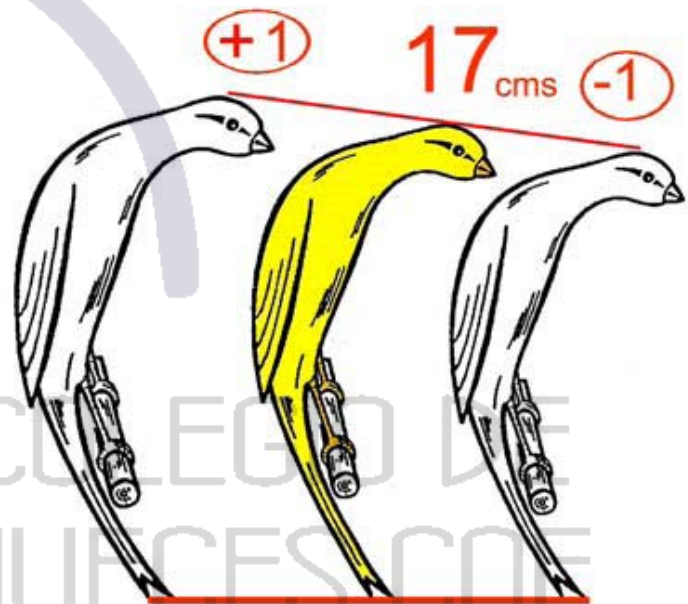
La pluma larga, aunque este bien adherida, hace al pájaro más grueso y menos delgado, siendo este el caso clásico de los canarios nevados.

7.- Cola: La cola es larga, estrecha, delgada y arqueada, siguiendo la línea curva de la espalda, pasando lo más posible por debajo del posadero.

En posición de descanso, la cola se presenta de forma natural, cayendo por su propio peso, como un apéndice del extremo del tronco, pero cuando esta en posición de trabajo, esta se tensa y arquea situándose por debajo del posadero, y cuanto más, mejor calidad de ejemplar.

La cola es como la de todos los canarios de cola larga o muy larga, terminada en forma de M, sin presentar plumas abiertas, arqueadas, estropeadas o rotas.

La posición que adopte el canario es muy importante en la cola, ya que en la posición de descanso el ejemplar tiene el cuello recogido, la espalda menos arqueada y la cola no pasa por debajo del posadero pero, sin embargo, cuando el canario se encuentra en la posición de trabajo, el cuello se encuentra extendido, la espalda más arqueada y la cola pasa por debajo del posadero.

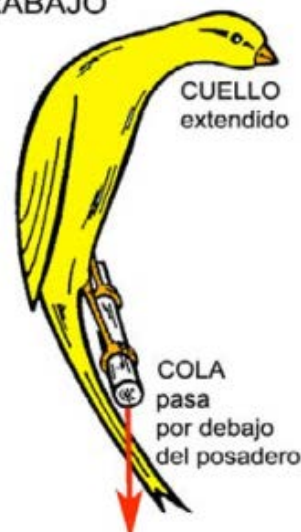


PERMEABILIDAD DE LA TALLA

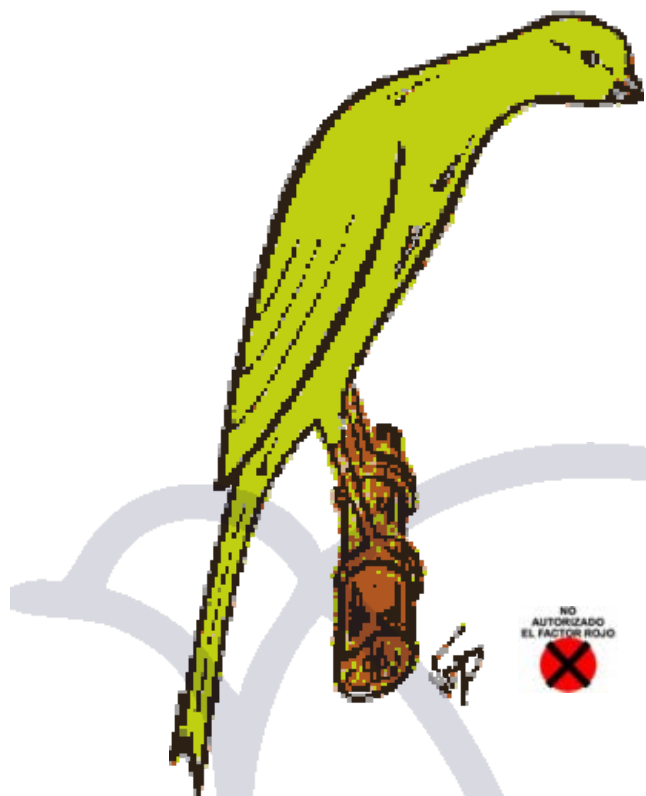
POSICIÓN DE DESCANSO



POSICIÓN DE TRABAJO



MUNIQUEES



PUNTUACIONES		
Talla: 15 – 16 cms.		
POSICIÓN	20 Ptos	17 Ptos
CABEZA Y CUELLO	20 Ptos	18 Ptos
PECHO, ESPALDA Y ALAS	20 Ptos	18 Ptos
COLA	10 Ptos	9 Ptos
PATAS Y MUSLOS	10 Ptos	9 Ptos
PLUMAJE Y COLOR	10 Ptos	9 Ptos
TALLA	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

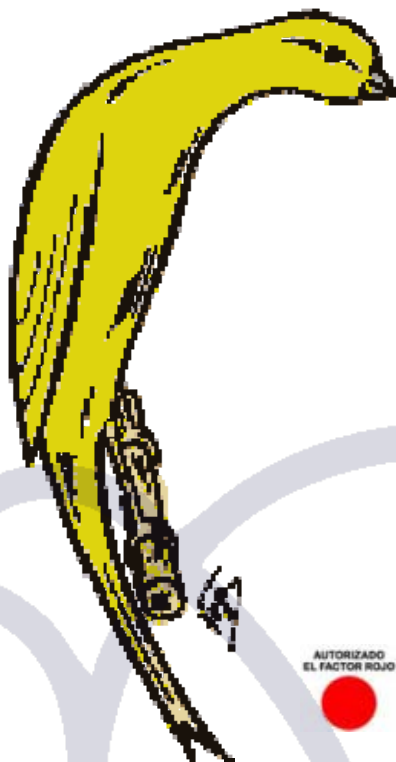
POSICIÓN	<i>Posición erecta. Ha de ser erguido y curvado desde la parte superior de la espalda hasta la cabeza, es decir, línea recta desde el tercio superior de la espalda hasta la punta de la cola, siguiendo en línea curvada desde ese punto por cuello y cabeza, que se muestra proyectada hacia delante. Forma con la cabeza, cuello y espalda una línea curva. Con forma de media luna en la parte superior del cuerpo.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: Pequeña. Con pico corto y proporcionado. Cuello: Largo, delgado y curvado.</i>
PECHO, ESPALDA Y ALAS	<i>Pecho: Estrecho. Redondeado. Espalda: Lo mas estrecha posible. Alas: Largas adheridas al cuerpo sin cruzarlas, bien adheridas, sin mostrar separación de las puntas del cuerpo.</i>
COLA	<i>Larga y estrecha siguiendo la línea de la espalda, separada del posadero.</i>
PATAS Y MUSLOS	<i>Largas, ligeramente flexionadas con muslos visibles.</i>
PLUMAJE Y COLOR	<i>Plumaje: Liso, compacto,, bien adherido al cuerpo. Color: Uniforme o manchado. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
TALLA 15 – 16 cms.	<i>15 - 16 cms. máximo.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio.</i>
ENJUICIAMIENTO	<i>En alto (a la altura de los ojos).</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 12 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>ALEMANIA. Siglo XX.</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del Scotch Fancy.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

POSICIÓN	Demasiado angulado, cuello flexionado que interrumpe la línea curva de media luna, cabeza demasiado baja en posición, forma de 7. Cola debajo o demasiado cerca del posadero. <u>Acusar cruce con el SCOCHT.</u>
CABEZA Y CUELLO	Cabeza demasiado grande, cuello demasiado corto y lleno.
PECHO, ESPALDA Y ALAS	Pecho demasiado ancho, alas demasiado cortas que no se adhieren bien al cuerpo.
COLA	Demasiado corta o demasiado larga.
PATAS	Cortas, demasiado flexionadas, erguidas que provocan una posición demasiado angulada.
PLUMAJE Y COLOR	Abierto y suelto, color rojo
TALLA	Demasiado grande o demasiado pequeño.
CONDICIÓN	Deformación y vicios.



HOSSO JAPONÉS



PUNTUACIONES		
Talla: 11,5 cms. (máximo)		
POSICIÓN Y MOVIMIENTO	25 Ptos	22 Ptos
FORMA	20 Ptos	18 Ptos
TALLA	20 Ptos	18 Ptos
HOMBROS Y ESPALDAS	15 Ptos	13 Ptos
CABEZA Y CUELLO	10 Ptos	9 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN Y PLUMAJE	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

POSICIÓN Y MOVIMIENTO	<i>En forma de media luna. Patas ligeramente flexionadas, con muslos algo visibles, pasando la cola por debajo de este. Ágil saltando entre los dos posaderos situados a la misma altura y recuperando la posición con facilidad.</i>
FORMA	<i>Cuerpo delgado, en forma cilíndrica formando un arco o media luna, plumas ligeramente superpuestas en el pecho, están permitidas. Alas, proporcionadas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas, con el nacimiento poco visible y con las puntas separadas del cuerpo. Pecho, de línea curvada, siguiendo la forma cilíndrica.</i>
TALLA 11,5 cms. (máximo)	<i>11,5 cms.(máximo)</i>
HOMBROS Y ESPALDA	<i>Hombros: altos, estrechos y bien redondeados, sin cavidad entre los hombros y espalda. Espalda: bien redondeada. Alas proporcionadas, muy adheridas al cuerpo, con puntas invisibles y sin cruzarlas, con las puntas algo separadas de la línea del cuerpo.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: Pequeña, ovalada y serpentiforme. Con pico corto y proporcionado. Cuello: Largo y estrecho.</i>
COLA	<i>Larga, estrecha, arqueada pasando lo más posible por debajo del posadero, ligeramente horquillada prolongándose a la línea de la espalda</i>
CONDICIÓN Y PLUMAJE	<i>Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio. Plumaje, abundante, liso, adherido al cuerpo.</i>
COLOR	<i>Se admiten todos los colores. AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
ENJUICIAMIENTO	<i>En alto (a la altura de los ojos).</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de Border con dos posaderos, redondos de 12 mm. en alto, separados por 5 barrotes</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>JAPÓN. Siglo XX.</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del cruce de Rizado del Sur con Scotch Fancy.</i>
ANILLAS	<i>2.5 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

FORMA	Demasiado robusto, largo, rizos.
POSICIÓN Y MOVIMIENTO	Demasiado erguido, mala posición de media luna, muslos invisibles, agachado, muy nervioso, la cola no llega al posadero al hacer la posición.
TALLA	Demasiado grande.
HOMBROS Y ESPALDA	Hombros anchos, nacimiento de las alas demasiado visible, hueco entre los hombros.
CABEZA Y CUELLO	Cabeza grande, cuello corto y lleno, pico grande.
COLA	Corta, larga, no llega al posadero.
CONDICIÓN	Mala salud plumaje vaporoso.





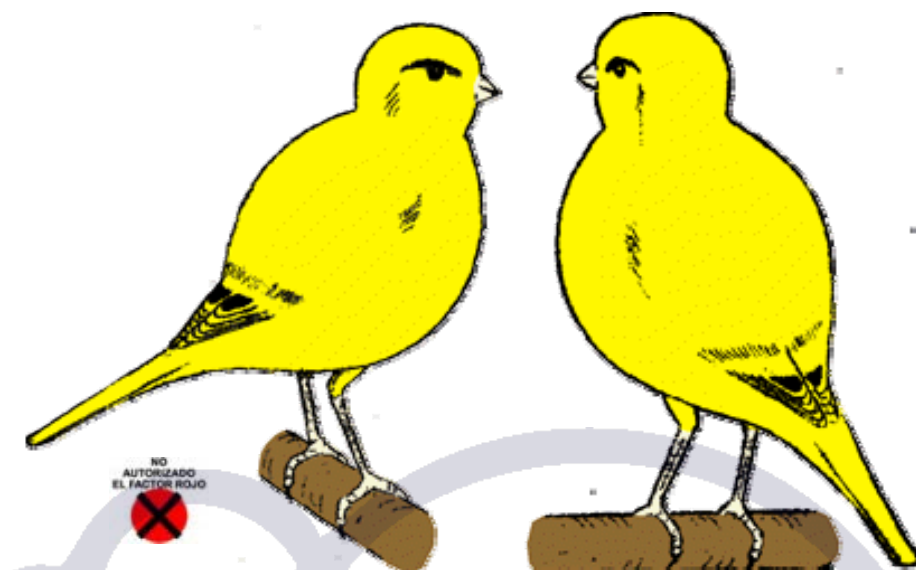
COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

Estándar: CANARIOS DE FORMA (PLUMA LISA):

<p>BORDER</p> 	<p>FIFE FANCY</p> 	<p>NORWICH</p> 	<p>YORKSHIRE</p> 
<p>BERNOIS</p> 	<p>RAZA ESPAÑOLA</p> 	<p>LLARGUET ESPAÑOL</p> 	<p>IRISH FANCY</p> 

COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

BORDER



PUNTUACIONES		
Talla: 14.6 cms		
POSICIÓN Y MOVIMIENTO	15 Ptos	13 Ptos
CUERPO Y ESPALDA	15 Ptos	13 Ptos
COLOR	15 Ptos	13 Ptos
CABEZA Y CUELLO	10 Ptos	9 Ptos
ALAS	10 Ptos	9 Ptos
PLUMAJE	10 Ptos	9 Ptos
CONDICIÓN	10 Ptos	10 Ptos
MUSLO Y PATAS	5 Ptos	4 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
TALLA	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

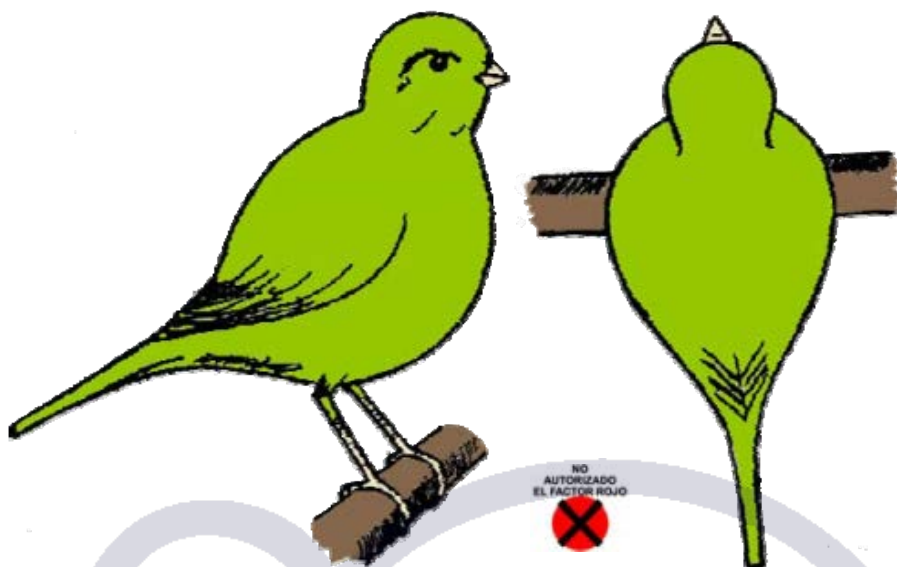
POSICIÓN Y MOVIMIENTO 60°	<i>Muy arrogante, cabeza erguida, de forma que se note bien la nuca. El pájaro debe estar en movimiento. El cuerpo debe formar un ángulo de 60°, con respecto al posadero. El vientre bien separado de la percha, diferenciando bien la forma en bola de la cabeza a la del cuerpo de forma ovalada.</i>
CUERPO Y ESPALDA	<i>Su forma será de huevo, el polo grueso situado del lado de la cabeza. Visto de lado, el perfil será bien lleno y el cuerpo bien redondeado, sin pesadez con una curva del pecho y de la espalda en armonía, formando una curva justo con la raíz de la cola. Visto desde arriba, la espalda estará en proporción con la redondez del cuerpo para formar un pájaro redondo visto de todos los ángulos. Hendiduras en el plumaje serán evitadas. Pecho bien redondeado sin que sea pesado, proporcionalmente redondeado, lleno, con línea uniforme desde el cuello a la base de la cola, bastante anchos los hombros, formando un corazón visto de frente, de espalda redonda y ligeramente abombada</i>
COLOR	<i>Vivo, brillante y profundo. Uniforme o manchado. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: En forma de "bola" muy redondeada, con mejillas ligeramente mofletudas, con ojo centrado y sin marcar cejas. Cabeza en armonía con el cuerpo, perfectamente simétrica desde todos los ángulos, Con pico cónico, corto y proporcionado. Cuello: Corto, con nuca visible y muy marcada, con ligera entrada en lo unión de la cabeza con dorso, garganta y pecho. Marcado en la unión con el cuerpo y resaltando la redondez de la cabeza..</i>
ALAS	<i>De longitud acorde con el cuerpo y proporcionadas al cuerpo, invisibles en los hombros, se juntan al inicio de la cola, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas.</i>
PLUMAJE	<i>Compactado, adherido al cuerpo, ajustado, cerrado y de buena calidad, aspecto sedoso, brillante, sin rizos ni rugosidades, ni cortes ni hendiduras en el pecho o en el cuello.</i>
CONDICIÓN	<i>Con buena salud, vigoroso, limpio.</i>
MUSLOS Y PATAS	<i>Deben de ser lo suficientemente largos mostrando los muslos en armonía con la talla del pájaro permitiendo adoptar una posición tranquila y desenvuelta. Dedos conforme a las patas, limpias y sin defectos.</i>
COLA	<i>Corta, estrecha, de un tercio de longitud del pájaro, con nacimiento redondo o en forma de cono y rico en plumas, en definitiva; en forma de pipa de fumar.</i>
TALLA 14.6 cms	14,6 cms.
JAUJA DE EXPOSICIÓN	Jaula de Border con dos posaderos, redondos de 14 mm. en alto, separados por 8 barrotes
PAÍS DE CREACIÓN	ESCOCIA. Siglo XVIII.
ORIGEN DE SU CREACIÓN	Por SELECCIÓN del canario común.
ANILLAS	3.3 / 3.4 mm.

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

CUERPO Y DORSO	Falta de redondez en cuerpo, espalda estrecha, demasiado lleno en los flancos, pecho y vientre prominentes.
COLOR	No uniforme
POSICIÓN Y MOVIMIENTO	Falta de presentación, agachado y nervioso.
CABEZA Y CUELLO:	Cabeza no redonda, pico muy grande, cabeza muy grande o muy pequeña, marca la frente, nuca llena, cejas.
ALAS	Demasiado largas, cruzadas, alas caídas.
PLUMAJE	Abierto, no liso, plumas de gallo.
CONDICIÓN	Mala salud, deformación de pico y uñas.
PATAS Y MUSLOS	Muslos no visibles, patas muy cortas.
COLA	Muy larga y abierta.
TALLA	Muy grande o muy pequeño.



FIFE FANCY



PUNTUACIONES Talla 11 cms (MÁXIMO)		
TALLA	25 Ptos	22 Ptos
CABEZA Y CUELLO	10 Ptos	8 Ptos
CUERPO Y ESPALDA	10 Ptos	9 Ptos
ALAS	10 Ptos	9 Ptos
PLUMAJE	10 Ptos	9 Ptos
COLOR	10 Ptos	9 Ptos
POSICIÓN 60°	10 Ptos	9 Ptos
MUSLOS Y PATAS	5 Ptos	5 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

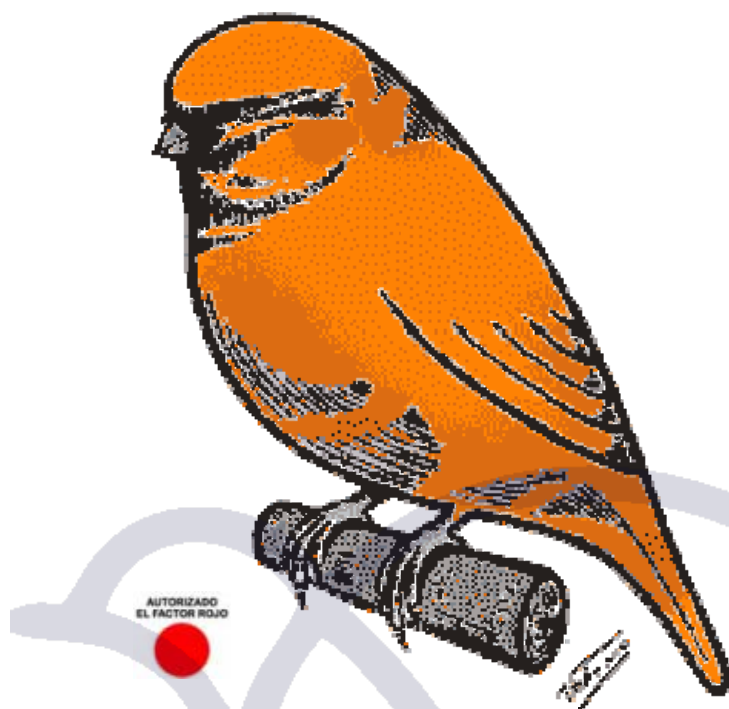
TALLA 11 cms (MÁXIMO)	<i>Máximo. 11 cms.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza esférica y perfectamente simétrica. Pequeña, en forma de “bola” muy redondeada, con mejillas ligeramente mofletudas, con ojo centrado. Nuca bien marcada. Con pico corto, cónico y proporcionado. Cuello, corto, con nuca visible y muy marcada, señalando perfectamente la separación de la cabeza con dorso, garganta y pecho.</i>
CUERPO Y ESPALDA	<i>En forma de huevo, con hombros anchos y redondeados. Pecho, proporcionalmente redondeado, sin que sea pesado, lleno, con línea uniforme desde el cuello a la base de la cola. Visto de frente, en forma de corazón. Espalda proporcionada, redondeada, ligeramente abombada. (Mini Border).</i>
ALAS	<i>De longitud acorde con el cuerpo, juntándose sobre el inicio de la cola, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas.</i>
PLUMAJE	<i>Liso, compactado, adherido al cuerpo.</i>
COLOR	<i>Vivo, uniforme, brillante y profundo. Colores, uniforme o manchado, NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</i>
POSICIÓN 60°	<i>Altivo, vivaz, semi-erguido, formando un ángulo de 60° con respecto al posadero, cabeza elevada.</i>
MUSLOS Y PATAS	<i>De longitud media, ligeramente flexionadas, robustas, con muslos cortos parcialmente visibles.</i>
COLA	<i>Corta, estrecha, redondeada en la base y rica en plumas.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, vigoroso, limpio.</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de Border con dos posaderos, redondos de 12 mm. en alto, separados por 5 barrotes</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>ESCOCIA. Siglo XX (1.957).</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del Border.</i>
ANILLAS	<i>2.5 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

TALLA	Demasiado grande.
CABEZA Y CUELLO	Cabeza no redonda, plana, grande, cejas, pico demasiado grande, cuello muy lleno.
CUERPO Y DORSO	Demasiado estrecho de espalda, pecho sin forma de corazón, dorso plano, flancos muy voluminosos, demasiado esbelto.
ALAS	Demasiado largas, que se cruzan y caídas.
PLUMAJE	No muy liso, abierto en el pecho, vaporoso
COLOR	Color naranja-rojizo no admitido, tenue sin lustro.
POSICIÓN Y MOVIMIENTOS	Agachado
PATAS Y MUSLOS	Muslos no visibles.
COLA	Demasiado larga y abierta.
CONDICIÓN	Deformación de pico, dedos y uñas.



NORWICH



PUNTUACIONES		
Talla: 16 – 16.5 cms		
FORMA, TIPO Y TALLA	25 Ptos	22 Ptos
PLUMAJE	20 Ptos	17 Ptos
CUELLO Y NUCA	10 Ptos	9 Ptos
CABEZA	10 Ptos	9 Ptos
ALAS	10 Ptos	9 Ptos
COLOR	10 Ptos	9 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
MUSLOS Y PATAS	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos.	90 Ptos.

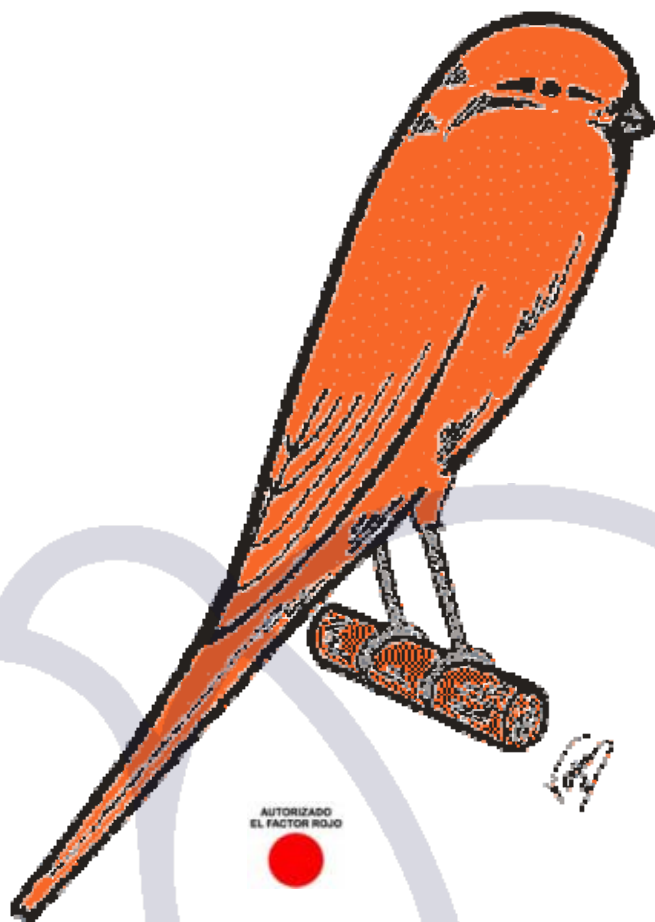
FORMA, TIPO Y TALLA. 16 – 16.5 cms 45°	<i>Cuerpo, corto y redondeado, con forma compacta y pesada, sin ser prominente por ningún sitio. Pecho, ancho, redondeado, lleno, de forma compacta en circunferencia con línea uniforme desde la base del pico a la base de la cola. Flancos, con plumas lisas, muy adheridas, apenas perceptibles. Espalda, ancha, algo redondeada, formando una línea lo más continua posible con la cabeza y la cola. La distancia espalda - pecho, da al pájaro un aspecto de bola. Talla, de 16 - 16,5 cms. Semi-erguido, tranquilo y arrogante, formando un ángulo de 45° con respecto al posadero.</i>
PLUMAJE	<i>Rico, tupido, cerrado y lustroso, necesario para ver los contornos bien pronunciados.</i>
CUELLO Y NUCA	<i>Cuello: corto y lleno, mejor el que no lo presenta. Nuca: Corta y llena apenas perceptible. mejor la que no se aprecia.</i>
CABEZA	<i>Gruesa, redonda, ancha, con mejillas mofletudas y cejas muy marcadas. Con pico corto y cónico. Ojos bien centrados y marcadas las cejas.</i>
ALAS	<i>Cortas, adheridas al cuerpo sin cruzarlas, invisibles en los hombros.</i>
COLOR	<i>Brillante, uniforme, o manchado. AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</i>
COLA	<i>Corta, estrecha, dando la impresión de ser una prolongación del cuerpo.</i>
MUSLO Y PATAS	<i>Patas, proporcionadas y robustas, con muslos invisibles, solamente visible cuando salta de un palo a otro.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, limpio, sin deformaciones, tranquilo y arrogante. Acostumbrado a la jaula.</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos redondos, de 12 mm. de diámetro, separados por 12 cms.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>INGLATERRA. Siglo XIX.</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del cruce de Lancashire con canario común.</i>
ANILLAS	<i>3.3 / 3.4 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

FORMA TIPO Y TALLA	Pecho estrecho e insuficiente lleno, dorso plano, tipo largo muslos visibles, muy erguido o muy agachado, muy grande o muy pequeño
PLUMAJE	Demasiado largo, plumas de gallo, flancos abundantes y sueltos
CUELLO Y NUCA	No marca.
CABEZA	Cabeza plana, falta de frente, pequeña, demasiada cejas ojos invisibles, pico muy largo.
ALAS	Largas y cruzadas.
COLOR	Bicolor a causa de la coloración artificial.
COLA	Demasiado larga y caída.
PATAS Y MUSLOS	Demasiado largas o demasiado cortas, mulos visibles.
CONDICIÓN	Mala salud, deformaciones, quistes



YORKSHIRE



PUNTUACIONES		
Talla: 17 cms mínimo		
POSICIÓN Y PATAS	25 Ptos	22 Ptos
PLUMAJE	25 Ptos	22 Ptos
CABEZA	20 Ptos	18 Ptos
CUERPO	10 Ptos	9 Ptos
TALLA	10 Ptos	9 Ptos
CONDICIÓN Y COLOR	10 Ptos	10 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

POSICIÓN Y PATAS	<i>Erguida y arrogante. Patas largas, ligeramente flexionadas, con muslos visibles.</i>
PLUMAJE	<i>Compacto, corto y bien cerrado. Alas proporcionalmente largas y simétricamente portadas a ambos lados del eje del cuerpo, tocando una cola compacta y bien cerrada.</i>
CABEZA	<i>Cabeza redonda y llena, con mejillas marcadas y los ojo lo más cercanos posible al centro de la cabeza, sin marcar cejas. Con pico corto. Nuca apenas perceptible, en línea con la curva de los hombros. Nuca, apenas perceptibles, en línea con la curva de los hombros.</i>
CUERPO	<i>Con hombros anchos, redondos y salientes, de espalda ancha, redonda y grande.. Alas largas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas, con el nacimiento invisible. Pecho lleno y profundo, empezando en la base del pico, totalmente redondeado y disminuyendo gradualmente hacia la cola. El vientre y la parte baja de la cola, forman una línea recta ligeramente flexionada. Cola cerrada y ligeramente levantada sobre la línea del cuerpo.</i>
TALLA 17 cms mínimo	<i>17 cms.(mínimo)</i>
COLOR Y CONDICIÓN GENERAL	<i>Se admiten todos los colores. AUTORIZADO EL FACTOR ROJO. (color puro y bien repartido en caso de coloración artificial). Con buena salud y limpio.</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 14 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>INGLATERRA. (Condado de York). Siglo XIX - XX (1.870) (1.942) (1.962)</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del cruce de Lancashire con Bossu Belga. Por SELECCIÓN del cruce de Lancashire con Norwich.</i>
ANILLAS	<i>3.3 / 3.4 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

POSICIÓN	Poco erguida, patas cortas, muslos no muy visibles, falta de elegancia.
PLUMAJE	Abierto, largo, vaporoso, plumas de gallo.
CABEZA	Muy fina, aplanada, cejas, ojos poco visibles, rizos detrás de los ojos.
CUERPO	Ligero en la parte de la espalda, cola que sigue la línea del cuerpo sin levantarla, pecho poco lleno, alas caídas o muy cortas, cola irregular en longitud, vientre demasiado lleno
TALLA	Menos de 17 cm.
CONDICIÓN Y COLOR	Vicios y deformaciones, bicolor, mala pigmentación.



BERNOIS



PUNTUACIONES		
Talla: 16 cms		
POSICIÓN Y TALLA	25 Ptos	22 Ptos
CABEZA Y CUELLO	20 Ptos	18 Ptos
PECHO, HOMBROS Y ESPALDA	20 Ptos	18 Ptos
ALAS Y COLA	10 Ptos	9 Ptos
MUSLOS Y PATAS	10 Ptos	9 Ptos
PLUMAJE Y COLOR	10 Ptos	9 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

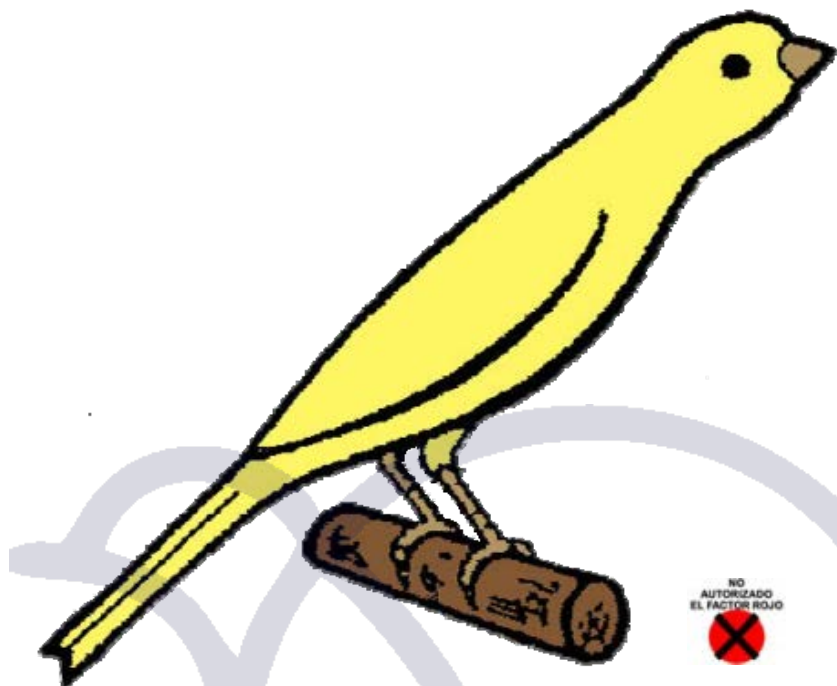
POSICIÓN Y TALLA 16 cms	<i>Posición: Erguida y arrogante. Talla: 16 cm.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: Corta y ancha, aplastada por arriba, frente abombada y prominente, el cráneo sale por detrás y forma un codo con el cuello. Con pico proporcionado. Cuello: Moderadamente largo y bien visible, con nuca marcada, señalando perfectamente la separación de cabeza y cuerpo.</i>
PECHO, HOMBROS Y ESPALDA	<i>Pecho: Lleno y bien desarrollado. Hombros: Anchos, prominentes y visibles (pegados a las alas). Espalda: Larga y llena. Cuerpo, largo en forma de quilla.</i>
ALAS Y COLA	<i>Alas: Largas, adheridas al cuerpo, sin cruzarse. Con el nacimiento ligeramente visible. Cola: Larga, estrecha, formando línea recta con la espalda.</i>
MUSLOS Y PATAS	<i>Muslos: Mitad visibles cubiertos de pluma lisa. Patatas: Bastante largas, ligeramente flexionadas.</i>
PLUMAJE Y COLOR	<i>Plumaje: Abundante, espeso, liso, fino y adherido al cuerpo. Color: Uniforme ó manchado, NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, limpio y tranquilo.</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 12 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>SUIZA. Siglo XIX.</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del Yorkshire.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

POSICIÓN	Demasiado agachado, posición insuficiente erguida. Acusar cruce con el LLARGUET.
PRESENTACIÓN Y TALLA:	Muy nervioso. Demasiado pequeño o demasiado grande.
CABEZA Y CUELLO:	Cabeza no muy aplanada (yorkshire), demasiado poca frente y el cráneo muy redondo. Cuello poco lleno y corto.
CUERPO	Pecho estrecho, hombros invisibles, cuerpo no formando la quilla, dorso demasiado corto.
ALAS Y COLA	Alas muy cortas y cruzadas, cola demasiado corta, no siguiendo la línea del cuerpo.
PATAS Y MUSLOS	Muslos demasiado visibles, patas demasiado cortas y demasiado derechas
PLUMAJE Y COLOR	Plumaje no liso y abierto, suelto, color de fondo rojo.
CONDICIÓN	Mala salud, deformaciones y vicios



RAZA ESPAÑOLA



PUNTUACIONES		
Talla: 11.5 cms máximo.		
TALLA	25 Ptos	22 Ptos
FORMA	25 Ptos	22 Ptos
CABEZA Y CUELLO	10 Ptos	9 Ptos
ALAS Y COLA	10 Ptos	9 Ptos
MUSLOS Y PATAS	10 Ptos	9 Ptos
PLUMAJE	10 Ptos	9 Ptos
POSICIÓN Y MOVIMIENTO	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

TALLA 11.5 cms máximo.	Máximo: 11,5 cms.
FORMA	<i>Dorso: Espalda estrecha, fino, sin prominencias. Pecho: Estrecho, fino, sin prominencias. Cuerpo cilíndrico, pequeño pero estilizado.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: Pequeña, en forma de avellana. Con pico cónico y pequeño. Cuello: Corto, delgado, separando la cabeza del cuerpo.</i>
ALAS Y COLA	<i>Alas: Proporcionadas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas, terminadas en punta. Cola: Estrecha, mediana, terminado en V (cola de pez)</i>
MUSLO Y PATAS	<i>Muslos: Casi invisibles Patas: Cortas, acodadas, con tarso corto (14 mm.) y dedos pequeños.</i>
PLUMAJE	<i>Compacto, liso, adherido al cuerpo. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</i>
POSICIÓN Y MOVIMIENTO 45°	<i>Posición: Normal, 45° con respecto al posadero. Movimiento: Vigorosos, alegres y esbeltos</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, vigoroso, limpio.</i>
HIBRIDACIÓN	<i>La sospecha de la posible Hibridación de un ejemplar, no puede ser nunca motivo de descalificación ni anotación en el apartado de observaciones, el pájaro debe ser calificado, en función de las características del estándar que marca la planilla de calificación, y los resultados serán los lógicos del ejemplar enjuiciado, una mala puntuación.</i>
COLOR	<i>Uniforme o manchado NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos redondos, de 12 mm. de diámetro, separados por 12 cms</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>ESPAÑA. Siglo XX. (1.931).</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del cruce de canario Timbrado Español con canario Silvestre.</i>
ANILLAS	<i>2.5 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

TALLA	Pájaro muy grande. Superior a 11,5 cms.
PECHO Y DORSO	Pecho: Demasiado lleno, ancho , voluminoso, con prominencias. Espalda: Ancha, gruesa, con prominencias.
CABEZA Y CUELLO	Muy grande y muy plana, forma de lagartija, con pico no cónico o grande. Cuello muy corto, grueso, con la cabeza pegada al cuerpo.
ALAS Y COLA	Alas cortas o muy largas que se cruzan , no adheridas, con final redondeado. Cola demasiado corta o demasiado larga. Ancha, abierta, con plumas rotas, sin terminación en V.
PATAS	Demasiado robustas y largas, muslos demasiado visibles y dedos largos.
PLUMAJE	Plumaje duro y abierto. Poco compacto, no liso, no adherido al cuerpo y sin brillo.
POSICIÓN	Demasiado erguida. Superior a 45 °(semierguida o erguida), o con el vientre apoyado en el posadero. Agilidad: Poco ágil y vigoroso, sin esbeltez y falta de vivacidad
CONDICIÓN	Deformaciones, poco ágil y vigoroso, sin esbeltez y falta de vivacidad. Con mala salud, poco vigoroso, sucio, poco acostumbrado a la jaula. Acusa color rojo.
HIBRIDACIÓN	Para conseguir una talla menor se suelen cruzar los Razas Españoles con pájaros silvestres y exóticos de otras especies, que generan los correspondientes Híbridos, tal y como ocurre cuando se cruzan con los Verdecillos, canario de Mozambique, Cantor de África, Cardenalito de Venezuela o xantogastra, etc. Los descendientes de estos cruces, son híbridos que pierden las cualidades esenciales del Raza Española, por lo que para conseguir bajar la talla, se produce una ostensible pérdida de otras características tan importantes como, pecho, dorso, posición, cuello, cola, etc. que no merecen la pena, cuando con una buena selección dentro de la Raza española se consiguen ejemplares de las mejores cualidades y características.



RAZA ESPAÑOLA

DEFECTOS MÁS COMUNES

Por Valeriano García Moreno Juez OMJ/ COM

En razón de que el Raza Española es un canario de pluma lisa, que por su pequeñez es denominado “canario miniatura,” el cual esta encuadrado entre los canarios de forma y que presenta una superficie externa totalmente cubierta de plumas lisas, se explica a continuación de forma detallada, cada uno de los defectos reseñados en la lamina del Raza Española.

1

Talla superior
11,5 cms.

1.- Talla.- Su tamaño es de 11,5 cms. máximo, medido desde el borde de la cabeza al final de la cola, por lo que todo canario de tamaño superior es castigado en función del exceso de talla, así como orientativo se establece una tabla de castigo mediante la cual se penaliza en función del exceso de esta:

Talla 11,5 cms.	se castiga con 0 puntos
Talla 12 cms.	se castiga con - 1 punto
Talla 12,5 cms.	se castiga con - 2 puntos
Talla 13 cms.	se castiga con - 3 puntos
Talla 13,5 cms.	se castiga con - 4 puntos
Talla 14 cms.	se castiga con - 5 puntos
Talla 14,5 cms.	se castiga con - 6 puntos
Talla 15 cms.	se castiga con - 7 puntos

2

Pecho ancho

2.- Pecho.- La presentación de un pecho ancho, grueso, con prominencias, son defectos muy a considerar, que son penalizados en función de la importancia del defecto.

3

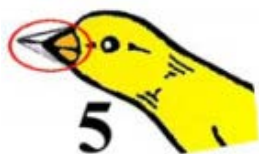
Espalda ancha

3.- Espalda.- La presentación de un dorso ancho, grueso, con prominencias, son defectos muy sustanciales, que son castigados en función de la importancia de los mismos.

4

Cabeza aplanada

4.- Cabeza.- La cabeza aplanada o con forma de cabeza de lagartija, es un defecto muy significativo, que es penalizado en función de la importancia del mismo.



5

Pico grande

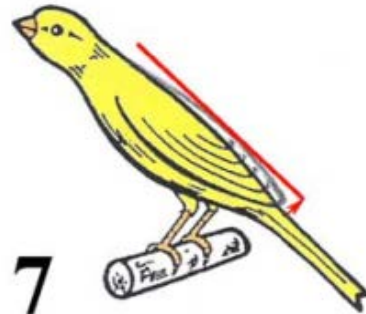
5.- **Cabeza.-** El pico, no cónico o muy grande, son defectos muy significativos, que son castigados en función de la importancia del mismo.



6

Cuello corto

6.- **Cuello.-** El cuello muy corto, grueso, con la cabeza pegada al cuerpo, presenta un aspecto en el pájaro de ser rechoncho, en vez de delgado, por lo que este defecto es castigado en función de la importancia del mismo.



7

Alas no adheridas

7.- **Alas.-** Las alas no adheridas, muy largas o muy cortas, no proporcionadas, son defectos que son castigados en función de la importancia de los mismos.



8

Alas cruzadas

8.- **Alas.-** Las alas cruzadas, con final redondeado, son un defecto significativo, que es penalizado en función de la importancia de los mismos.



9

Cola abierta

9.- **Cola.-** La cola ancha o abierta, es un defecto que es penalizado dentro del computo del concepto "alas y cola"



10

Cola larga

10.- **Cola.-** La cola larga es un defecto que es castigado dentro del computo del concepto "alas y cola"



11

Cola corta

11.- **Cola.-** La cola corta es un defecto penalizado dentro del computo del concepto de "alas y cola"



12

Cola rota

12.- **Cola.-** La cola rota, con plumas partidas y cortadas, es un defecto castigado dentro del computo del concepto "alas y cola"



13

Cola sin terminar en V

13.- **Cola.-** La cola sin terminar en V, que no presenta la forma de cola de pez, es un defecto que es penalizado dentro del computo del concepto "alas y cola"

14



**Patas poco flexionadas
Con muslos muy visibles
Tarso largo y dedos largos**

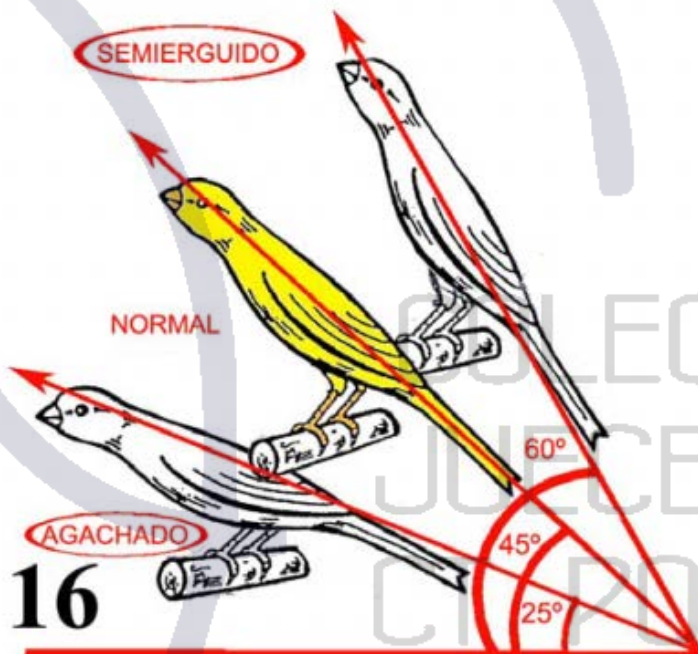
14.- Patas y muslos.- Las patas largas, poco flexionadas, con muslos muy visibles, con tarso largo (mas de 14 mm.) y dedos largos, son defectos castigados en función de la importancia de los mismos.

15



**Plumaje: Rizo en cuello
Rizo en pecho o flancos**

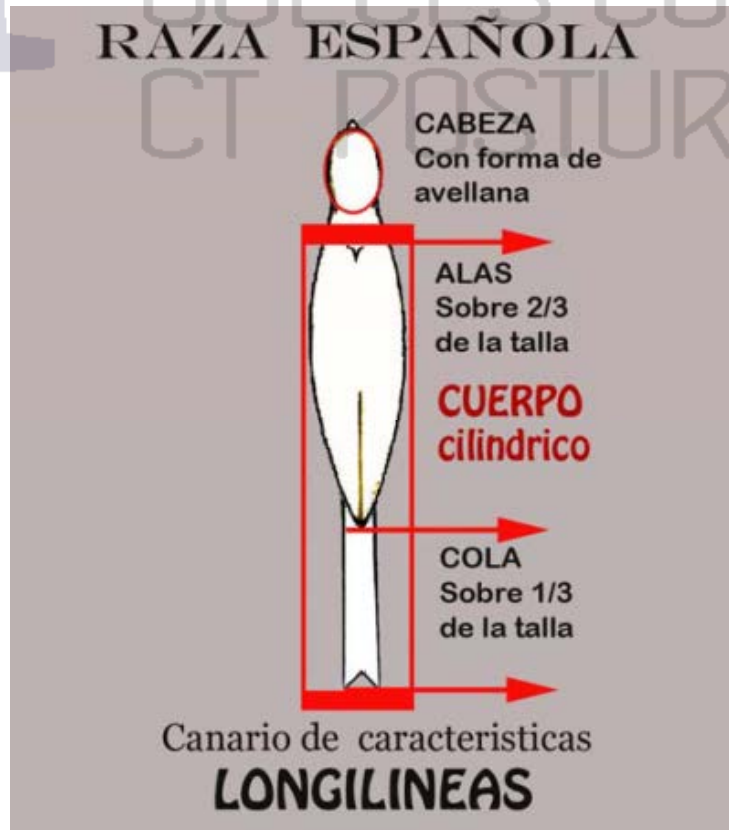
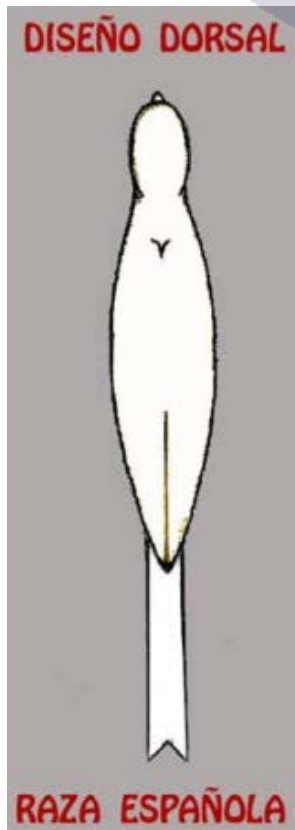
15.- Plumaje.- Los rizos en los laterales del cuello, en el pecho formando corbata y en los laterales formando flancos, son defectos penalizados en función de la importancia de los mismos.

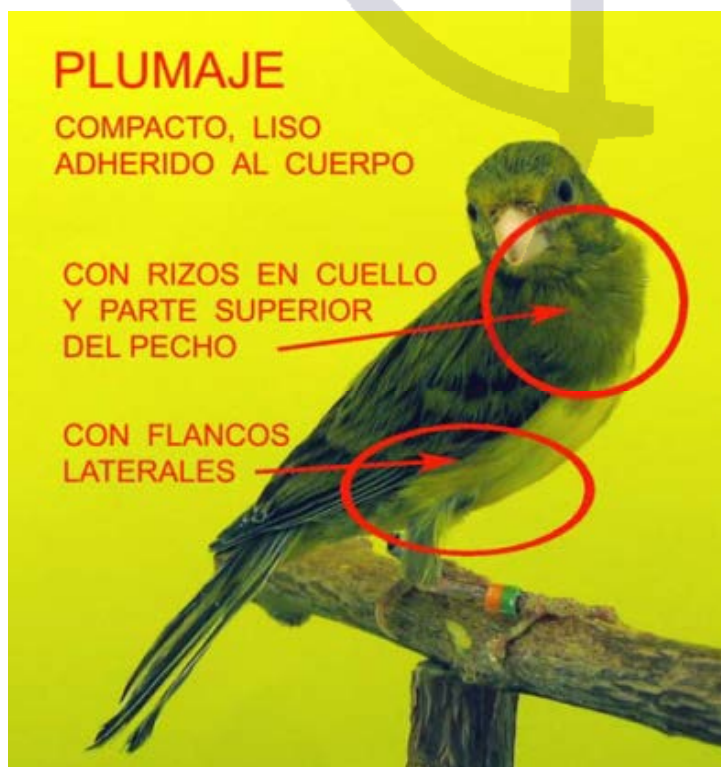
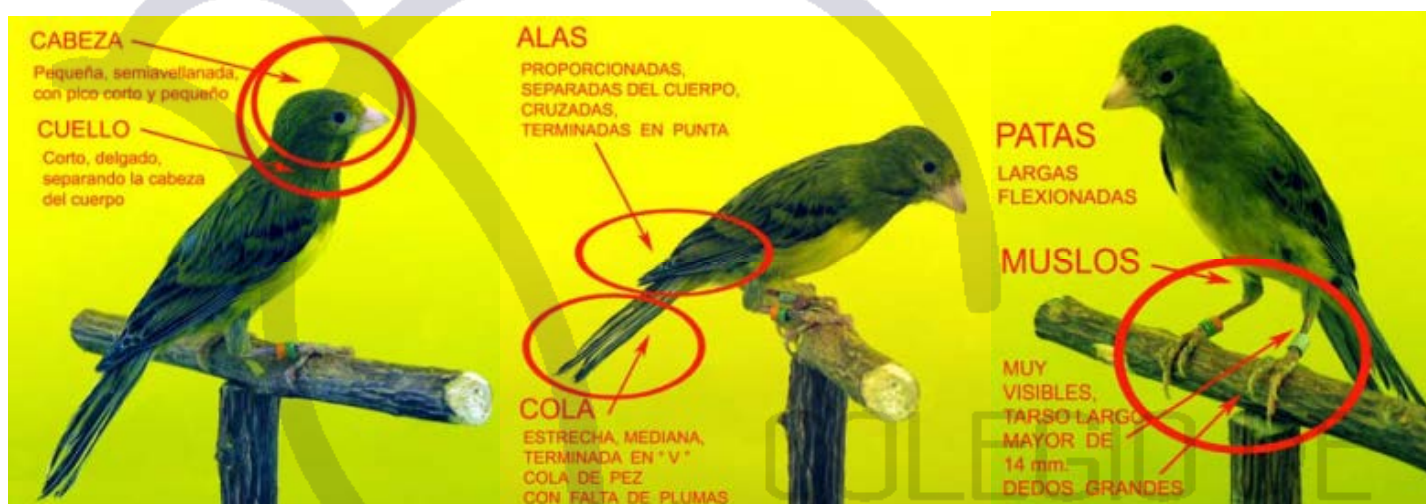


16
Posición incorrecta, semierguida por encima de 45° o por debajo agachado

16.- Posición y agilidad.- Por ser la posición de 45° con respecto al posadero, la presentada con un ángulo mayor (semierguido o erguido), o un ángulo menor (agachado), son castigados en función de la importancia de la misma.



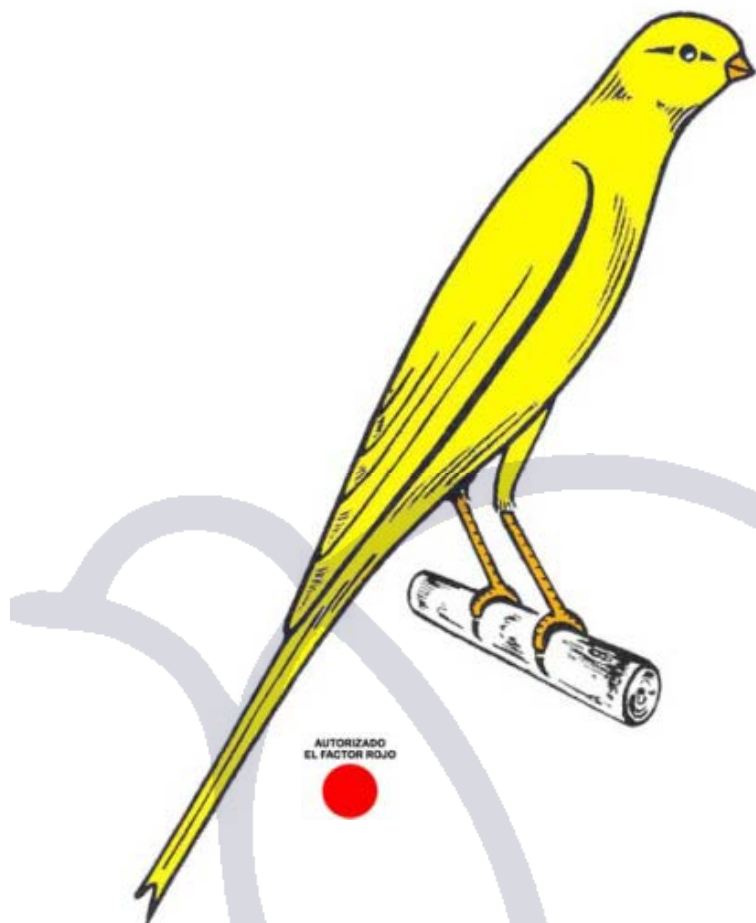






COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

LLARGUET ESPAÑOL



PUNTUACIONES		
Talla: 17 cms. (máximo)		
POSICIÓN	20 Ptos	18 Ptos
CUERPO	20 Ptos	17 Ptos
TALLA	15 Ptos	14 Ptos
PATAS	10 Ptos	9 Ptos
CABEZA Y CUELLO	10 Ptos	9 Ptos
ALAS Y COLA	10 Ptos	9 Ptos
PLUMAJE	10 Ptos	9 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

POSICIÓN 60°	<i>Erguida. Formando un ángulo de 60° con respecto al posadero.</i>
CUERPO	<i>Alargado, ligeramente cilíndrico, fino. Pecho, estrecho, delgado, sin redondeles. Espalda, estrecha, delgada, sin redondeles.</i>
TALLA 17 cms. (máximo)	<i>17 cms. (máximo)</i>
PATAS	<i>Largas, acodadas, con muslos visibles y cubiertos de plumas.</i>
CABEZA Y CUELLO	<i>Cabeza: Pequeña, ovalada. Con pico cónico y proporcionado. Cuello: Mediano, delgado, separando la cabeza del cuerpo.</i>
ALAS Y COLA	<i>Alas: Muy largas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas. Cola: Muy larga, estrecha, terminada en M.</i>
PLUMAJE	<i>Corto, liso, compacto, adherido al cuerpo.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio.</i>
COLOR	<i>Uniforme o manchado. AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 12 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>ESPAÑA. Siglo XX, 1996.</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN de cruces de canarios de la Región de Levante, con canarios de la Región Sevillana y de las Islas Canarias.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

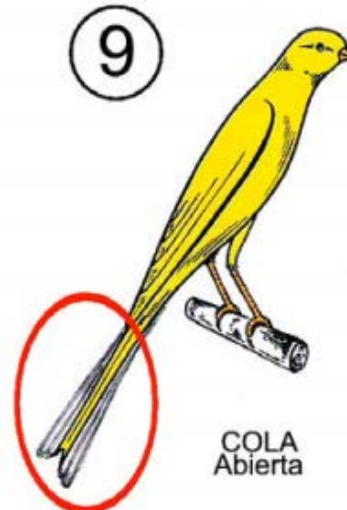
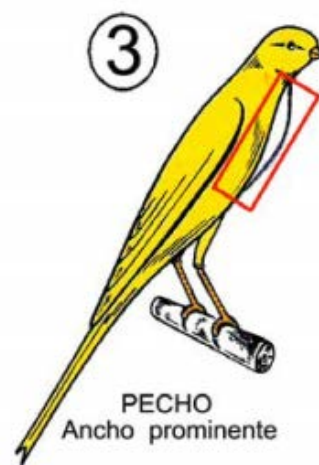
POSICIÓN	Semierguida, normal o agachada.
CUERPO PECHO Y DORSO	<u>Cuerpo</u> : Poco largo, redondeado, ancho. Con abdomen prominente. Ancho, prominente. <u>Espalda</u> : Ancha, prominente.
ALAS Y COLA	Alas: cortas, separadas del cuerpo, cruzadas, no adheridas. Cola: corta, abierta, falta de plumas, con plumas rotas
TALLA	Demasiado pequeño (menor de 17 cm.).
CABEZA Y CUELLO	<u>Cabeza</u> : Grande, redonda, avellanada, con zonas implumes alrededor de los ojos, con pico no cónico o muy grande. <u>Cuello</u> : Corto, ancho, sin marcar la separación de cabeza y cuerpo.
PLUMAJE Y COLOR	Largo, excesivamente corto, con zonas implumes, poco adherido al cuerpo, mal peinado, con plumas rizadas.
PATAS	Patas muy cortas, rígidas y muslos poco visibles.
CONDICIÓN	Mala salud, vicios y deformaciones. desacostumbrado a la jaula.

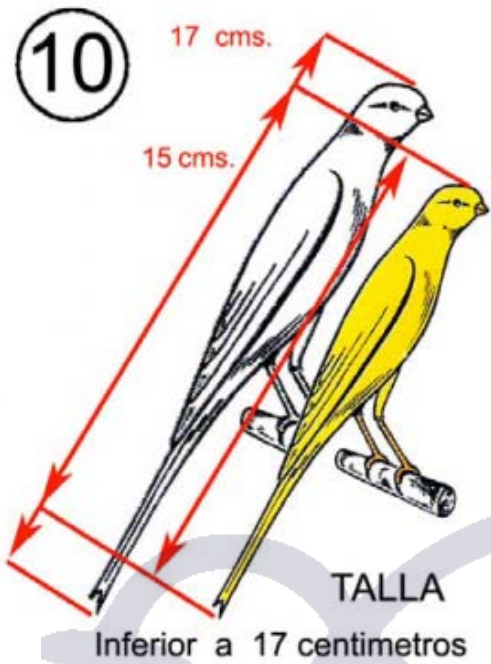


LLARGUET ESPAÑOL

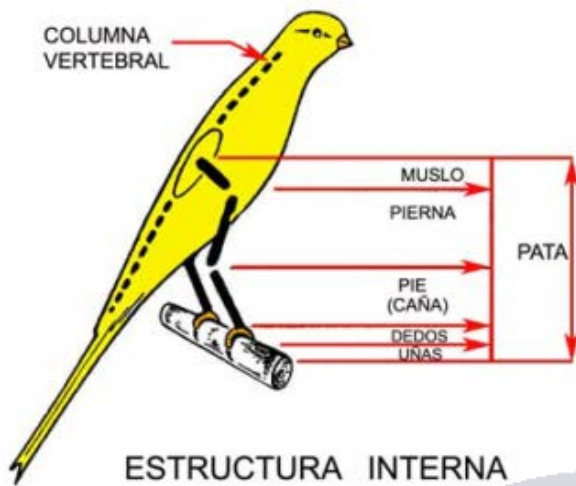
DEFECTOS MÁS COMUNES

Por Valeriano García Moreno Juez OMJ/COM





ANATOMÍA EN GENERAL



El Llarguet Español es un canario cuya anatomía esta conformada por una estructura interna y una estructura externa, ambas con características específicas muy peculiares. Su estructura interna es la de un canario normal, que presenta una constitución ósea, con una columna vertebral de gran longitud, un cráneo pequeño y ovalado, y unas patas con huesos largos en humero (muslo), tibia y peroné (caña). Su estructura externa, esta formada y configurada por una superficie cubierta de plumas lisas a todo lo largo de la cabeza, tronco y extremidades. La conformación fenotípica de este especial canario, esta constituida por unas características básicamente fundamentales que conllevan una específica y clara diferencia con el resto de las razas de canarios que componen el conjunto de las integradas en el grupo de los canarios de plumas lisa.

En razón de la prioridad de importancia de estas características externas, hay que precisar las mismas, en orden de mayor a menor, por ser estas las que fundamentalmente definen la estructura externa de estos ejemplares de canarios.

1.- Posición: Aunque el estándar, concreta la posición como Erguida, formando un ángulo de 60°, hay que matizar “ estos términos,” con el detalle de que tiene que estar dentro de un arco comprendido entre 60 y 85 grados, es decir, dentro de la zona del arco verde, pero nunca por debajo de los 60 grados, en la zona del arco rosado, así como tampoco por encima de los 85 grados, que daría lugar a que estuviera dentro de la zona de posición Erecta, también de color rosado, como se puede observar en la lamina que se acompaña, donde se coloca el pájaro exactamente en el limite de los 60 grados y dentro del arco de posición Erguida, tal y como establece el reglamento de la OMJ/COM.

Pero teniendo en consideración que, como el canario esta en continuo movimiento, hay que tener en cuenta una zona de cambio de posición del mismo, para lo cual se establece una porción de arco de color verde de permeabilidad del cambio de grados según la inclinación del mismo, con respecto al plano del posadero, que se encuentra comprendida entre los 60 y 85 grados.

La posición del Llarguet Español, nos presenta la imagen de un canario, orgulloso, soberbio, altanero, esbelto, altivo y elegante.

En relación con la denominación de la posición de los canarios, de acuerdo con la inclinación de los

mismos sobre el plano del posadero, hay que aclarar que especificada en grados es:

2

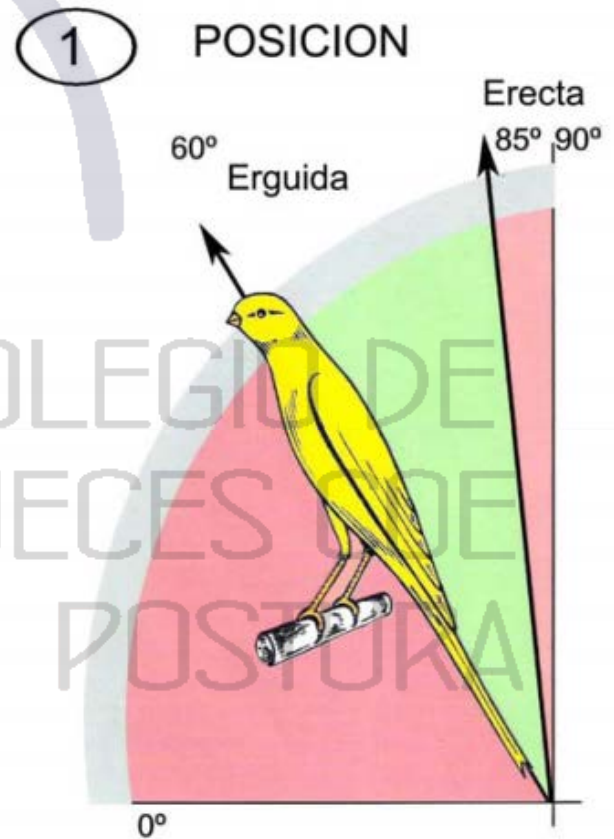
CUERPO

Alargado
Fino
Ligeramente
cilindrico



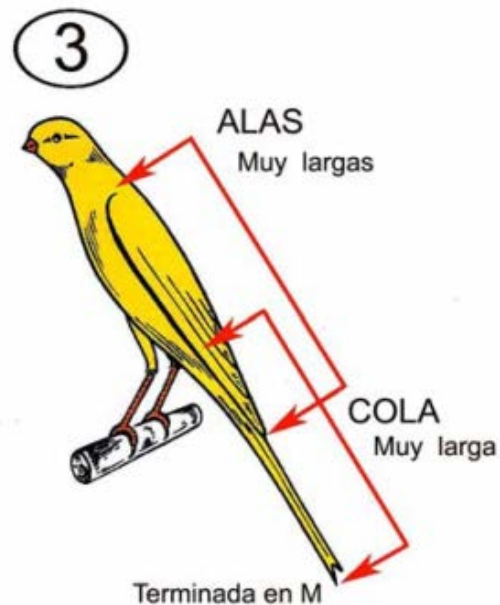
Posición normal:	45°
Posición semierguida:	50° a 60°
Posición erguida:	60° a 85°
Posición erecta:	85° a 90°

2.- Cuerpo: La forma del cuerpo es alargada, ligeramente cilíndrica y fina, con pecho y espalda estrechos, delgados y sin redondeces ni prominencias, con el abdomen siguiendo la línea del pecho, cuanto más fino más esbelto y elegante.



3.- Alas y cola: Las alas son muy largas, superando en longitud a la dimensión del cuerpo, adheridas al cuerpo y sin cruzarlas, terminadas en punta.

La cola es muy larga, estrecha y fina, con terminación en forma de M, sin presentar plumas abiertas, arqueadas, estropeadas o rotas.



4.- Talla: La talla es la de un canario grande, ya que esta es de 17 centímetros mínimo, medidos desde el borde anterior de la cabeza hasta el final de la cola, pudiendo ser de longitud superior a la establecida, pero nunca por debajo de la marcada, ya que los canarios de pequeña talla son penalizados.

Conseguir, una elevación de talla, es el principal y primordial reto de estos canarios, ya que, para ello hay que trabajar dentro de la genética de población, cruzando los más grandes con los más grandes, y de esta forma llegar hasta la tan ansiada talla de 19 a 20 centímetros.

5.- Patas: Las patas deben ser largas ligeramente acodadas, con los muslos bien visibles y cubiertos de plumas lisas (filoplumas), con caña, dedos y uñas proporcionados, sin presentar escamas ni protuberancias.



6.- Cabeza y cuello: La cabeza debe de ser pequeña en comparación con su talla, ovalada, con pico cónico y proporcionado, por lo que no debe ser grande, redonda u avellanada, así como presentar zonas implumes detrás de los ojos o en alguna otra zona corporal.

El cuello debe ser mediano, delgado, marcando perfectamente la separación de la cabeza con el tronco, no debiendo de ser muy largo o corto, ya que en ambos casos presentaría un aspecto anómalo fuera del establecido en su conformación.



CABEZA CORRECTA



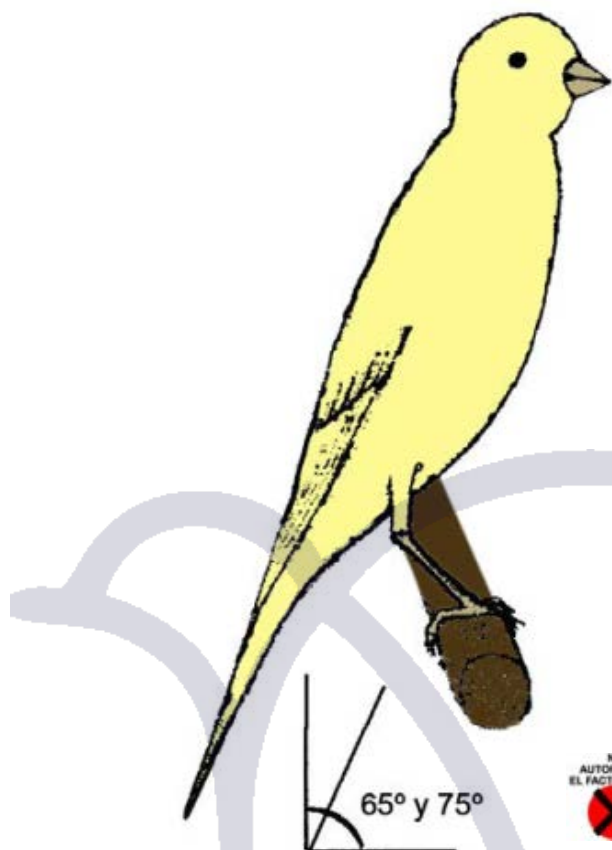
CABEZA INCORRECTA

7.- Plumaje: El plumaje debe de ser, corto, liso, sin presentar zonas con plumas rizadas o sin plumas, compacto, bien adherido al cuerpo, tanto en intensos como en nevados.

La pluma corta y bien adherida al cuerpo, hace que el pájaro sea fino y delgado, la excesivamente corta suele presenta zonas descubiertas, sobre todo en el pecho.

La pluma larga, aunque este bien adherida, hace al pájaro más grueso y poco delgado, siendo este el caso clásico de los canarios nevados.

IRISH FANCY



PUNTUACIONES		
Talla: 12,5 a 13 cm. máximo.		
CABEZA	20 Ptos	17 Ptos
CUERPO	20 Ptos	17 Ptos
POSICIÓN Y MOVIMIENTO	15 Ptos	14 Ptos
PLUMAJE	15 Ptos	14 Ptos
TALLA: 12,5 A 13 CM. MÁXIMO	10 Ptos	9 Ptos
COLA	10 Ptos	9 Ptos
MUSLOS Y PATAS	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERA	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

CABEZA	<i>Pequeña, estrecha y bien definida, con ligera elevación de la frente. Pico pequeño y cónico. Ojos nítidos y centrados.</i>
CUERPO	<i>Ancho de hombros de 33 mm. Cuerpo cónico bien proporcionado. Alas adheridas al cuerpo. Marcando cuello.</i>
POSICIÓN Y MOVIMIENTO 65° y 75°	<i>En alerta, con movimientos rápidos y vivaces. Formando un ángulo entre 65° y 75° con respecto al posadero.</i>
PLUMAJE	<i>Compacto y firme, de color natural, dibujando nítidamente la silueta. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</i>
TALLA:	<i>Talla 12,5 a 13 cm. máximo.</i>
COLA	<i>Bien cerrado, en prolongación del cuerpo.</i>
MUSLOS Y PATAS	<i>De longitud media, muslos visibles algo flexionadas.</i>
CONDICIÓN GENERA	<i>Con buena salud, limpio.</i>
COLOR	<i>Color: Uniforme ó manchado, NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos redondos, de 12 mm. de diámetro, separados por 12 cms.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>Irlanda. Siglo XXI.</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del Roller.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

CABEZA	Cabeza grande, plana y con cejas, pico grande.
CUERPO	Hombros demasiado finos o demasiado largos, cuerpo muy grande alas caídas.
PLUMAJE	Rizado, y color no natural.
POSICIÓN	Agachado sobre el posadero, no coge de 65°-75°
CONDICIÓN	Falta de condición.
COLA	Demasiado larga y abierta.
PATAS	Demasiado cortas y demasiado largas.





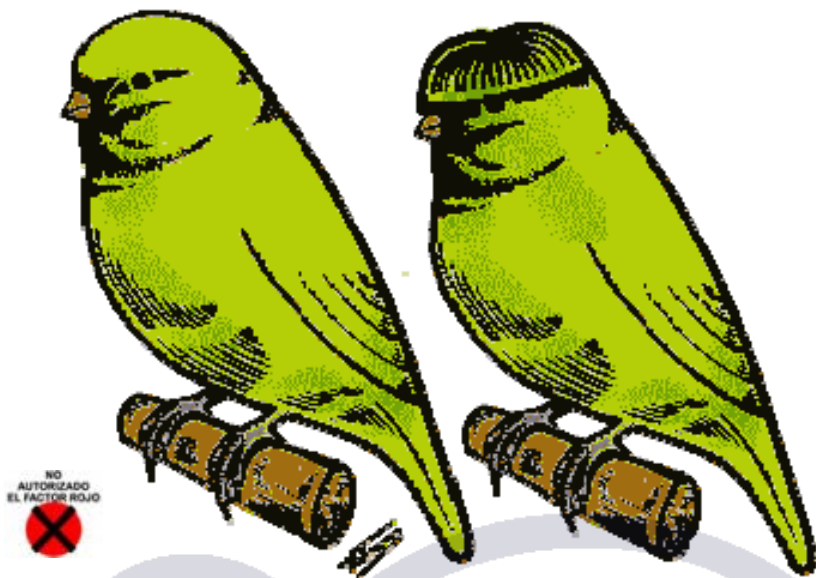
COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

Estándar: CANARIOS MOÑUDOS (PLUMA LISA):

<p>GLOSTER</p> 	<p>MOÑA ALEMANA</p> 	<p>CRESTED CRESTBRED</p> 
<p>LANCASHIRE</p> 	<p>RHEINLANDER</p> 	<p>ARLEQUÍN PORTUGUÉS</p> 

COLLEJO DE
JUECES COE
CT POSTURA

GLOSTER



PUNTUACIONES		
Talla: 11 cms máximo		
TALLA	20 Ptos	17 Ptos
MOÑA O CABEZA	20 Ptos	17 Ptos
CUERPO	20 Ptos	18 Ptos
PLUMAJE	15 Ptos	13 Ptos
POSICIÓN	10 Ptos	10 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
MUSLOS Y PATAS	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

TALLA 11 cms máximo	<i>11 cms (Máximo). Lo más pequeño posible.</i>
MOÑA O CABEZA	<i>Corona: Con moña sobre la cabeza, bien redondeada, llena y adherida a la nuca, rica en plumas, simétrica, centrada, con punto central en la mitad de la cabeza, bien definido, lo más pequeño posible. Debiendo confundirse con la nuca sin mostrar brusquedades ni vacíos, los ojos visibles. Cabeza consort: Gruesa, ancha, redondeada, con ojos centrados, cejas bien visibles, espesas y marcadas, con mejillas mofletudas. Con pico corto y cónico.</i>
CUERPO	<i>Pequeño, corto, redondeado, compacto, sin ser prominente por ningún sitio. Espalda, ancha, redondeada, llena, ligeramente abombada. Pecho, ancho, redondeado, lleno, con línea uniforme desde la base del pico a la cola. Cuello, corto, lleno, con nuca y garganta apenas perceptible, mejor el que no la presenta. Alas, cortas, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas.</i>
PLUMAJE	<i>Muy abundante, brillante, liso, adherido al cuerpo. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</i>
POSICIÓN	<i>Semi-erguida, arrogante, en movimiento. 45°</i>
COLA	<i>Corta, estrecha, dando la impresión de ser una prolongación del cuerpo en línea con la espalda.</i>
MUSLOS Y PATAS	<i>Cortas, ligeramente flexionadas, con muslos invisibles.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, vigoroso, acostumbrado a la jaula, limpio.</i>
COLOR	<i>Uniforme o manchado. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos redondos, de 12 mm. de diámetro, separados por 12 cms.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>INGLATERRA. Siglo XX. (1.925)</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por SELECCIÓN del cruce de Crested con Border y Harzer.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>



Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

TALLA	Superior a 11 cms.
MOÑA Y CONSORT	Con moña ovalada, poco redondeada, escasa, pequeña, no muy bien adherida a la nuca, presentando vacíos y brusquedades, demasiada plana, con punto central poco definido o grande, o formando una línea, escasa de plumas, asimétrica, descentrada. Con ojos visibles o tapando la totalidad de los ojos. Consort: Pequeña, estrecha, poco redondeada, con plumas formando cuernos. Con ojos poco centrados, cejas poco visible, escasa y poco marcada o ausencia de ella. Con mejillas poco mofletudas. En ambos casos, con pico largo y no cónico.
CUERPO	Grande, largo, abombado, con prominencias. flancos sueltos pecho y espalda estrechos. Con cuello largo, marcándolo, con nuca y garganta marcadas. Con pecho estrecho, abombado, con línea no uniforme y presencia de abultamientos. Con espalda estrecha, muy redondeada. Con alas largas, no adheridas al cuerpo, cruzadas o caídas. También, cuerpo demasiado fino. Muslos visibles
PLUMAJE	Poco abundante, con presencia de flancos y plumas sobresalientes del contorno perimétrico, no adheridas al cuerpo, sin brillantes, de color mate. Muy largo, muy abierto, plumas de gallo.
POSICIÓN	Por debajo de los 50° o por encima de los 60°, sin arrogancia, con escaso movimiento.
COLA	Larga, ancha, fuera de la línea de la espalda, rota, falta de plumas, abierta.
PATAS Y MUSLOS	Largas, muy alzadas, con muslos visibles.
CONDICIÓN	Con poca salud, triste, poco vigoroso y sucio, con quietes, no acostumbrado a la jaula.



MOÑA ALEMANA



PUNTUACIONES		
Talla: 14 cms		
MOÑA	20 Ptos	17 Ptos
COLOR	20 Ptos	17 Ptos
FORMA	15 Ptos	13 Ptos
PLUMAJE	15 Ptos	13 Ptos
TALLA	10 Ptos	10 Ptos
POSICIÓN	10 Ptos	10 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	10 Ptos	10 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

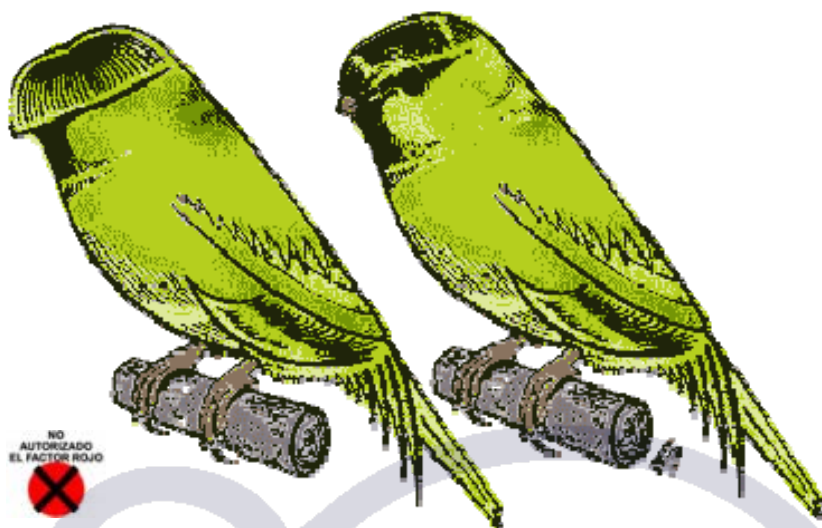
MOÑA	<p>La moña se corresponde a la forma de la cabeza. Punto central lo más pequeña posible, visto de lado, la moña cubre parte del pico y se prolonga en línea ligeramente curvada hasta la nuca y esta tiene que estar bien cubierta. El ojo debe quedar visible. Con pico cónico y proporcionado.</p> <p>(Descendiente no moñudos:- Son canarios de color, no concursan en Postura, son utilizados para la reproducción).</p>
COLOR	<p>AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</p> <p>Manchas lipocromas o melánicas, sobre el plumaje, pico, patas, dedos y uñas, "descalifican".</p> <p>Moña:- De color uniforme (lipocromos o melánicas), las manchas simétricas o no, "penalizan". Las manchas que se extienden fuera de la moña, sobre la nuca "descalifican".</p> <p>Resto del cuerpo:- De color uniforme, (lipocromos o melánicos). No se admiten manchados</p> <p>Los canarios lipocromos con moña melánica son muy apreciados.</p>
FORMA	<p>Armónica, con redondeles normales, como los canarios de color.</p> <p>Aplicar normas del Estándar de los canarios de color (Cuello, normal, marcando nuca y garganta. El pico será corto y cónico y no debe ser excesivamente fino. El pecho será redondeado y bastante ancho y sin presentar angulosidades. La espalda será lisa, rellena y ancha, formando una línea recta con la cola. Las alas deben estar bien adheridas al cuerpo, sin cruzarse ni estar excesivamente caídas, terminando en el nacimiento de la cola. Cola, de longitud normal, cerrada terminada en forma de " M ". Patas, normales, flexionadas, con muslos ligeramente visibles).</p>
PLUMAJE	Liso y adherido al cuerpo.
TALLA	Talla: 14 cms
POSICIÓN 45°	La posición del canario debe ser tranquila, sin excesivos aleteos ni revoloteos. Debe adoptar una posición gallarda, formando un ángulo de unos 45° con respecto al posadero, la cabeza erguida y la espalda y la cola formando una línea prácticamente recta.
CONDICIÓN GENERAL	Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio.
JAULA DE EXPOSICIÓN	Jaula de Canarios de color, con dos posaderos redondos, de 12 mm. de diámetro, separados por 12 cms.
PAÍS DE CREACIÓN	ALEMANIA. Siglo XX. (1.963)
ORIGEN DE SU CREACIÓN	Por SELECCIÓN del cruce de Gloster con canarios de color.
ANILLAS	3 mm.

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

MOÑA	Demasiado redonda, plumas de la moña demasiado largas que le cubren el ojo, manchas fuera de la corona, punto central desplazado, parte desnuda en la nuca, cuernos.
COLOR	Mal color de fondo, bicolor.
FORMA Y TALLA	Diferente al canario de color (se aproxima al gloster) demasiado grande o demasiado pequeño
PLUMAJE	Abierto y no muy liso.
POSICIÓN Y PRESENTACIÓN	Salvaje y no sabe estar en al jaula.
CONDICIÓN	Mala salud, deformación y vicios.



CRESTED – CRESTBRED



PUNTUACIONES Talla: 17 cms.		
MOÑA CABEZA, PICO Y CEJAS	50 Ptos	44 Ptos
PLUMAJE, COLA, ALAS Y COLOR	25 Ptos	23 Ptos
CUERPO Y TALLA	15 Ptos	13 Ptos
MUSLOS Y PATAS	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

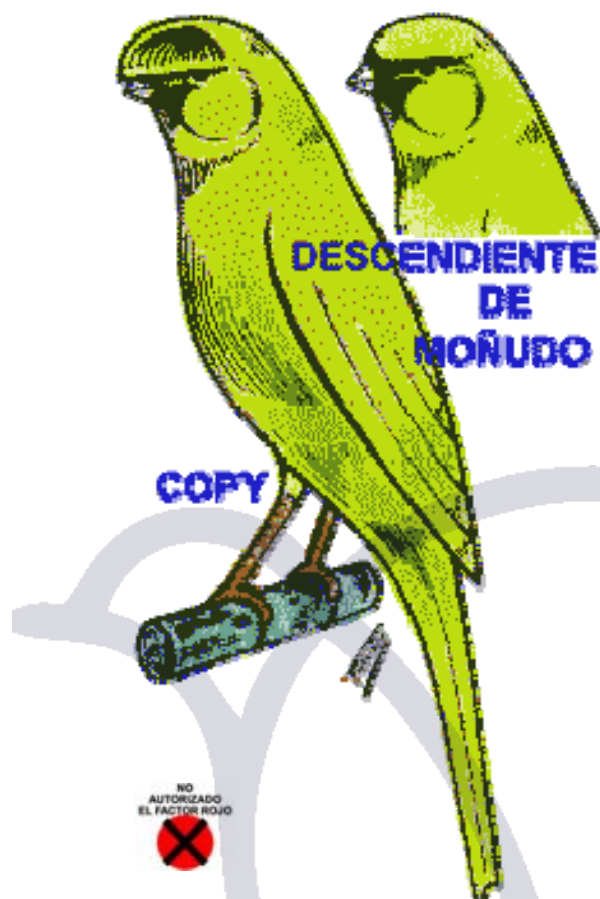
MOÑA (CRESTED) CABEZA (CRESTBRED) PICO CEJA	<p>Crested: Con moña sobre la cabeza, perfectamente redondeada, proporcionalmente repartida alrededor de un pequeño punto central, coincidiendo con el centro de la cabeza. Las plumas de la moña son abundantes, largas y anchas, cubriendo los ojos una parte del pico y confundiendo con la nuca, sin mostrar brusquedad ni vacíos. La moña no debe ser excesivamente grande. Una moña con las plumas cayendo simétricamente en todo el contorno será preferida.</p> <p>Crestbred: Cabeza ancha en todos los lados y redonda, ligeramente aplanada. Las plumas largas anchas y abundantes nacen de la base del pico cubriendo completamente el cráneo para caer hacia la nuca, ellas dan forma a las cejas.</p> <p>Pico: Corto, cónico y proporcionado.</p> <p>Cejas: Largas, anchas y caídas, bien visibles, espesas y marcadas.</p>
PLUMAJE, COLA, ALAS Y COLOR	<p>Plumaje: Muy abundante, lisas sin ningún tipo de rizo, espeso, largo y sedoso, mostrando bien las llamadas plumas abiertas sobre el dorso y flancos, y con abundantes plumas de gallo a ambos lado de la cola.</p> <p>Cola: De longitud media, cerrada.</p> <p>Alas: Normales, adheridas al cuerpo, sin cruzarlas. no deben sobrepasar la base de la cola</p> <p>Color: Uniforme ó manchado. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.</p>
CUERPO Y TALLA 17 cms.	<p>Cuerpo: Esbelto y bien relleno, nunca el cuerpo redondeado, con una posición ligeramente erguida. Cuello corto, lleno, con nuca y garganta apenas perceptible, mejor el que no la presenta. Pecho ancho, redondeado, con línea uniforme desde la base del pico a la base de la cola. Espalda ancha, redondeada, ligeramente abombada, con línea uniforme de la cabeza a la base de lo cola. Flancos, visibles, con plumas abiertas.</p> <p>Talla: 17 cms.</p>
MUSLOS Y PATAS	<p>Patas cortas y acodadas, con muslos invisibles.</p>
CONDICIÓN	<p>Con buena salud. Acostumbrado a la jaula, limpio.</p>
JAUJA DE EXPOSICIÓN	<p>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos redondos, de 12 mm. de diámetro, separados por 12 cms.</p>
PAÍS DE CREACIÓN	<p>INGLATERRA. Siglo XIX</p>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<p>Por SELECCIÓN del cruce de Lancashire con Norwich.</p>
ANILLAS	<p>3.3 / 3.4 mm.</p>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

CABEZA O MOÑA	Cabeza muy estrecha, demasiado plana y sin cejas, plumas de la cabeza. Moña pequeña y no redonda, punto central mal situado, abierta en la nuca, plumas de la moña muy cortas.
PICO CUELLO Y CEJAS	Demasiado cortas, pico demasiado largo y demasiado grueso cuello demasiado lleno como el Norwich
PLUMAJE, COLA, ALAS, COLOR PLUMAS DE GALLO	Demasiado corto y demasiado apretado, falta plumas de gallo
CUERPO Y TALLA	Cuerpo demasiado corto parecido al del Norwich, demasiado pequeño. Cuerpo demasiado redondo
CONDICIÓN	Deformación de pico y patas.
PATAS	Muy largas.



LANCASHIRE



PUNTUACIONES. Talla: 23 cms		
MOÑA O CABEZA	30 Ptos	26 Ptos
TALLA	25 Ptos	22 Ptos
POSICIÓN	15 Ptos	14 Ptos
CUELLO Y NUCA	10 Ptos	9 Ptos
CUERPO , PLUMAJE Y PATAS	10 Ptos	9 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	10 Ptos	10 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

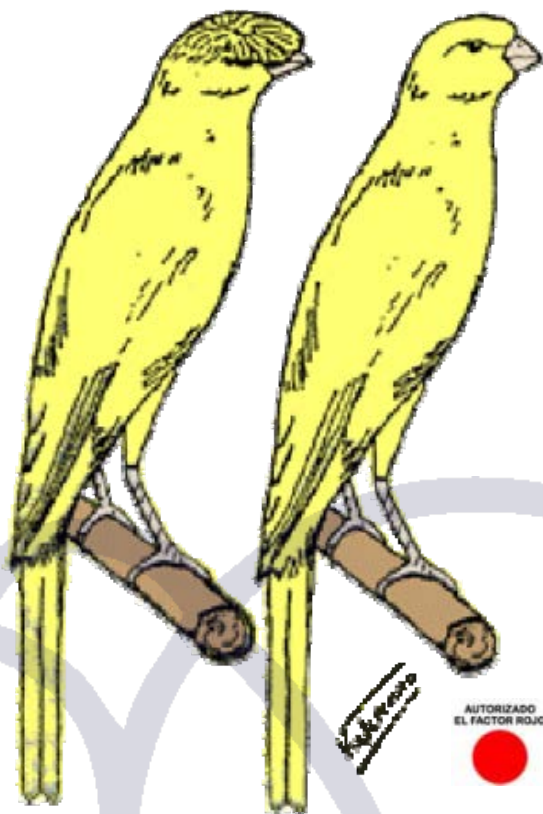
MOÑA O CABEZA	<i>Coppy: Moña en forma de herradura, la parte posterior debe confundirse con las plumas del cuello, sin ninguna interrupción. Debe dejar visible la mitad de los ojos. Las moñas grises y oscuras están admitidas, pero tienen preferencia las claras. Cabeza lisa: Con cabeza fuerte, grande, redondeada, algo aplanada por arriba, con mejillas mofletudas, con cejas marcadas. Con pico cónico y proporcionado.</i>
TALLA 23 cms	23 cms.
POSICIÓN	<i>Postura erecta y erguida. Cola larga y ancha, no sigue la línea de la espalda de manera que forma una curva de la cabeza a la extremidad de la cola.</i>
CUELLO Y NUCA	<i>Cuello: Visible y robusto. Nuca: Ligeramente marcada.</i>
CUERPO, PLUMAJE Y PATAS	<i>Cuerpo: Largo y estirado. Pecho, ancho, lleno, robusto y cóncavo. Alas, largas, las extremidades de estas, ligeramente levantadas a causa de la posición de la cola, separando las puntas del cuerpo, sin cruzarlas. Espalda, ancha, maciza y redondeada. Plumaje: Abundante, largo, liso, compacto y adherido al cuerpo. Patas: Largas, fuertes, ligeramente flexionadas, una parte del muslo debe verse. NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO. Solamente: Amarillo y blanco. Intenso y nevados (con moña del mismo color). Se admiten moñas de distinto color que el resto del cuerpo, siempre que sean uniformes. Las manchas fuera de la moña no están permitidas.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio.</i>
COLOR	Amarillo y blanco. Intenso y nevados NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de cúpula, con dos posaderos redondos de 14 mm. de diámetro, uno en alto y otro bajo.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	INGLATERRA. Manchester, Lancashire. Siglo XVIII.
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>Por MUTACIÓN del canario común.</i>
ANILLAS	3.3 / 3.4 mm.

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

CABEZA Y MOÑA	Cabeza muy redonda o muy estrecha, falta de cejas, moña redonda y abierta en la nuca.
TALLA	Demasiado pequeño.
POSICIÓN	Posición muy agachada, pecho poco lleno, cuerpo simétrico, demasiado fino, cola en la misma prolongación del cuerpo, alas cortas, cola demasiado corta
NUCA Y CUELLO	Cuello muy fino, nuca demasiado llena.
PLUMAJE CUERPO Y PATAS	Plumaje demasiado corto, dorso corto y no muy lleno, hombros estrechos, pecho no muy lleno, cuerpo simétrico y fino patas demasiado cortas
CONDICIÓN	Mala salud, deformaciones



RHEINLANDER



PUNTUACIONES		
Talla: 12 cms (MÁXIMO)		
MOÑA O CABEZA	20 Ptos	17 Ptos
CUERPO	20 Ptos	17 Ptos
POSICIÓN	20 Ptos	18 Ptos
TALLA	15 Ptos	14 Ptos
PLUMAJE	10 Ptos	9 Ptos
PATAS	5 Ptos	5 Ptos
COLA	5 Ptos	5 Ptos
CONDICIÓN GENERAL	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

MOÑA O CABEZA	<p>Corona: Con moña sobre la cabeza, ovalada y adherida a la nuca, con plumas simétricas que comienza en el centro de la cabeza, debiendo ser espesa y con forma de herradura de caballo, cubriendo ligeramente los ojos y extendiéndose sin mostrar brusquedades en la nuca, debiendo de ser de color claro.</p> <p>Cabeza lisa: Sin moña, "plainhead" alargada y plana, con las cejas sobresalientes y bien marcadas.</p> <p>Con cuello marcando la separación del cuerpo.</p> <p>Pico corto y cónico.</p>
CUERPO	Estrecho y delgado, con pecho y espalda llenos y ligeramente redondeados, con alas adheridas al cuerpo y sin cruzarlas.
POSICIÓN	Erguida y ligeramente curvada.
TALLA 12 cms máximo	12 centímetros (máximo)
PLUMAJE	Liso, brillante y adherido al cuerpo. Solamente: amarillo, blanco y rojos (con moña del mismo color). Se admiten moñas de distinto color que el resto del cuerpo, siempre que sean uniformes. Las manchas fuera de la moña no están permitidas.
PATAS	Ligeramente acodadas, proporcionadas al cuerpo, con muslos semi-visibles, cubiertos de plumas lisas.
COLA	Estrecha y siguiendo la línea curva del dorso.
CONDICIÓN GENERAL	Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio.
COLOR	Amarillo, blanco y rojos en intensos y nevados. AUTORIZADO EL FACTOR ROJO.
JAULA DE EXPOSICIÓN	Jaula tipo cúpula con 2 posaderos redondos (uno en alto y otro bajo). Con un diámetro de 12 mm.
PAÍS DE CREACIÓN	Alemania (Región de Reno) Siglo XXI 2006
ORIGEN DE SU CREACIÓN	Por SELECCIÓN de cruces de canarios Gloster Corona con Hoso Japones. Siendo el creador el Alemán Noffke, que cruzo en el Siglo XX (1970), dos machos Hoso Japones blanco con dos hembras Gloster Corona amarillas
ANILLAS	2.5 mm.

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

CABEZA O MOÑA	Moña que no tiene forma de herradura de caballo, asimétrica la melanina de la moña no se termina detrás del ojo, la unión de la nuca no es lisa, cabeza sin cejas.
CUERPO	Demasiado lleno, no es elegante, pecho y dorso planos
POSICIÓN	No es bastante erguida
TALLA	Demasiado grande.
PLUMAJE	No es liso.
PATAS	Demasiado grandes, mulos no visibles.
COLA	No es estrecha, no esta caída.
CONDICIÓN GENERAL:	Mala salud, vicios, deformaciones, mancha melánica sobre el cuerpo



ARLEQUÍN PORTUGUÉS



PUNTUACIONES ARLEQUÍN PORTUGUÉS) 16 cms.		
Cuerpo, Pecho y Alas	20 Ptos	17 Ptos
Moña, Cabeza y Cuello	15 Ptos	13 Ptos
Talla	15 Ptos	14 Ptos
Color	15 Ptos	14 Ptos
Plumaje	10 Ptos	9 Ptos
Posición y movimiento	10 Ptos	9 Ptos
Patas y Cola	10 Ptos	9 Ptos
Condición general	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos



CUERPO, PECHO Y ALAS	<i>Cuerpo alargado, larguirucho y armonioso. Pecho ligero y uniformemente redondeado. Dorso recto, en la misma línea de la cola. Alas largas, bien adherentes al cuerpo y sin cruzarse ni declinarse, terminando unidas sobre la raíz de la cola.</i>
MOÑA, CABEZA Y CUELLO	<i>Moña: En forma de tricornio (2 ángulos atrás y 1 virtual al frente) irradiando desde un punto central en el centro de cráneo y cayendo adherida y simétrica sobre todo el cráneo, dejando el pico y los ojos bien visibles. Consort: Estrecha y alargada. Vista por arriba debe tener forma de U, estrechándose el cráneo en el sentido del pico. Pico fuerte y proporcionado. Ojos vivos y bien visibles. Cuello bien delineado y armonioso, marcando claramente la separación entre la cabeza y el cuerpo.</i>
TALLA	<i>16 cm</i>
COLOR	<i>Multicolor, mezclado con factor rojo mosaico. Los diferentes colores deben estar distribuidos equilibradamente, sin predominio de ninguno de ellos. Son admitidos los colores diluidos. Distribución melánica y lipocromica proporcionadas y nítidas. <u>Coloración artificial obligatoria.</u> La referencia en el estándar a diversos colores o pigmentos, se traduce en la práctica en la existencia de 6 colores. <u>No se admiten aves sin el factor mosaico.</u> Deberá tener como principal característica la coexistencia y la alternación de 6 colores: rojo / naranja/, blanco, gris, marrón, negro y bronce, en proporciones equilibradas (deberá tener el 50 % del cuerpo cubierto de plumaje melánico y 50 % lipocromo) y deberá haber una parte del cuerpo con el lipocromo rojo (lipocromo rojo en las zonas de elecciones y blanco fuera de estas zonas). El exceso de lipocromo que será penalizado sólo si compromete la proporción y el equilibrio. La penalidad será debida a la ausencia de proporción y claridad, pero nunca por la evaluación hecha con arreglo a los modelos de los canarios de color.</i>
PLUMAJE	<i>Liso, compacto, sedoso, brillante y bien adherido al cuerpo.</i>
POSICIÓN Y MOVIMIENTO	<i>Posición erguida (55°) y activa. Cuerpo bien elevado y la cabeza levantada con movimiento ágil y alegre.</i>
PATAS	<i>Fuertes, largas y ligeramente flexionadas, preferentemente manchadas. Muslos bien visibles.</i>
COLA	<i>Larga, estrecha y ligeramente bifurcada en el extremo, de preferencia manchada.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Buena salud, vivaz y adaptado a la jaula de exposición</i>
COLOR	<i>Se admiten todos los colores EL FACTOR ROJO ES OBLIGATORIO</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos redondos, de 12 mm. de diámetro, separados por 12 cms.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>Portugal, 2010</i>
ORIGEN DE SU CREACIÓN	<i>De diferentes razas no especificadas.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

DEFECTOS MÁS IMPORTANTES

CUERPO, PECHO Y ALAS	<i>Pequeña, alargada o corta.</i>
MOÑA, CABEZA Y CUELLO	<i>En el Arlequín con Moña: moña muy exuberante, redonda, con calvas en la parte trasera, cubriendo los ojos y el pico. Marca del mosaico fuera de los límites de la máscara. En el Arlequín sin moña: larga o con cejas. Cuello: Corto o poco señalado. Pecho: Demasiado ancho o voluminoso. Marca del mosaico abarcando todo el pecho. Espalda y Dorso: Ancha, grande, con marcas de mosaico. Alas: Caídas, cruzadas, muy largas o muy cortas.</i>
TALLA	<i>Pequeño o muy grande.</i>
COLOR	<i>Desequilibrio entre las manchas melánicas, factor rojo fuera de las zonas del mosaico, ausencia de uno de los colores.</i>
PLUMAJE	<i>Escaso, áspero, irregular o rizado.</i>
POSICIÓN Y MOVIMIENTO	<i>Posición demasiado horizontal sobre el palo.</i>
PATAS	<i>Cortas</i>
COLA	<i>Corta, ancha (grande), pegando en el palo.</i>
CONDICIÓN GENERAL	<i>Sucio y/o enfermo</i>





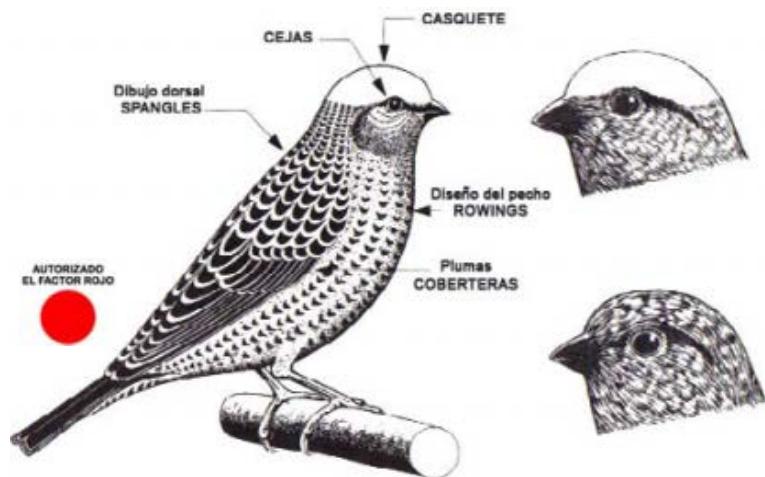
COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

Estándar: CANARIOS DE DISEÑO (PLUMA LISA):



COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

LIZARD

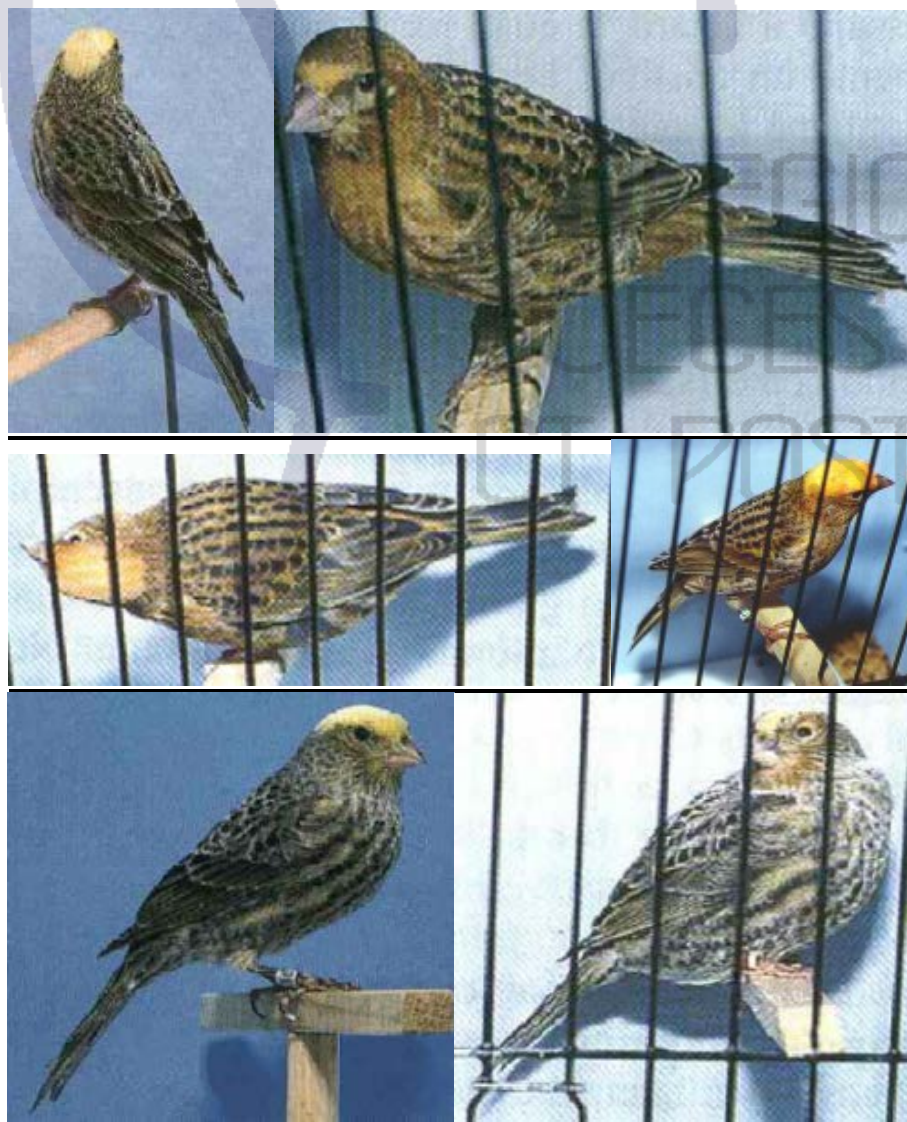


PUNTUACIONES		
Talla: 12.5 cms		
DISEÑO DORSAL "SPANGLES"	25 Ptos	22 Ptos
PLUMAJE	15 Ptos	13 Ptos
DISEÑO DE PECHO "ROWINGS"	10 Ptos	9 Ptos
COLOR DE FONDO	10 Ptos	9 Ptos
ALAS Y COLA	10 Ptos	9 Ptos
CASQUETE	10 Ptos	9 Ptos
PLUMAS COBERTERAS	5 Ptos	5 Ptos
CEJAS	5 Ptos	5 Ptos
PICO, PATAS Y MUSLOS	5 Ptos	4 Ptos
TALLA Y POSICIÓN	5 Ptos	5 Ptos
TOTAL	100 Ptos	90 Ptos

DIBUJO DORSAL (SPANGLES)	<i>El diseño de la espalda ancha, llena, con "SPANGLINGS", estrías paralelas en forma de media luna (lo más negra posibles), limpio y bien alineada, que de menor a mayor descienden de la cabeza a lo largo de la espalda, agrandándose la escamas puesto de relieve con el color de fondo que aparece entre cada escama hacia la parte de las alas. Las escamas deben ser lo más negras posible.</i>
PLUMAJE	<i>Liso, áspero, brillante, bien adherido al cuerpo sin ningún rizo.</i>
DISEÑO DEL PECHO (ROWINGS)	<i>El diseño del pecho "ROWINGS", es ligeramente más atenuado y largo. Las hileras de estrías que van desde debajo del pico hasta la base la cola, incluido pecho y costados, quedan bien visible, alineándose y agrandando hacia el vientre y flancos.</i>
COLOR DE FONDO	<i>El color de fondo debe ser regular y uniforme, debiendo ser apreciado nítidamente. Los colores admitidos son: los amarillos, dorados y plata, gris y rojo (pigmentación artificial). (El amarillo dorado corresponde a los intensos y el amarillo paja, corresponde a los platas). El nevado de las platas debe estar bien repartido. El buen color de fondo debe apreciarse claramente.</i>
ALAS Y COLA	<i>Las alas: bien adheridas al cuerpo sin cruzarlas, lo más negras posible. La cola: estrecha y relativamente corta, lo más negras posible.</i>
CASQUETE	<i>El casquete completo, tiene forma oval, perfectamente delimitado sin mostrar manchas en el interior, se extiende desde la parte superior del pico, pasa por encima de los ojos, llegando hasta la confluencia de la nuca. Su color es el del color de fondo sin manchas en el interior. El casquete manchado (imperfecto), con óvulo deformado, con bordes mal definidos, con entradas o salidas, con manchas en el interior, donde falta casquete aparece diseño dorsal. Los sin casquetes, Tienen el mismo diseño de la espalda en toda la superficie de la cabeza, estrechándose el dibujo hacia el nacimiento del pico. Observaciones: El casquete de todos los Lizards, deben evaluarse equitativamente de acuerdo con el standard. Esto es valido por igual para los amarillos dorados, plata, gris o rojo, en base a los tres tipos de casquete tanto en los machos como en las hembras. Los pájaros con casquetes manchados, son iguales para el standard y no pueden perder más que unos pocos puntos de los 10 previstos. La perfección del diseño dentro de la manchas será tenido en cuenta.</i>
PLUMAS DE COBERTERAS	<i>Forman una orlas, cual encaje, que cubre la base de las plumas de las alas. Uniforme, sin diluciones, con plumas coberteras que delimitan la terminación de la espalda encima de las alas formando un semicírculo de plumas estriadas. Los hombros, cubiertos de plumas coberteras no dejan ver el nacimiento de las alas.</i>
CEJAS	<i>Formadas por una fina línea de plumas negras que delimita el ojo del casquete</i>
PICO, PATAS Y MUSLOS	<i>Todos deben ser lo más negras posible, con muslos ligeramente visibles. Las uñas claras penalizan.</i>
TALLA 12.5 cms Y CONDICIÓN GENERAL 45º	<i>La talla ideal: 12,5 cms. Con buena salud, acostumbrado a la jaula, limpio y con buena presentación. La posición de 45º con respecto al posadero.</i>
JAULA DE EXPOSICIÓN	<i>Jaula de Canarios de color, con dos posaderos redondos, de 12 mm. de diámetro, separados por 12 cms.</i>
PAÍS DE CREACIÓN	<i>INGLATERRA. Siglo XVI.</i>
ORIGEN DE CREACIÓN	<i>Por MUTACIÓN del canario común en FRANCIA.</i>
ANILLAS	<i>3 mm.</i>

Los defectos más importantes que se pueden encontrar en estos canarios, son los que a continuación se detallan:

DISEÑO DORSAL	Diseño, sucio, borroso, desalineado, interrumpido o falta de medias lunas, no agrandándose hacia la parte de las alas.
PLUMAJE	Poco espeso, sin brillo, no adherido al cuerpo, con rizos, desordenado.
DISEÑO DEL PECHO:	Borroso y corto, apenas visible, sin estar alineado, sin aparecer en abdomen y flancos.
COLOR DE FONDO	Color de fondo irregular y poco uniforme, con apreciación poco clara. La nevadura escasa o mal distribuida.
ALAS Y COLA	Alas separadas del cuerpo, cruzadas, de color parduzco, poco negro, con despigmentación de los bordes, o manchas lipocromas. Cola ancha, larga, abierta, con plumas rotas, de color parduzco, poco negro, con despigmentación de los bordes, o manchas lipocromas
CASQUETE	<u>Casquete completo</u> : Con ovalo deformado, con bordes mal delimitados, dentro y fuera de su contorno, con entradas y salidas, por encima del borde superior del pico, cubriendo las cejas y por debajo o por encima de la confluencia de la nuca. <u>Casquete manchado</u> : Manchas pardas o desvaídas, sin presentar diseño dorsal. <u>Sin casquete</u> : Con diseño desalineado, roto, excesivamente ancho o estrecho, cubriendo parte o la totalidad de las cejas, sin llegar a la parte superior del pico.
PLUMAS COBERTERAS	Desuniforme, con diluciones, sin delimitar la terminación de la espalda, sin formar un semicírculo por encima de las alas y sin span les sobre las plumas.
CEJAS	Ausentes. Sin línea de plumas o interrumpida.
PICO Y PATAS	No son negras, uñas claras (no enjuicable). Con pico y patas color carne o pardos y con uñas color blanco o pardas.
TALLA Y POSICIÓN	Con mala salud. Poco acostumbrado a la jaula, sucio. Talla muy pequeña o excesivamente grande.



LIZARD DORADO CON CASQUETE COMPLETO

Estudio 1º (sobre fotografía)

En esta primera parte vamos a realizar un estudio de las virtudes y defectos de un Lizard dorado con casquete completo, sobre fotografía:

FOTOGRAFÍA N° 1

Presenta en la foto, la cabeza y dorso vista desde la parte de atrás.

Para ello vamos a realizar el estudio separándolo en cuatro partes, el casquete, la nuca, el diseño dorsal, y las plumas de cobertera:

1.- El casquete: Se observa que es un casquete completo, de forma oval, no bien delimitado, que no tiene manchas en el interior, un poco pequeño, que se encuentra por encima de la confluencia de la nuca, siendo su color amarillo intenso.

2.- La nuca: Con “ spangles “ poco visibles, sucios y bastante borrosos,

3.- El diseño dorsal: Presenta unos “ spangles “ bastante negros, desalineados, con zonas donde se interrumpen, agrandándose hacia las alas, estando resaltados por el color de fondo.

4.- Las plumas de coberteras: Des-uniformes, sin formar un semicírculo por encima de las alas, sin “ spangles “ sobre algunas de las plumas que lo forman.



FOTOGRAFÍA N° 2

Presenta una vista frontal del pájaro, con la cabeza girada hacia la izquierda, con el casquete en vista lateral, con el pecho, costado derecho y abdomen en primer plano, con la parte interior de la cola, y con pico, patas, dedos y uñas formando la presencia posicional del ejemplar.

En ella vemos que el casquete empieza mas arriba de la parte superior del pico, dejando una zona cubierta por el diseño de fondo, que lateralmente pasa por encima de los ojos, dejando ver las cejas bien marcadas y que no llega a la confluencia de la nuca, por ser un poco pequeña, así mismo, que el pico no es todo lo negro que debiera.

En cuanto al diseño del pecho, los “ rowings “ se observa que debajo del pico son difusos y poco visibles, que se extienden hacia los costados, dejando la parte final del pecho y principio del abdomen sin marcaciones.

Que el diseño que se observa es un tanto borroso y sin estar alineado, presentando también, en el abdomen, plumas desordenadas en forma de rizo.

Que la cola, tiene las terminaciones de las plumas estropeadas y su color es bastante desvaído. Así mismo el color de las patas, dedos y uñas no son todo lo negras que deberían ser.



FOTOGRAFIA N° 3

Presenta una vista dorsal del ejemplar, con forma del casquete, nuca, spangles, alas y cola, en la que:

Casquete.- Como se ha dicho anteriormente, sin delimitar su contorno y pequeño, estando por encima de la confluencia de la nuca.

Nuca.- Con falta de “ spangles “ visibles, siendo, los poco visibles sucios, bastante borrosos.

Spangles.- Desalineados, interrumpido y falto en la zona izquierda, agrandándose hacia las alas.

Plumas de cobertera.- Des-uniformes, sin formar un semicírculo por encima de las alas, con falta de spangles sobre las plumas que lo forman.

Alas.- El ala derecha da la sensación de tener plumas muy depigmentadas, cuando tenían que ser lo mas negras posible.

Cola.- Estrecha, un poco larga, con las terminaciones estropeadas, con los bordes de las plumas depigmentados.



LIZARD PLATA SIN CASQUETE

Estudio 2° (sobre fotografía)

En esta segunda parte vamos a realizar un estudio de las virtudes y defectos de un Lizard plata sin casquete, sobre fotografía.

FOTOGRAFIA N°.1

Presenta una fotografía con la cabeza y el dorso vistos por el lado derecho y detrás.

Al igual que en el anterior ejemplar, vamos a realizar un estudio en cuatro partes separando, la cabeza, la nuca, el diseño dorsal y las plumas de coberteras.

1.- La cabeza: Presenta una cabeza “ sin casquete,” en la que los “ spangles “ son pequeños, pero están des-alineados.

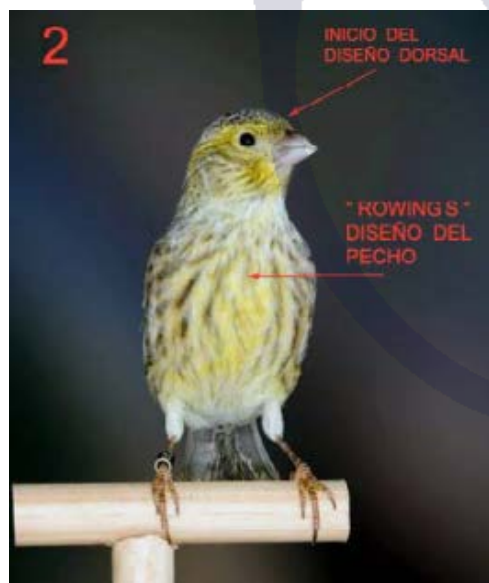
2.- La nuca: Con spangles apenas visibles, sucios y bastante borrosos.

3.- El diseño dorsal: Con spangles negros, des-alineados, con zonas donde se interrumpen y no los presenta, por estar falto de medias lunas, agrandándose hacia las alas, estando estos resaltados por el color de fondo.

4.- Las plumas de coberteras: Des-uniformes, sin formar un semicírculo por encima de las alas, sin spangles en algunas de las plumas que lo forman.



FOTOGRAFÍA N° 2



Presenta una vista frontal del ejemplar, con la cabeza girada hacia la izquierda, presentando la garganta, pecho, costados, abdomen, parte del reverso de la cola, pico, patas, dedos y uñas.

En ella vemos que en la cabeza el inicio de los spangles se encuentra por encima de la parte superior del pico, que la ceja apenas se aprecia, que los rowings de la garganta están difuminados, y que el pico es poco negro.

Que presenta un pecho y costados con rowings muy atenuados, poco visibles en el centro del pecho y abdomen, agrandándose hacia los costados, y estando un tanto alineados.

Que la cola no se aprecia adecuadamente y solo se ve una parte de ella, que las patas, dedos y uñas no son lo suficientemente negras.

FOTOGRAFIA N° 3

Presenta una vista lateral del ejemplar en la que el Lizard ha adoptado una posición

erguida, por encima de la normal 45°, en la que se ve que tiene el pecho sobresaliente sin seguir una línea uniforme y continuada hasta la base de la cola, mostrando parcialmente desde este lateral derecho partes muy importantes como son; la cabeza, la nuca, el diseño dorsal, las plumas de coberteras, las alas, la cola, el pecho, las patas, los dedos y las uñas.

La cabeza.- Con diseño dorsal de spangles pequeños, que aunque debían de nacer en la parte superior del pico, sin embargo, estos se inician mas arriba de la parte indicada del pico, que estos se extienden hasta mas arriba de la confluencia de la nuca, donde están muy atenuados, apenas perceptibles. Que no se aprecia la ceja que tiene que estar delimitando el ojo y que el pico no es todo lo negro que debiera de ser.

La nuca.- En la que los spangles se hacen difusos y borrosos, y apenas son perceptibles.

El diseño dorsal.- Con “ spangles “ des-alineados, interrumpidos y faltos de medias lunas, agrandándose hacia la parte de las alas.

Las plumas de coberteras.- No se aprecia bien la forma de semicírculo que tienen que tener, sin spangles en algunas de las plumas que lo forman.



Las alas.- Con las alas separadas del cuerpo, no bien adheridas, se aprecia una cierta dilución en las remiges primarias, no llegando a ser todo lo negras que debieran.

La cola.- No se aprecia adecuadamente su color, ya que esta se ve un poco de perfil y no parece que presente el color negro que debiera de portar.

El pecho.- En el que se observa los “ rowings “ con un diseño mas largo y atenuado, sin estar alineados, que se extienden hacia el costado y flanco derecho en las mismas condiciones, y que en el abdomen casi no se ven.

Las patas, los dedos y las uñas.- En las que se aprecian que las uñas son bastante negras, pero las patas y los dedos presentan un color aclarado no lo suficientemente negro, tal y como debieran de ser.

Color de fondo.- Su color de fondo es amarillo paja, presentando bastante feomelanina sobre pecho, costado, espalda y ala.

COMENTARIOS SOBRE LAS FOTOGRAFIAS



LIZARD ORO SIN CASQUETE

Su color de fondo es amarillo intenso, por eso se denomina Lizard oro, y sin casquete porque no tiene el característico casquete de esta raza.

Los “ spangles “ que nacen en la parte superior del pico, son pequeños y alineados, extendiéndose por la cabeza, hasta llegar a la espalda donde se agrandan y forman el diseño dorsal característico de la raza, aunque en la nuca están bastante difuminados y en el dorso se encuentran bien marcados y bastante alineados.

Las alas son de un color grisáceo oscuro que no llega a ser negro y la cola en las mismas condiciones de color, esta abiertas y estropeadas en sus plumas terminales.

Su pico, patas, dedos y uñas, están oscurecidas, pero no llegan a tener una oxidación negra intensa.

Magnifico ejemplar de Lizard, de condiciones de alta calidad, que lo hacen que pueda disponer de una excelente puntuación.

STAM DE “LIZARD ORO SIN CASQUETE “

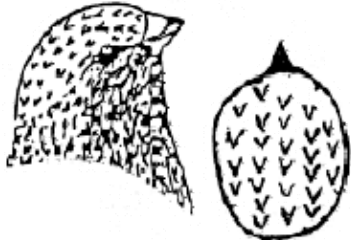




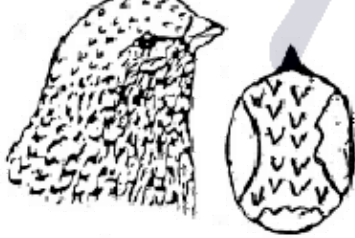



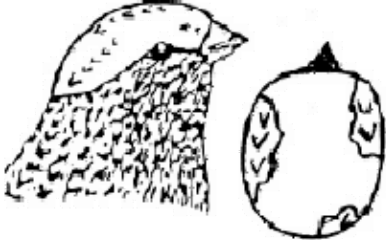
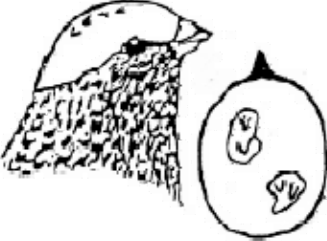






Vista dorsal de cuatro “Lizard oro sin casquete,” que constituye un conjunto armónico, con “spangles “ en bastante buenas condiciones, con las colas abiertas, estropeadas, y con deterioros muy ostensibles.



Vista frontal de los cuatro anteriores “Lizard oro sin casquete “ que son un conjunto armónico con unos “rowings “ deficientes e irregulares, así como unos picos, patas, dedos y uñas con una falta ostensible de pigmentación negra oscura.

CASQUETE DEL LIZARD.*(Valoración sobre 10 puntos)*

	<u>Cabezas</u>	<u>Descripción:</u>	<u>Puntos en positivos:</u>
1º		<u>SIN CASQUETE:</u> No presenta casquete, el DISEÑO DORSAL cubre toda la superficie de la cabeza.	10 Puntos
2º		<u>CASQUETE PERFECTO:</u> CASQUETE limpio, con ovalo perfectamente delimitado, sin mancha en el interior.	10 Puntos
3º		<u>CASQUETE IMPERFECTO:</u> Con manchas de DISEÑO, en la terminación sobre la base del cráneo, dentro del casquete.	9 Puntos
4º		<u>SIN CASQUETE:</u> Con manchas de COLOR DE FONDO, sobre el borde superior del pico.	9 Puntos
5º		<u>CASQUETE IMPERFECTO:</u> Con manchas de DISEÑO, sobre el borde lateral del contorno.	9 Puntos
6º		<u>SIN CASQUETE:</u> Con mancha de COLOR DE FONDO en varias partes de los bordes del contorno aparente.	8 Puntos
7º		<u>SIN CASQUETE:</u> Con una o dos manchas de COLOR DE FONDO, en el interior del casquete aparente.	8 Puntos

8°		CASQUETE IMPERFECTO: Con manchas de DISEÑO, en varias partes de los bordes del contorno.	8 Puntos
9°		CASQUETE IMPERFECTO: Con una o dos manchas de DISEÑO, en el interior del casquete.	8 Puntos
10°		CASQUETE IMPERFECTO: Con manchas de DISEÑO, sobre los bordes del contorno y en el interior del casquete, partiéndolo en dos partes.	7 Puntos
11°		CASQUETE IMPERFECTO: Con manchas de DISEÑO, muy extendida sobre la superficie del casquete, dejando ver una pequeña zona de CASQUETE, con el contorno del casquete sensiblemente delimitado (poco perceptible).	7 Puntos
12°		CASQUETE IMPERFECTO: Con manchas de DISEÑO, muy extendida sobre la superficie del casquete, dejando ver varias zonas de CASQUETE, apoyadas sobre el contorno del mismo, con contorno sensiblemente delimitado (poco perceptible).	7 Puntos
13°		CASQUETE IMPERFECTO: Con más de dos manchas de DISEÑO, en el interior del casquete.	7 Puntos
14°		CASQUETE IMPERFECTO: Con manchas de COLOR DE FONDO, fuera de los bordes del contorno, extendida sobre la nuca, presentando un casquete de superficie superior a lo normal.	7 Puntos
15°		CASQUETE IMPERFECTO: Con manchas de COLOR DE FONDO, fuera de los bordes del contorno, extendidas sobre los ojos, presentando un casquete de superficie superior a lo normal.	7 Puntos

DEFECTOS

CANARIOS RIZADOS

RIZADO GIGANTE ITALIANO. -----	Pág. 02
RIZADO DE PARIS. -----	Pág. 03
RIZADO PADOVANO. -----	Pág. 04
RIZADO DEL NORTE. -----	Pág. 05
RIZADO FIORINO.-----	Pág. 06
RIZADO MEHRINGER.-----	Pág. 07

CANARIOS RIZADOS (DE POSICIÓN)

RIZADO DEL SUR.-----	Pág. 08
RIZADO SUIZO. -----	Pág. 09
GIBBER ITALICUS.-----	Pág. 10
GIBOSO ESPAÑOL. -----	Pág. 11
MELADO TINERFEÑO.-----	Pág. 12
GIRALDILLO SEVILLANO.-----	Pág. 13

CANARIOS PLUMA LISA (POSICIÓN)

BOSSU BELGA -----	Pág. 14
SCOTCH FANCY -----	Pág. 15
MUNIQUES -----	Pág. 16
HOSSO JAPONES -----	Pág. 17

CANARIOS DE FORMA (PLUMA LISA)

BORDER. -----	Pág. 18
FIFE FANCY. -----	Pág. 19
NORWICH. -----	Pág. 20
YORKSHIRE. -----	Pág. 21
BERNOIS.-----	Pág. 22
RAZA ESPAÑOLA.-----	Pág. 23
LLARGET ESPAÑOL.-----	Pág. 24
IRISH FANCY-----	Pág. 25

CANARIOS MOÑUDOS (PLUMA LISA)


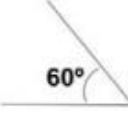
GLOSTER. -----	Pág. 26
MOÑA ALEMANA. -----	Pág. 27
CRESTED – CRESTBRED.-----	Pág. 28
LANCASHIRE. -----	Pág. 29
RHEILANDER. -----	Pág. 30
ARLEQUÍN PORTUGUÉS. -----	Pág. 31

CANARIO DE DISEÑO (PLUMA LISA)

LIZARD -----	Pág. 32
PENALIZACIONES -----	Pág. 33



AGI

Alas	Alas cortas e irregulares, caídas, demasiado cruzadas, mal proporcionadas o despegadas del cuerpo
Aletas	Aletas pobres, ausentes y asimétricas, dirigidas hacia el jabot, implantadas sobre el vientre
Cabeza	Cabeza falta de capuchón, lisa, rizos en forma de corona con punto central, demasiado pequeña o con falta del capuchón
Cola	Cola corta y fina, terminada en forma de cola de pez, con pluma de gallo ausente o insuficiente
Collar	Collar irregular, sin collar, ausente, partido, implantado demasiado alto, no pronunciado
Condición general	Condición general sucio, enfermo, poco habituado a la jaula
Jabot	Jabot en forma de concha cerrada, no remontando hacia arriba, huecos en la separación con el abdomen
Manto	Manto asimétrico, con una línea medianera, sin forma de rosa
Patas	Patas débiles
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje falta de volumen, corto, duro o muy abierto
Plumas de gallo	Plumas de gallo ausente o insuficiente
Posición	Posición curvada, agachado sobre el posadero
Talla	Talla inferior a 21 cm
Uñas	Uñas rectas y finas, no rizada, rotas (la apreciación de uña rota se admiten, no de la falta de la misma, ya que esta sí descalifica)
  <p>Talla: 21 cm. Mínimo</p>	

**RIZADO DE PARIS**

Abdomen	Abdomen ausencia de rizos
Alas	Alas cortas e irregulares, caídas, demasiado cruzadas, mal proporcionadas o despegadas del cuerpo
Aletas	Aletas pobres, cortas o ausentes, asimétricas, dirigidas hacia el jabot, aletas implantadas sobre el vientre
Cabeza	Cabeza rizos en forma de moña, no definido con punto central, lisa, rizos en forma de capuchón similar al AGI
Cola	Cola corta y fina, en forma de cola de pez
Collar	Collar irregular, sin collar, ausente, partido, implantado demasiado alto, no pronunciado
Condición general	Condición general sucio, poco habituado a la jaula, enfermo
Forma	Forma alargado, muy estilizado, fino y falto de volumen
Jabot	Jabot mal formado, plumas remontando hacia arriba, plumas abiertas, huecos en el pecho, subiendo en forma de abanico que corresponde al AGI
Manto	Manto demasiado corto, estrecho, ausencia de línea central bien definida, falta de simetría, formado por plumas demasiado cortas
Oliva	Oliva ausente
Patas	Patas cortas y débiles
Patillas	Patillas no visibles
Plumaje	Plumaje falta de volumen, corto y duro, demasiado abierto, con las plumas dirigidas hacia arriba
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumas de gallo	Plumas de gallo ausente o insuficiente
Posición	Posición curvada, agachado sobre el posadero
Ramillete	Ramillete ausente
Talla	Talla inferior a 19 cm
Uñas	Uñas no rizadas y finas, uñas rotas (la apreciación de uña rota se admiten, no de la falta de la misma, ya que esta sí descalifica)


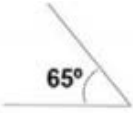
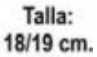
AUTORIZADO
EL FACTOR ROJO

60°

Talla:
19 cm.
Mínimo


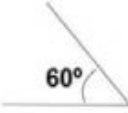


RIZADO PADOVANO

Alas	Alas cortas e irregulares, caídas, demasiado cruzadas, mal proporcionadas o despegadas del cuerpo
Aletas	Aletas asimétricas, demasiado sueltas, cortas o ausentes
Cola	Cola muy fina, corta, demasiado larga, en mal estado (muy caídas)
Collar	Collar irregular, sin collar, ausente, partido, implantado demasiado alto, no pronunciado
Condición general	Condición general poco saludable, no habituado a la jaula, sucio
Consort (cabeza)	Consort (cabeza) plumas muy cortas, ausente de cejas, cabeza pequeña
Corona (cabeza)	Corona (cabeza) plumas muy cortas, abiertas en la nuca, moña desigual
Jabot	Jabot asimétrico y abierto, ausencia de volumen, sin marcar separación del abdomen
Manto	Manto asimétrico y mal implantado, plumas cortas y de poco volumen, ausencia de línea central
Muslos	Muslos no visibles, descubiertos (ausencia de calzones)
Patas	Patas débiles y cortas
Plumaje	Plumaje en mal estado, suelto, falta de volumen
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumas de gallo	Plumas de gallo ausente o insuficiente
Posición	Posición agachado, curvado, falta de posición
Talla	Talla demasiado pequeño o demasiado grande de los 18/19 cm
Uñas	Uñas torcidas en forma de tirabuzón; falta de uñas hasta la raíz (descalifica)
Se descalificaran los que muestren características típicas del Rizado de Paris	
  	



RIZADO DEL NORTE


Aletas	Aletas asimétricas, cortas, mala implantación, muy suelto, ausente
Cabeza	Cabeza rizada, muy grande, muy pequeña, presencia de rizos en la cabeza, cabeza plana
Cejas	Cejas marcadas
Cola	Cola demasiada larga, ancha, rota o raída, doble cola, en forma de horquilla
Condición general	Condición general sucio, enfermo, no habituado a la jaula
Cuello	Cuello muy largo, muy grueso, rizos en el cuello
Espalda y hombros	Espalda y hombros estrechos
Jabot	Jabot abierto, rizos llegando a cubrir parte del cuello y/o parte del abdomen
Manto	Manto asimétrico, línea de separación no recta, demasiado suelto o demasiado corto, poco voluminoso, ausencia de línea central bien definida
Patas	Patas muy cortas
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumas de gallo	Se aprecian plumas de gallo
Posición	Posición demasiado flexionado, agachado
Talla	Talla demasiado pequeño o demasiado grande de 17/18 cm
Uñas	Uñas en forma de tirabuzón
Ventre	Se aprecian rizos en el vientre
  <p>Talla: 17 a 18 cm.</p>	

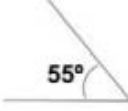


RIZADO FIORINO

Alas	Alas irregulares, no adheridas al cuerpo, cruzadas o caídas
Aletas	Aletas asimétricas, insuficientes, implantadas demasiado bajo o alto
Cola	Cola demasiada larga, ancha, rota o raída, doble cola, en forma de horquilla
Condición general	Condición general en mal estado de salud, falta de vivacidad, sucio y no habituado a la jaula
Consort	Consort cabeza estrecha, muy rizada, sin cejas
Cuello	Cuello rizado, demasiado fino, corto
Jabot	Jabot asimétricos, abierto, pecho desnudo, en forma de cesta abierta, en forma de abanico
Manto	Manto falta de simetría, el dorso no está bastante cubierto, línea de separación torcida, escaso
Moña	Moña ovalada, irregular, punto central mal centrado, o sin ella
Muslos	Muslos cortos y mal emplumados
Nuca	Nuca con calvas
Ojo	Ojo no visible
Pico	Pico demasiado largo, grande, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje insuficiente, muy apretado, falta de volumen
Plumas de gallo	Plumas de gallo "se admiten"
Posición	Posición falta, no llega, o pasa de los 55°
Talla y forma	Talla y forma demasiado grande, superior a los 13 cm. Se penalizara con un 30% de superar los 15 cm. (NO PREMIABLE)
Uñas	Uñas en forma de tirabuzón
Ventre	Se aprecian rizos en el vientre

AUTORIZADO
EL FACTOR ROJO







55°

Talla:
13 cm.
Mínimo

**MEHRINGER**


Aletas	Aletas pobres o nulas, asimétricas, dirigidas hacia el jabot o mezcladas con este, implantadas sobre el vientre
Cabeza	Cabeza con rizos en forma de moña con punto central, rizos en forma de capuchón, cabeza lisa,
Cola	Cola fina y abierta, en forma de V, rota o raída, doble cola, en forma de horquilla
Collar	Collar irregular, sin collar, ausente, partido, implantado demasiado alto, no pronunciado
Condición general	Condición general falta de movimiento, mal estado de salud, sucio, no habituado a la jaula
Jabot	Jabot remontando en forma de abanico
Manto	Manto demasiado pequeño o cortas, demasiado estrecho, ausencia de la línea divisoria, con punto central en forma de roseta (similar al AGI), falta de simetría, escaso
Muslos	Muslos sin rizos
Patas	Patas demasiada largas
Patillas	Patillas ausentes, rizadas
Pico	Pico demasiado largo, grande, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje falta de volumen, corto, duro o al contrario demasiado débil
Plumas de gallo	Plumas de gallo ausente o insuficiente
Posición	Posición curvado, agachado sobre el posadero
Ramillete	Ramillete ausente
Talla	Talla demasiado grande, superior a 13 cm. Se penalizara con un 30% de superar los 15 cm. (NO PREMIABLE)
Uñas	Uñas sin rizos y rotas
Vientre	Ausencia de rizos
  <div style="display: inline-block; vertical-align: middle;"> <p>Talla: 13 cm. Máximo</p> </div>	




RIZADO DEL SUR

Alas	Alas caídas o cruzadas
Aletas	Aletas cortas demasiadas sueltas, implantadas muy abajo, asimétricas, ausentes o caídas
Cabeza	Cabeza demasiado grande y redonda
Cejas	Presencia de cejas
Cola	Cola larga y abierta, rasante al posadero
Color	Color, acusa factor rojo
Condición general	Condición general mal estado de salud, sucio, no habituado a la jaula
Cuello	Cuello corto y con presencia de rizos
Forma	Forma de elipse
Manto	Manto asimétrico, insuficientemente desarrollado, demasiado pequeño, demasiado corto, línea divisoria torcida
Patas	Patas acodadas hacia adelante, flexionadas, muslos desnudos o medio emplumados
Pecho	Pecho desnudo y cesto abierto, partido, presencia de vibrisas
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje rizo en el vientre, apreciación de rizos en zonas lisas
Plumas de gallo	Se aprecian plumas de gallo
Posición	Posición no hace la forma de 7, cola debajo o rasante al posadero
Talla	Talla demasiado pequeño o demasiado grande de los 17 cm
Uñas	Uñas en tirabuzón

AUTORIZADO
EL FACTOR ROJO





90°

Talla:
17 cm.
Mínimo

**RIZADO SUIZO**

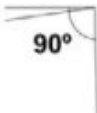
Alas	Alas demasiado cortas, se cruzan
Aletas	Aletas simétricas, insuficientes, ausentes y mal implantadas
Cabeza	Cabeza demasiado grande, demasiado redonda, rizos en la cabeza
Cejas	Cejas muy pronunciadas
Cola	Cola demasiado corta, que no se acerca al posadero
Color	Color, acusa factor rojo
Condición general	Condición general faltas de vivacidad, sucio, enfermo, no acostumbrado a jaula
Cuello	Cuello corto, rizos sobre el cuello
Forma	Forma no debe tener forma elíptica (media luna)
Jabot	Jabot asimétrico, abierto, cerrado, esternón visible
Manto	Manto asimétrico, que no cubre bastante el dorso, demasiado suelto, ausencia de línea central bien definida
Muslos	Muslos desplumados
Patas	Patas demasiado cortas, demasiado rígidas (similar al giboso), demasiado flexionadas
Talla	Talla demasiado grande o demasiado pequeño de 17/18 cm
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Uñas	Uñas en tirabuzón
Ventre	Ventre con rizos

NO
AUTORIZADO
EL FACTOR ROJO

Forma
elipse:

Talla:
17 a 18 cm.

**GIBBER ITALICUS**


Alas	Alas cortas o que se cruzan demasiado
Aletas	Aletas inexistentes, irrelevantes y asimétricas
Cabeza	Cabeza demasiado gruesa, demasiado alta o demasiada baja, menos de 80°, con rizos o calva
Cola	Cola larga, sin seguir la línea del cuerpo, pegada al posadero, demasiado abierta
Condición general	Condición general sucio, enfermo, no habituado a la jaula
Cuello	Cuello corto o con rizos
Jabot	Jabot inexistente, asimétrico, la parte de esternón insuficientemente visible, o visible en toda su longitud, en lugar de un pequeño triángulo
Manto	Manto inexistente, asimétrico, demasiado caído sobre la espalda, ausencia de línea central
Muslos	Muslos muy emplumados, no están bastante desnudos, acodan hacia adelante (en sentido inverso)
Patas	Patas cortas
Plumaje	Plumaje demasiado largo, demasiado abundante
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumas de gallo	Se aprecian plumas de gallo
Posición	Posición no hace la forma de 7
Talla	Talla demasiado grande, más de 15 cm. Se penalizara con un 30% de superar los 17 cm. (NO PREMIABLE)
  <p>Talla: 14 o 15 cm.</p>	

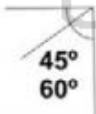


GIBOSO ESPAÑOL

Abdomen	Abdomen con rizos
Alas	Alas cortas, cruzadas, no marca línea medianera
Aletas asimétricas	Aletas asimétricas mal implantadas, ausencia de ellas, doble flancos
Cabeza	Cabeza muy redondeada, no baja lo suficiente
Cola	Cola no guarda proporcionalidad con el cuerpo, demasiado alejada del posadero, muy ancha
Condición general	Condición general nervioso, no habituado a la jaula, enfermo, sucio
Cuello	Cuello demasiado corto, rizado y demasiado alto, hace la forma de 7, no se proyecta hacia abajo
Manto	Manto asimétrico, ausencia de línea central bien definida, ausente
Mulos	Mulos muy emplumados, no están bastante desnudos, acodan hacia adelante (en sentido inverso)
Patas	Patas demasiada cortas, flexionadas
Pecho	Pecho demasiado voluminoso, esternón cubierto
Plumaje	Plumaje suelto, no definido los rizos
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Posición	Posición no hace la forma del 1
Talla	Talla demasiado pequeño, inferior a los 18 cm

AUTORIZADO
EL FACTOR ROJO






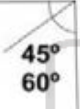
45°
60°

Talla:
18 cm.
Mínimo



AUTORIZADO
EL FACTOR ROJOTalla:
18 cm.
Mínimo**MELADO TINERFEÑO**

Abdomen	Abdomen poco visible, cubierto de plumas rizadas
Alas	Alas cortas, separadas del cuerpo, cruzadas
Cabeza	Cabeza no proporcionada, pequeña o grande, con rizos, no se admiten cabeza de giboso (serpentiformes o avellanadas)
Cola	Cola corta, ancha, tocando el posadero o demasiada separada
Condición general	Condición general no buena salud, no habituado a la jaula, sucio
Cuello	Cuello corto, con rizos en la base del cuello o a lo largo de él, hace la forma de 7, no se proyecta hacia abajo
Espalda	Espalda estrecha
Flancos	Pequeños, escasos, vueltos hacia atrás, adheridos a las alas, demasiado sueltas, doble flancos
Forma	Forma pequeño, poco corpulento, poco voluminoso, con las zonas de plumas lisas poco cubierto y las zonas de plumas rizadas desordenadas y entremezcladas entre sí
Hombros	estrechos y bajos
Manto	Manto poco voluminoso, asimétrico y escaso, línea divisoria no recta, ausencia de línea central bien definida
Muslos	Muslos desnudos o medio emplumados, patas flexionadas, acodan hacia adelante (en sentido inverso)
Ojos y pico	Ojos y pico se aprecia zonas implumes alrededor de ellos
Patás	Patás cortas
Pecho	Pecho con rizos largos, voluminosos, cubriendo el pecho, con el esternón poco cubierto o desnudo en la quilla
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje escaso, áspero, falta de plumas lisas, poco voluminoso de plumas rizadas, mal peinado, incompleto, suelto
Plumas de gallo	Se aprecian plumas de gallo
Posición	Posición mala (cabeza y cuello muy levantados, no formando el 1 característico)
Talla	Talla pequeño, por debajo de los 18 cm




**GIRALDILLO SEVILLANO**

Cabeza	Cabeza gruesa no ovalada,
Cola	Cola ancha, deforme o no rasante al posadero
Condición general	Condición general nervioso, mal habituado a la jaula, enfermo, sucio
Cuello	Cuello demasiado corto, rizado y demasiado alto, hace la forma de 7, no se proyecta hacia abajo
Espalda	Espalda voluminosa, asimétrica, sin línea central o desviada
Flancos	Flancos voluminoso, asimétricos, ausencia de ellas
Moña	Moña plumas desordenas, escasas, zonas implumes
Muslos	Muslos muy emplumados, no están bastante desnudos, acodan hacia adelante (en sentido inverso)
Pecho	Pecho con rizos largos, voluminosos, cubriendo el pecho, con el esternón poco cubierto o desnudo en la quilla
Plumaje	Plumaje mal emplumado o con rizos en zona de pluma lisas
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Posición	Posición no hace la forma del 1
Talla	Talla demasiado grande, superior a los 15 cm. Se penalizara con un 30% de superar los 17 cm. (NO PREMIABLE)
  <p>Talla: 15 cm. Máximo</p>	

**BOSSU BELGA**


Alas	Alas no adheridas al cuerpo, cruzadas o abiertas
Cabeza	Cabeza gruesa, redonda, levanta la cabeza, sin formar la posición
Cola	Cola abierta o de pez, muy separada del posadero o por debajo del posadero
Color	Color, acusa factor rojo
Cuello	Cuello demasiado corto con plumas rizadas, cuello levantado
Cuerpo	Cuerpo cilíndrico, falta de forma, no hace el triángulo
Espalda	Espalda demasiado estrecha, redonda, sin cavidad
Muslos	Muslos desplumados
Patas	Patas cortas, rectas o agachadas sobre el posadero
Pecho	Pecho estrecho rizado o abierto
Plumaje	Plumaje de mala calidad, muy rizado
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Posición	Posición no adopta la posición de 7, nervioso
Talla	Talla pequeño o grande, por debajo de los 17 cm, o superior a los 18 cm
  <p>Forma de 7:</p> <p>Talla: 17 a 18 cm.</p>	

**SCOTCH FANCY**

Alas	Alas muy despegadas
Cabeza	Cabeza grande, no ovalada
Cola	Cola corta, ancha, abierta, con plumas rotas, sin ser prolongación de la línea arqueada de la espalda (separada del posadero), sin pasar por debajo del posadero
Color	Color, acusa factor rojo
Condición general	Condición general con mala salud, desacostumbrado a la jaula, sucio
Cuello	Cuello corto, ancho, o corto por debajo de la línea curvada de la espalda
Dorso	Dorso poco redondeado, sin forma de arco
Forma	Forma corto y ancho, grueso, sin disminución gradual de su forma cilíndrica, poco convexo y con prominencias
Hombros	Hombros anchos y con cavidad entre ellos
Movimiento	Movimiento demasiado nervioso o inmóvil, cola que no pasa por debajo del posadero en posición de trabajo, forma de 7, demasiado erguido
Muslos	Muslos muy visibles, muslos invisibles
Patas	Patas rígidas, muy acodadas o largas
Plumaje	Plumaje poco adherido y con rizos, especialmente en pecho y flancos
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Posición	Posición demasiado rígido recto, poca forma de media luna
Talla	Talla muy por encima o muy por debajo de los 17 centímetros
  	


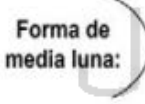


MUNIQUES



Alas	Alas demasiado cortas que no se adhieren bien al cuerpo
Cabeza	Cabeza demasiado baja en posición, forma de 7, demasiado grande
Cola	Cola demasiado corta o demasiado larga, rasante al posadero o por debajo de esta
Color	Color, acusa factor rojo
Condición general	Condición general vicios, no habituado a la jaula, enfermo, sucio
Cuello	Cuello flexionado que interrumpe la línea curva de media luna, cuello demasiado corto y lleno
Patas	Patas cortas, demasiada flexionadas, o rectas, erguidas que provocan una posición demasiado en ángulo
Pecho	Pecho demasiado ancho
Plumaje	Plumaje abierto y suelto
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Posición	Posición demasiado angulada, inclinada sobre el posadero
Talla	Talla demasiado grande o demasiado pequeño de 15/16 cm
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>Forma de media luna en la parte superior:</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Talla: 15 a 16 cm. Máximo</p> </div> </div>	



HOSSO JAPONÉS


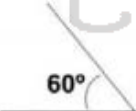
Cabeza	Cabeza grande, o gruesa
Cola	Cola corta, larga, en línea con el cuerpo no llegando al posadero al hacer la posición (separada del posadero)
Condición general	Condición general mala salud, no habituado a la jaula, sucio
Cuello	Cuello corto y lleno
Forma	Forma demasiado robusta, largo, rizos, sin forma de media luna
Hombros	Hombros anchos, nacimiento de las alas demasiado visible, hueco entre los hombros
Movimiento	Movimiento muy nervioso
Muslos	Muslos muy visibles
Plumaje	Plumaje vaporoso
Pico	Pico demasiado largo, grande, grueso, deformado, no cónico
Posición	Posición demasiado erguido, mala posición de media luna, agachado
Talla	Talla demasiado grande, más de 11,5 cm. Se penalizara con un 30% de superar los 13,5 cm. (NO PREMIABLE)
  <p>Talla: 11,5 a cm. Máximo</p>	

**BORDER**


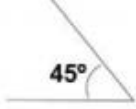
Alas	Alas demasiado largas, cruzadas, caídas, no adheridas al cuerpo
Cabeza	Cabeza no en forma de bola, muy grande o muy pequeña, plana por arriba
Cejas	Se aprecian cejas
Cola	Cola muy caída, larga y abierta
Color	Color no uniforme, acusa factor rojo
Condición general	Condición general mala salud, deformación de pico y uñas, no habituado a la jaula, sucio
Cuello	Cuello muy lleno
Cuerpo	Cuerpo falta de redondez, espalda estrecha, demasiado lleno en los flancos, pecho y vientre prominentes, espalda no abombada
Movimiento	Movimiento nervioso
Muslos	Muslos no visibles
Nuca	Nuca llena
Patas	Patas muy cortas
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje abierto, no liso, con carencia de plumas
Plumas de gallo	Se aprecian plumas de gallo
Posición	Posición agachado, pájaro estático
Talla	Talla muy grande, muy pequeño de 14,6 cm. Pájaros de entre 17 y 18 cm penalizarlo forzosamente en talla (un 30%) y no premiarlos
  <p>Talla: 14,6 cm.</p>	




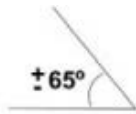
FIFE FANCY

Alas	Alas demasiado largas, que se cruzan y caídas
Cabeza	Cabeza no redonda, plana, grande
Cejas	Se aprecian cejas
Cola	Cola demasiado larga o ancha y abierta
Color	Color, acusa factor rojo, color opaco no brillante,
Condición general	Condición general mala salud, no habituado a la jaula, sucio, plumaje vaporoso
Cuello	Cuello muy lleno
Cuerpo	Cuerpo demasiado estrecho de espalda, pecho sin forma de corazón, dorso plano, flancos muy voluminosos, demasiado esbelto, demasiado erguido o lo contrario
Muslos	Muslos no visibles o excesivamente visibles
Nuca	Nuca llena
Pico	Pico demasiado largo, grande, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje no muy liso, abierto en el pecho, vaporoso, poco adherido al cuerpo
Posición	Posición agachado, ausencia de separación de la cabeza del cuerpo, no apreciación de la nuca
Talla	Talla demasiado grande, superior a 11 cm. Se penalizara con un 30% de superar los 13 cm. (NO PREMIABLE)
  <p>Talla: 11 cm Máximo.</p>	


**NORWICH**

Alas	Alas largas y cruzadas
Cabeza	Cabeza plana, pequeña, falta de frente
Cejas	Cejas demasiadas o sin marcar cejas
Cola	Cola demasiado larga, ancha y caída
Color	Color difuso, poco brillante, mal pigmentado
Condición general	Condición general mala salud, deformaciones, quistes, no habituado a la jaula, sucio
Cuello y nuca	Cuello y nuca no marca
Forma	Forma pecho estrecho e insuficientemente lleno, dorso plano, muy erguido o muy agachado, muy grande o muy pequeño, falta de redondez o estilizado, largo
Hombros	Hombros marcados o abiertos
Mulos	Mulos visibles, mostrando codo
Ojos	Ojos invisibles
Patas	Patas demasiado largas o demasiado cortas
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje demasiado largo, plumas abiertas o flancos marcados
Plumas de gallo	Se aprecian plumas de gallo
Talla	Talla muy grande o muy pequeño de 16/16,5 cm
  <p>Talla: 16 a 16,5 cm</p>	

**YORKSHIRE**


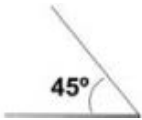
Alas	Alas caídas o muy cortas
Cabeza	Cabeza muy fina, aplanada, rizos detrás de los ojos
Cejas	Cejas muy pronunciadas
Cola	Cola sin levantarla, cola irregular en longitud
Color	Color bicolor, mala pigmentación, color falto de intensidad
Condición general	Condición general vicios y deformaciones, mala salud, no habituado a la jaula, sucio
Cuello y nuca	Cuello y nuca muy marcada
Cuerpo	Cuerpo estrecho de espalda
Muslos	Muslos no muy visibles
Ojos	Ojos poco visibles
Patas	Patas cortas
Pecho	Pecho poco lleno
Plumaje	Plumaje descompuesto, plumas largas, vaporoso, flancos abiertos
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumas de gallo	Se aprecian plumas de gallo
Posición	Posición poco erguida, inclina o no vertical, falta de elegancia
Talla	Talla inferior a 17 cm
Ventre	Ventre demasiado lleno
  <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 20px;"> <p>Talla: 17 cm. Mínimo</p> </div>	

**BERNOIS**

Alas	Alas muy cortas, cruzados o separadas
Cabeza	Cabeza no muy aplanada, demasiada poca frente, el cráneo muy redondo
Cola	Cola demasiado corta, no siguiendo la línea del cuerpo
Color	Color, acusa factor rojo
Condición general	Condición general mala salud, deformaciones y vicios, no habituado a la jaula, sucio
Cuello	Cuello poco lleno y corto, no se aprecia
Cuerpo	Cuerpo hombros invisibles, cuerpo no formando la quilla, dorso demasiado corto
Muslos	Muslos invisibles
Patas	Patas demasiado cortas, demasiado rectas o muy flexionadas
Pecho	Pecho estrecho
Plumaje	Plumaje no liso y abierto, suelto, no adherido
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Posición	Posición inclinado sobre el posadero, insuficiente erguida
Presentación	Presentación: muy nervioso
Talla	Talla demasiado pequeño o demasiado grande de 16 cm
  	


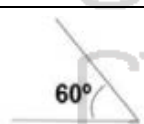


RAZA ESPAÑOLA

Agilidad	Agilidad: poco ágil y vigoroso, sin esbeltez y falta de vivacidad
Alas	Alas cortas o muy largas que se cruzan, no adheridas, con final redondeado
Cabeza	Cabeza muy grande, forma aplanada, con calvas
Cola	Cola demasiado corta o demasiado larga, ancha, abierta, con plumas rotas, sin terminación en V
Color	Color, acusa factor rojo
Condición general	Condición general deformaciones, poco ágil y vigoroso, sin esbeltez y falta de vivacidad, con mala salud, poco vigoroso, sucio, poco acostumbrado a la jaula
Cuello	Cuello muy corto, grueso, con la cabeza pegada al cuerpo
Espalda	Espalda ancha, gruesa, con prominencias, con redondeces, obeso
Patas	Patas demasiado robustas, largas, muslos demasiado visibles, tarso largo y dedos largos
Pecho	Pecho demasiado lleno, ancho, voluminoso, con prominencias
Pico	Pico demasiado largo, grande, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje duro y abierto, poco compacto, no liso, no adherido al cuerpo y sin brillo
Posición	Posición demasiado erguida, superior a 45 ° (semierguida o erguida), o con el vientre apoyado en el posadero
Talla	Talla muy grande, superior a los 11,5 cm Se penalizara con un 30% de superar los 13,5 cm. (NO PREMIABLE)
  <p>Talla: 11,5 cm Máximo.</p>	


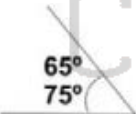
**LLARGUET ESPAÑOL**

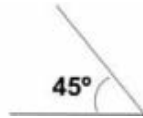
Alas	Alas cortas, separadas del cuerpo, cruzadas, no adheridas
Cabeza	Cabeza grande, redonda, avellanada
Cola	Cola corta, abierta, falta de plumas, con plumas rotas, caída o levantada
Color	Color no brillante
Condición general	Condición general mala salud, vicios y deformaciones, desacostumbrado a la jaula, sucio
Cuello	Cuello corto, grueso, sin marcar la separación de cabeza y cuerpo
Cuerpo	Cuerpo poco prominente, largo, redondeado, ancho, grueso o angular, con abdomen prominente
Espalda	Espalda ancha, prominente
Muslos	Muslos poco visibles
Ojos	Ojos con zonas implumes alrededor del mismo
Patas	Patas muy cortas, rígidas
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje largo, excesivamente corto, con zonas implumes, poco adherido al cuerpo, mal peinado, con plumas rizadas, no compacto
Posición	Posición semi erguida o agachada, no mantiene una posición de 60º
Talla	Talla demasiado pequeño menor de 17 cm

Talla:
17 cm.
Máximo

**IRISH FANCY**

Alas	Alas caídas
Cabeza	Cabeza grande, plana sin frente elevada
Cejas	Cejas se les aprecia
Cola	Cola demasiado larga y abierta, ancha fuera de la línea del cuerpo
Color	Color, acusa factor rojo
Condición general	Condición general mala salud, vicios y deformaciones, desacostumbrado a la jaula, sucio
Cuerpo	Cuerpo hombros demasiado finos o demasiado largos, muy grande, inclinado
Muslos	Muslos invisibles
Ojos	Ojos no centrados
Patas	Patas demasiado cortas y demasiado largas
Pico	Pico demasiado largo, grande, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje rizado escasos, abierto
Posición	Posición inclinado o agachado sobre el posadero, no mantiene una posición entre los 65º-75º
Tarso	Tarso corto
Talla	Talla superior a 12,7 cm. Se penalizara con un 30% de superar los 14,7 cm. (NO PREMIABLE)
  <p>Talla: 12,7 cm Máximo.</p>	

**GLOSTER**NO
AUTORIZADO
EL FACTOR ROJO



45°

Talla:
11 cm
Máximo.

Alas	Alas largas, no adheridas al cuerpo, cruzadas o caídas
Cejas	Cejas (consort) poco visible, escasa, poco marcada, ausentes
Cola	Cola larga, ancha, fuera de la línea de la espalda, rota, falta de plumas, abierta
Color	Color mate, sin brillantes, acusa factor rojo
Condición general	Condición general con poca salud, triste, poco vigoroso y sucio, con quistes, no acostumbrado a la jaula, con quistes
Consort	cabeza pequeña, estrecha, poco redondeada, plumas formando cuernos
Cuello	Cuello largo, marcándolo
Cuerpo	Cuerpo grande, largo, abombado, con prominencias, demasiado fino
Espalda	Espalda estrecha, muy redondeada
Flancos	Flancos sueltos
Garganta	Garganta marcada
Mejillas	Poco mofletuda
Moña	Ovalada, poco redondeada, escasa, pequeña, no muy bien adherida a la nuca, presentando vacíos y brusquedades, demasiada plana, con punto central poco definido o grande, o formando una línea, asimétrica, descentrada
Muslos	Muslos visibles
Nuca	Marca Nuca
Ojos (moña)	Visibles o tapando la totalidad de los ojos
Ojos	Ojos poco centrados
Patas	Patatas largas
Pecho	Pecho estrecho, abombado, con línea no uniforme y presencia de abultamientos
Pecho y espalda	Pecho y espalda estrechos
Pico	Pico demasiado largo, grande, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje poco abundante, con presencia de flancos y plumas sobresalientes del contorno, no adheridas al cuerpo, muy largo, muy abierto
Plumas de gallo	Se aprecian plumas de gallo
Posición	Posición por debajo de los 45º o por encima de los 45º, con escaso movimiento
Talla	Más de 11 cm. Se penalizara con un 30% de superar los 13 cm. (NO PREMIABLE)



MOÑA ALEMANA

Color	Color de fondo malo, bicolor
Condición general	Condición general mala salud, deformación y vicios, sucio, con quistes, no acostumbrado a la jaula
Forma	Forma estrecho, alargado, demasiado grande o demasiado pequeño
Moña	Moña demasiado redonda, plumas de la moña demasiado largas que le cubren el ojo, manchas fuera de la corona, punto central desplazado, parte desnuda en la nuca, cuernos, manchas lipócromas o melánicas fuera de la moña “descalifican”
Patas	Patas largas y desproporcionadas
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje abierto y no muy liso, con falta de plumas
Posición	Posición agachado o vertical
Talla	Talla superior a los 14 cm
MANCHAS EN ZONAS DE PIEL, PATAS, DEDOS O CÓRNEAS (DESCALIFICA), MANCHAS LIPÓCROMAS O MELÁNICAS EN EL CUERPO (DESCALIFICA), MANCHAS LIPÓCROMAS O MELÁNICAS FUERA DE MOÑA (DESCALIFICA)	
 	

**CRESTED – CRESTBRED**

Alas	Alas largas abiertas o cruzadas
Cejas	Cejas no se aprecian, o muy marcadas, demasiado cortas
Cola	Cola abierta, larga
Color	Color, acusa factor rojo
Condición general	Condición general mala salud, sucio, con quistes, no acostumbrado a la jaula
Consort	Consort cabeza muy estrecha, demasiada plana
Cuello	Cuello demasiado lleno como el Norwich
Cuerpo	Cuerpo demasiado corto parecido al del Norwich, demasiado pequeño, cuerpo demasiado redondo
Moña	Moña pequeña y no redonda, punto central mal situado, abierta en la nuca, plumas de la moña muy cortas, moña no centrada
Muslos	Muslos visibles
Patas	Patas muy largas, deformado
Pico	Pico demasiado largo, demasiado grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje demasiado corto, demasiado apretado
Plumas de gallo	Faltan plumas de gallo
Talla	Talla inferior a los 17 cm
Tarso	Tarso largo

NO
AUTORIZADO
EL FACTOR ROJO

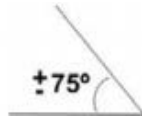


45°

Talla:
17 cm.



LANCASHIRE

Talla:
23 cm.

Alas	Alas cortas, caídas
Cejas	Faltan cejas
Cola	Cola en la misma prolongación del cuerpo, demasiado corta
Color	Color manchas lipócromas o melánicas fuera de la moña o del cuerpo “descalifican”, NO AUTORIZADO EL FACTOR ROJO , solamente: amarillo y blanco, intenso y nevados (con moña del mismo color), se admiten moñas de distinto color que el resto del cuerpo siempre que sean uniformes, las manchas fuera de la moña o en el cuerpo no están permitidas. Para ser enjuiciados los equipos, se formaran con las moñas todas lipócromas o todas melánicas, pudiendo ser admitidas en las moñas lipócromas dos o tres pequeñas plumas melánicas (solo en sus moñas). La formación fuera de lo permitido, será descalificada y se tendrá que poner este motivo de descalificación en el apartado de observación de la planilla.
Condición general	Condición general mala salud, deformación y vicios, sucio, con quistes, no acostumbrado a la jaula
Consort	Consort cabeza muy redonda o muy estrecha
Cuello	Cuello muy marcado, muy fino
Cuerpo	Cuerpo simétrico y demasiado fino, estilizado o con redondeces, sin robustez, delgado o sin forma, manchas lipócromas o melánicas en el cuerpo “descalifican”
Hombros	Hombros estrechos
Moña	Moña redonda, con moña no delante o deforme, manchas lipócromas o melánicas fuera de la moña “descalifican”
Nuca	Nuca muy visible
Patas	Patas demasiado cortas o demasiado largas
Pecho	Pecho poco lleno
Plumaje	Plumaje demasiado corto, dorso corto y no muy lleno,
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Posición	Posición muy agachada o inclinado
Talla	Talla demasiado pequeño, inferior a los 23 cm
MANCHAS EN ZONAS DE PIEL, PATAS, DEDOS O CÓRNEAS (DESCALIFICA) , MANCHAS LIPÓCROMAS O MELÁNICAS FUERA DE LA MOÑA (DESCALIFICAN), MANCHAS LIPÓCROMAS O MELÁNICAS EN EL CUERPO (DESCALIFICAN)	




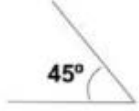
RHEINLANDER

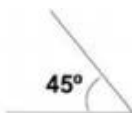
AUTORIZADO
EL FACTOR ROJOTalla:
12 cm.

Cabeza	Cabeza sin cejas
Cola	Cola abierta o no ligeramente caída
Color	Color: AUTORIZADO EL FACTOR ROJO , solamente, amarillos, blancos y/o con su factor rojo, intenso y nevados con moña del mismo color (se admiten moñas de distinto color que el resto del cuerpo, siempre que sean uniformes), las manchas fuera de la moña o en el cuerpo no están permitidas (descalifican), si presentan manchas mosaicas en su plumaje (blanco y amarillo; rojo y amarillo; etc.), estos enjuiciados pero no premiados (añadir estos motivos en observaciones). En el pájaro con factor rojo que en su plumaje se observe que el rojo no es uniforme (rojo y rosado), se penalizara en plumaje dependiendo de menor a mayor la formación de estas tonalidades. En la formación de los equipos, estos no podrán tener tres moñas lipócromas y una melánica, esta formación será descalificada. Para ser enjuiciados los equipos, se formaran con las moñas todas lipócromas o todas melánicas, pudiendo ser admitidas en las moñas lipócromas dos o tres pequeñas plumas melánicas (solo en sus moñas). La formación fuera de lo permitido, será descalificada y se tendrá que poner este motivo de descalificación en el apartado de observación de la planilla.
Condición general	Condición general mala salud, vicios, deformaciones, mancha melánica sobre el cuerpo, sucio, no acostumbrado a la jaula
Cuerpo	Cuerpo demasiado grueso, no estilizado, manchas lipócromas o melánicas en el cuerpo (descalifican)
Moña	Moña no tiene forma de herradura o no simétrica, la unión de la nuca no es lisa, manchas lipócromas o melánicas fuera de la moña "descalifican"
Mulos	Mulos no visibles
Patas	Patas demasiado rectas o largas
Pecho y dorso	Pecho y dorso planos
Pico	Pico demasiado largo, grande, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje escaso o con rizos
Posición	Posición inclinado sobre el posadero
Talla	Talla demasiado grande, superior a los 12 cm. Se penalizara con un 30% de superar los 14 cm. (NO PREMIABLE)
MANCHAS EN ZONAS DE PIEL, PATAS, DEDOS O CÓRNEAS (DESCALIFICA), MANCHAS LIPÓCROMAS O MELÁNICAS FUERA DE LA MOÑA (DESCALIFICAN), MANCHAS LIPÓCROMAS O MELÁNICAS EN EL CUERPO (DESCALIFICAN)	



ARLEQUÍN PORTUGUÉS

Alas	Alas caídas, cruzadas, muy largas o muy cortas
Cejas	Marca las cejas
Cola	Cola corta, ancha, grande o caída, pegado al palo
Color	Color autorizado el factor rojo, no hay un equilibrio entre las manchas melánicas y lipócromas, factor rojo fuera de las zonas del mosaico, ausencia de uno de los colores
Condición general	Condición general estático, mala salud, sucio, no acostumbrado a la jaula,
Sin moña (consort)	Sin moña (consort) cabeza gruesa o grande
Cuello	Cuello corto o poco señalado
Cuerpo	Cuerpo pequeño, alargado o corto
Espalda	Espalda ancha, grande
Marca	Marca del mosaico fuera de los límites de la máscara
Moña	Moña muy exuberante, redonda, con calvas en la parte trasera
Ojos y pico	Ojos y pico cubierto por la moña
Patas	Patas cortas, muslos no visibles
Pecho	Pecho demasiado ancho o voluminoso, marca de mosaico abarcando todo el pecho
Pico	Pico demasiado largo, grande, pequeño, grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje escaso, áspero, irregular o rizado
Posición	Posición demasiado horizontal sobre el palo
Talla	Talla pequeño o muy grande de 16 cm
  <p>Talla: 16 cm.</p>	

AUTORIZADO
EL FACTOR ROJOTalla:
12,5 cm.**LIZARD**

Alas	Alas separadas del cuerpo, cruzadas, de color parduzco, poco negro, con despigmentación de los bordes, o manchas lipócromas
Casquete completo	Casquete completo con ovalo deformado, con bordes mal delimitados dentro y fuera de su contorno, con entradas y salidas por encima del borde superior del pico, cubriendo las cejas y por debajo, o por encima de la confluencia de la nuca
Casquete manchado	Casquete manchado: manchas pardas o desvaídas, sin presentar diseño hacia el dorsal
Casquete, sin	Sin casquete: con diseño desalineado, roto, excesivamente ancho o estrecho, cubriendo parte o la totalidad de las cejas, sin llegar a la parte superior del pico
Cejas	Cejas ausentes, sin línea de plumas o interrumpida
Cola	Cola ancha, larga, abierta, con plumas rotas, de color parduzco, poco negro, con despigmentación de los bordes, o manchas lipócromas, terminadas en V
Color	Color de fondo difuso o no uniforme, irregular y poco uniforme, con apreciación poco clara, la nevadura escasa o mal distribuida
Condición general	Condición general con mala salud, poco acostumbrado a la jaula, sucio
Diseño del Pecho	Diseño del pecho: marcaciones no alineadas a lo largo del cuerpo o muy cortadas, sin color negro, borroso y corto, apenas visible, sin estar alineado, sin aparecer en abdomen y flancos
Diseño dorsal	Diseño dorsal marcaciones no alineadas verticales u horizontal, escasas, falta de medias lunas, no agrandándose hacia la parte de las alas, sin color negro
Patas	Patas no son negras, color carne o pardos, blancas (descalifican)
Pico	Pico color carne o pardos, blancas (descalifican), demasiado largo, demasiado grueso, deformado, no cónico
Plumaje	Plumaje poco espeso, sin brillo, no adherido al cuerpo, con rizos, desordenado, abierto o con flancos
Plumas	Plumas coberteras desiguales, con diluciones, sin delimitar la terminación de la espalda, sin formar un semicírculo por encima de las alas
Talla	Talla muy pequeña o excesivamente grande de 12,5 cm
Uñas	Uñas claras, blanca o pardas (descalifican)

Serán castigados en el concepto de ALAS y COLA, con un máximo del 50% de 10 puntos, es decir 5 puntos, por los defectos siguientes:

- Alas no adheridas al cuerpo, cruzadas, de color poco negro, deterioradas, faltas de plumas.
- Cola abierta, de color poco negro, deteriorada, falta de pluma.
- Alas y cola, con plumas de rebordeo lipocromo, de menor a mayor intensidad, menor a mayor castigo.

(El castigo comprende el cómputo de los defectos que presente).

MANCHAS EN ZONAS DE PIEL, PATAS, DEDOS O CÓRNEAS (DESCALIFICA)

DE LAS PENALIZACIONES

- **DE LA PENALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS EN GENERAL.**

La penalización de los ejemplares a enjuiciar será efectuada en función de los siguientes índices porcentuales:

FALTA GRAVE:	En el/o conceptos más importantes (el que más puntos tiene).	30%
FALTA MENOS GRAVE:	En el/o conceptos de 10 o más puntos.	20%
FALTA LEVE:	En el/o conceptos de 10 o menos puntos.	1 punto
FALTAS EN LA COLA:	En el casos de cola muy estropeada o en muy mal estado.	3 puntos máximo.

- **DE LA PENALIZACIÓN DEL CONCEPTO FLANCOS.**

a) El concepto de FLANCOS, será penalizado de la siguiente forma:

Falta de los dos Flancos:	100%
Falta de un Flanco:	50%
Asimetría de Flancos:	Del 10% al 30%

b) El concepto de ESPALDA / MANTO (que partiendo de la línea dorsal en la espalda, caen a ambos lados formando un MANTO), será penalizado de la siguiente forma:

Falta de MANTO, en ambos lados:	100%
Falta de un lado del MANTO:	50%
Asimetría ambos lados del MANTO:	Del 10% al 30%

- **DE LA PENALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE LA TALLA EN LOS PÁJAROS DE MINIATURA.**

Se aprobó en la reunión de CTP del 2013, que si se apreciara en razas de miniaturas que su talla fuera superior a 2 cm de la talla permitida, se penalizara con un 30% en el concepto talla y no premiarlos. De ser mayor a esta medida, aplicar el artículo 4º) de la penalización de los conceptos en general de nuestro reglamento como falta grave explicandolo en observaciones de la planilla (Ejemplo: Gloster se penalizara con en 30% de su puntuación (Talla) si supera los 13 cm.)

- **DE LA PENALIZACIÓN DEL CONCEPTO CONDICIÓN GENERAL.**

El concepto de **CONDICIÓN GENERAL**, nunca será utilizado para compensar o desequilibrar la puntuación final, sino todo lo contrario. Deberá ser usado única y exclusivamente en función del estado general del canario (salud, limpieza, presentación, etc.).

Los canarios que se encuentren con un estado general bueno, deberán ser calificados con el máximo de puntuación que figure en este concepto.

- **MANCHAS EN ZONAS DE PIEL, PATAS, DEDOS O CÓRNEAS, NO SE CONSIDERARÁN (excepto en los Moña Alemana, Lizard, Lancashire y Rheinlander.)**
- **ENJUICIAMIENTO EN LOS EJEMPLARES PRESENTADOS A CONCURSOS CON CALVAS.**
Penalizarlos enérgicamente en los conceptos de Plumaje o Condición General y no premiarlos.

MOTIVOS DE NO ENJUICIAMIENTO "NO ENJUICIABLE"

MOTIVOS DE NO ENJUICIABLE:

**NO ENJUICIABLE.
NO PUNTUABLE.
NO PREMIABLE.**

- **Pájaro enfermo.**

- Pájaro herido.
- Pájaro tuerto o ciego.
- Pájaro con falta de dedos o uñas.
- Pájaro con dedos rígidos o deformes.
- Pájaros con partes carnosas, corneas o plumas pintadas.
- Picos con partes corneas saliente.
- Patas con: granos, escamas, excrecencias, callosidades o malformaciones.
- Uñas rotas excepto en: "AGI" ó "PARISIEN" (la apreciación de uña rota se admiten, no de la falta de la misma, ya que esta sí descalifica).
- Plumas cortadas o manipuladas (ejemplo: evidencia de cortes en las plumas del lizard para quitar las nevaduras en las puntas de las mismas; arrancar o afeitar el pecho al jabot al giboso, etc.).
- Alas rotas.
- Sin las características típicas de la raza. Pájaro atípico o fuera de Standard (no se ajusta al stand).

El juez está obligado a escribir el motivo de este no enjuiciamiento, colocando dos barras en oblicuo e indicara en la planilla: **NO ENJUICIABLE**.

MOTIVOS DE "DESCLASIFICACIÓN".

MOTIVOS DE
DESCLASIFICACIÓN:

**NO ENJUICIABLE.
NO PUNTUABLE.
NO PREMIABLE.**

- "Se desclasificara" todo pájaro que se encuentre en una clase errónea.

El juez está obligado a escribir el motivo de este no enjuiciamiento, colocando dos barras en oblicuo e indicara en la planilla: **DESCLASIFICADO**.

MOTIVOS DE “DESCALIFICACIÓN”.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:	ENJUICIABLE. PUNTUABLE. NO PREMIABLE.
--------------------------------	---

- Anilla no reglamentarias (no oficial, demasiado grande, abierta, deformada, o falseada, etc.).
- Con más de una anilla.
- Quistes en la piel.
- Con señales en la jaula que podrá eventualmente permitir identificar al criador.
- En Moña alemana, Lancashire y Rheinlander: manchas lipocromas o melánicas fuera de la moña.
- En Moña alemana, Lancashire y Rheinlander las manchas lipocromas o melánicas, sobre el plumaje, pico, patas, dedos y uñas.
- En el Lizard: uñas y pico blanco.
- En equipos: fuera de normativa de formación de stand (Puntuar pájaros. Descalificar stand).

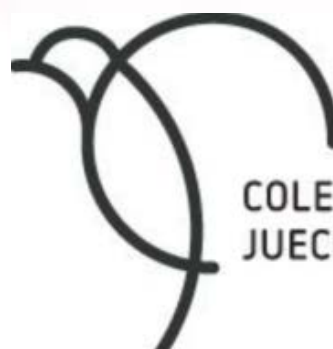
El juez está obligado a escribir el motivo de este no enjuiciamiento, colocando dos barras en oblicuo e indicara en la planilla: DESCALIFICADO.



Confederación Ornitológica Española

COLEGIO DE
JUECES COE
ST. POSTURA

REGLAMENTO DEL COLEGIO DE JUECES - COE



COLEGIO DE
JUECES COE

Contenido

TÍTULO I	5
DENOMINACIONES, FINES, SEDE Y RELACIONES CON LA C.O.E.	5
Art.- 1.- DENOMINACIÓN.....	5
Art.- 2.- FINES.....	5
Art.- 3.- SEDE.....	5
Art.- 4.- RELACIONES CON LA C.O.E.	5
TÍTULO II	6
MIEMBROS, COMISIONES TÉCNICAS, CATEGORÍAS, SITUACIONES, ASPIRANTES Y SU FORMACIÓN Y EXAMEN.	6
Art.- 5.- MIEMBROS	6
Art.- 6.- COMISIONES TÉCNICAS	6
Art.- 7.- CATEGORÍAS DE LOS JUECES	8
Art.- 8.- DE LAS SITUACIONES	8
Art.- 9.- DE LOS ASPIRANTES.....	9
Art.- 10.- DE LA FORMACIÓN DE LOS ASPIRANTES.....	10
Art.- 11.- DE LOS EXÁMENES	11
TÍTULO III	13
CUALIDAD DEL JUEZ, SUS DERECHOS, PROTECCIÓN DEL JUEZ, DEBERES GENERALES, DEBERES PARTICULARES, INCOMPATIBILIDADES, SANCIONES Y SUS RECURSOS.	13
Art.- 12.- CUALIDAD DEL JUEZ	13
Art.- 13.- DERECHOS DEL JUEZ.....	14
Art.- 14.- DE LA PROTECCIÓN DEL JUEZ.....	14
Art.- 15.- DE LOS DEBERES GENERALES DEL JUEZ.....	14
Art.- 16.- DE LOS DEBERES PARTICULARES	15
Art.- 17.- DE LAS INCOMPATIBILIDADES.....	17
Art.- 18.- DE LAS SANCIONES	17
Art.- 19.- DE LOS RECURSOS	18
Art.- 20.- DE LAS CAUSAS DE BAJA.....	18
TÍTULO IV	18
ÓRGANOS DE GOBIERNO	18
DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO.	18

Art.- 21.- LA ASAMBLEA GENERAL	18
Art.- 22.- DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.	19
Art.- 23.- CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.....	20
Art.- 24.- DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.....	20
Art.- 25.- DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	21
Art.- 26.- DEL COMITÉ EJECUTIVO	21
Art.- 27.- DEL PRESIDENTE	22
Art.- 28.- DEL VICEPRESIDENTE.....	22
Art.- 29.- DEL SECRETARIO GENERAL.....	23
Art.- 30.- DEL TESORERO.....	23
Art.- 31.- DEL COORDINADOR DE CONCURSOS.....	23
TÍTULO V	24
DEL RÉGIMEN ELECTORAL, DEL CALENDARIO ELECTORAL, DEL VOTO.	24
Art.- 32.- DEL RÉGIMEN ELECTORAL	24
Art.- 33.- DEL CALENDARIO ELECTORAL	25
Art.- 34.- DEL DERECHO AL VOTO.....	25
TÍTULO VI	26
DEL RÉGIMEN ECONÓMICO, DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS, DE LOS DERECHOS DE INGRESO, DE LAS PLANILLAS.	26
Art.- 35.- DEL RÉGIMEN ECONÓMICO	26
Art.- 36.- DE LOS INGRESOS.....	26
Art.- 37.- DE LOS GASTOS	26
Art.- 38.- DE LOS DERECHOS DE INGRESO.....	26
TÍTULO VII	27
VALOR VINCULATIVO DE ESTE REGLAMENTO.....	27
Art.- 39.- VALOR VINCULATIVO.....	27
TÍTULO VIII	27
DE LA CREDENCIAL, DE LA INSIGNIA Y DE LAS DISTINCIONES	27
Art.- 40.- DE LA CREDENCIAL	27
Art.- 41.- DE LA INSIGNIA.....	28
Art.- 42.- DE LAS DISTINCIONES.....	28
Art.- 43.- DE LA DISOLUCIÓN	28
TÍTULO IX	28
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	28

Art.- 44.- COMPLEMENTARIOS28

TÍTULO X29

DISPOSICIONES TRANSITORIAS29

Art.- 45.- DEL ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DEL JUEZ29

Art.- 46.- DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO29

Art.- 47.- DE LAS DIETAS29



COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA

TÍTULO I

DENOMINACIONES, FINES, SEDE Y RELACIONES CON LA C.O.E.

Art.- 1.- DENOMINACIÓN

La Institución objeto de este Reglamento, se denomina COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E., de acuerdo con cuanto se señala en el artículo 6 apartado 3º de los Estatutos y en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior de la citada CONFEDERACIÓN ORNITOLÓGICA ESPAÑOLA, aprobado éste último por la Asamblea extraordinaria de la Confederación, celebrada el día 1 de julio de 2012, en Leganés (Madrid) en los locales del Hotel Holiday Inn Expres.

Art.- 2.- FINES

a).- La realización y perfeccionamiento del enjuiciamiento de las aves que concurren a concursos y exposiciones ornitológicas a cargo de los miembros de este Colegio, único órgano técnico de la C.O.E., siguiendo las normas establecidas por la O.M.J./C.O.M. y otras complementarias, que puedan ser aprobadas en Asamblea General del Colegio, a propuesta de sus comisiones técnicas.

b).- El asesoramiento, la formación técnica continuada de sus miembros, la unificación de criterios especializados sobre calificación de especies ornitológicas, así como el asesoramiento técnico de los aficionados y criadores de pájaros.

c).- Todos los demás aspectos culturales o científicos o proteccionistas, relacionados con las aves, y sin fines lucrativos.

d).- Mantener y mejorar, sin intención lucrativa, la pureza y defensa de las razas de aves de compañía y fauna ornitológica nacional, así como estimular el correcto mantenimiento y reproducción en domesticidad de las especies ornitológicas, autorizadas por la legislación vigente, con fines culturales o deportivos e incluso de la perpetuación de especies en vías de extinción en cualquier país.

e).- La defensa y el mantenimiento público de los derechos, decisiones y personalidad de los jueces miembros.

Art.- 3.- SEDE

La sede social del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E. será el domicilio que fije su presidente.

Art.- 4.- RELACIONES CON LA C.O.E.

a).- El COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E. se halla totalmente integrado dentro del cuadro legal constituido por los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la C.O.E., los que acata y a los que reconoce como válidos a toda clase de efectos.

b).- El COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E. dada su calidad de única Institución Técnica de la C.O.E. posee y tiene reconocida por ésta, una total autonomía técnica, administrativa y económica dentro del cauce de los presupuestos colegiales aprobados para cada ejercicio, excepto en cualquier decisión no reglamentada, que pueda afectar a la economía de la C.O.E. o de las asociaciones afiliadas a sus federaciones. Para estos supuestos precisará de la aceptación y acuerdo de la Asamblea General de la Confederación.

c).- El COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E., podrá designar libremente cuantas comisiones y comités técnicos estime necesarios, así como convocar y celebrar reuniones, juntas y asambleas.

d).- Podrá editar textos técnicos, culturales o científicos, así como presentar, por conducto reglamentario, ponencias, comunicaciones o mociones ante cualquier organismo nacional o internacional.

TÍTULO II

MIEMBROS, COMISIONES TÉCNICAS, CATEGORÍAS, SITUACIONES, ASPIRANTES Y SU FORMACIÓN Y EXAMEN.

Art.- 5.- MIEMBROS

a).- Formarán parte automáticamente y si lo desean, los miembros de los colegios de las federaciones FOE, FOCVA, FOA, FORM y Asociació de Jugues de la FOC, integradas en la C.O.E. y todos los jueces y aspirantes reconocidos y acreditados por dicho Organismo y que tuvieran una antigüedad anterior a finales de febrero de 2008.

b).- Podrá solicitar ser miembro del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E., cualquier persona física mayor de 18 años que pertenezca, como asociado, a cualquier institución afiliada a la C.O.E., que cumpla los requisitos reglamentarios para ser admitido como aspirante a juez y que el COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E. así lo acredite.

c).- Los aspirantes que hayan aprobado los exámenes adquieren la categoría de JUEZ NACIONAL EN PRÁCTICAS.

Art.- 6.- COMISIONES TÉCNICAS

a).- Con el fin de dar un carácter actualizado a la Institución Colegial, los jueces, tanto en activo como en excedencia, y los aspirantes, pertenecerán automáticamente a alguna de las siguientes comisiones técnicas según sea la especialidad o especialidades para las que se hallen acreditados:

A.- CANARIOS DE CANTO ROLLER

B.- CANARIOS DE CANTO MALINOIS

C1.- CANARIOS DE CANTO TIMBRADO ESPAÑOL CLÁSICO

C2.- CANARIOS DE CANTO TIMBRADO ESPAÑOL C.O.M.

D.- CANARIOS DE COLOR

E.- CANARIOS DE POSTURA

F.- EXÓTICOS.

G.- FAUNA EUROPEA.

H.- HÍBRIDOS.

I.- PERIQUITOS.

J.- OTROS PSITÁCIDOS.

K.- CANARIOS DE CANTO ESPAÑOL DISCONTINUO

b).- Cada comisión técnica estará formada por todos los jueces y aspirantes de la especialidad. Los jueces en activo tendrán voz y voto en reuniones y asambleas de comisión, mientras que los jueces excedentes sólo tendrán voz.

c).- Elegirán de entre los jueces activos de su comisión a un presidente que será su portavoz oficial. Cada presidente de comisión técnica podrá designar, de entre los jueces en activo de su especialidad, colaboradores con funciones concretas.

d).- Los presidentes de comisiones técnicas, convocarán una vez al año a todos sus miembros a una sesión de trabajo de carácter teórico-práctico para intercambiar pareceres y unificar criterios, pudiendo presentarse y debatirse comunicaciones técnico-científicas y en las mismas se podrá acordar propuestas técnicas a niveles internacionales incluida la O.M.J./C.O.M., cursando las mismas siempre por conducto reglamentario. Los presidentes de comisión técnica tendrán informados de todos los acuerdos de comisión a los jueces, incluidos los que estén en excedencia de la especialidad para que, cuando se reintegren a su actividad, estén totalmente actualizados.

De todo lo que acuerde la comisión técnica, su presidente redactará un acta, de la que dará cuenta de inmediato al Comité Ejecutivo del Colegio y que será presentada ante la siguiente Asamblea General.

e).- Las reuniones preceptivas anuales de las comisiones técnicas serán presididas por el Presidente del Colegio.

f).- Para poderse aprobar alguna propuesta de modificación que afecte a algún estándar o a la planilla de enjuiciamiento, serán necesarios los dos tercios de los votos de los jueces presentes y de los jueces de la especialidad ausentes que hayan ejercido su derecho a voto por escrito, como se establece en el artículo 34 c) de este Reglamento. A tal fin se arbitrará el modelo oficial de delegación de voto para estos casos.

g).- Cualquier acuerdo adoptado no podrá volver a ser sometido a consideración hasta que hayan transcurrido por lo menos dos años de la fecha en que fue votado y precisará para su rectificación de los dos tercios de votos asistentes.

h).- Los presidentes de comisión técnica formarán parte del jurado del Campeonato Ornitológico de la C.O.E. como jueces natos y serán secretarios de los tribunales de examen de los aspirantes de su especialidad.

i).- Todo tema, asunto o punto a incluir en el Orden del Día de la Asamblea de Comisión Técnica deberá estar en poder del presidente antes del 30 de Junio de cada año con el Vº.Bº. de, al menos, cuatro colegiados. Toda la documentación aportada será remitida a todos los colegiados antes del 31 de Agosto, con el fin de que todos tengan tiempo suficiente para meditar y consultar su decisión. Los puntos introducidos por el presidente no necesitarán el Vº.Bº. de ningún otro colegiado.

j).- Todos los jueces están obligados a remitir al Secretario del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E. las planillas de enjuiciamiento correspondientes a la presentación bienal de un mínimo de tres ejemplares suyos

de cada una de las especialidades que enjuicie. Los ejemplares podrán ser presentados a cualquier campeonato de ámbito nacional, debiendo ser enjuiciados por cualquier otro juez de la especialidad (El incumplimiento de esta norma será sancionado con la apertura de expediente disciplinario).

Art.- 7.- CATEGORÍAS DE LOS JUECES

a).- Los colegiados miembros del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E., pueden poseer una de las siguientes categorías por especialidad:

JUEZ NACIONAL EN PRÁCTICAS

JUEZ NACIONAL

JUEZ INTERNACIONAL

b).- Son JUECES NACIONALES EN PRÁCTICAS los que, habiendo aprobado los exámenes, no hayan realizado como complemento de formación un mínimo de cuatro enjuiciamientos sin nota desfavorable. Deberán enjuiciar siempre acompañados de un juez nacional o internacional de la misma especialidad.

c).- Son JUECES NACIONALES todos los que hayan superado el periodo de juez nacional en prácticas y posean la credencial que los acredite.

d).- Son JUECES INTERNACIONALES los que hayan superado, previo examen, las pruebas previstas en el Reglamento O.M.J./C.O.M. y posean la credencial de dicho Organismo Internacional.

e).- Para poder ser presentados a examen de Juez Internacional O.M.J. /C.O.M., los colegiados deberán poseer una antigüedad mínima de cinco años naturales como jueces en activo, debiendo ser necesariamente presentados por el conducto reglamentario, por lo que no se permitirá en ningún caso la tramitación directa.

Los períodos de excedencia no contarán para el cómputo de los cinco años naturales de antigüedad exigida.

g).- Todos los jueces en activo del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E., debidamente acreditados, pueden ser solicitados por las asociaciones afiliadas a cualquier federación miembro de la C.O.E. al Coordinador de Concursos, para efectuar cualquier tipo de enjuiciamiento de su especialidad en todo el territorio nacional. Dicha solicitud debe efectuarse preferentemente al menos 60 días antes de su celebración, mediante el modelo oficial al respecto. La Asociación solicitante la enviará al Coordinador de Concursos, con el fin de que éste efectúe los nombramientos con el tiempo suficiente. El Juez acudirá a los enjuiciamientos con el nombramiento escrito que a tal fin le entregue el Coordinador de Concursos, en cumplimiento y por disposición de los artículos 14 c) y 31 a) de este Reglamento. El Coordinador de Concursos arbitrará cualquier incidencia.

Art.- 8.- DE LAS SITUACIONES

a).- Existen tres clases de situaciones en las que puede hallarse un Juez y que son:

JUEZ EN ACTIVO

JUEZ EN EXCEDENCIA

JUEZ HONORARIO

b).- El juez en activo se halla en posesión de todos sus derechos colegiales.

c).- El juez excedente, no podrá enjuiciar ningún tipo de concurso, mientras se halle en dicha situación, quedando congelado en su escalafón y careciendo de voto. Continuará siendo informado de todas las normas técnicas por el presidente de la comisión técnica a la que pertenezca podrá asistir a todas las reuniones y asambleas únicamente con derecho a voz.

d).- La excedencia podrá concederla el Comité Ejecutivo del Colegio previa solicitud escrita y argumentada que el interesado cursará al Presidente del Colegio.

e).- La excedencia no será, en ningún caso, inferior a un año natural ni superior a tres. Transcurrido el plazo solicitado, deberá solicitar al Presidente del Colegio su reingreso como juez en activo, al igual que lo podrá hacer en cualquier momento en que desapareciese la causa que lo obligó a solicitar la excedencia. Quien no realizase este trámite perderá todos sus derechos como colegiado y causará baja en la Institución.

f).- Para que un juez pueda solicitar una nueva excedencia, debe permanecer como juez en activo un mínimo de dos años naturales, después de haber terminado la anterior, salvo casos excepcionales, así considerados por el Comité Ejecutivo.

g).- Podrá acceder a la situación de Honorario todo Juez que así lo solicite al Presidente del Colegio y sea aprobado en la Asamblea. Estará eximido de enjuiciar y/o criar, así como de los deberes que de ello se deriven. En las Asambleas tendrá voz pero no voto.

Art.- 9.- DE LOS ASPIRANTES

Podrá ser considerado como aspirante a juez, cualquier persona física con 18 años cumplidos, con capacidad legal para obrar, que pertenezca como afiliado a una cualquiera de las asociaciones afiliadas a cualquier federación integrada en la C.O.E. y que cumpla los siguientes requisitos:

a).- Deberá solicitarlo por escrito al Presidente del Colegio en modelo oficial vigente.

b) Deberá ser presentado al Colegio, al menos, por tres jueces en activo.

c).- Acompañará una certificación del presidente de la asociación a la que pertenezca, en la que hará constar que practica la cría de los pájaros que pretende enjuiciar por lo menos con tres años de antelación, que la practica con un mínimo de tres parejas y que es persona solvente y de capacidad moral.

d).- Poseerá una cultura por lo menos a nivel de Graduado Escolar, que acreditará mediante fotocopia del título correspondiente y se comprometerá a conocer y cumplir los reglamentos. Realizará una prueba previa durante las reuniones de comisiones técnicas y/o en el Campeonato de España, en la que se valoren sus actitudes y aptitudes, cuyo resultado será vinculante para admitir o rechazar su solicitud.

e).- Abonará la cuota de admisión que se halle en vigor en el momento de solicitar su ingreso, cuota que le será devuelta en caso de no ser admitida su solicitud.

f).-Será el Comité Ejecutivo del Colegio el que finalmente admitirá o rechazará la solicitud.

g).- La duración de pertenencia al COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E. en calidad de aspirante será como máximo de tres años, pasados los cuales, si no ha accedido a la situación de juez nacional en prácticas o ha manifestado al Secretario del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E. su deseo de renovar su situación colegial

como aspirante, será dado automáticamente de baja del Colegio. Si pasado el segundo período como aspirante no se ha presentado a examen en ninguna de las convocatorias habidas no podrá continuar como colegiado.

h).- Ningún aspirante podrá asistir como tal al enjuiciamiento de una concurso en el que participe como concursante con pájaros de esa especialidad.

i).- El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el primero de Junio y finalizará el 31 de Agosto de cada año, siendo todas las solicitudes aceptadas con fecha de primero de Septiembre.

Art.- 10.- DE LA FORMACIÓN DE LOS ASPIRANTES

a).- La formación, instrucción y capacitación teórica y práctica de los aspirantes correrá a cargo de la comisión técnica de la especialidad correspondiente, de acuerdo con los textos oficiales de los que, a tal fin, disponga debidamente actualizados y de los que poseerá copia el Secretario General del Colegio.

Este, una vez haya sido admitido un nuevo aspirante, le remitirá además de la credencial, una copia de los Reglamentos de Régimen Interior vigentes y a su vez enviará al presidente de la comisión técnica correspondiente, todos los datos de filiación del nuevo aspirante.

b).- La formación de los aspirantes, deberá versar sobre los siguientes temas:

1º.- Nociones del origen, morfología, anatomía, reproducción y cría de las variedades de pájaros que pretenda enjuiciar.

2º.- Nociones de genética y transmisión hereditaria.

3º.- Normas de enjuiciamiento y calificación según los estándar.

4º.- Conocimientos del vigente Reglamento de Régimen Interior Colegial.

5º.- Conocimientos complementarios actualizados aprobados por las comisiones técnicas respectivas.

c).- El presidente de cada comisión técnica es el encargado de aclarar cuantas dudas pueda presentarle el aspirante a juez y de ayudarle a interpretar los textos oficiales.

d).- Cada presidente de comisión técnica cuya especialidad desee enjuiciar el aspirante, le facilitará el estándar oportuno y toda la información técnica actualizada necesaria para su formación. Todo ello correrá a cargo de la Tesorería del Colegio de Jueces de la C.O.E.

e).- El presidente de la comisión técnica correspondiente designará, de acuerdo con el Comité Ejecutivo, los jueces encargados de impartir cursillos de formación.

f).- El aspirante a juez, antes de poder someterse a examen, deberá haber asistido a cinco enjuiciamientos de concursos diferentes y haber obtenido por escrito el correspondiente certificado de asistencia de tres jueces nacionales o internacionales distintos, según disponibilidad de la especialidad. Los certificados de asistencia correspondientes a la especialidad de postura serán: uno de canarios rizados, uno de canarios de posición pluma lisa, uno de canarios de forma pluma lisa, uno de canarios moñudos y uno de canarios de diseño. Estas actas de certificado de asistencia del aspirante, deberán obrar en poder del Secretario del

Colegio, el cual dará cuenta de ello antes de la celebración de los exámenes al presidente de la comisión técnica y deberán ser extendidas en impreso de modelo oficial.

g).- Todos los gastos de desplazamiento y estancia de los aspirantes para asistir a estos enjuiciamientos, así como los realizados para presentarse a examen, son a cargo exclusivo de los mismos.

h).- En el momento de ser admitido el aspirante, el Secretario General del Colegio le facilitará el nombre, dirección y teléfono del presidente de la comisión técnica a la que pertenezca.

i).- Para poder presentarse a examen, todo aspirante ha de tener una antigüedad mínima de un año como tal.

Art.- 11.- DE LOS EXÁMENES

a).- Se celebrará un único examen anual por cada especialidad, que coincidirá en lugar y fecha con el enjuiciamiento del Campeonato de España de la C.O.E. en el caso de que existan aspirantes y hayan manifestado al Secretario del Colegio su deseo de presentarse a examen como respuesta a la comunicación escrita de este.

b).- Será preciso el acuerdo de la Asamblea General por mayoría de los dos tercios de votos para que, en circunstancias excepcionales, pueda, a propuesta del presidente de la comisión técnica correspondiente, autorizarse la convocatoria de otro único examen extraordinario, cuyos aspirantes deberán cumplir todos los requisitos reglamentarios. Deberá demostrarse ante la Asamblea General que dicha especialidad es urgentemente deficitaria en el número de colegiados.

c).- El Secretario General del Colegio comunicará por escrito con una antelación mínima de treinta días a los aspirantes, lugar, día, y hora en que se celebrarán los exámenes.

Todos los exámenes, sin excepción, se celebrarán de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes que se señalan en el presente artículo.

d).- Los TRIBUNALES EXAMINADORES se hallarán necesariamente constituidos por:

- El Presidente del Colegio que actuará como Presidente del Tribunal.

- El Presidente de la comisión técnica correspondiente, que actuará como Secretario.

- Dos jueces nacionales o internacionales de la especialidad, (a ser posible de dos zonas geográficas distintas), que hayan enjuiciado el Campeonato de España. Dichos colegiados actuarán como vocales.

e).- El aspirante que haya suspendido el examen en la prueba práctica o escrita deberá presentar de nuevo al Secretario del Colegio dos calificaciones de aptitud, emitidas por dos jueces nacionales o internacionales en concursos diferentes, antes de poder acceder a una nueva convocatoria de examen.

f).- Los exámenes constarán de una prueba escrita, otra práctica y una prueba oral optativa a criterio del tribunal examinador:

1º.- PRUEBA ESCRITA.

Constará de veinte preguntas, quince sobre la formación técnica de la especialidad y cinco sobre el Reglamento de Régimen Interior vigente.

Cada una de ellas se valorará en medio punto, (0'5), debiendo obtener, como mínimo, para poder pasar a la prueba siguiente, seis puntos en las preguntas teóricas y un punto en las de Reglamento. Los aspirantes de los colegios federales citados en el artículo 5 que en la entrada en vigor del presente reglamento tuvieran aprobada la prueba escrita, le será reconocida la validez de la misma.

2º.- PRUEBA PRÁCTICA.

Para los aspirantes a juez de Canarias de Color, de Fauna Europea, Exóticos, Híbridos, Periquitos y Psitácidos la prueba práctica consistirá en el enjuiciamiento de nueve ejemplares individuales y un equipo.

En la especialidad de postura, la prueba práctica consistirá en el enjuiciamiento de cuatro ejemplares individuales de pluma lisa, cuatro ejemplares individuales de pluma rizada, un equipo de pluma lisa y un equipo de pluma rizada.

Todos los ejemplares serán elegidos por los miembros del Tribunal de entre los presentados al Campeonato de España y enjuiciados por los dos jueces que hayan sido designados como vocales.

En las especialidades de Roller, Malinois y Timbrado Español, la prueba práctica se realizará con un mínimo de dos equipos y cuatro individuales. En la especialidad de Canto Español discontinuo la prueba se realizará con diez ejemplares. Todos ellos serán enjuiciados simultáneamente por el/los aspirante/s y los Jueces del Tribunal.

Para los aspirantes de canarios de color sólo se admitirá, para poder superar la prueba, un fallo en la denominación de las características fenotípicas del ejemplar, tanto por omisión como por error.

Para las especialidades de postura, fauna europea, exóticos, periquitos y psitácidos, sólo se admitirá para poder superar la prueba, un fallo en postura y dos en el resto de especialidades en la denominación de las características de la raza, especie o variedad.

En la especialidad de Híbridos no existe fallo de este tipo, ya que se informa en la jaula de enjuiciamiento la procedencia del padre y de la madre del híbrido a enjuiciar. Aplicando de ese modo la normativa de la comisión técnica, en concordancia con las normas de la O.M.J./C.O.M.

En canto, sólo se admitirá un fallo sobre un giro o en denominación.

En cuanto a la puntuación de las planillas efectuadas por los aspirantes sólo se admitirá una diferencia en más o en menos de dos puntos en cada una de ellas, en su suma total de los otorgados por los jueces que hayan enjuiciado y con una tolerancia de dos planillas para poder ser aprobado.

3º.- PRUEBA ORAL.

Que constará de unas preguntas efectuadas por el tribunal, con el fin de aclarar las posibles dudas de matiz que pueda presentar la prueba escrita o práctica efectuada por cada una de los aspirantes. Esta prueba no tendrá calificación en forma de puntuación, sino que simplemente será de APTO o NO APTO. La prueba oral solamente podrá efectuarse si se tienen la escrita y la práctica superadas.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

g).- Para la prueba escrita se concede a todos los aspirantes el plazo de una hora y para la oral un máximo de treinta minutos.

h).- Para la prueba práctica se concederá a los aspirantes de canarios de canto, canarios de color, y especialidades de fauna europea, exóticos, híbridos, periquitos y psitácidos, una hora. Para la realización de la prueba práctica de los aspirantes de postura, se concederán dos.

i).- Para aprobar el examen y poder ser admitido como juez, los aspirantes deberán tener aprobadas cada una de las tres pruebas parciales, que no serán compensables entre sí.

j).- Si en las dos convocatorias a las que tiene derecho, dentro del periodo de tres años que comprende la situación de aspirante, no consiguiese aprobar la totalidad de las pruebas en una sola de ellas, deberá iniciar el ciclo íntegramente y abonar nuevamente los derechos de admisión.

k).- Una vez terminados los exámenes el tribunal deliberará, emitirá su veredicto y levantará acta, que una vez firmada se entregará en sobre cerrado al Presidente del Tribunal, quien a partir de este momento podrá hacerlo público, entregándolo seguidamente al Secretario General del Colegio, para que en el plazo máximo de 20 días, lo comunique por escrito a los aspirantes.

l).- La decisión del Tribunal Examinador es inapelable.

ll).-Al aspirante que haya aprobado los exámenes se le considerará JUEZ NACIONAL EN PRÁCTICAS, no integrándose definitivamente al escalafón de jueces nacionales hasta tanto no haya realizado como complemento de sus formación técnica, cuatro enjuiciamientos para los que haya sido oficialmente designado, sin nota desfavorable emitida por el Presidente del Jurado en que haya actuado.

TÍTULO III

CUALIDAD DEL JUEZ, SUS DERECHOS, PROTECCIÓN DEL JUEZ, DEBERES GENERALES, DEBERES PARTICULARES, INCOMPATIBILIDADES, SANCIONES Y SUS RECURSOS.

Art.- 12.- CUALIDAD DEL JUEZ

a).- La cualidad de juez se adquiere y mantiene, según se halla previsto en los artículos anteriores.

b).- Crea el derecho a la inscripción en el censo de jueces del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E., en cuya lista y en la columna de observaciones, se hará constar las especialidades que enjuicia y su categoría.

c).- Anualmente la Junta Directiva del Colegio actualizará la lista del censo de colegiados en la que figurarán relacionados al final los jueces de excedencia, indicando la fecha en que fue solicitada y su duración.

d).- La lista del censo de colegiados jueces, se remitirá anualmente a todas las asociaciones; también se enviará a los presidentes de las comisiones técnicas. En la misma figurarán: nombre completo, teléfono y dirección de correo electrónico si los tiene, así como las especialidades de las que es juez y la categoría en cada una de ellas.

Art.- 13.- DERECHOS DEL JUEZ

a).- Los jueces en activo son los únicos con derecho a intervenir con voz y voto en reuniones, juntas y asambleas.

b).- Los jueces en activo son los únicos que pueden ser candidatos, electores y elegibles, para ocupar algún cargo directivo del Colegio.

c).- Los jueces en activo son los únicos que pueden tener acceso a los estados contables del Colegio e intervenir en los mismos como censores de Cuentas.

d).- Los jueces en activo son los únicos que, debidamente designados, pueden actuar en los enjuiciamientos de concursos de asociaciones de federaciones integradas en la C.O.E., salvo lo previsto en el artículo 15, apartado g) del presente Reglamento.

Art.- 14.- DE LA PROTECCIÓN DEL JUEZ

a).- El juez en el ejercicio de su función se verá protegido por la Institución contra injustas y eventuales situaciones que puedan surgir a consecuencia de un enjuiciamiento.

b).- Se verá asistido moral y legalmente, si fuere preciso, en cuantas ofensas graves relacionadas con su misión se le formularan pública o privadamente que pudiesen afectar, además de su prestigio personal, al del Colegio como Institución, en cuyo caso se recabará por el Comité Ejecutivo el apoyo legal de la C.O.E.

c).- El juez en activo se verá protegido por una póliza colectiva de seguro de accidente "in itinere" que cubra los riesgos en sus desplazamientos según la cláusula vigente.

El riesgo se refiere desde que sale de su domicilio para realizar cualquier función colegial para la que haya sido debidamente designado por escrito, hasta que regrese a su domicilio siempre por el camino más corto.

d).- El juez que, sin ser debidamente designado o convocado por el Comité Ejecutivo, asista a un enjuiciamiento o a otro acto colegial, no se verá cubierto por la referida póliza colectiva de seguros de accidente.

Art.- 15.- DE LOS DEBERES GENERALES DEL JUEZ

a).- Conocer y cumplir los presentes reglamentos, respetar los acuerdos de las asambleas generales del Colegio y de la comisión técnica a la que pertenezca.

b).- Acatar y cumplir los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la C.O.E., en forma especial en cuanto guarde relación con el Colegio.

c).- Respetar y cumplir estrictamente todas las reglas técnicas emanadas de las respectivas comisiones técnicas a que pertenezca, una vez aprobadas por la Asamblea General del Colegio.

d).- Defender en todo momento el buen nombre e intereses del Colegio como ente institucional y corporativo.

e).- Mantener la solidaridad más absoluta con todos sus compañeros sin restricción alguna por lo que no podrá criticar ni menospreciar públicamente la actuación de otro colegiado. Únicamente podrá juzgar la

labor técnica de otro compañero a petición del Comité Ejecutivo o del instructor de un expediente disciplinario y, en todo caso, con carácter reservado y con el más estricto respeto personal.

f).- Atender el enjuiciamiento de un mínimo de dos concursos anuales si para ello es requerido por escrito por el Comité Ejecutivo a través del Coordinador de Concursos.

g).- Cuando alguna asociación de federación integrada en la C.O.E. desee y solicite reglamentariamente que enjuicie su concurso algún Colegiado O.M.J. /C.O.M. extranjero, será necesario que asistan al mismo, como mínimo, igual número de jueces de la misma especialidad del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E.

h).- Asistir a los cursillos o seminarios, que pueda convocar el Comité Ejecutivo o la presidencia de la comisión técnica a que pertenezca y que se procurará coincida con el enjuiciamiento del Campeonato de España.

i).- Queda totalmente prohibido enjuiciar concursos organizados por entidades españolas no integradas en la C.O.E. Para poder actuar en enjuiciamientos de entidades no pertenecientes a federaciones integradas en la C.O.E., la designación será tramitada y autorizada necesariamente por el Comité Ejecutivo del Colegio.

j).- Deberá tomar parte activa y colaborar, cuando se le requiera por escrito, en actividades técnicas o de formación que pudieran serle solicitadas por el Comité Ejecutivo o por el presidente de su comisión técnica.

k).- Proporcionará al Secretario General del Colegio y al presidente de su comisión técnica, lo antes posible, cualquier variación en su domicilio, teléfono, etc.

l).- Sin extender el recibo en el impreso de modelo oficial vigente, no podrá efectuar el cobro de cantidad alguna a las asociaciones, incluidas las dietas, gastos de desplazamiento, etc. Una copia de dicho recibo se adjuntará necesariamente al acta de enjuiciamiento correspondiente.

ll).-Deberá practicar en todo momento la cría de la variedad o variedades que enjuicie, por lo menos con tres parejas de ejemplares.

m).- Será responsabilidad únicamente del Comité Ejecutivo el nombramiento de jueces para el Campeonato de España de la C.O.E. Los presidentes de comisión técnica son jueces natos del mismo y asesorarán al Comité Ejecutivo en el nombramiento de los jueces al Campeonato de España.

Art.- 16.- DE LOS DEBERES PARTICULARES

a).- El juez no calificará ni enjuiciará en ningún caso razas, variedades y especialidades para las que no se halle debidamente acreditado. Si hubiese en un concurso menos de diez ejemplares de pájaros silvestres, híbridos, exóticos o psitácidos, solo indicará, si lo cree oportuno, los tres mejores a su gusto personal.

b).- Enjuiciará en un solo día, obligatoriamente, el número mínimo o máximo de ejemplares según las normas que tenga señaladas su comisión técnica. La infracción de esta norma, además de una infracción de estos Reglamentos, supone una falta de respeto al resto de colegiados que actúan cumpliendo la normativa vigente, por lo que en el acta de enjuiciamiento se hará constar a los efectos sancionadores que estime oportuno el Comité Ejecutivo.

c).- Observará puntualmente las condiciones de luminosidad, temperatura, ubicación, jaulas y demás condiciones ambientales que tenga señaladas su comisión técnica.

d).- Realizará el enjuiciamiento durante una jornada de trabajo máximo de seis horas de actuación que se iniciará puntualmente a las nueve horas. Durante este periodo tendrá derecho a un descanso de treinta minutos, que señalará el Presidente del Jurado.

e).- Cuando en el desarrollo de un enjuiciamiento el juez actuante observase en algún ejemplar que le corresponda calificar, alguna infracción dolosa que haya pasado desapercibida en la recepción del mismo, actuará de la siguiente forma:

1º.- Hará comprobar la infracción al Presidente del Jurado; éste informará de ello al Delegado de la Organización del Concurso.

2º.- Solicitará se le informe del nombre del expositor, así como del número de anilla, jaula, de la denominación del ejemplar y de la irregularidad presuntamente cometida.

3º.- El Presidente del Jurado hará comprobar la irregularidad a los distintos jueces de la especialidad presentes y la planilla correspondiente en la que se hará constar la causa de la infracción, será firmada por todos ellos.

4º.- De dicha planilla se harán dos fotocopias que se enviarán por correo certificado al Presidente del Colegio y la otra al presidente de la comisión técnica correspondiente junto con el acta de enjuiciamiento, en la que también se hará constar la irregularidad dolosa observada.

5º.- La planilla original y una copia del acta de enjuiciamiento se entregará en igualdad de condiciones al presidente o delegado del comité organizador del concurso para su posterior entrega al expositor.

f).- Descalificará a todo pájaro desprovisto de anilla cerrada o diámetro no reglamentario, ya que cualquier anilla que pudiera ser retirada de la pata del pájaro sin dañarla es motivo de descalificación. Así mismo descalificará a cualquier pájaro concursante que presente alguna señal capaz de identificar a su criador, así como al que lleve más de una anilla.

g).- Para que el comité organizador pueda identificar la firma del colegiado que haya rellenado las planillas, éstas deberán estar necesariamente estampilladas con un tampón u otro indicativo en el que figure el nombre y apellido del juez.

h).- El juez se abstendrá de iniciar o proseguir el enjuiciamiento en ambientes no idóneos, tanto cuanto se refiere a condiciones naturales como a presiones ambientales. En este supuesto suspenderá el enjuiciamiento y levantará el Acta oportuna en la que se hará constar con toda clase de detalles las causas que le han impedido actuar.

i).- No admitirá ni realizará ningún tipo de comentario, ni mantendrá conversaciones relacionadas con el enjuiciamiento, con ninguna otra persona que no sean sus compañeros o aspirante designado.

j).- En el caso de que el Presidente del Jurado designado por el Coordinador de Concursos no acudiera al enjuiciamiento, el resto de los jueces actuantes antes de iniciar el mismo, elegirán libremente de entre todos ellos al Presidente del Jurado, que ejercerá todas las funciones que le vienen otorgadas por este Reglamento.

k).- El Presidente del Jurado respetará la autonomía de los criterios técnicos de sus compañeros, limitándose a coordinar la labor de trabajo conjunto y redactará el acta de enjuiciamiento, siendo el único colegiado para establecer contacto oficial con el presidente o delegado del comité organizador, siendo el responsable de enviar un ejemplar del acta, al Coordinador de Concursos.

l).- El Presidente del Jurado no podrá abandonar el local de enjuiciamiento hasta tanto no haya finalizado el mismo, salvo por fuerza mayor, en cuyo caso delegará en otro colegiado.

ll).-El enjuiciamiento del Campeonato de España se efectuará, en la medida de las posibilidades, por "parejas" de colegiados de la misma especialidad; las planillas de los pájaros premiados serán firmadas por ambos jueces en señal de conformidad.

m).- El Presidente del Jurado de común acuerdo con el presidente de la comisión técnica, será el encargado de formar las parejas de jueces que, a ser posible, serán de zonas geográficas distintas.

n).- En todos los enjuiciamientos de concursos se levantará un acta en modelo oficial suscrita por el Presidente del Jurado y el presidente o delegado del comité organizador, en la que constará necesariamente el número total de pájaros enjuiciados por especialidades. Si se hubiese producido algún incidente en el enjuiciamiento, el Presidente del Jurado lo hará constar en escrito aparte que enviará, junto con el acta, al Coordinador de Concursos.

Lo mismo hará si debe algún colegiado emitir informe sobre la impresión técnica causada por un aspirante a juez.

o).- Una vez se haya levantado la citada Acta, ningún colegiado podrá rectificar ni variar ninguna planilla.

p).- Las planillas de los ejemplares que hayan obtenido premio deberán ir firmadas por dos jueces, si los hubiere, o por uno si solamente hubiese enjuiciado un juez de esa especialidad.

Art.- 17.- DE LAS INCOMPATIBILIDADES

a).- Será un máximo de dos especialidades las que podrá enjuiciar un juez y por tanto solo podrá pertenecer a dos comisiones técnicas.

b).- Son excepciones a extinguir referidas al apartado anterior, los jueces que tuvieran reconocidas antes de la entrada en vigor del presente Reglamento y las ejercieran.

c).- Ningún Juez designado para un concurso podrá realizar en ese mismo concurso actividades previas al enjuiciamiento tales como trasporte e inscripción de ejemplares, recepción, etc.

Art.- 18.- DE LAS SANCIONES

a).- Todo colegiado que incumpliese el vigente Reglamento colegial, los acuerdos de Asamblea General, de Comité Ejecutivo o de la comisión técnica a la que pertenezca, es susceptible de ser sancionado.

b).- Siempre será imprescindible la apertura de un expediente disciplinario a instancias del Comité Ejecutivo, que designará un Instructor, cuya aceptación es de obligado cumplimiento.

c).- En todo expediente disciplinario figurará un pliego de cargos en el que, con la máxima claridad, se relacionarán las imputaciones que se efectúan al expedientado, el cual podrá presentar el corriente pliego de descargos y cuantas pruebas y alegaciones estime conveniente.

d).- A la vista de todo lo incoado y una vez consideradas las circunstancias y la posible gravedad de la falta presuntamente cometida, el instructor propondrá al Comité Ejecutivo el sobreseimiento del expediente y su archivo o una sanción que pueda ir de una simple amonestación verbal privada, a la expulsión del Colegio.

e).- El Comité Ejecutivo aplicará la sanción que estime conveniente con carácter cautelar y que, en ningún caso, será considerada firme, hasta tanto no haya sido ratificada por la Asamblea del Colegio.

f).- Desde el momento que el Comité Ejecutivo aplique una sanción cautelar hasta que ésta sea ratificada, variada o anulada por la Asamblea General del Colegio, el juez expedientado quedará suspendido de sus funciones.

Art.- 19.- DE LOS RECURSOS

a).- Cualquier colegiado sometido a expediente disciplinario tendrá derecho a elevar cuantos recursos estime procedentes ante el instructor, el Comité Ejecutivo y el presidente de su comisión técnica, hasta cuando la sanción haya sido considerada por la Asamblea General del Colegio, ante la cual también podrá exponer las alegaciones que desee, antes de que la ésta adopte su decisión, que será inapelable.

Art.- 20.- DE LAS CAUSAS DE BAJA

a).- Todo miembro del Colegio podrá causar baja voluntaria del mismo en cualquier momento que lo desee mediante escrito dirigido al Presidente del mismo y acompañando su credencial.

b).- Todo miembro que haya causado baja voluntaria, si deseara incorporarse de nuevo al Colegio, deberá iniciar todos los trámites como aspirante y examinarse.

c).- Puede ser causa de baja la sanción que haya ratificado la Asamblea General del Colegio y, una vez comunicada al interesado por el Secretario General, que le reclamará la devolución de su credencial.

TÍTULO IV

ÓRGANOS DE GOBIERNO

DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO.

Art.- 21.- LA ASAMBLEA GENERAL

a).- El órgano gestor supremo de la Institución lo constituye la Asamblea General del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E.

b).- Forman la Asamblea General todos los jueces en posesión de sus derechos, convocados y reunidos, según prescribe el presente Reglamento.

c).- Actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea, el Presidente y Secretario de la Junta Directiva Nacional o sus legítimos sustitutos.

d).- La voz y el voto en la Asamblea General corresponde a los jueces en activo, cuyo voto podrán efectuar personalmente como asistentes o mediante escrito dirigido al Presidente del Colegio por correo certificado.

El voto directo por escrito debe obrar en poder del Presidente del Colegio, por lo menos ocho días antes de la celebración de la Asamblea General y se adjuntará fotocopia de su credencial o de su D.N.I.

e).- El juez en activo que efectúe su voto directamente por escrito dirigido al Presidente del Colegio, citará a qué puntos del orden del día se refiere concretamente, señalando con claridad su decisión sobre los mismos.

Todo voto dirigido por escrito que no cumpla estas normas será considerado nulo.

f).- No existe el voto por escrito sobre el punto de "Ruegos y Preguntas" o sobre cualquier otro tema no incluido en el orden del día.

g).- La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurran a ella la mayoría simple de los jueces en activo.

h).- La Asamblea General quedará válidamente constituida en segunda convocatoria treinta minutos más tarde, cuales quiera que sea el número de jueces presentes.

i).- Podrán asistir a la misma con voz únicamente, los jueces excedentes y cuantos asesores técnicos titulados se precisen para informar. Los aspirantes podrán asistir sin voz ni voto.

j).- De todos los acuerdos y debates producidos en el transcurso de la Asamblea General se levantará la correspondiente acta que, firmada por el Secretario del Colegio y con el Vº.Bº. del Presidente, se enviará en el plazo máximo de 45 días naturales a todos los miembros del Colegio.

k).- Para adquirir validez, toda acta deberá ser aprobada por mayoría simple en la inmediata siguiente Asamblea General.

l).- La convocatoria de Asamblea General, será comunicada a todos los miembros del Colegio, mediante escrito del Secretario con el Vº.Bº. del Presidente, con 30 días de antelación mínimo.

ll).-En la convocatoria de Asamblea General, se hará constar necesariamente fecha, local, ciudad y hora de la reunión primera y segunda convocatoria, así como todos los puntos del orden del día.

m).- Los acuerdos de Asamblea General se tomarán por mayoría simple de votos, excepto en los casos que se halle especialmente reglamentado lo contrario. Si existiese empate siempre decidirá el voto de calidad del Presidente.

Art.- 22.- DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

a).- En el Orden del Día deberán figurar obligatoriamente los siguientes apartados:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.- Aprobación, si procede, de la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior.

3º.- Aprobación, si procede, del presupuesto para el próximo ejercicio.

4º.- Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades colegiales realizadas.

5º.- Informe y aprobación, si procede, de los informes de las comisiones técnicas, presentados por sus presidentes y de los acuerdos adoptados en sus asambleas respectivas.

6º.- Ruegos y preguntas.

b).- Cualquier tema que sea propuesto en el apartado de "Ruegos y preguntas" será debatido y tomado en consideración y si la Asamblea lo estima procedente, figurará en el orden del día de la próxima Asamblea General Ordinaria.

Art.- 23.- CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

a).- Aprobar, modificar o rechazar el acta de la última Asamblea.

b).- Aprobar, modificar o rechazar las liquidaciones presupuestarias, presupuestos o memoria de actividades.

c).- Establecer o modificar propuestas relacionadas con cantidades a percibir los jueces en concepto de dietas, gastos de desplazamiento, importe de planillas y los derechos de ingreso de los aspirantes.

Lo acordado será propuesto por el Presidente del Colegio a la inmediata Asamblea de la C.O.E. para que ésta decida su conformidad.

d).- Sancionar, modificar o rechazar los informes que presenten los presidentes de comisiones técnicas sobre sus asambleas y, si fuese preciso, solicitar su envío a la C.O.M. a través del conducto reglamentario.

e).- Aprobar, modificar o dejar sin efecto las sanciones propuestas por el Comité Ejecutivo a consecuencia de la incoación de algún expediente disciplinario.

f).- Aprobar, modificar o denegar el otorgamiento de cualquier nombramiento o distintivo honorífico propuesto por el Comité Ejecutivo.

g).- Aprobar, modificar o rechazar el Reglamento de Régimen Interior Colegial.

h).- Cualquier otra facultad decisoria relacionada con la Institución.

Art.- 24.- DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

a).- Podrá convocarse Asamblea General Extraordinaria por disposición del Presidente del Colegio.

b).- El Presidente del Colegio deberá convocar Asamblea General Extraordinaria cuando así lo soliciten por escrito un tercio o más del censo de jueces en activo.

c).- El Presidente del Colegio deberá convocar Asamblea General Extraordinaria para que sea tomado el acuerdo de la disolución del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E.

d).- La Asamblea General Extraordinaria se convocará por el Secretario con el Vº.Bº. del Presidente, por escrito y con una antelación mínima de treinta días naturales.

e).- Figurará en la convocatoria un orden del día concreto, sobre cuyos únicos puntos podrá debatirse y tomar acuerdos.

f).- Las Asambleas Generales Extraordinarias no coincidentes con Asamblea General ordinaria se celebrarán en Madrid y en día festivo.

Art.- 25.- DE LA JUNTA DIRECTIVA

a).- EL COLEGIO DE JUECES DE LA COE tendrá como Órgano Ejecutivo a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y un Coordinador de Concursos, y como Vocales, a los presidentes de Comisiones Técnicas que exista.

b).- La Junta Directiva se reunirá, previa convocatoria de su presidente, una vez al año y coincidiendo con uno de los días de enjuiciamiento del Campeonato de España y después de la jornada de enjuiciamiento, de forma que los gastos de desplazamiento y estancia del presidente del Colegio y de los presidentes de comisiones técnicas sean sufragados por el Comité Organizador del Campeonato, al ser todos ellos miembros natos del jurado calificador.

c).- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

d).- La convocatoria la realizará por escrito el Secretario con el Vº.Bº. del Presidente, con una antelación mínima de treinta días, figurando en la misma el orden del día, fecha, lugar y hora de la reunión.

e).- La Junta Directiva tiene facultad para adoptar cualquier decisión que no sea exclusiva de la Asamblea General.

f).- Cumplirá y cuidará de hacer cumplir los reglamentos vigentes, así como las decisiones de las asambleas generales.

g).- Podrá ordenar la apertura de expedientes disciplinarios, conceder bajas voluntarias y aplicar las sanciones acordadas por la Asamblea General, ratificando los acuerdos del Comité Ejecutivo.

h).- Administrar los fondos de la institución.

i).- De los acuerdos y decisiones adoptadas será informada la próxima Asamblea General del Colegio.

j).- Visará y verificará anualmente la lista oficial de jueces y aspirantes

k).- Resolverá, si el tema tuviese carácter de urgencia a criterio del Comité Ejecutivo, cualquier cuestión presentada por éste, dando cuenta de ello a la próxima Asamblea General.

l).- Los gastos de desplazamiento y estancia de los miembros de la Junta Directiva a la Asamblea General del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E. correrán a cargo del mismo.

Art.- 26.- DEL COMITÉ EJECUTIVO

a).- El Comité Ejecutivo de la Institución está formado por el Presidente del Colegio con su equipo compuesto por el Vicepresidente, Secretario General y Tesorero que son los mismos de la Junta Directiva.

b).- Se reunirá una vez cada dos meses y siempre que lo estime conveniente el Presidente, estudiando, resolviendo y ejecutando cuantos asuntos de trámite estime conveniente.

c).- En caso de urgencia resolverá sobre cualquier cuestión que, aun compitiendo a la Junta Directiva, deba tramitarse con rapidez, dando cuenta a ésta o a la asamblea general en la próxima reunión.

d).- Todos los acuerdos se tomarán por mayoría simple en votación y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

f).- En todos los acuerdos que se adopten y de los que pueda resultar una trascendencia importante colegial, el Presidente dará cuenta de ello por escrito a todos los miembros de la Junta Directiva, en un plazo máximo de quince días.

g).- Ningún miembro del Comité Ejecutivo ni Junta directiva podrá delegar su voto en ninguna reunión, junta o Asamblea General.

Art.- 27.- DEL PRESIDENTE

a).- Asumirá y ostentará la representación de la Institución Colegial ante toda clase de organismos públicos o privados, así como ante cualquier persona física.

b).- Asistirá a las asambleas de la Confederación como portavoz legítimo de todas las instancias del Colegio, ante los Órganos de Gobierno de la C.O.E. y sus distintos servicios.

c).- Convocará y presidirá las reuniones del Comité Ejecutivo, Junta directiva, comisiones técnicas, tribunales de examen y asambleas generales, cuidando de que se cumplan los acuerdos adoptados.

d).- Cumplirá y hará cumplir los vigentes Reglamentos del Colegio.

e).- Ordenará y hará efectuar los pagos, teniendo, junto con el Vicepresidente y el Tesorero, firma mancomunada para poder ejecutarlos.

f).- Firmará cuantos documentos sea necesario.

g).- Resolverá, bajo su responsabilidad y en caso de suma urgencia, cualquier tipo de cuestión que pudiera surgir, dando cuenta de ello inmediatamente al Comité Ejecutivo y seguidamente a la Junta Directiva.

h).- En caso de dimisión o baja en su cargo, se hará cargo del Colegio el Vicepresidente con el mismo equipo.

i).- El Presidente del Colegio no puede ser presidente de ninguna federación ornitológica, de ninguna comisión técnica, ni Presidente de la C.O.E.

j).- Es Presidente nato, bien personalmente o delegando, de todos los tribunales de examen de aspirantes.

Art.- 28.- DEL VICEPRESIDENTE

a).- Podrá sustituir y representar al Presidente cuando éste hubiese dimitido o se halle imposibilitado para actuar y lo requiriese por escrito a tal fin.

b).- Colaborará estrechamente con el Presidente y se hallará informado en todo momento de la marcha general del Colegio.

Art.- 29.- DEL SECRETARIO GENERAL

- a).- Redactará las actas, las credenciales, las certificaciones, firmándolas con el Vº.Bº. del Presidente.
- b).- Abrirá, despachará y contestará con su firma, la correspondencia.
- c).- Tendrá actualizada la lista oficial del censo de jueces y aspirantes.
- d).- Redactará la memoria de actividades y proyectos.
- e).- Leerá en las asambleas y juntas, las actas anteriores.
- f).- Tendrá en su poder, archivará y custodiará toda la documentación del Colegio: Correspondencia, archivos, expedientes, lista oficial de censo, etc.

Art.- 30.- DEL TESORERO.

- a).- Custodiará los fondos de la Institución.
- b).- Tendrá en su poder, puesto al día, el libro de caja, en el que reflejará puntualmente todas las operaciones contables que se produzcan.
- c).- Cuidará de recaudar los ingresos del Colegio, librando los recibos oportunos.
- d).- Realizará los pagos acordados, siendo necesario para disponer de fondos una de las otras firmas reconocidas, siendo la suya imprescindible.
- e).- Conservará archivados y custodiará todos los comprobantes documentales de cobros y pagos, así como los elementos formales de la contabilidad.
- f).- Podrá abrir cuentas corrientes o libretas de ahorro, contando con las firmas mancomunadas del Presidente o Vicepresidente.
- g).- Facilitará, una vez cerrado el ejercicio, al Comité Ejecutivo de la C.O.E. y previa supervisión del Presidente del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E., toda la documentación de carácter contable, copia de la liquidación presupuestaria del ejercicio y los libros de contabilidad, con el fin de que éste pueda proceder a los ajustes de consolidación y verificación contables oportunos.

Art.- 31.- DEL COORDINADOR DE CONCURSOS.

- a).- Atenderá las demandas de las asociaciones afiliadas a las federaciones miembros de la C.O.E. que soliciten jueces para sus concursos, nombrando a los que fuere menester para el buen desarrollo de los mismos e informando a las partes.
- b).- Nombrará a un Presidente del Jurado Calificador de cada concurso que se vaya a realizar de entre los jueces participantes en los mismos. El citado presidente enviará el Acta del Enjuiciamiento al Coordinador de Concursos debidamente cumplimentada, así como los resguardos de las liquidaciones de todos los jueces participantes en el enjuiciamiento.
- c).- Finalizado el periodo de concursos, el Coordinador confeccionará un informe que entregará al Presidente del colegio, donde constarán los datos de cada concurso celebrado. Los datos a reflejar en el

citado informe serán: Fecha de celebración, nombre de la Asociación, Jueces actuantes y número de ejemplares enjuiciados por variedad.

TÍTULO V

DEL RÉGIMEN ELECTORAL, DEL CALENDARIO ELECTORAL, DEL VOTO.

Art.- 32.- DEL RÉGIMEN ELECTORAL

a).- Serán electores todos los jueces en activo que se hallen en posesión de sus derechos, y elegibles los que, además, posean una antigüedad mínima en el colegio de un año.

b).- La duración en el cargo de todos los elegidos será de cuatro años naturales, a partir de la fecha en que hayan sido proclamados por el

Comité Electoral, tomando como base la fecha de elección del Presidente del Colegio.

c).- Serán elegibles el Presidente con su equipo y los presidentes de comisión técnica.

d).- El Presidente, al ser elegido, lo será con su equipo, formado por el Vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero, los cuales designará libremente el Presidente entre los jueces en activo.

e) El Comité electoral de la C.O.E. será el encargado de organizar y celebrar las elecciones.

h).- Para ser candidato a cualquiera de los cargos elegibles, es requisito indispensable ser presentado por lo menos, por tres jueces en activo si los hubiere. Los presidentes de comisión técnica serán presentados por jueces de la misma especialidad.

i).- Para que toda candidatura sea considerada válida deberá contar con el consentimiento escrito del candidato presentado, que deberá demostrar fehacientemente la plenitud de sus derechos, aportando la documentación siguiente:

1. Fotocopia de la Credencial de Juez.
2. Certificación de pertenencia a asociación integrada en alguna federación miembro de la C.O.E.
3. En el caso del nominado a Presidente del Colegio la anterior documentación deberá ser aportada por todos los componentes del equipo.

En el supuesto de que en cualquier momento previo a la elección el candidato nominado retirase la candidatura, deberá realizarlo por escrito para que sea ésta considerada como no válida.

j).- En el supuesto excepcional de que el Presidente dimitiese o causase baja por cualquier circunstancia y al mismo tiempo lo hiciese el Vicepresidente, los presidentes de comisión técnica elegirán entre ellos, en reunión de urgencia y en el plazo máximo de quince días, a cuatro Vocales que se constituirían en Comisión Gestora. En esa misma reunión se elegirán los dos miembros del Comité Electoral.

k).- En el plazo máximo de treinta días naturales desde su constitución, el Comité Electoral señalará el inicio del periodo electoral y efectuará todos los trámites reglamentarios hasta la proclamación de los nuevos cargos electos.

Art.- 33.- DEL CALENDARIO ELECTORAL

a).- A partir de la fecha de la comunicación escrita del Comité Electoral de la apertura de elecciones y sus plazos, los jueces en activo dispondrán de 30 días naturales para presentarse al Presidente del Comité Electoral, a uno de los siguientes cargos:

PRESIDENTE DEL COLEGIO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA A LA QUE PERTENEZCA.

b).- En el plazo de los 15 días naturales siguientes, el Comité Electoral proclamará a los candidatos, comunicándolo por escrito a todos los jueces electores y celebrándose el escrutinio a los 30 días naturales a partir de la citada proclamación.

c).- El acto del escrutinio será público, pudiendo asistir todos los colegiados que lo deseen.

d).- En caso de empate de votos será elegido el candidato con más antigüedad en el escalafón colegial.

e).- La elección se efectuará siguiendo la mecánica que se señala a continuación: Todos los jueces en activo que deseen ejercer el voto, enviarán al domicilio del Presidente del Comité electoral, tres sobres cerrados por correo certificado y de los que habrán sido provistos por dicho Comité. En dichos sobres figurarán las siguientes inscripciones:

Para PRESIDENTE.

Para PRESIDENTE DE COMISIÓN TÉCNICA.

f).- En el interior de cada uno de los tres sobres, encontrarán una hoja que rellenarán con el nombre y apellidos del candidato que deseen elegir.

g).- Dichos tres sobres debidamente cerrados se colocarán en otro mayor dirigido al Presidente del Comité Electoral por correo certificado, incluyendo una fotocopia de su credencial o de su D.N.I. la omisión de este extremo hará que el voto se considere nulo.

h).- Una vez efectuado el escrutinio, el Secretario del Comité Electoral levantará acta de los resultados obtenidos, figurando en la misma la relación nominal de los jueces votantes, y proclamará a los candidatos elegidos, dando cuenta de ello al Comité Ejecutivo, a todos los colegiados y al Presidente de la Confederación.

i).- El acta de escrutinio será firmada por el Comité Electoral, por los interventores nombrados por los candidatos y por tres jueces si se hallasen presentes.

Art.- 34.- DEL DERECHO AL VOTO

a).- Todos los jueces en activo tienen derecho a voto en reuniones, asambleas generales y en los procesos electorales.

b).- Decide siempre el voto libre mayoritario, sea por mayoría simple o por los dos tercios, tal como se indica en los distintos apartados de este Reglamento.

c).- En los casos en que se halla reglamentado especialmente, se admitirá y tendrá validez el voto por escrito por correo. En todos los casos será directo, universal y libre, a mano alzada o secreto.

d).- En caso de empate, y según se señala en casos previstos especialmente en este Reglamento, decidirá el voto de calidad del Presidente.

TÍTULO VI

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO, DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS, DE LOS DERECHOS DE INGRESO, DE LAS PLANILLAS.

Art.- 35.- DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

a).- El funcionamiento económico del Colegio es totalmente autónomo para cada ejercicio, dentro del régimen del presupuesto general aprobado por su Asamblea General y ratificado por la C.O.E.

Art.- 36.- DE LOS INGRESOS

El COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E. contará con los siguientes ingresos:

a) Una cuota a satisfacer por las asociaciones en función del número de pájaros enjuiciados en sus campeonatos. A tal efecto se tendrá en cuenta el informe o acta de enjuiciamiento extendido por el presidente del jurado y que, firmada por los jueces actuantes y por el presidente o delegado de la asociación organizadora del concurso, será enviado al coordinador de concursos. Esta cuota no se satisfará por el enjuiciamiento del Campeonato de España.

b) Los derechos de admisión de los aspirantes a juez.

c) Otros ingresos o cuotas que aprobase la asamblea general del Colegio con la reglamentaria ratificación de la asamblea de la Confederación.

Los posibles superávits presupuestarios del Colegio quedarán en su poder, y pasarán a consolidar el patrimonio del mismo.

Art.- 37.- DE LOS GASTOS

Los gastos se limitarán a las cantidades realmente necesarias para desarrollar con dignidad la mejora técnica y la representatividad de la Institución, así como el funcionamiento administrativo y burocrático.

Art.- 38.- DE LOS DERECHOS DE INGRESO

a).- Los derechos de admisión de aspirantes a juez se fijan por la Junta Directiva y pueden ser revisados anualmente, previa autorización de la Asamblea General.

TÍTULO VII

VALOR VINCULATIVO DE ESTE REGLAMENTO

Art.- 39.- VALOR VINCULATIVO

a).- Los presentes Reglamentos debidamente aprobados por la Asamblea General, son la norma jurídica de obligada observancia por todos los miembros de este COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E., con valor y efectos de pacto social, que rige y regula todas sus actividades y relaciones dentro del marco de esta Institución.

b).- Por ser el COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E. el único Órgano Técnico de la Confederación, reconoce y se compromete a cumplir con los Estatutos y Reglamentos de dicha Confederación.

Como lógica consecuencia la C.O.E. prestará a su Colegio de Jueces todo el apoyo legal que precise.

c).- El Presidente de Colegio es el portavoz oficial ante la asamblea general de la C.O.E., ante las que informará anualmente de la situación de la Institución a la que representa.

TÍTULO VIII

DE LA CREDENCIAL, DE LA INSIGNIA Y DE LAS DISTINCIONES

Art.- 40.- DE LA CREDENCIAL

a).- Todos los jueces y aspirantes se hallarán provistos de una credencial extendida por el Secretario General del Colegio, con el Vº.Bº. del Presidente, en la que necesariamente figurará el anagrama y título de la Institución completo, así como nombre y apellidos del titular y número de orden que, por antigüedad, le corresponde en el censo general oficial de jueces y aspirantes.

b).- Figurará además:

- Categoría y especialidades que está autorizado a enjuiciar.
- Número de su DNI y fotografía.
- Fecha de Expedición.

c).- La credencial de los aspirantes será de igual medida que la de los jueces y únicamente se distinguirá por llevar cruzado en diagonal la palabra "aspirante".

d).- El causar baja en la Institución, cambiar de categoría, especialidad obliga a remitir la credencial al Secretario, solicitando su sustitución por otra actualizada.

e).- Cuando deba variarse el formato o composición de la credencial, deberá realizarse un proyecto por la Junta Directiva, que lo someterá a consideración de la próxima Asamblea General.

Art.- 41.- DE LA INSIGNIA

a).- Será obligatorio, para todos los jueces del Colegio, poseer una insignia de solapa de plancha de metal de modelo oficial, que se le entregará gratuitamente y cuyo uso será obligatorio en los enjuiciamientos.

Art.- 42.- DE LAS DISTINCIONES

a).- Una vez transcurridos diez años ininterrumpidos de eficientes y activos servicios como juez, la Junta Directiva acordará la concesión de un Diploma de Honor firmado por el Secretario y el Presidente en que conste esta circunstancia.

b).- Lo mismo se hará con los que lleven doce años de servicios con una excedencia y se hallen en activo en el momento de la concesión.

c).- La Junta Directiva propondrá al Colegio la entrega de una insignia de plata dorada a los jueces que hayan ejercido como tales durante veinte años ininterrumpidos o veintidós con una o dos excedencias. Como reconocimiento público será impuesta, a ser posible, en una Asamblea General.

d).- Cualquier otra distinción o nombramiento honorífico será propuesto por la Junta Directiva a la Asamblea General.

e).- Los nombramientos honoríficos sólo podrán ser otorgados a las personas que los hayan desarrollado antes prácticamente.

f).- Las distinciones podrán ser otorgadas a cualquier persona física o Instituciones que se hayan distinguido por su colaboración, ayuda y apoyo al Colegio.

Art.- 43.- DE LA DISOLUCIÓN

a).- La disolución del COLEGIO DE JUECES DE LA C.O.E. se producirá automáticamente en caso de disolverse y desaparecer la C.O.E., debiendo practicar la Junta Directiva del Colegio la liquidación presupuestaria a la fecha de la disolución, reintegrando a la C.O.E. los posibles superávits existentes, así como cualquier otro efectivo dinerario que posea por cualquier concepto lícito.

TÍTULO IX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art.- 44.- COMPLEMENTARIOS

a).- Si el Comité Ejecutivo del Colegio, a propuesta del Presidente y con la debida autorización de C.O.E. da su aprobación, éste podrá designar jueces a entidades nacionales independientes culturales o recreativas, que deseen celebrar un único concurso ornitológico antes de afiliarse a alguna federación integrada en la C.O.E.

b).- El presente Reglamento entrará en vigor una vez haya sido aprobado por la Asamblea General del Colegio. De acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de la C.O.E., esta deberá visar favorablemente los presentes Reglamentos para que puedan ser aplicados.

c).- Una vez entre en vigor el Reglamento del Colegio de la C.O.E., así como los artículos que puedan modificarse, sólo podrá ser cambiado o remodelado por la Asamblea General, con la condición ineludible de que figuren en el Orden del Día los artículos que se pretende modificar, siendo necesario los dos tercios de votos válidos de la Asamblea para que la modificación se lleve a efecto.

TÍTULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art.- 45.- DEL ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DEL JUEZ

a).- Por tratarse de DISPOSICIONES TRANSITORIAS y susceptibles de modificación periódicamente, no se ven afectadas por el Apartado c) del Artículo 44 del presente Reglamento.

b).- El juez que necesariamente deba pernoctar en la localidad donde se celebre el enjuiciamiento, será alojado dignamente por la entidad organizadora, en un hotel de dos estrellas, como mínimo, y a pensión completa.

c).- En el supuesto de que el juez pueda regresar en el mismo día a su domicilio, correrá a cargo de la entidad organizadora la comida principal que deba realizar el colegiado.

Art.- 46.- DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

a).- El juez, en el momento de terminar el enjuiciamiento, si ha efectuado el viaje en vehículo privado, percibirá de la entidad organizadora una cantidad por kilómetro recorrido en ida y regreso de su domicilio, además de los de peaje de autopistas y aparcamientos.

Si son varios los colegiados que viajan en un mismo vehículo sólo percibirá dicha cantidad el propietario del vehículo o, en cualquier caso, sólo uno de ellos.

b).- Si el juez viaja en avión, barco, tren u otro medio de locomoción colectivo, percibirá el importe del billete de ida y vuelta y los demás gastos que le ocasione el viaje.

c).- El juez utilizará el medio de transporte que estime más conveniente con la dignidad necesaria a su función y de común acuerdo con la asociación.

d).- Del importe recibido librará a la entidad organizadora el correspondiente recibo en modelo oficial.

Art.- 47.- DE LAS DIETAS

a).- Los Colegiados, aunque no forman un colectivo profesional que iría en contra de los principios estatuarios de C.O.E. y de los reglamentarios de su propio colegio, tienen derecho a percibir, como compensación a sus desplazamientos a los concursos o campeonatos ornitológicos, una cantidad fija, cuya cuantía máxima la fijará cada dos años la Asamblea General a propuesta y por mediación de su Presidente y requerirá la ratificación de la Asamblea de la C.O.E. en conformidad con el artículo 35 de este Reglamento.

b).- Dicha cantidad fija se abonará por cada uno de los días transcurridos, desde que el colegiado inicia el viaje hasta que regresa a su domicilio sin demora.

c).- Del importe recibido librará el correspondiente recibo a la entidad organizadora en modelo oficial.



COLEGIO DE
JUECES COE
CT POSTURA